



SINALOA
ES TAREA DE TODOS

Lineamientos para la Integración de los Programas Operativos Anuales y Anteproyectos de Presupuesto de Egresos

Ejercicio Fiscal 2017

Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación

Secretaría de Innovación
Gubernamental

Secretaría de Administración
y Finanzas

SIPPP



SINALOA
ES TAREA DE TODOS

**Sistema Integral de Planeación,
Programación y Presupuestación**

Planeación Operativa Anual 2017

Programación Presupuestación 2017

Clave Presupuestaria 2017

Lineamientos Presupuestales 2017

Anexos



SINALOA
ES TAREA DE TODOS

Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación

SIPPP
SIPPP



SINALOA
ES TAREA DE TODOS



INDICE

I.- INTRODUCCIÓN	3
II.- MARCO JURÍDICO	6
III.- MARCO ESTRATÉGICO	8
IV.- SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN	23
V.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL SIPPP	28



I.- INTRODUCCIÓN

La administración del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa se propone caracterizarse por ser un gobierno ciudadano que actúa con pleno respeto a la legalidad y la pluralidad, realizando una administración moderna, eficiente, transparente e innovadora, que rinde con puntualidad cuentas a la sociedad y que cumple cabalmente con las funciones institucionales que le fueron encomendadas por los ciudadanos.

La participación directa de los ciudadanos se traduce en ideas y propuestas que están contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo, documento guía para el quehacer cotidiano gubernamental como un indicador sobre lo que se tiene que hacer y de qué manera deben actuar cada una de las dependencias y organismos de gobierno. El objetivo es que todos avancen en un mismo sentido, a fin de dar cumplimiento de las metas de cada una de las Dependencias y Organismos.

La metodología está diseñada para organizar los esfuerzos realizados por cada Dependencia y Organismo de la administración pública estatal, con el propósito de encauzarlos con base a las directrices planteadas en el Plan Rector; lo que se establece mediante un proceso que inicia con la etapa de planeación; continúa con la programación-presupuestación; para culminar en la fase de seguimiento y evaluación. Por lo anterior, requerimos una planeación-programación que imponga racionalidad a todo el proceso.

Es fundamental la experiencia acumulada en materia de Planeación, Programación y Presupuestación del gasto público, para lograr el futuro que queremos para Sinaloa. Dicha experiencia se sintetiza en el Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación del gasto público del gobierno del estado de Sinaloa.



El sistema se orienta a la implementación gradual del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), previendo orientar el gasto estatal a lo prioritario y permite darle un seguimiento y evaluación oportuna a los resultados obtenidos de la aplicación del mismo, en congruencia con las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cabe señalar, que el proceso inherente en el sistema mencionado, contribuye a elevar la eficiencia y la eficacia del gasto público, asegurando una asignación congruente con las prioridades estatales y facilitando en consecuencia una rendición de cuentas clara y transparente. Asimismo permite:

1. Identificar las necesidades prioritarias de gasto, con relación a la estrategia de gobierno, identificando en los programas, los proyectos operativos y estratégicos.
2. Permite controlar y evaluar el *costo-beneficio* de cada uno de los programas emprendidos por el gobierno.
3. Transforma el presupuesto en una gestión dinámica, ya que permite la corrección tanto del destino, como del monto de los recursos financieros, sin esperar a que finalice el período anual.
4. Facilita el proceso de toma de decisiones, durante el ejercicio del gasto.
5. Permite identificar indicadores de impacto, de resultados y de gestión, en la ejecución de cada uno de los programas y proyectos de gobierno, realizando la evaluación en cualquier punto de desarrollo del programa o proyecto, sin necesidad de que éstos se hayan finalizado.



6. Facilita la descentralización del proceso de asignación del gasto, mediante el cual las dependencias y organismos conforman su presupuesto anual en forma participativa.

7. Moderniza tanto la gestión administrativa como los sistemas que soportan el ejercicio del gasto.

Ante ello, el sistema que se sustenta en la presente metodología, propone las acciones a desarrollar para lograr la eficiencia en la administración del gasto público, privilegiando aquellas actividades que se traduzcan en proyectos estratégicos en el desarrollo social y económico que demanda el estado.



II.- MARCO JURÍDICO

Nuestro proceso se sustenta en bases constitucionales, legales, reglamentarias y normativas que lo fundamentan desde su inicio hasta su conclusión, con la presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sinaloa, ante el H. Congreso del Estado:

Constitución Política del Estado de Sinaloa (Art. 37)

Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.

Reglamentos Internos de las Secretarías de Administración y Finanzas y de Innovación Gubernamental.

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

Lineamientos para la integración de los Programas Operativos Anuales y Anteproyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017.

Acuerdo que establece las bases generales a que habrán de sujetarse los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa para el uso



racional y eficiente de los recursos públicos, publicado el 10 de abril de 2006.

Normatividad que ha formulado y emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), órgano consultivo creado para la instrumentación y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, son los ordenamientos jurídicos de referencia para fortalecer el vínculo de la planeación, programación y presupuestación del gasto público, en el proceso gradual de implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y que aunado a la clasificación funcional, administrativa y económica, contribuyen a la transparencia y a la rendición de cuentas, preceptos que la sociedad demanda y que son parte importante en la mesa de las discusiones del nuevo federalismo hacendario que está viviendo el país.

El enfoque del presupuesto orientado a resultados y metas, para cumplir con los objetivos que determina el Plan Estatal de Desarrollo, legitima las acciones de gobierno en respuesta institucional, primeramente a las funciones constitucionalmente encomendadas al estado, atendiendo su razón de ser, y, por otra parte la acción de resolver los reclamos sociales que cada vez son más recurrentes ante una participación ciudadana más activa y dinámica, que se involucra en el quehacer gubernamental y evalúa de acuerdo a su percepción, los actos de gobierno.



III.- MARCO ESTRATÉGICO

La visión estratégica para el desarrollo de Sinaloa, incluye una visión de nuestros principios y valores, una evaluación general de la situación en que se halla nuestro estado e incorpora un sistema de evaluación y seguimiento para garantizar que cada compromiso se cumpla; el Plan Estatal de Desarrollo está organizado en tres ejes fundamentales:

Eje Uno

La Obra Política:

Hacer posible que Sinaloa sea tarea para todos, con base en un gobierno ciudadano, apegado a la legalidad, la pluralidad y el fomento a los valores democráticos, con una administración moderna y eficiente, bajo la premisa de la permanente transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.

Eje Dos

La Obra Humana:

Ejecutar una política pública abarcadora, integral y articulada que, involucrando la más amplia participación social permita el mayor desarrollo de las potencialidades humanas en un estado democrático y de sano desarrollo económico, garantizando el acceso equitativo y solidario a los bienes y servicios públicos de educación, cultura, deporte, salud, desarrollo de las mujeres y los jóvenes, fortalecimiento de la familia, desarrollo urbano, vivienda y cuidado del medio ambiente.

Eje Tres

La Obra Material:

Introducir cambios sectoriales, institucionales, tecnológicos y de capital humano para que Sinaloa incursione en una renovada dinámica de

crecimiento económico acelerado y sustentable, que eleve su productividad regional, generando una prosperidad real para toda la población: a través de incrementar las oportunidades para sostener y crear nuevas empresas que ofrezcan suficientes oportunidades de empleo e ingreso remunerativo a la población, abatir el rezago en el mercado de trabajo, mejorar las condiciones para la innovación, elevar nuestras capacidades laborales, movilizar la participación ciudadana en las tareas del desarrollo económico como soporte de la gestión gubernamental, y afianzar a Sinaloa en los mercados internos y globales. Con su cumplimiento, Sinaloa estará ubicado como un estado con liderazgo en el desarrollo económico de México.

Sobresalen las siguientes líneas estratégicas para:

La Obra Política

- Promover el diálogo de ideas entre los tres poderes y los distintos niveles de gobierno, los partidos políticos, organizaciones políticas y la sociedad para avanzar hacia una Reforma Política.
- Fortalecer la gobernabilidad democrática con la construcción de una agenda estatal sobre las grandes prioridades de Sinaloa, bajo un esquema de negociación política transparente, de cara a la sociedad, y con el reconocimiento de la capacidad con que cuentan los representantes populares para la toma de decisiones.
- Coadyuvar con organizaciones de la sociedad civil para resolver problemas ancestrales y locales.
- Reforzar la representación política de la sociedad civil.
- Incorporar al ciudadano a los mecanismos de ejercicio de las autoridades locales y, por supuesto, en la construcción de formas de control y evaluación ciudadana del poder.



- Acercar el gobierno a la ciudadanía con un ejercicio itinerante que acuda a colonias y comunidades con el objeto de recoger demandas y agilizar respuesta.
- Garantizar los derechos políticos y las libertades civiles de los sinaloenses.
- Concretar la política de población, ampliando actividades y modernizando el Consejo Estatal de Población, de manera que sus funciones generen información útil para la construcción de políticas públicas basadas en la realidad.
- Mantener y perfeccionar el Archivo Histórico General del Estado de Sinaloa como la institución del Poder Ejecutivo que rescate, resguarde, organice y ponga a disposición de los sinaloenses y el usuario de cualquier procedencia los acervos para su consulta, con diversos propósitos, desde los de investigación institucional, histórica, periodística y cultural, introduciendo los adelantos tecnológicos, bajo el concepto de ser archivo vivo e interactuante con su entorno.
- Revisar la política laboral impulsando las reformas necesarias para ampliar la cobertura a todo el estado en materia de inspección, salud, capacitación y adiestramiento laboral, combatir los fraudes procesales, la desincorporación de la mano de obra infantil, sobre todo en el sector rural o campos agrícolas y reorganizar las funciones conciliadoras.
- Optimizar el funcionamiento de las instituciones de seguridad pública con el cumplimiento del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

La Obra Humana

- Fortalecer el sistema estatal de educación en términos de planeación de la oferta, calidad de los programas y cobertura regional.



- Mejorar las capacidades académicas, éticas y sociales de los docentes, con el propósito de responder a las demandas sociales.
- Impulsar el modelo de gestión educativa estratégica para la mejora de procesos y el logro educativo.
- Incrementar y modernizar la infraestructura y equipamiento tecnológico de los centros educativos para la inserción de docentes y alumnos en la nueva sociedad del conocimiento.
- Diseñar un esquema de capacitación para el trabajo que forme recursos humanos competentes en el mercado laboral.
- Fortalecer la vinculación de la cultura con el desarrollo general del estado. Su objeto es situar el trabajo cultural como un elemento sustantivo en la regeneración del tejido social y humano de los sinaloenses.
- Avanzar hacia el perfeccionamiento del marco jurídico en el ámbito cultural. Con ello, buscamos ofrecer mejores perspectivas a las instituciones culturales para la definición de una política cultural de largo plazo.
- Dinamizar el liderazgo cultural de Sinaloa en la región noroeste de México. El propósito es posicionar mejor la identidad sinaloense, a nivel nacional e internacional, con la difusión sistemática de nuestro patrimonio cultural y el talento de nuestros artistas y creadores.
- Potenciar el estímulo a la creación artística e intelectual con el propósito de generar la mayor y mejor profesionalización de los artistas y promotores culturales sinaloenses.
- Otorgar atención médica eficiente y oportuna. Consolidar un sistema de salud eficaz y seguro, con acciones enfocadas a la

mejor atención médica, como la calidad en el servicio en unidades médicas acreditadas y procesos que garanticen el abasto y la supervisión de la red de unidades, asegurando el acceso a servicios médicos a una infraestructura de salud con el reforzamiento universal del seguro popular para atender al total de la población sinaloense.

- Lograr que la población adopte estilos de vida saludables. Implantar la atención preventiva integral, con la finalidad de mejorar los resultados obtenidos en la prevención de enfermedades y de los diferentes factores de riesgo de la población, mediante una estructura ágil y coordinada entre los sectores inmersos, logrando la identificación más temprana de los perfiles de riesgo, como son las enfermedades crónico degenerativas, de sobrepeso y oncológicas, y acciones más estrictas en la vigilancia epidemiológica, la salud mental y la creación de centros y consejos especializados con la finalidad de disminuir los indicadores de mortalidad; asimismo, contribuir en el mejoramiento de la salud de la población con la promoción del deporte.
- Proteger a la población de riesgos a la salud. Fortalecer la protección contra riesgos sanitarios en el estado mediante la creación de la Comisión Estatal con la autoridad y atribuciones necesarias para mejorar las estrategias que disminuyan la vulnerabilidad de la población, con centros especializados y tecnología de vanguardia para el control, detección y verificación de factores de riesgo.
- Elevar el desarrollo social y humano. Fundamentar el modelo de desarrollo social en la satisfacción de las necesidades de los diversos sectores de la población, con la atención oportuna y suficiente para el mejoramiento integral de la calidad de los sinaloenses y el rescate de los menos desfavorecidos.
- Mejorar los beneficios sociales. Dirigir las acciones gubernamentales a la concentración y orientación de los recursos físicos, humanos y financieros de las instituciones

públicas y sociales para contrarrestar las condiciones de desigualdad, de pobreza y de marginación entre las personas, grupos sociales y comunidades. Garantizar el derecho a la alimentación, educación, salud y vivienda y el acceso a los servicios de infraestructura básica, como condición fundamental para el incremento de la calidad de vida y el desarrollo social.

- Promover la participación social para el desarrollo. Promover la intervención e integración, individual o colectiva, de las personas y organizaciones en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social.
- Incentivar la promoción de los valores familiares. Reducir los efectos del deterioro social, que ha afectado crecientemente a las familias sinaloenses minando sus valores y su articulación, cuyo resultado ha sido la pérdida de los valores y la cohesión familiares y el incremento de los actos delictivos, la inseguridad y las adicciones.
- Asistencia social a grupos vulnerables: Generar las condiciones necesarias para elevar la calidad de vida y el bienestar colectivo.
- Promover los valores familiares: Conservar la base de nuestra estructura social y la familia.
- Institucionalizar y construir una política pública transversal con perspectiva de género en la administración pública para garantizar el respeto a los derechos de las mujeres.
- Igualdad de oportunidades para las mujeres. Incorporar a las mujeres en todos los espacios de la vida social, política, económica y cultural de Sinaloa.
- Atención a mujeres indígenas.
- Armonizar la normatividad del estado y toda la legislación con la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley para



Garantizar el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

- Mejorar la capacitación para entrenadores y el desarrollo deportivo de los atletas sinaloenses.
- Crear el fondo estatal del deporte para mejorar la infraestructura y la práctica del deporte.
- Construir y rehabilitar la infraestructura deportiva.
- Actualizar el marco jurídico vigente, para dar certidumbre y fortaleza a las acciones que promuevan la cultura física y el deporte.
- Ampliar la cobertura de los programas de infraestructura social básica.
- Ampliar la cobertura de los programas de vivienda social.
- Consolidar un sistema estatal de vivienda. Incrementar la calidad y sustentabilidad en los programas de vivienda para la mejora del entorno urbano.
- Dotar el territorio del estado de Sinaloa de los ordenamientos legales que le permitan usar, desarrollar y ocupar el suelo de manera ordenada y bajo los criterios de sustentabilidad.
- Integrar un sistema estatal de gestión del desarrollo urbano.
- Establecer mecanismos para planear, construir y conservar infraestructura y equipamiento urbano.
- Planificar el crecimiento urbano integral ordenado y la disponibilidad de reservas territoriales.



- Redimensionar los aspectos sociales, culturales y educativos de los problemas principales que aquejan a Sinaloa en materia ambiental para el desarrollo de acciones y estrategias de acuerdo con la situación actual.
- Promover la educación ambiental y la protección de los recursos naturales, mediante el desarrollo de un programa permanente educativo y ambiental con visión a 2030, basado en el cuidado del medio ambiente a partir de la educación y fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas ambientales.
- Reforestar el medio ambiente para esta y las siguientes generaciones.

La Obra Material

- Fomentar e inducir la organización económica de los productores. Promover, inducir y apoyar la organización de los productores para mejorar los niveles de eficiencia operativa y dotar de competitividad al sector.
- Inducir y perfeccionar los esquemas de financiamiento y seguro agrícola. Asegurar el acceso de los productores agrícolas, en particular a los grupos más vulnerables, a fuentes seguras y suficientes de recursos, es de vital importancia. Inducir la capitalización de la industria, así como disminuir los costos financieros y elaborar una estrategia adecuada de gestión de riesgos pondrán la actividad en una posición de alta competitividad.
- Promover y aplicar una política pública de ordenamiento, promoción y apoyo al desarrollo del sector acorde a sus necesidades. Promover los cambios necesarios para que los programas de apoyo lleguen de manera adecuada a los sectores que los requieran y éstos impacten de manera sostenible en el crecimiento económico de las comunidades y regiones.



- Promover un Modelo de Gestión Productiva Sustentable e Innovación Tecnológica. Reducir costos, aumentar la productividad, diversificar nuestra oferta, disminuir nuestra dependencia externa y hacer uso sustentable del agua y el suelo sólo es posible incrementando nuestras capacidades técnicas y la innovación. La adopción de nuevas tecnologías con el objeto de ser competitivos y adueñarnos del valor que genera la producción de alimentos, es indispensable para lograr el desarrollo sostenido del sector.
- Fortalecer y modernizar la infraestructura hidroagrícola. Reconociendo el agua como uno de los factores que nos otorga ventaja competitiva, estamos obligados a conservar y mejorar nuestra capacidad de almacenamiento, conducción y distribución del vital líquido; ahorrar agua en la producción de alimentos es una demanda que la sociedad nos reclama.
- Fomentar y asegurar la sanidad, inocuidad y bioseguridad en la producción de alimentos. Ante los cambios en los patrones de consumo y la mayor exigencia de los mercados por alimentos sanos y seguros, debemos fortalecer nuestra capacidad para asegurar que Sinaloa cumpla las normas nacionales e internacionales para estar en condiciones de asegurar nuestra participación en todos los mercados.
- Estructurar, ordenar, inducir y fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación, validación y transferencia de tecnología para los alimentos. El conocimiento es riqueza, es poder. Es necesario reorientar y fortalecer la creación de capacidades técnicas y científicas para la solución de los problemas inmediatos de la agricultura, aprovechando los talentos y las instituciones con las que cuenta el estado, apropiarnos de la tecnología para sustentar el desarrollo de la actividad y asimilar al proceso de manera participativa a los mismos beneficiarios.
- Promover e inducir Modelos para la Generación de Valor Agregado. La rentabilidad del sector no puede basarse sólo en la



actividad primaria; debemos buscar estrategias que generen más valor y que éste se quede en la región. La participación activa de los productores en las cadenas de valor es esencial para financiar y asegurar el desarrollo de una agricultura sustentable y promover el desarrollo social.

- Modernizar los esquemas de comercialización y desarrollar nuevos esquemas que permitan incrementar la participación de los productores en el valor que genera esta actividad. La cadena de valor agregado inicia con el mercadeo de los productos. Por otra parte, al aumentar la productividad y buscar la diversificación de cultivos, es necesario asegurar los mercados a los que dirigiremos nuestra producción; debemos conectar nuestros proyectos productivos con los requerimientos de los clientes que demandan nuestras cosechas y sus derivados.
- Actuar en la corrección de deformaciones en los mercados, apoyando a los productores primarios en la comercialización de su producción.
- Incorporar un alto nivel de valor agregado a la producción pecuaria, con beneficios para todos los participantes de la cadena.
- Desarrollar un programa de mejoramiento genético, capacitación y desarrollo tecnológico, valor agregado, comercialización y organización.
- Mantener la aplicación estricta de las campañas zoonosanitarias de acuerdo con la normatividad federal. Actuando en coordinación los gobiernos federal y estatal y los productores.
- Producir ganado de carne, de leche y, sobre todo, de doble propósito, adaptado a nuestras condiciones. Que ello nos permita tener una ganadería productora de carne competitiva en todos los mercados y contar con crecientes volúmenes de



producción de leche proveniente de ganado especializado, adaptado y doble propósito, creado en la entidad.

- Promover masivamente la asistencia técnica, fomentando la investigación, validación y transferencia de tecnología. Procurar que se otorgue a un número creciente de productores para lograr la constante modernización de la actividad.
- Integrar todas las facetas del proceso productivo. Disminuyendo la dependencia de otras entidades en materia genética, trabajando en la regulación del impacto ambiental, salud animal, planeación de mercados y abasto de insumos.
- Impulsar la creación de la normatividad acuícola y pesquera estatal. Sinaloa es uno de los estados más ricos en recursos pesqueros; a pesar de ello, no posee una legislación estatal en materia de pesca y acuacultura, aun cuando tiene gran relevancia a nivel nacional. La industria pesquera en el estado requiere de la normatividad necesaria que regule su crecimiento y le provea de atribuciones para que de manera local se ejecuten programas y políticas públicas en esta materia y que permita la coordinación territorial con las autoridades federales.
- Modernizar y ampliar la infraestructura pesquera y acuícola que permita capturar más y mejores productos que, a su vez, serán manejados con mejores prácticas sanitarias y de inocuidad.
- Realizar proyectos estratégicos para la pesca que brinden condiciones de seguridad productiva a los pescadores de aguas continentales, bahías y altamar.
- Impulsar la reconversión productiva e innovación tecnológica en la pesca y acuacultura mediante la repoblación en bahías, esteros y embalses de semillas, larvas y alevines, con la finalidad de incrementar la reproducción de las diferentes especies.



- Apoyar la comercialización de productos pesqueros y acuícolas, buscando esquemas de pignoración y financiamiento que permita acceder a mejores mercados.
- Fortalecer la sanidad e inocuidad con la finalidad de asegurar las buenas prácticas de manejo y atienda la exigencia del mercado por productos sanos y seguros.
- Mejorar las condiciones en el aprovechamiento de los recursos minerales de Sinaloa para potenciar la capacidad productiva del sector.
- Impulsar esquemas de apoyo a la pequeña minería para facilitar su integración al desarrollo económico.
- Promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica con el objeto de fortalecer el crecimiento económico y la productividad del sector minero.
- Promover el acceso al financiamiento, la innovación y el desarrollo tecnológico de proyectos agroindustriales, que permita mayor generación de valor a los procesos productivos.
- Fomentar la articulación e integración económica regional del sector agroindustrial, mediante el aprovechamiento de las vocaciones productivas locales y la integración de cadenas productivas.
- Promover la consolidación del desarrollo industrial con la diversificación productiva, así como la ampliación y modernización de la infraestructura.
- Promover la captación de inversión extranjera directa, brindando mayor certeza jurídica para la inversión, así como la promoción de oportunidades de negocios en el extranjero.



- Consolidar y promover los proyectos detonantes de la economía regional, buscando el equilibrio de inversiones entre las diferentes zonas del estado.
- Estimular el desarrollo de las competencias laborales y profesionales de los sinaloenses con la finalidad de incrementar la posibilidad de emplearse eficazmente en el mercado laboral.
- Fomentar la creación, el desarrollo y la promoción de las mipymes de manera integral para mejorar sus capacidades y su participación exitosa en los mercados.
- Promover el desarrollo de instrumentos financieros y fiscales que respondan a las necesidades de las mipymes para que mejoren su condición competitiva.
- Potenciar en las mipymes el desarrollo de la innovación tecnológica mediante su vinculación con los principales centros de investigación y desarrollo para la creación y mejora de sus procesos y productos.
- Incrementar las exportaciones y el acceso de las pequeñas y medianas empresas a los mercados internacionales para diversificar y consolidar la oferta exportable.
- Impulsar la articulación e integración económica regional y sectorial con la promoción de vocaciones productivas locales, esquemas de asociación y agrupamientos empresariales.
- Convertir a Sinaloa a mediano plazo en la entidad abastecedora del sector turístico tanto local como nacional e, incluso, internacional. Para lograrlo, es necesario promover la creación de más empresas proveedoras de turismo.
- Contar con un sector innovador, generador de tecnologías de servicios y con sistemas de certificación del empleo turístico a nivel internacional. El turismo será reconocido como actividad de



importancia estratégica y motor de crecimiento económico en todos los niveles de gobierno, en la iniciativa privada y en la población en general.

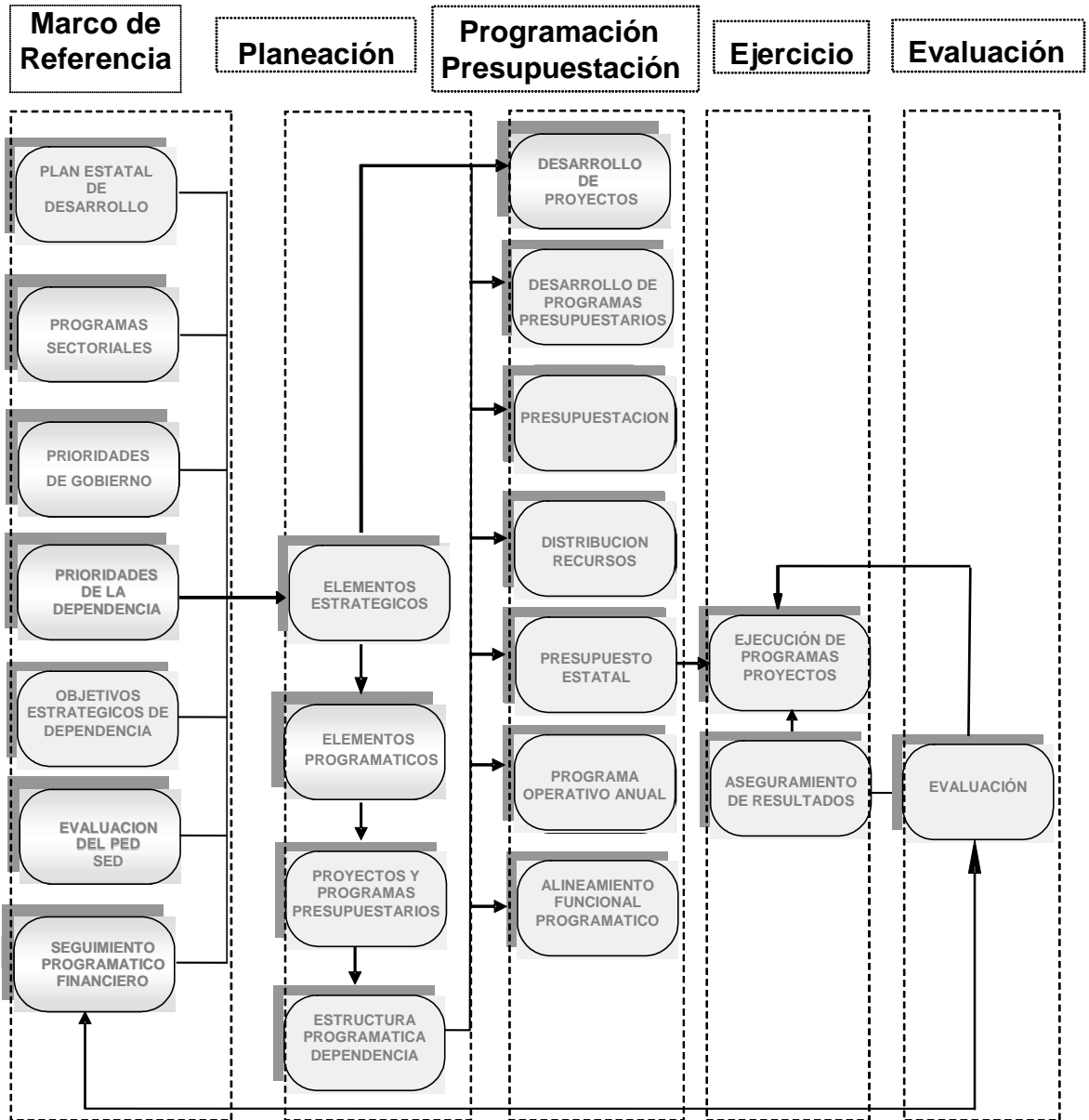
- Modernización e innovación mipymes turísticas competitivas. Contar con productos más competitivos, atractivos y seguros. El turismo deberá generar riqueza y bienestar a los sinaloenses, volviéndose la primera actividad en ingreso de divisas y con los niveles de sueldos más altos en puestos similares.
- Incrementar la competitividad de las experiencias turísticas del estado y crear nuevos productos. La actividad turística contribuirá a la generación de comunidades sustentables y los recursos turísticos adquirirán cada vez más valor a partir de su aprovechamiento consciente y racional.
- Enfatizar en la calidad de los servicios turísticos. Generar desarrollo regional y local que propicie bienestar para todos los sinaloenses.
- Atender las deficiencias en competitividad. Sinaloa debe contar con personal capacitado y empresas preparadas para enfrentar la competencia local, nacional e internacional.
- Hacer disponibles a los turistas nacionales e internacionales el acceso seguro a los atractivos. Sinaloa deberá invertir en comunicaciones multimodales para volver disponibles a los turistas nacionales e internacionales el acceso seguro a los atractivos.
- Impulsar la política turística de largo plazo. El Programa Estatal de Turismo no deberá ser exclusivo del sector turístico, sino de todos los sectores económicos que impactan directa e indirectamente esta actividad.
- Impulsar la infraestructura para apoyar el desarrollo estatal. Apuntalar la infraestructura carretera, aeroportuaria, portuaria y



comunicaciones, así como el desarrollo y fortalecimiento de parques industriales para garantizar a la población el acceso a los servicios y a las actividades económicas.

- Racionalizar la inversión en infraestructura. En acciones coordinadas entre los tres niveles de gobierno y la sociedad, con base en un proceso de planeación que la programe bajo principios de eficiencia y equidad, considerando el potencial y vocación de cada región.
- Promover la actualización de la Ley Estatal de Ciencia y Tecnología.
- Diseñar y desarrollar el Sistema de Inteligencia en Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa.
- Crear y desarrollar el Fondo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Fortalecer los recursos de apoyo para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

IV.- SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACIÓN - PROGRAMACIÓN - PRESUPUESTACIÓN





Para cumplir con el proceso de gasto público, y las disposiciones emanadas de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se considera el Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación (SIPPP), como el instrumento metodológico de gobierno, que tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, garantizando el uso eficaz y eficiente de los recursos en cada uno de los programas y proyectos que desarrollen las dependencias y organismos de la administración pública estatal.

Presenta también las siguientes características:

- § Es un sistema que dedica mayor atención a los *resultados* que un gobierno obtiene.
- § Las metas consignadas en el Plan Estatal de Desarrollo, serán la base del trabajo propuesto.
- § Se desarrolla y se presenta con base a las actividades institucionales que deben ejecutarse por todas las Dependencias y Organismos, atendiendo a objetivos específicos y costos de ejecución de dichas actividades.

A continuación, señalamos los siguientes Objetivos Generales y Específicos.

Lograr que cada Dependencia y Organismo ejecuten los programas y proyectos operativos y estratégicos ligados al Plan Estatal de Desarrollo.

- § Alcanzar claramente la Visión de Gobierno.
- § Asegurar al Gobierno el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.
- § Generar una mayor integración del gabinete de Gobierno hacia las prioridades estatales y la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo.



- § Traducir el Plan Estatal de Desarrollo en Programas Operativos Anuales, que permitan el logro anualizado de las metas sexenales.
- § Formular un presupuesto público equitativo, real y participativo, acorde a los programas y disponibilidades financieras de Gobierno.
- § Ofrecer una idea clara de lo estratégico, lo programático y lo operativo de cada dependencia y organismo.
- § Manejar distintos escenarios de prioridades, evaluando la efectividad del gasto público.
- § Lograr mayor participación de las Dependencias y Organismos en la definición de programas y proyectos.
- § Aplicar y controlar el presupuesto bajo criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- § Facilitar el proceso de toma de decisiones en el ejercicio del gasto.
- § Controlar y evaluar el *costo-beneficio social* de cada uno de los programas emprendidos por el gobierno.
- § Permitir una identificación clara de economías por programas, las cuales pueden destinarse a proyectos de desarrollo estatal.
- § Desarrollar una actitud proactiva en el ejercicio del presupuesto público para coadyuvar en el logro de las metas de gobierno.
- § Establecer la mejora continua en el desarrollo de programas de gobierno a través de políticas eficaces de gasto público.



§ Contar con una visión que trascienda el año fiscal permitiendo una continuidad en los ejercicios de presupuesto.

La fase de Planeación, es la identificación por parte de las Dependencias y Organismos, de aquellas actividades institucionales para su atención prioritaria, tomando en cuenta los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y las prioridades anuales de gobierno. Lo anterior, con la finalidad de determinar la estructura programática necesaria para su cumplimiento.

Producto del análisis de los ejercicios realizados, en esta parte se pretende conjuntar como equipo de trabajo la participación de Secretarios, Subsecretarios y Directores de Área, teniendo como principal propósito realizar el análisis de los elementos previos de planeación, como son: evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, evaluación programática-financiera, indicadores de impacto de programas, restricciones a sus programas y proyectos, así como determinar los programas y proyectos que permitan cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

La fase de planeación operativa tendrá como finalidad que el desarrollo de esta etapa asegure que los elementos surgidos de la planeación general del desarrollo se traduzcan en los programas operativos de las propias Dependencias y Organismos.

La Programación, es la fase donde se desarrollan los programas y proyectos, partiendo de los objetivos estratégicos contemplados en el Plan Estatal de Desarrollo y el establecimiento de metas en los programas operativos anuales, considerando los recursos humanos, materiales, fijando la cantidad y calidad de los resultados, determinando la localización de las obras y el calendario de actividades, y el impacto social de las mismas. Se incorpora la capacitación sobre la formulación y desarrollo de proyectos, dirigida a los líderes de proyecto y enlaces con las dependencias y organismos, con el objetivo de fomentar que el concepto de proyecto se adopte



como forma de trabajo en la estructura de gobierno, tendiente a generar una mejora continua en las actividades institucionales.

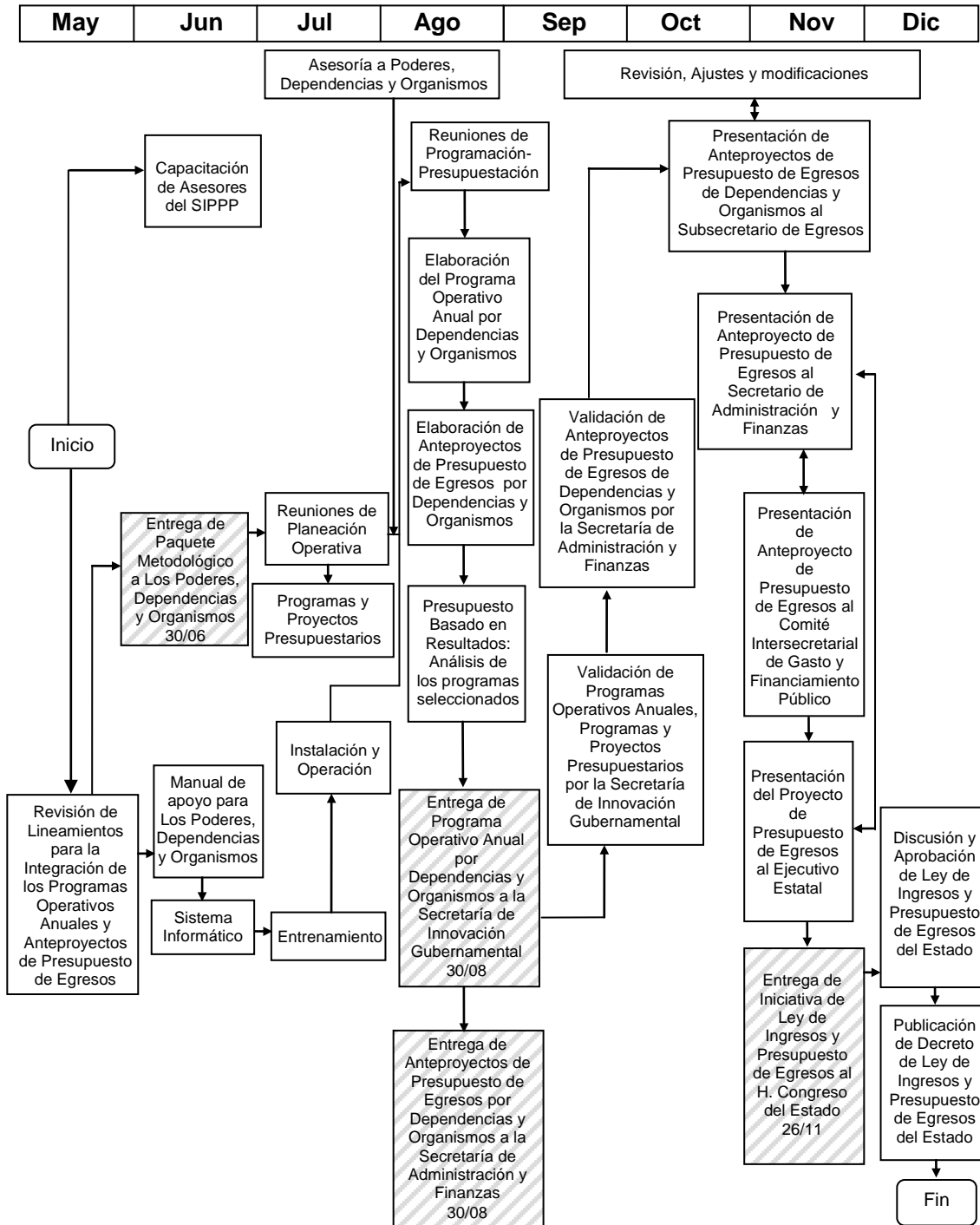
La etapa de Presupuestación, comprende la estimación financiera anticipada anual de los egresos del Gobierno del Estado, a partir de los ingresos proyectados para el ejercicio fiscal próximo necesarios para cumplir con los propósitos de los programas y proyectos, considerando la disponibilidad de recursos y el establecimiento de prioridades, de acuerdo a lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo y los Lineamientos para la Integración de los Programas Operativos Anuales, y Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de Dependencias y Organismos, emitidos a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Innovación Gubernamental respectivamente.

El Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación (SIPPP), permite la integración y procesamiento de la información que generan las dependencias y organismos, y a su vez facilita las diversas tareas que se tienen que llevar a cabo.

Con ello, el Gobierno del Estado cuenta con un sistema de información, donde se acumula toda la información programática-presupuestal relacionada con los programas y proyectos, permitiendo realizar el seguimiento, control y evaluación programática - financiera.



V.- CRONOGRAMA DEL PROCESO GENERAL DEL SIPPP





POA|2017

Planeación Operativa Anual

-Lineamientos Generales-

Presentación

El Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sinaloa contempla entre sus objetivos “Gobernar para resultados a través de un nuevo modelo de planeación y evaluación, basado en indicadores de desempeño”.

Este compromiso asumido por el estado de Sinaloa adopta la nueva tendencia en la gestión pública a nivel internacional y nacional: poner el énfasis de la administración gubernamental en los resultados, con el fin de mejorar el uso de los recursos públicos y aumentar la calidad de los bienes y servicios que se entregan a la población.

La evaluación y rendición de cuentas sobre el desempeño de los programas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública de Sinaloa, así como la asignación del presupuesto de acuerdo a estos criterios, es un derecho de los sinaloenses y compromiso del gobierno actual.

Para cumplir con esta responsabilidad, se avanza en la Estrategia de Implementación Gradual del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el Estado de Sinaloa, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito por el Ejecutivo Estatal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, logrando con ello el impulso de una nueva cultura del diseño, medición y evaluación del desempeño de programas en la Administración Pública Estatal.

A fin de dar continuidad a esta Estrategia de Implementación, la Secretaría de Innovación Gubernamental ha elaborado los presentes Lineamientos Generales de Planeación Operativa Anual, cuyos elementos servirán de soporte a la integración del Anteproyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017.

En razón de lo anterior, estos Lineamientos Generales son de observancia obligatoria para las dependencias y Organismos Descentralizados y Desconcentrados de la Administración Pública Estatal; así mismo, son el referente a considerar por los poderes Legislativo y Judicial, en la elaboración de sus respectivos Programas Operativos Anuales.

En este año, los Lineamientos Generales consideran algunos elementos de la Metodología del Marco Lógico, para avanzar con mayor firmeza en la adopción del Modelo de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno de Sinaloa.

Los contenidos de los Lineamientos se agrupan en dos partes: la primera comprende los Elementos del Balance Actual y Perspectivas 2017 (Formato No. 1) y, la segunda, los Elementos Programáticos (Formato No. 2).

La integración del Formato 1 será responsabilidad del Enlace Institucional, quien coordinará esta actividad al interior de la Dependencia o entidad; en tanto que el Formato 2, lo habrá de integrar cada responsable de Programa y/o proyecto de la dependencia o entidad respectiva.

En el **Formato No. 1** se habrá de integrar el Balance Actual y las Perspectivas 2017, a partir de tres elementos fundamentales: A). Panorama Actual de Sinaloa; B). Perspectivas para Sinaloa 2017; y, C). Programas y proyectos en proceso, considerados para 2017.

El **Formato No. 2** está diseñado para captar información sobre los tipos de intervenciones gubernamentales (programas/Proyectos) a ser implementados por la dependencia o entidad de la Administración Pública para el año 2017, identificando para cada programa, la problemática a la que se busca hacer frente, la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, Propósito y los Componentes, Clasificación programática y funcional. También, contiene la Ficha Técnica en la cual se registra la información de los indicadores, metas y calendarización.

Planeación Operativa 2017
Elementos del Balance Actual y Perspectivas 2017

Nombre de la Dependencia:

En el **Formato No. 1** se habrá de integrar el Balance Actual y las Perspectivas 2017, a partir de tres elementos fundamentales: A). Panorama Actual de Sinaloa; B). Perspectivas para Sinaloa 2017; y, C). Programas y proyectos en proceso, considerados para 2017.

1. PANORAMA ACTUAL DE SINALOA

Mediante la redacción del primer elemento, denominado **Panorama Actual de Sinaloa**, en un máximo de 5 o 6 cuartillas, se busca que la dependencia o entidad identifique los principales avances (fortalezas), así como las áreas de oportunidad (debilidades), relacionados con el(los) sector(es) y/o tema(s) que forman parte del marco de referencia en el que circunscribe sus políticas, programas, proyectos y acciones la propia dependencia o entidad pública.

Para mayor claridad, este primer elemento **no alude** al Panorama actual de la dependencia o entidad sobre la gestión de sus asuntos o actividades, programas o proyectos, sino al estado de situación que prevalece en el contexto de Sinaloa, particularmente en el que se enmarca el quehacer de la misma.

La redacción de este primer elemento podrá sustentarse en el comportamiento de los indicadores estratégicos, comúnmente utilizados por la dependencia o entidad para valorar el estado de situación que prevalece en el(los) sector(es) y/o tema(s) que son marco referencial de ésta. Ciertamente, el panorama de Sinaloa forma parte de la dinámica nacional e internacional; por tanto, es válido que cuando lo amerite el caso, se considere este aspecto.

2. PERSPECTIVAS PARA SINALOA 2017

A través de la redacción del segundo elemento, denominado **Perspectivas para Sinaloa 2017**, en un máximo de 4 o 5 cuartillas, se busca que la dependencia o entidad identifique el escenario que considera habrá de prevalecer para el próximo año en el(los) sector(es) y/o tema(s) que forman parte del marco de referencia en el que circunscribe sus políticas, programas, proyectos y acciones la propia dependencia o entidad pública.

La redacción de este segundo elemento podrá sustentarse en el análisis de las tendencias y trayectorias hacia 2017 que acusan los indicadores estratégicos seleccionados por la dependencia o entidad. Ciertamente, dichas tendencias y trayectorias de Sinaloa forman parte de la dinámica nacional e internacional; por tanto, es válido que cuando lo amerite el caso, se considere este aspecto.

3. PROGRAMAS Y PROYECTOS EN PROCESO, CONSIDERADOS PARA 2017

Con la redacción del tercer elemento, denominado **Programas y proyectos en proceso, considerados para 2017**, se busca que la dependencia o entidad realice el análisis y selección de aquellos tipos de intervenciones que ameritan su continuidad para el próximo año.

La redacción de este tercer elemento requiere que se expongan tres aspectos:

- i). El nombre propio y preciso del programa, proyecto o acción pública seleccionado;
- ii). Posterior al nombre, comentar su propósito y/o finalidad; y,
- iii). Después del propósito y/o finalidad, realizar una breve justificación que acuse por qué se considera que el mismo debe tener continuidad para 2017.

Planeación Operativa 2017
Elementos Programáticos de la Dependencia

1. **UBICACIÓN.** Es el área en el cual vamos a ubicar nuestro programa, proyecto o gestión administrativa, para ello vamos dar respuesta a una de las siguientes preguntas:

A. ¿Otorga beneficios directos a la ciudadanía?

1. ¿Su ejecución tiene una fecha de inicio y término específica?
2. ¿Hace más de un año que opera, sin estar definida su fecha de conclusión?
3. ¿Es nuevo?

B. ¿Se utiliza en apoyo al proceso presupuestario, de planeación, seguimiento, evaluación; para mejorar la eficiencia administrativa; en actividades de transparencia, rendición de cuentas, auditoría, fiscalización, en la gestión de la dependencia; en general, en actividades que no tengan como propósito otorgar beneficios directos a la ciudadanía?

2. **OBJETIVO GENERAL:** Constituye el enunciado global sobre el resultado final que pretende alcanzar el Programa/Proyecto, así como los medios para lograrlo.

¿Cómo redactar el elemento “Objetivo General” (sintaxis)? El Objetivo General tiene dos componentes que se utilizan para su correcta redacción: Fines y Medios.

{Fines} + {Medios}

Ejemplo (Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas):

Fines = Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, incidiendo positivamente en la alimentación, la salud y la educación.

Medios = Mediante la reducción de las condiciones de precariedad que enfrenta la población jornalera agrícola.

De acuerdo con la sintaxis, el Objetivo General quedaría redactado de la siguiente forma:

Objetivo General

Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, incidiendo positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la reducción de las condiciones de precariedad que enfrenta la población jornalera agrícola.

NOTA: si el Programa cuenta con Reglas de Operación u otro Lineamiento que contenga el Objetivo General, se puede copiar y pegar éste en el recuadro anterior que corresponde al "Objetivo General".

3. POBLACIÓN OBJETIVO Y ÁREA DE ENFOQUE:

A). Población Objetivo Es el conjunto de personas o grupo que cumple con las características y requisitos exigidos por el Programa/Proyecto, para recibir beneficios o apoyos del mismo.

¿Cómo redactar el elemento "Población Objetivo" (sintaxis)? La Población Objetivo tiene dos componentes que se utilizan para su correcta redacción: Población y Característica o Condición.

{Población} + {Característica o Condición}

Ejemplo (Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas):

{Población} = Población jornalera agrícola integrada por mujeres y hombres de 16 años o más.

{Característica} = Laboran como jornaleros y jornaleras agrícolas.

Población Objetivo

Población jornalera agrícola integrada por mujeres y hombres de 16 años o más que laboran como jornaleros y jornaleras agrícolas.

NOTA: si el Programa cuenta con Reglas de Operación u otro Lineamiento que contenga la Población Objetivo, se puede copiar y pegar éste en el recuadro anterior que corresponde al "Población Objetivo".

B). Área De Enfoque: Es el espacio, especie o elemento que el Programa/Proyecto ha delimitados o seleccionado para contribuir con su desarrollo o preservación, al cumplir con las características y requisitos exigidos por el mismo.

Tenemos como ejemplo de **Áreas de Enfoque**, las escuelas, bosques, ríos, canales, traza urbana, áreas naturales protegidas, especies en extinción, flora y fauna, entre otros. Por extensión, lo que no es población.

¿Cómo redactar el elemento “Área de Enfoque” (sintaxis)?

Las **Áreas de Enfoque** tienen dos componentes que se utilizan para su correcta redacción: Espacio, Especie o Elemento, y Característica o Condición.

{Espacio, Especie o Elemento} + {Característica o Condición}

{Espacio} = Superficie forestal integrada por coníferas.

{Característica} = Producen madera de alto valor en el mercado.

Área de Enfoque

Superficie forestal integrada por coníferas, que producen madera de alto valor en el mercado.

4. TRANSVERSALIDAD:

En el presente apartado el usuario deberá seleccionar si su Programa/Proyecto (P/P) beneficia a uno o más de los siguientes tipos de poblaciones o temas.

Género: el P/P busca beneficiar solo a mujeres; solo a hombres; o ambos

Mujeres	Hombres	Mujeres y Hombres
---------	---------	-------------------

Rango de Edad: en qué edades se ubica la población que busca beneficiar el Programa/Proyecto.

Entre 0 y 5 años	Entre 45 y 59 años
Entre 6 y 14 años	Entre 60 y 69 años
Entre 15 y 24 años	Entre 70 o Más años
Entre 25 y 44 años	Todas las edades

Discapacidad: qué tipo de discapacidad presenta la población que busca beneficiar el Programa/Proyecto.

Un Solo Tipo de Discapacidad (Especifique)	Diversos Tipos de Discapacidad (Especifique)

Comunidades indígenas: cuáles son las comunidades indígenas que busca beneficiar el Programa/Proyecto

Comunidad(es) indígena(s) y Tipo de Etnia (Especifique)	Municipio(s) donde se ubica(n) (Especifique)

Características Socioeconómicas: cuáles son las características socioeconómicas que considera el Programa/Proyecto para otorgar beneficios.

Enfoque	Especifique
Condiciones de Marginación:	
Condiciones de Pobreza:	
Otros:	

Cobertura Geográfica: cuál es la cobertura geográfica que considera el Programa/Proyecto para otorgar beneficios.

Busca beneficiar todos los municipios del estado de Sinaloa: **SÍ** **NO**

Si su respuesta es NO, entonces especifique la información solicitada en la siguiente tabla:

Algunos Municipios (Especifique)	Algunas localidades por Municipio (Especifique)

Sustentabilidad: ¿El P/P está orientado a preservar el medio ambiente, los ecosistemas y/o recursos naturales?

Especifique qué tipo de tema(s) considera:

Derechos Humanos: ¿El P/P está orientado a defender cierto tipo de derecho(s) humano(s)?

Especifique qué tipo de Derecho(s) Humano(s) considera:

5. **PROPÓSITO:** Es el resultado directo a ser logrado en la Población Objetivo o Área de Enfoque, como consecuencia de la utilización de los bienes, servicios y/o apoyos que produce o entrega el Programa/Proyecto.

¿Cómo redactar el elemento “Propósito” (sintaxis)?

Para redactar el Propósito, se recomienda analizar el “Objetivo General” y la “Población Objetivo o Área de Enfoque” que fue capturada anteriormente.

El **Propósito** tiene tres componentes que se utilizan para su correcta redacción: Población, un Verbo en presente y el Resultado logrado.

{Población} + {Verbo en presente} + {Resultado logrado}

Población = La población jornalera agrícola y sus familias.

Verbo en presente = amplían.

Resultado logrado = sus capacidades mediante apoyos en alimentación, salud, infraestructura, educación e información, así como con la promoción de su acceso a los servicios básicos.

Propósito

La población jornalera agrícola y sus familias amplían sus capacidades mediante apoyos en alimentación, salud, infraestructura, educación e información, así como con la promoción de su acceso a los servicios básicos.

NOTA: si el Programa cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que contenga el Propósito, se puede copiar y pegar éste en el recuadro anterior que corresponde al “Propósito”.

6. **PROBLEMÁTICA:** Para analizar la Problemática que presenta la Población Objetivo o Área de Enfoque, el punto de partida debe ser: “tener una clara identificación de cuál es el problema que se busca resolver y, desde luego, a quien habría de resolverse tal problema”.

La situación problema, corresponde a la realidad presente, en que una parte de la población no logra avanzar, en algún aspecto, hacia un estadio mejor; es una situación en la cual la población presenta rezagos, limitaciones, barreras, obstáculos, insuficiencias, insatisfacción y, por tanto, representa un estado de situación indeseable, para el cual el Programa/Proyecto se presenta como un instrumento de intervención que busca dar solución gradual o a cabalidad a dichos problemas.

Por tanto, el problema debe ser formulado como una situación negativa que debe ser revertida.

Además, es necesario cuidar de no confundir el problema con la falta de una solución: “Hace falta un centro de salud”, “Se requiere un programa de capacitación” o “Hay que distribuir alimentos”. Éstas son formulaciones incorrectas del problema. En cambio, “Existe una alta morbilidad”, “No hay suficientes trabajadores calificados” y “Los niños están desnutridos” podrían ser formulaciones correctas de los problemas.

La Problemática se integra por tres tipos de problemas:

- § **El Problema Central:** la situación negativa fundamental que debe ser revertida.
- § **Las Principales Causas:** son los factores fundamentales que originan, engendran o generan el Problema Central.
- § **Los Efectos más Importantes:** son las condiciones negativas de mayor impacto, generadas o reproducidas por el Problema Central.

¿Cómo redactar el elemento “Problemática” (sintaxis)?

A). Problema Central. Para ello, se recomienda analizar con profundidad el “Objetivo General”, la “Población Objetivo o Área de Enfoque”, el “Propósito” y los “Componentes” establecidos anteriormente y, toda vez que comprendamos la esencia del Programa/Proyecto, reflexionar sobre cuál es el problema fundamental al que le está haciendo frente el mismo, y busca disminuirlo o abatirlo.

{Población} + {Verbo en presente} + {Problema que se busca revertir}

{Población} = Las familias jornaleras.

{Verbo en presente} = Presentan.

{Problema que se busca revertir} = Condiciones de vulnerabilidad y exclusión social mucho mayores que otros grupos de población trabajadora.

Problema Central

Las familias jornaleras presentan condiciones de vulnerabilidad y exclusión social mucho mayores que otros grupos de población trabajadora.

B). Principales Causas

Para ubicarlos, nos podemos guiar por la siguiente interrogante: ¿Cuáles son los principales factores que originan, engendran o generan el Problema Central?

Así, después de realizar un análisis profundo sobre dichos factores causales, realizamos la redacción de cada uno de éstos.

Principales Causas

- 1) Las precarias condiciones de trabajo y de vida.
- 2) la carencia de servicios e infraestructura básica.
- 3) las insuficientes opciones laborales en los lugares de origen.

La falta de oportunidades y las condiciones adversas que enfrentan los jornaleros agrícolas tienen fuertes efectos negativos sobre el desarrollo de los trabajadores y de sus familias.

C). Efectos más importantes

Para ubicarlos, nos podemos guiar por la siguiente interrogante: ¿Cuáles son las condiciones negativas de mayor impacto, que están siendo generadas o reproducidas por el Problema Central?

Así, después de realizar un análisis profundo sobre dichos efectos, realizamos la redacción de cada uno de éstos.

Efectos más importantes

- 1) La migración.
 - 2) El trabajo infantil.
 - 3) El deterioro de la salud.
- Todos contribuyen a una transmisión intergeneracional de la pobreza.

7. **COMPONENTES:** Representan en forma de síntesis, y bajo ciertas reglas de sintaxis en su redacción, los bienes, servicios y/o apoyos que se produce, entrega u otorga el Programa/Proyecto a los usuarios o beneficiarios del mismo.

Los Componentes deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados (ejemplo: despensas entregadas, población capacitada, entre otros).

Los Componentes deben ser producidos o entregados durante la ejecución del Programa/Proyecto, para que su Propósito se pueda alcanzar.

¿Cómo redactar el elemento “Componentes” (sintaxis)?

{Producto terminado o servicio/apoyo proporcionado} + {Verbo en participio pasado} +
{Complemento}

{Producto terminado o servicio/apoyo proporcionado} = Apoyo económico directo.

{Verbo en participio pasado} = Entregado.

{Complemento} = A la Población Jornalera Agrícola.

Componentes

Componente 1: Apoyo económico directo entregado a la Población Jornalera Agrícola.

Componente 2: Servicios de acompañamiento otorgados para el desarrollo de habilidades personales en beneficio de la población jornalera.

Componente 3: Apoyo entregado para la Infraestructura.

8. **MODALIDAD:** Permite identificar a los programas según el tipo de servicio/producto que otorgan o su naturaleza específica y a qué grupo corresponden: S (Subsidios Sujetos a Reglas de Operación), U (Otros Subsidios), E (Prestación de Servicios Públicos), B (Provisión de Bienes Públicos), F (Promoción y Fomento), G (Regulación y Supervisión), P (Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas), A (Funciones de las Fuerzas Armadas), K (Proyectos de Inversión), N (Desastres Naturales), R (Específicos) y O (Apoyo a la Función Pública y a la Mejora de la Gestión).

Con el propósito de mejorar la comprensión de cada una de las Modalidades de Programas/Proyectos, a continuación se dan a conocer las características generales de cada una de ellas.

A continuación, analice las características Generales de cada opción y elija sólo una de ellas, mismas que están entre paréntesis; para ello, considere también, la naturaleza específica o el tipo de servicios/productos que otorga el Programa/Proyecto:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Grupo de Programa/Proyecto

Subsidios (Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios)

Opción	Característica General
<input type="checkbox"/> Sujetos a Reglas de Operación	Todos los Programas que están sujetos a Reglas de Operación
<input type="checkbox"/> Otros Subsidios	Programas con subsidios no sujetos a reglas de operación y que, en su caso, los subsidios se otorgan mediante convenios
Desempeño de las Funciones	
<input type="checkbox"/> Prestación de Servicios Públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.
<input type="checkbox"/> Provisión de Bienes Públicos	Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.
<input type="checkbox"/> Promoción y fomento	Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.
<input type="checkbox"/> Regulación y supervisión	Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.
<input type="checkbox"/> Específicos	Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.
<input type="checkbox"/> Proyectos de Inversión	Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia.
Compromisos	
<input type="checkbox"/> Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
<input type="checkbox"/> Desastres Naturales	Catástrofes, inundaciones, heladas, huracanes y todo fenómeno climatológico adverso que requiera intervención del Gobierno.
Obligaciones	
<input type="checkbox"/> Pensiones y jubilaciones	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones.

() Aportaciones a la seguridad social Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones.

() Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones

Programas de Gasto Federalizado

() Gasto Federalizado Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.

() Participaciones a entidades federativas y municipios

() Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca

() Adeudos de ejercicios fiscales anteriores

9. **CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:** Las definiciones de la clasificación funcional del gasto son las siguientes:

1 GOBIERNO

Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.

1.1. LEGISLACIÓN

Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos; así como la fiscalización de la cuenta pública, entre otras.

1.1.1 Legislación

Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, a quienes la Constitución Política del país y de las entidades federativas les otorga la facultad de hacerlo.

1.1.2 Fiscalización

Comprende las acciones relativas a la fiscalización de la rendición de cuentas.

1.2. JUSTICIA

Comprende la administración de la procuración e impartición de la justicia, como las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Así como las acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes. Incluye la administración de los centros de reclusión y readaptación social. Así como los programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros.

1.2.1 Impartición de Justicia

Comprende las acciones que desarrollan el Poder Judicial, los Tribunales Agrarios, Fiscales y Administrativos, así como las relativas a la impartición de justicia en materia laboral. Incluye infraestructura y equipamiento necesarios.

1.2.2 Procuración de Justicia

Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.

1.2.3 Reclusión y Readaptación Social

Comprende la administración, gestión o apoyo de los centros de reclusión y readaptación social, así como acciones encaminadas a corregir conductas antisociales de quienes infringieron la ley y que por tal razón purgan la pena correspondiente en Centros de Reclusión y Readaptación Social para adultos y menores infractores. Incluye la infraestructura y el equipamiento necesario.

1.2.4 Derechos Humanos

Comprende las actividades relacionadas con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Incluye acciones orientadas a la organización del poder público que permita asegurar jurídicamente el pleno goce de los derechos humanos, así como al impulso del respeto y garantía de los mismos.

1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO

Comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno.

1.3.1 Presidencia / Gubernatura

Comprende las actividades que desarrollan las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, Entidades Federativas y Municipios.

1.3.2 Política Interior

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política del desarrollo político y las actividades de enlace con el Congreso.

1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público

Incluye las actividades para la preservación y cuidado del patrimonio público (monumentos, obras artísticas y edificios, entre otros).

1.3.4 Función Pública

Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental.

1.3.5 Asuntos Jurídicos

Comprende las acciones de coordinación jurídica que desarrolla la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, así como los servicios de asesoría y asistencia jurídica a gobernadores y presidentes.

1.3.6 Organización de Procesos Electorales

Comprende la planeación, supervisión, control y organización de acciones inherentes a los procesos electorales; así como la regulación de los recursos financieros que se destinan a los distintos órganos electorales y a los partidos políticos.

1.3.7 Población

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política poblacional y de los servicios migratorios.

1.3.8 Territorio

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política territorial.

1.3.9 Otros

Incluye otras acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno no consideradas en otras subfunciones.

1.4. RELACIONES EXTERIORES

Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo.

1.4.1 Relaciones Exteriores

Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación nacional e internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo.

1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS

Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios.

1.5.1 Asuntos Financieros

Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política financiera. Así como diseño y ejecución de la política financiera mediante la regulación, normatividad y supervisión del sistema financiero y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes.

1.5.2 Asuntos Hacendarios

Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos.

1.6. SEGURIDAD NACIONAL

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la planificación y operación del Ejército, Armada y la Fuerza Aérea de México, así como la administración de los asuntos militares y servicios inherentes a la Seguridad Nacional.

1.6.1 Defensa

Comprende las actividades relacionadas con la operación del Ejército y la Fuerza Aérea de México.

1.6.2 Marina

Comprende las actividades relacionadas con la operación de la Armada de México.

1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional

Comprende las actividades relacionadas con la seguridad nacional. Incluye la operación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN).

1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública, así como las acciones que realizan los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Incluye los servicios de policía, servicios de protección contra incendios.

1.7.1 Policía

Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad, así como la reglamentación y el control del tránsito por carretera.

1.7.2 Protección Civil

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política de protección civil; así como las actividades en materia de prevención, auxilio, atención y rehabilitación del orden y servicios públicos en casos de desastres naturales.

1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad

Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones.

1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública

Incluye las acciones realizadas bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES

Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles del gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.

1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales

Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.

1.8.2 Servicios Estadísticos

Considera las acciones que realizan los entes públicos relacionadas con los sistemas de información y las estadísticas nacionales.

1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de servicios de comunicación social y la relación con los medios informativos, estatales y privados, así como los servicios informativos en medios impresos y electrónicos.

1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental

Comprende las actividades y las acciones orientadas a garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los tres niveles de Gobierno, así como de los organismos autónomos además de su integración y difusión.

1.8.5 Otros

Incluye las actividades que realizan los entes públicos no consideradas en ninguna función o subfunción de esta clasificación.

2 DESARROLLO SOCIAL

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

2.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL

Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje.

2.1.1 Ordenación de Desechos

Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de los sistemas de limpia, recolección, traslado, tratamiento y eliminación de desechos. La recolección de desechos comprende el barrido de calles, parques, plazas y otros lugares públicos; la recolección de todo tipo de desechos. El tratamiento incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo. La eliminación consiste, entre otras cosas, en proporcionar un destino final a los desechos que ya no resultan útiles, mediante el uso de basureros, el confinamiento, el vertimiento en el mar o cualquier otro método pertinente de eliminación.

2.1.2 Administración del Agua

Incluye los programas y actividades para la regulación y aprovechamiento del agua, servicios de información meteorológica, control de cauces, entre otros.

2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado

Comprende la administración, supervisión, inspección, explotación, construcción, ampliación o apoyo de los sistemas de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cual se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación para consumo humano u otros fines de las aguas residuales con el fin de que éstas cumplan las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad.

2.1.4 Reducción de la Contaminación

Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación como son la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación.

2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje

Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje, como las actividades relacionadas con la protección de la fauna y la flora (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies extintas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la ordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de minas y canteras abandonadas).

2.1.6 Otros de Protección Ambiental

Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.

2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.

2.2.1 Urbanización

Comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.

2.2.2 Desarrollo Comunitario

Comprende la administración de los asuntos y servicios relacionados con el desarrollo comunitario; administración de las leyes de urbanismo y las normas de utilización de tierras y de construcción. Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas; planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades; elaboración de planes de financiación de proyectos.

2.2.3 Abastecimiento de Agua

Comprende las acciones relacionadas con la construcción, ampliación y mantenimiento, capacitación, purificación y distribución de agua potable.

2.2.4 Alumbrado Público

Comprende la administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público como su instalación, gestión, mantenimiento, mejora, creación y regulación de las normas, entre otros.

2.2.5 Vivienda

Comprende las acciones de financiamiento, para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda. Incluye la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes,

programas y presupuestos generales relacionados con la misma; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda.

2.2.6 Servicios Comunales

Comprende la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con los servicios comunitarios distintos a los referidos en las subfunciones anteriores, por ejemplo rastro, panteones, mercados y centrales de abasto; calles, parques y jardines y su equipamiento. Así como la preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con los mismos, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas.

2.2.7 Desarrollo Regional

Incluye las acciones y programas que se llevan a cabo en el ámbito regional a través de instrumentos o mecanismos específicos para impulsar la infraestructura y su equipamiento, el bienestar social, la actividad económica y apoyos para saneamiento financiero en municipios y entidades federativas.

2.3. SALUD

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.

2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad

Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.

2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona

Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.

2.3.3 Generación de Recursos para la Salud

Incluye la creación, fabricación y elaboración de bienes e insumos para la salud, la comercialización de biológicos y reactivos, la formación y desarrollo de recurso humano, así como el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en salud.

2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud

Comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectorial, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otros.

2.3.5 Protección Social en Salud

Incluye la operación de los fondos de gastos de atención a catástrofes y de previsión presupuestaria, la integración de la cuota social que cubre el Gobierno y de la aportación solidaria; incluye asimismo, las acciones de información, evaluación, investigación, capacitación y acreditación del Sistema de Protección Social en Salud.

2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión, editoriales y actividades recreativas.

2.4.1 Deporte y Recreación

Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.

2.4.2 Cultura

Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros).

2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales

Incluye la administración, supervisión y regulación de asuntos y servicios relacionados con la radio, la televisión y la edición, así como la gestión o apoyo de los mismos.

2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales

Comprende la administración, control y regulación de asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales, así como el suministro, apoyo a su gestión, mantenimiento y reparación de instalaciones para servicios religiosos.

2.5. EDUCACION

Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores.

2.5.1 Educación Básica

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria.

2.5.2 Educación Media Superior

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

2.5.3 Educación Superior

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

2.5.4 Posgrado

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos de posgrado, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

2.5.5 Educación para Adultos

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos para adultos y alfabetización en los diferentes niveles, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

2.5.6 Otro Servicios Educativos y Actividades Inherentes

Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.

2.6. PROTECCION SOCIAL

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones.

2.6.1 Enfermedad e Incapacidad

Incluye las erogaciones que por concepto de los seguros de enfermedad y maternidad, riesgo de trabajo e invalidez y vida (pensiones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.

2.6.2 Edad Avanzada

Incluye las erogaciones que por concepto del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez (jubilaciones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.

2.6.3 Familia e Hijos

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a familias con hijos a cargo; administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en efectivo, como asignaciones por maternidad, pagos en caso de nacimiento, licencias por cuidado de los hijos, subsidios familiares o subvenciones por hijos a cargo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez para apoyar a las familias y ayudarlas a sufragar los costos de ciertas necesidades (por ejemplo, las familias monoparentales o las familias con hijos minusválidos), entre otros.

2.6.4 Desempleo

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo o en especie a personas que están capacitadas para trabajar y dispuestas a trabajar pero no pueden encontrar un empleo adecuado; así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social.

2.6.5 Alimentación y Nutrición

Comprende los programas, actividades y proyectos económicos y sociales relacionados con la distribución y dotación de alimentos y bienes básicos y de consumo generalizado a la población en situación económica extrema.

2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en especie para ayudar a las familias a sufragar el costo de una vivienda (previa comprobación de los ingresos de los beneficiarios); así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en especie, como los pagos a corto o a largo plazo para ayudar a los inquilinos a pagar sus alquileres, los pagos para ayudar a los dueños u

ocupantes actuales de una vivienda a sufragar los costos de ésta (es decir, para ayudar en el pago de hipotecas o intereses).

2.6.7 Indígenas

Comprende los servicios de asistencia social que se prestan en comunidades indígenas.

2.6.8 Otros Grupos Vulnerables

Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).

2.6.9 Otras de Seguridad Social y Asistencia Social

Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, tales como compensaciones de carácter militar, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprende las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales.

2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.

2.7.1 Otros Asuntos Sociales

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las subfunciones anteriores.

3 DESARROLLO ECONÓMICO

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuicultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.

3.1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL

Comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc.; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc. Así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales.

3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General

Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.

3.1.2 Asuntos Laborales Generales

Comprende la administración de asuntos y servicios laborales generales; formulación y aplicación de políticas laborales generales; supervisión y reglamentación de las condiciones de trabajo (jornada de trabajo, salarios, seguridad, entre otras); enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y las organizaciones industriales, empresariales y laborales generales; incluye la gestión o apoyo de programas o planes generales para facilitar la movilidad en el empleo, reducir la discriminación por motivo de sexo, raza, edad y de otra índole, reducir la tasa de desempleo en regiones deprimidas o subdesarrolladas, fomentar el empleo de grupos desfavorecidos u otros grupos caracterizados por elevadas tasas de desempleo, entre otros.

3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustrial, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal.

3.2.1 Agropecuaria

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia.

3.2.2 Silvicultura

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de silvicultura como la conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales; supervisión y reglamentación de explotaciones forestales y concesión de licencias para la tala de árboles; la preservación y recuperación de suelos, desarrollo de la infraestructura para la conservación de bosques y selvas, así como el fomento de la producción forestal.

3.2.3 Acuicultura, Pesca y Caza

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de pesca y caza; la organización, asistencia técnica e investigación en materia acuícola y pesquera, así como la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura pesquera y sistemas acuícolas; protección, propagación y explotación racionalizada de poblaciones de peces y animales salvajes; supervisión y reglamentación de la pesca de agua dulce, oceánica y costera, la piscicultura, la caza de animales salvajes y la concesión de licencias de pesca y de caza.

3.2.4 Agroindustrial

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización agroindustrial, como el otorgamiento de apoyos para la industrialización de la producción agropecuaria.

3.2.5 Hidroagrícola

Incluye la infraestructura hidroagrícola relacionada con el desarrollo agropecuario.

3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario

Incluye los programas y acciones relacionadas con el financiamiento al sector y con el seguro agropecuario.

3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la producción y comercialización de combustibles y energía, tales como el petróleo y gas natural, carbón y otros combustibles minerales sólidos, combustibles nucleares y otros, electricidad y la energía no eléctrica.

3.3.1 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos

Esta clase comprende carbón de todas las calidades, lignito y turba, sea cual fuere el método de extracción o beneficio y su conversión en otras formas de combustibles, como el coque o el gas; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de combustibles minerales sólidos; así como la administración de asuntos y servicios relacionados con los mismos. Incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, el procesamiento, la distribución y la utilización de combustibles minerales sólidos, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.

3.3.2 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)

Incluye la exploración y explotación de crudo y gas, la refinación del crudo, el procesamiento del gas, así como la petroquímica básica y otros petroquímicos secundarios. Considera entre otras actividades sustantivas: la perforación y terminación de pozos, construcción de plataformas y plantas de proceso de refinación, así como plantas criogénicas. Asimismo incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, procesamiento, distribución y utilización de petróleo y gas natural.

3.3.3 Combustibles Nucleares

Incluye la administración de asuntos y servicios relacionados con los combustibles nucleares; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de materiales nucleares; supervisión y reglamentación de la extracción y el procesamiento de materiales de combustible nuclear y de la fabricación, distribución y utilización de elementos de combustible nuclear; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.

3.3.4 Otros Combustibles

Incluye la administración de asuntos y servicios que conciernen a combustibles como el alcohol, la madera y sus desechos, el bagazo y otros combustibles no comerciales; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de esos combustibles.

3.3.5 Electricidad

Incluye la generación, transformación, conservación, aprovechamiento, transmisión y venta de energía eléctrica, así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución. También considera la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadística.

3.3.6 Energía no Eléctrica

Comprende la administración de asuntos y servicios de la energía no eléctrica, eólica y solar que se refieren principalmente a generación, transformación, transmisión, producción, distribución y utilización de calor en forma de vapor y agua o aire calientes; así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución; la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de las mismas.

3.4. MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción.

3.4.1 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales.

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales como minerales metalíferos, arena, arcilla, piedra, minerales para la fabricación de productos químicos y fertilizantes, sal, piedras preciosas, amianto, yeso, entre otros; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; supervisión y reglamentación de la prospección, la extracción, la comercialización y otros aspectos de la producción de minerales.

3.4.2 Manufacturas

Comprende la administración de asuntos y servicios de manufacturas; desarrollo, ampliación o mejoramiento; supervisión y reglamentación del establecimiento y funcionamiento de plantas fabriles; enlace con asociaciones de fabricantes y otras organizaciones interesadas en asuntos y servicios de manufacturas.

3.4.3 Construcción

Comprende la administración, promoción, reglamentación y control de la industria de la construcción. Las edificaciones se clasifican en la función que corresponda de acuerdo a su propósito.

3.5. TRANSPORTE

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, aéreo, agua, oleoductos y gasoductos y otros sistemas. Así como la supervisión y reglamentación.

3.5.1 Transporte por Carretera

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, como carreteras troncales, red de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas forestales, puentes, túneles, parques de estacionamiento, terminales de autobuses, entre otras. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por carretera.

3.5.2 Transporte por Agua y Puertos

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas y servicios de transporte por vías de navegación interior, costeras y por mar, como la operación de la infraestructura en puertos, vigilancia, ayudas a la navegación marítima y mantenimiento de edificios de terminales marítimas. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por agua.

3.5.3 Transporte por Ferrocarril

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte ferroviario. Así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por ferrocarril.

3.5.4 Transporte Aéreo

Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte aéreo y espacial, como la operación de la infraestructura en aeropuertos, vigilancia y ayudas a la navegación aérea, así como la conservación de pistas, plataformas y edificios de terminales aéreas. También la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de los mismos.

3.5.5 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte

Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción, rehabilitación y modernización, mantenimiento, operación, medición y monitoreo de sistemas de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de dichos sistemas.

3.5.6 Otros Relacionados con Transporte

Incluye la prestación de servicios relacionados con este sector, no considerados en subfunciones anteriores.

3.6. COMUNICACIONES

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y postal.

3.6.1 Comunicaciones

Incluye la prestación de servicios en materia de comunicaciones, telecomunicaciones y postal, así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente. También la reglamentación del funcionamiento de los sistemas de comunicaciones, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con la misma.

3.7. TURISMO

Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas, la explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, entre otras.

3.7.1 Turismo

Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.

3.7.2 Hoteles y Restaurantes

Comprende la administración de asuntos y servicios relativos a la construcción, ampliación, mejoramiento, explotación y mantenimiento de hoteles y restaurantes; así como la supervisión y reglamentación. Incluye la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre los mismos.

3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Comprende los programas y actividades que realizan los entes públicos, orientadas al desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas, así como de innovación e infraestructura científica y tecnológica.

3.8.1 Investigación Científica

Incluye las actividades relacionadas con la investigación científica en la administración pública. Consiste en el trabajo experimental o teórico realizado principalmente con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, así como en la investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un fin u objetivo práctico, determinado y específico. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

3.8.2 Desarrollo Tecnológico

Incluye las actividades relacionadas con el desarrollo tecnológico en la administración pública, así como la introducción de nuevas tecnologías para los productores. Consiste en

el trabajo sistemático llevado a cabo sobre el conocimiento ya existente, adquirido de la investigación o experiencia práctica, dirigido hacia la producción de nuevos materiales, productos o servicios, a la instalación de nuevos procesos, sistemas y servicios y hacia el mejoramiento sustancial de los ya producidos e instalados. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos

Incluye todas las actividades que relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico contribuyen a la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

3.8.4 Innovación

Incluye las actividades relacionadas con la implementación de un producto (bien o servicio) o proceso nuevo o significativamente mejorado; un nuevo método de comercialización; o un nuevo método organizacional en prácticas de negocios, la organización del área de trabajo o de relaciones públicas en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS

Comprende el comercio, distribución, almacenamiento y depósito y otras industrias no incluidas en funciones anteriores. Incluye las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.

3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con el comercio, distribución y la industria de almacenamiento y depósito; así como la supervisión y reglamentación del comercio al por mayor y al por menor (concesión de licencias, prácticas de venta, rotulación de alimentos envasados y otras mercaderías destinadas al consumo doméstico, inspección de balanzas y otras máquinas de pesar, etcétera) y de la industria de almacenamiento y depósito (inclusive concesión de licencias y reglamentación de almacenes aduaneros públicos etcétera); producción y difusión de información a los comerciantes y al público sobre precios, sobre la disponibilidad de mercaderías y sobre otros aspectos del comercio de distribución y de la industria de almacenamiento y depósito; recopilación y publicación de estadísticas sobre el comercio de distribución y la industria de almacenamiento y depósito.

3.9.2 Otras Industrias

Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con otras industrias no consideradas en las funciones anteriores.

3.9.3 Otros Asuntos Económicos

Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.

4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES

Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de Deuda; las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que no se pueden registrar en clasificaciones anteriores, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA

Comprende los pagos de compromisos que por concepto de intereses, comisiones, amortización y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, tanto con instituciones internas como externas. Así como pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales.

4.1.1 Deuda Pública Interna

Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública interna.

4.1.2 Deuda Pública Externa

Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y gastos de deuda pública emitida y contratada en el exterior.

4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO

Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada.

4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno

Comprende el registro de las transferencias que le corresponden a los entes públicos.

4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno

Comprende el registro de los recursos que corresponden a los estados y municipios de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno

Comprende el registro de los recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y que no resultan asociables a otras funciones específicas.

4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO

Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.

4.3.1 Saneamiento del Sistema Financiero

Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas instrumentados por el Gobierno para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.

4.3.2 Apoyo IPAB

Apoyo a los programas dirigidos a ahorradores y deudores de la banca por conducto del instituto para la protección del ahorro bancario.

4.3.3 Banca de Desarrollo

Apoyo a los programas a favor de los deudores por conducto de la banca en desarrollo.

4.3.4 Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)

Apoyo a los programas a favor de reestructura en unidades de inversión (UDIS).

4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.

4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.

10. ALINEACIÓN:

Identificar y anotar con cual(es) objetivo(s), estrategia(s), línea(s) de acción y/o meta (s) del Plan Estatal de Desarrollo está vinculado el programa.

11. INDICADORES

Ficha 1: Establecimiento de Indicadores de los Objetivos y Método de Cálculo

Nivel de Objetivo (1)	Nombre del Objetivo (2)	Factores Relevantes (3)	Dimensión del Indicador * (4)	Nombre del Indicador (5)	Método de Cálculo (6)
Propósito		Quién: Qué:			
Componente		Quién: Qué:			

*NOTA: la información de esta columna será recabada por funcionarios de la Secretaría de Innovación Gubernamental

Instructivo para recabar la Información en cada Columna de la Ficha 1

(1). Colocar el Nivel de Objetivo.

Para efectos del POA 2017, se consideraron sólo dos Niveles de Objetivos: Propósito y Componente. En este sentido, se solicita anotar en la columna (1) únicamente la palabra Propósito o Componente, según sea el caso, a fin de dar a conocer en qué Nivel de Objetivo se reporta la información del Seguimiento.

(2). Nombre del Objetivo.

Se solicita únicamente copiar y pegar el Propósito y cada Componente del Programa/Proyecto, que fueron previamente elaborados y establecidos en el Sistema POA 2017.

(3). Factores Relevantes. Se solicita identificar los Factores Relevantes.

Factores Relevantes: determinan dos aspectos significativos: lo que se pretende medir ("Qué") y en quiénes se medirá ("Quién").

Elementos a considerar para determinar los **Factores Relevantes de Propósito**:

- § **Primero, “Quién” es beneficiado por el Programa/Proyecto** (Población Objetivo o Área de Enfoque); y,
- § **Segundo, “Qué” logro se espera obtener** (Resultado).

Elementos a considerar para determinar los **Factores Relevantes de los Componentes**:

- § **Primero, “Quién” es beneficiado con el bien, servicio o apoyo otorgado por el Programa/Proyecto**; y,
- § **Segundo, “Qué” bien, servicio o apoyo otorga el Programa/Programa.**

TABLA 1 (EJEMPLO PARA LLENAR FICHA 1, COLUMNAS 1, 2 Y 3)

Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo	Factores Relevantes
Propósito	Las comunidades serranas cuentan con presas filtrantes	Quién: Comunidades serranas Qué: Cuentan con presas filtrantes
Propósito	Los jóvenes emprendedores rurales crean agroempresas en zonas rurales.	Quién: los jóvenes emprendedores Qué: crean agroempresas
Componente	Talleres de capacitación impartidos a Productores forestales	Quién: Productores forestales Qué: Talleres de capacitación

**Nota: la información de la tabla contienen datos solo con fines ilustrativos.*

(4). Dimensión del Indicador (NOTA: la información de esta columna será recabada por funcionarios de la Secretaría de Innovación Gubernamental).

Tanto el Propósito como los Componentes deben tener al menos un Indicador que permita monitorear los **logros o resultados** del programa (un indicador de eficacia), es decir, un indicador con el que se pueda medir y/o monitorear el avance en el cumplimiento

del resultado deseado por el programa. Desde luego que se pueden adicionar **indicadores de eficiencia, calidad y economía como complementarios, pero no debe faltar al menos un indicador de eficacia.**

TABLA 2 (EJEMPLO PARA LLENAR FICHA 1, COLUMNA 4)

Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo	Factores Relevantes	Dimensión del Indicador	Nombre del Indicador
Propósito	La población indígena en localidades de menos de cinco mil habitantes dispone de servicio de drenaje y saneamiento.	Quién: población indígena en localidades de menos de cinco mil habitantes Qué: dispone de servicio	Eficacia	Porcentaje de la población indígena en localidades de menos de cinco mil habitantes que dispone del servicio de drenaje y saneamiento.
Propósito	La población indígena en localidades de menos de cinco mil habitantes dispone de servicio de drenaje y saneamiento.	Quién: población indígena en localidades de menos de cinco mil habitantes Qué: dispone de servicio	Eficiencia	Costo promedio por conectar a un hogar al sistema de drenaje y saneamiento.
Propósito	Las instituciones de educación superior públicas cuentan con programas educativos de calidad.	Quién: instituciones de educación superior públicas Qué: cuentan con programas	Eficiencia	Porcentaje de instituciones de educación superior públicas con al menos el 80 por ciento de sus programas educativos acreditados por organismos competentes.
Componente	Financiamiento otorgado a Escuelas Públicas de Educación Básica incorporadas al PEC.	Quién: Escuelas Públicas de Educación Qué: Financiamiento	Economía	Tasa de variación del financiamiento otorgado a Escuelas Públicas de Educación Básica incorporadas al PEC.
Componente	Cursos de capacitación en materia de uso de energías alternativas implementados a beneficiarios del programa.	Quién: beneficiarios Qué: Cursos de capacitación	Eficiencia	Promedio de cursos de capacitación realizados en materia de uso de energías alternativas.
Componente	Cursos de capacitación para emprendedores en zonas rurales implementados.	Quién: emprendedores en zonas rurales Qué: Cursos de capacitación	Calidad	Porcentaje de cursos de capacitación clasificados con nivel de satisfacción alta y muy alta.
Componente	Apoyos para la implementación de proyectos productivos alternativos entregados a beneficiarios	Quién: beneficiarios Qué: Apoyos para la implementación de proyectos productivos	Economía	Porcentaje de participación financiera de gobiernos estatales respecto a las aportaciones federales en apoyos a proyectos productivos.

***Nota:** la información de la tabla contienen datos solo con fines ilustrativos.

(5) y (6). Establecer el Nombre del Indicador y el Método de cálculo.

El **Nombre del Indicador** debe ser claro y estar relacionado con lo que nos proponemos medir y con la Dimensión del Indicador; debe estar asociado con la pregunta: ¿qué queremos saber o conocer acerca de lo que mide el Indicador?

El Nombre del Indicador no debe ser una repetición del Nombre del Objetivo ni del Método de Cálculo del Indicador.

En el **Método de Cálculo** se deben describir las variables con precisión. Estas variables se identifican con los factores relevantes. Además se debe definir la temporalidad en la que se realizará la medición.

Las formas más comunes de medir los valores obtenidos en los indicadores, son: el porcentaje, la tasa de variación, la razón y los índices. Para seleccionar la forma de medición más adecuada debemos preguntarnos: ¿Cuál es la forma más apropiada de estar reportando (sea en forma trimestral, o semestral, o anual) el valor obtenido en los indicadores de Propósito y/o de cada Componente del programa?

Porcentaje: es el cociente de dos valores "A, B" donde "A" es una parte de "B", multiplicado por 100. El nombre del indicador regularmente inicia con "Porcentaje de..."

TABLA 3 (EJEMPLO PARA LLENAR FICHA 1, COLUMNAS 5 Y 6)

Objetivo Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo	Factores Relevantes	Dimensión del Indicador	Nombre del Indicador	Método de cálculo
Propósito	Población indígena de 6 a 14 años asiste a la escuela.	Quién: Población indígena de 6 a 14 años Qué: Asiste a la escuela	Eficacia	Porcentaje de asistencia escolar de la población indígena de 6 a 14 años de edad.	$(\text{Población indígena de 6 a 14 años de edad que asiste a la escuela en el año } t / \text{Población indígena de 6 a 14 años en el año } t) \times 100$
Componente	Cursos de capacitación impartidos a docentes de educación básica.	Quién: Docentes Qué: Cursos de capacitación.	Calidad	Porcentaje de docentes satisfechos con la capacitación recibida.	$(\text{Número de docentes satisfechos con la capacitación en el semestre } t / \text{Número de docentes entrevistados en el semestre } t) \times 100$

*Nota: la información de la tabla contienen datos solo con fines ilustrativos.

Tasa de Variación: Es la forma de expresar un cambio relativo en el tiempo; es el cociente de dos observaciones de una misma variable en diferentes periodos.

TABLA 4 (EJEMPLO PARA LLENAR FICHA 1, COLUMNAS 5 Y 6)

Objetivo Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo	Factores Relevantes	Dimensión del Indicador	Nombre del Indicador	Método de cálculo
Propósito	Ejidos con zonas boscosas de Sinaloa disminuyen la incidencia de incendios forestales.	Quién: Ejidos con zonas boscosas de Sinaloa Qué: incidencia incendios forestales	Eficacia	Tasa de Variación porcentual de ejidos con zonas boscosas con incidencia de incendio forestal en el año t.	$[(\text{Número de ejidos con zonas boscosas con presencia de incendios en el año } t / \text{Número de ejidos con zonas boscosas con presencia de incendios en el año } t-1) - 1] \times 100$
Componente	Apoyos económicos entregados a emprendedores	Quién: Emprendedores Qué: Apoyos económicos	Eficacia	Tasa de Variación del Número de Apoyos Entregados	$[(\text{Número de apoyos entregados por el programa en el año } t / \text{Número de apoyos entregados por el programa en el año } t - 1) - 1] \times 100$

***Nota:** la información de la tabla contienen datos solo con fines ilustrativos.

Vale la pena reiterar que para estos métodos de cálculo no deben incluirse juicios de valor en el nombre del indicador, como tasa de crecimiento, tasa de mejora, tasa de reducción, etcétera.

El sentido del indicador dependerá de los valores que tome el indicador, lo que determinará si éste crece, se reduce o mantiene. El nombre del indicador *per se* no debe definir el sentido del indicador, por lo que deben omitirse estos juicios.

Razón: es el resultado de dividir dos valores **A**, **B** donde **A** se mide en unidades diferentes de **B**. El nombre del indicador regularmente inicia con "Relación..." (por ejemplo: Relación Hombre-Mujer). Cuando el numerador **A** cuenta individuos u objetos y el denominador **B** es un área, espacio o tiempo se le llama "Densidad de". También dicha relación puede ser un "Promedio de..."

TABLA 5 (EJEMPLO PARA LLENAR FICHA 1, COLUMNAS 5 Y 6)

Objetivo Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo	Factores Relevantes	Dimensión del Indicador	Nombre del Indicador	Método de cálculo
Propósito	Áreas municipales sobrepobladas mejoran su distribución demográfica	Quién: Áreas municipales Qué: Distribución demográfica mejorada.	Eficacia	Densidad de población municipal por Km ² .	(Total de la población del municipio / área del municipio en km ²)
Componente	Apoyos entregados a hogares encabezados por Mujer Jefa de familia (HEMJF).	Quién: Hogares encabezados por Mujer Jefa de familia (HEMJF) Qué: Apoyos entregados	Eficiencia	Promedio de Apoyos entregados por HEMJF	(Total de apoyos entregados en HEMJF / Número de HEMJF)

*Nota: la información de la tabla contienen datos solo con fines ilustrativos.

Ficha 2: Establecimiento de Referencias y Metas de los Indicadores del Programa

Nivel de Objetivo (1)	Nombre del Indicador (5)	Método de Cálculo (6)	Línea Base 2016 (7)	Valores Numéricos de la Línea Base 2016 (8)	Meta Anual 2017 (9)	Valores Numéricos de la Meta Anual 2017 (10)
Propósito						
Componente						

Instructivo para recabar la Información en cada Columna de la Ficha 2

(7). Línea Base 2016

La Línea Base es el valor numérico que obtuvo el indicador seleccionado en el año 2016; este servirá como elemento de comparación respecto al valor que deseamos alcanzar en la Meta del indicador que se establezca para el año 2017 (NOTA: es preciso, con ello, conocer si el valor de la Meta 2017 estará por arriba, por debajo o se mantendrá igual en comparación con el valor de la Línea Base 2016), lo que permitirá llevar a cabo el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas sobre el programa.

La característica principal de la Línea Base es que permite comparar los logros o avances realizados respecto a un año de referencia; en otras palabras, la Línea Base proporciona la información necesaria para que los encargados de tomar decisiones puedan monitorear la evolución de los resultados del programa a lo largo del año 2017, y contrastar dichos resultados en comparación con su desempeño histórico (el año base 2016).

El valor numérico que arroje la Línea Base 2016, deberá resultar de la aplicación del Método de Cálculo para ese mismo año.

(8). Valores Numéricos de la Línea Base 2016

Incluir los valores numéricos (variables o metadatos) que se utilizaron en el Método de Cálculo de la Línea Base 2016.

(9). Meta Anual 2017

Significa el valor numérico o resultado cuantitativo que se espera alcanzar en el indicador respectivo para el año 2017.

El valor numérico establecido para la Meta 2017, deberá resultar de la aplicación del Método de Cálculo para ese mismo año.

(10). Incluir los valores numéricos (variables o metadatos) que se utilizaron en el Método de Cálculo la Meta 2016.

TABLA 6 (EJEMPLO PARA LLENAR FICHA 2, COLUMNAS 7, 8, 9 Y 10)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base 2016	Valores Numéricos de la Línea Base 2016	Meta Anual 2017	Valores Numéricos de la Meta Anual 2017
Propósito	Porcentaje de niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad que reducen el riesgo de exclusión e inequidad en la educación básica.	(Niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad que son atendidos para reducir el riesgo de exclusión e inequidad en la educación básica / Total de niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad con riesgo de exclusión e inequidad en educación básica) x 100	60%	Niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad que son atendidos para reducir el riesgo de exclusión e inequidad en la educación básica = 600 Total de niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad con riesgo de exclusión e inequidad en educación básica = 1000	72%	Niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad que son atendidos para reducir el riesgo de exclusión e inequidad en la educación básica = 720 Total de niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad con riesgo de exclusión e inequidad en educación básica = 1000
Componente	Porcentaje de paquetes de útiles escolares entregados a niños indígenas de educación básica	(Número de paquetes de útiles escolares entregados a niños indígenas de educación básica / Total de niños indígenas en educación básica)	85%	Número de paquetes de útiles escolares entregados a niños indígenas de educación básica = 1 700 Total de niños indígenas en educación básica = 2 000	95%	Número de paquetes de útiles escolares entregados a niños indígenas de educación básica = 1 900 Total de niños indígenas en educación básica = 2 000

*Nota: la información de la tabla contienen datos solo con fines ilustrativos.



SINALOA
ES TAREA DE TODOS

Programación Presupuestación 2017

SIPPP



SINALOA
ES TAREA DE TODOS



INDICE

I	INTRODUCCION	3
II	OBJETIVOS	4
III	DE LA PLANEACION OPERATIVA A LA PROGRAMACION PRESUPUESTACION	5
	1. ANALISIS DE LA CONTRIBUCION Y OBJETIVOS DE LA UNIDAD RESPONSABLE	9
	2. ANALISIS DE LOS PROCESOS QUE SE EJECUTAN EN LA UNIDAD RESPONSABLE	11
	3. PRESUPUESTO BASE CERO (PBC)	13
	4. PROPUESTAS PAR ALCANZAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS DE LA UNIDAD RESPONSABLE	21
IV	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	22
	1. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS Y PROGRAMATICOS	22
	2. ELEMENTOS PRESUPUESTALES	28
V	DISEÑO, ADMINISTRACION Y GESTION DE PROYECTOS	39
VI	VALIDACION Y PRESENTACION DE ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	106



I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con las atribuciones que le otorgan la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el marco del Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación del Gasto Público (SIPPP), se elaboró la presente metodología que contiene los lineamientos generales, así como los instructivos específicos para que las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal estén en condiciones de formular sus anteproyectos de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2017, que se somete a consideración del H. Congreso del Estado, para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

Con ello, las Dependencias y Organismos responsables de la integración presupuestal estará en condiciones de formular el proyecto de Gobierno bajo criterios uniformes, y a su vez contar con información sistematizada que le permita dar cumplimiento en tiempo y forma a las acciones que el proceso involucra.

II. OBJETIVOS

Proporcionar a las Dependencias y aquellos Organismos que por su magnitud requieran un proceso propio de programación presupuestación, las herramientas útiles, que ofrezcan instrucciones sencillas y precisas sobre las características y el contenido de la información que deben incorporar a sus respectivos anteproyectos de presupuesto de egresos.

Coadyuvar a que la información que se presenta al H. Congreso del Estado, sea confiable, consistente y clara.

Por lo anterior, se recomienda que el enlace institucional de Dependencia y Organismo, cuente con la metodología adecuada para que el desarrollo del proceso se dé y constituya las bases para la formulación e integración del anteproyecto de presupuesto de egresos de las Dependencias y Organismos con la participación del líder del proyecto. Que el presente se utilice como material de apoyo para el llenado de la información requerida en las carátulas de programa, proyecto, actividades y programación de resultados y costos en el módulo de captura de planeación, programación y presupuestación del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), medio por el cual se realiza el llenado de formatos que integran el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Dependencia u Organismo.

Para tal efecto, se fortalece la capacitación a los operadores del SIPPP en los temas de análisis de procesos y formulación de proyectos, tanto operativos como estratégicos.



III. DE LA PLANEACIÓN OPERATIVA A LA PROGRAMACIÓN – PRESUPUESTACIÓN.

Lo recomendable para la gestión administrativa del Poder Ejecutivo del Estado es que todas las dependencias y organismos del gobierno estatal y de manera particular el personal que colabora en ellas estén en coordinación y se vinculen con los objetivos, programas, proyectos operativos y estratégicos de Gobierno.

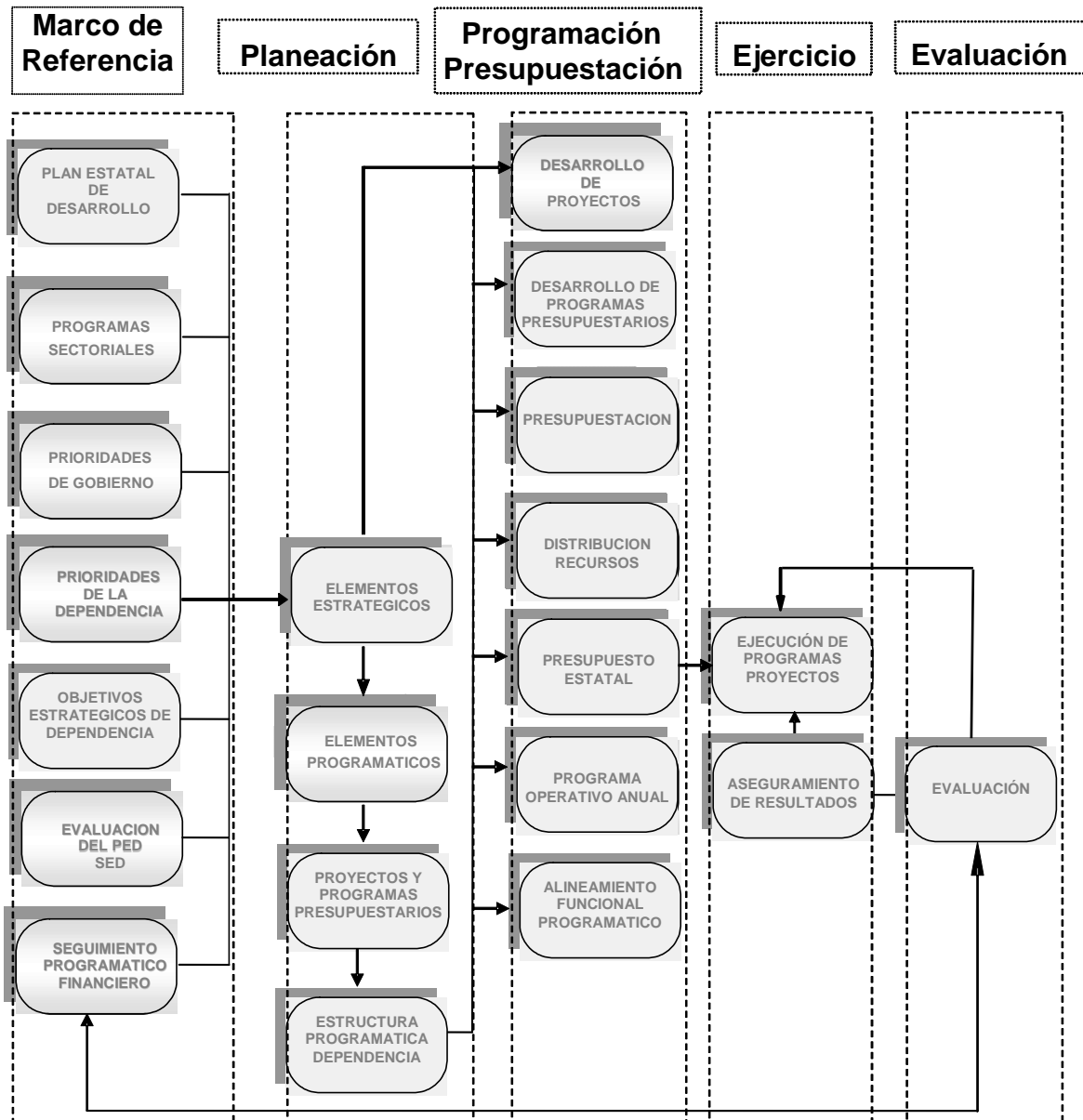
Al realizarse la Planeación Operativa en cada Dependencia y Organismo, queda definida la contribución de éstos, a la Misión, la Visión de Gobierno y los Objetivos y las líneas estratégicas del Plan Estatal de Desarrollo, además de la conformación de su estructura programática.

Este esfuerzo, aún no es suficiente ya que los niveles directivos de la estructura de Gobierno no están del todo identificados en la operación diaria con las prioridades, proyectos estratégicos y de operación de la Dependencia.

Por ello, es necesario realizar una Programación – Presupuestación que ligue lo estratégico con lo operativo, atendiendo con ello, las prioridades definidas.

A continuación se presenta gráficamente etapa por etapa el esquema general de Planeación – Programación – Presupuestación del Gasto Público, con el fin de hacerlo más ilustrativo.

PROCESO DE PLANEACIÓN – PROGRAMACIÓN - PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO





La Planeación Operativa, previamente realizó su trabajo sobre el marco de planeación establecido. El producto obtenido fue una Estructura Programática de la Dependencia y Organismo.

Para iniciar la Programación Presupuestación, es conveniente establecer cual es el punto de partida y, la manera más clara es identificando los insumos requeridos para iniciar esta fase de Programación.

Así podemos determinar que los insumos son:

- 1- Misión, Visión;
- 2- Objetivos y Líneas Estratégicas de la Dependencia; y
- 3- Resultados por Alcanzar

El primer punto es el producto de la Planeación Estratégica llevada a cabo por la Dependencia u Organismo, resultado del análisis entre el Secretario y/o Subsecretario de la Dependencia y cada Director de Área, sobre las funciones institucionales encomendadas; el segundo viene del proceso de vinculación de la Planeación con su estructura programática; y, el tercero del análisis y establecimiento de los resultados por alcanzar en los programas y proyectos.

El equipo recomendado para la participación en la Programación-Presupuestación, es: Director de Área, Líder de Proyecto, Jefe del Departamento y el personal técnico capaz de aportar constructivamente experiencia, conocimientos y nuevas ideas. El proceso se realiza en una reunión con todos los participantes, se analizan los insumos, la aportación institucional de la dirección a la Secretaría y los procesos que se realizan en esa Unidad Administrativa.

Efectuado el análisis se procede a realizar propuestas que permitan alcanzar con precisión los proyectos, los procesos y la contribución esperada de manera medible, concreta y clara, ya que involucrará posteriormente a todo el personal del área en esas tareas.

SECRETARIO , SUBSECRETARIOS Y DIRECTORES

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTACIÓN	CONTRIBUCIÓN DE LA SECRETARÍA AL PROYECTO DE GOBIERNO	PLANEACIÓN OPERATIVA
	PRIORIDADES DE LA SECRETARÍA	
	DIAGNÓSTICO DE LA SECRETARÍA	
	MISIÓN Y VISIÓN DE LA DEPENDENCIA	
	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA DEPENDENCIA	
	ESTRUCTURA DE PROYECTOS	
	ANÁLISIS DE PROCESOS QUE SE DESARROLLAN	
	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS	
	PROPUESTAS DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE DEPENDENCIAS	
	PROPUESTAS DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS	
	DIRECTORES Y EQUIPO DE TRABAJO	

Al detallarse las propuestas de la Dirección y bosquejar los proyectos a través de la participación activa del personal, éstos pasan a ser el compromiso de cada Dirección.



La labor requerida posteriormente, es la de desarrollar los proyectos con gran precisión, para ello debe aplicarse la metodología de desarrollo y gestión en los temas de análisis de procesos y formulación de proyectos con la finalidad de cubrir todos los requerimientos necesarios: ruta crítica, equipo de proyecto, tiempo, costo, paquetes de trabajo, etc. Para luego ser presentado, aprobado y ejecutado.

Una vez que los proyectos entran en la etapa de ejecución, de manera conjunta inicia una dinámica de aseguramiento y evaluación, lo suficientemente eficaz que permita alcanzar los resultados comprometidos que espera la Dependencia y el Gobierno.

1. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN Y OBJETIVOS DE LA UNIDAD RESPONSABLE

Es requisito indispensable vincular una Unidad Responsable a su actividad institucional, compromiso común de todas las Direcciones y Despachos que conforman una Dependencia. Cada cual, aportará una parcialidad esperando que los demás hagan lo propio y así alcanzar el programa operativo anual de dependencia, establecido en su misión, visión, objetivos, líneas estratégicas y proyectos. Esta dinámica se presenta en tres aspectos fundamentales:

- La aportación específica que le toca desempeñar a cada una de las Unidades Responsables (Secretaría, Subsecretarías y Direcciones de Área) con respecto al proyecto de la Secretaría.
- La aportación institucional que le corresponde realizar a las Unidades Responsables, en relación a las atribuciones, propia de la Dependencia requerida por la Misión y Visión de la Secretaría.
- Las acciones que permitan realizar con mayor eficacia su trabajo.



Cada Unidad Responsable debe comprender y diferenciar perfectamente cada uno de los conceptos.

Partiendo de la aportación de la Dependencia y Organismo al Gobierno, las Unidades Responsables deben deducir cual es la parte de contribución que le corresponde realizar.

Este compromiso debe ser trabajado en conjunto por el director y/o Líder de Proyecto y los Jefes de Departamento.

El proceso a realizar por el equipo de trabajo es:

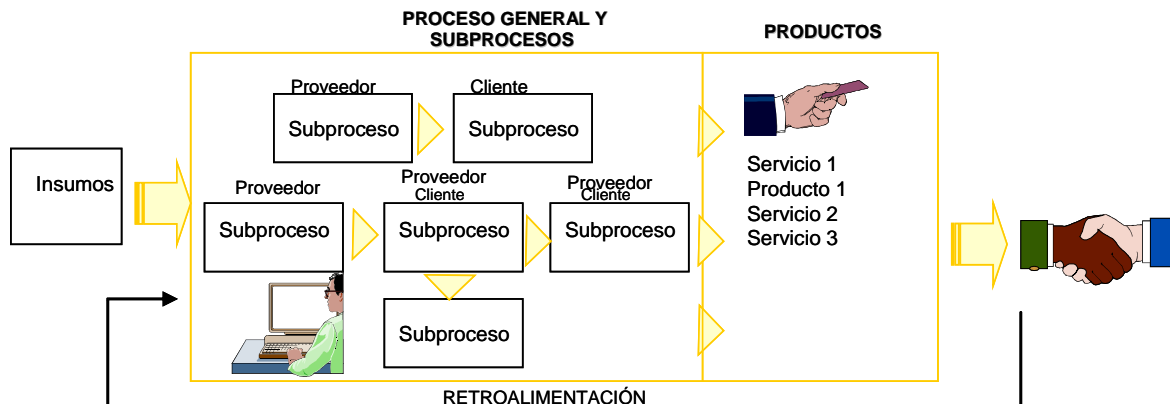
- Revisar la contribución de la Dependencia y Organismo al Proyecto de Gobierno.
- Comprender los alcances de cada uno de los términos.
- Detectar los elementos que se identifican con las Unidades Responsables.
- Visualizar y dimensionar los alcances de cada uno de ellos (impacto en calidad y cantidad).
- Definir su responsabilidad respecto a esta contribución y asumir el compromiso en términos mensurables.

Debe quedar validado y de común acuerdo con el Secretario, el compromiso de las Unidades Responsables con la Secretaría y preferentemente por escrito (formato). Quedando asentado además de términos descriptivos, en términos de cantidad y calidad.

2. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS EN QUE PARTICIPA LA UNIDAD RESPONSABLE

El análisis de procesos nos ayuda a identificar los productos y servicios que genera la Unidad Responsable, así como con sus usuarios, beneficiarios, ciudadanos o clientes, tanto internos como externos. Establece la cadena cliente-proveedor. Permite detectar posibles desviaciones, ya que ante tal enfoque las actividades redundantes, no propias de la Dirección quedan en evidencia. Es común que ante esta situación el director del área, reoriente recursos o estructuras internas.

“Un proceso puede definirse como el conjunto de operaciones que transforman los insumos (diagnósticos, estudios, padrones, sistemas, proyectos, facultades) en productos y servicios para satisfacer las demandas, necesidades y/o requerimientos de la ciudadanía”.





Para ejecutar un proceso es necesario que pase por varias operaciones o subprocesos (conjunto de operaciones) que a su vez generan avances, parcialidades o subproductos, (ordenamientos, constancias, actas, registros...) y que al complementarse llegan a producir bienes o servicios (obras, subsidios, promociones, incentivos, reportes...)

Cada Unidad Responsable normalmente genera productos y/o servicios a: otras direcciones, (estudios, informes, procesamiento de información), áreas de otras dependencias (autorizaciones, herramientas administrativas), y algunas al público en general (servicios registrales, de promoción, libros, subsidios etc.) Frecuentemente un departamento es cliente de otra área ya que requiere de esos servicios y a su vez es proveedor de otros servicios. En la actualidad la alta competitividad es un elemento presente, por lo tanto este enfoque es requerido.

Al quedar establecido lo básico de un proceso, es necesario analizar nuestros procesos, tratando primeramente de identificar los productos, los usuarios de ellos, y los procesos requeridos para producirlos.

Realizar un esquema de cada uno de ellos de la manera aquí presentada puede facilitar grandemente el análisis.

Esquematizando el proceso, es procedente preguntarnos cuales fuerzas presionan al proceso, ya sea de manera positiva o de manera negativa, presentándose como fuerzas restrictivas o fuerzas impulsoras; es decir, que elemento favorece al desarrollo eficiente del proceso, a la calidad del servicio o producto, a la rapidez, a la satisfacción del ciudadano; de igual manera que acciones, carencias, actitudes o elementos, inhiben, o restringen el proceso, aumentando costos sin aumentar calidad, actividades o trámites que no agregan valor al servicio, acciones que hacen más tardado la generación del producto disminuyendo por lo tanto la satisfacción del ciudadano, o beneficiario interno.

Este trabajo se realiza en tareas previas por parte de la Dependencia, para lo cual se ha formulado la Guía Técnica para el Análisis de Procesos, aplicable a las dependencias y organismos.

3. PRESUPUESTO BASE CERO (PBC)

DEFINICIÓN:

Como una herramienta presupuestal adicional para enfrentar entornos políticos, económicos, sociales y culturales cambiantes e inciertos, producto de las condiciones adversas que enfrentan las finanzas públicas nacionales, como consecuencia de la alta dependencia del precio internacional del petróleo, se propone utilizar de manera excepcional la técnica presupuestal base cero.

En ese sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), tuvo a bien emitir los precriterios de política económica para el ejercicio fiscal 2016, en donde menciona la necesidad de utilizar el presupuesto base cero en la administración pública federal.

Así las cosas, el gobierno del estado de Sinaloa ha decidido sumarse a la estrategia derivada de los precriterios antes mencionados.

Desde la perspectiva teórica y académica, existen múltiples definiciones relacionadas con el Presupuesto Base Cero (PBC), no obstante lo anterior, en el presente documento se exponen a continuación tres definiciones acuñadas por autores que gozan de prestigio.

“Es un proceso de carácter administrativo, de planeación y de presupuestación que exige a cada administrador justificar detalladamente la totalidad de sus peticiones presupuestarias; requiere de fijar metas y objetivos por las que se deben tomar decisiones de acuerdo con la política institucional, con la finalidad de seleccionar las mejores opciones en cuanto a la relación costo beneficio”. Autor PETER A. PYHRR.



“Es un método que completa y enlaza los procesos de planeación, presupuestación y revisión. Identifica métodos alternativos y eficientes de empleo de los recursos limitados en la consecución efectiva de los objetivos seleccionados. Es un enfoque flexible de la gestión que suministra una base fiable para reasignar los recursos, mediante la revisión y justificación sistemática de los niveles de financiación y ejecución de los programas corrientes”. Autor PETER SARANT.

“Método presupuestario que requiere que cada unidad decisoria justifique con detalle la totalidad de sus necesidades presupuestarias desde su primera erogación, debiendo demostrar el porqué debe establecerse su presupuesto y si es verdaderamente rentable”. Autor JOSÉ BAREA y JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ.

OBJETIVOS DEL PBC:

El gobierno del estado de Sinaloa ha estimado pertinente realizar una revisión de la administración pública estatal bajo un esquema de presupuesto base cero, cuando existan condiciones políticas, económicas, sociales y culturales que pongan en riesgo las finanzas públicas estatales.

La decisión anterior responde a la necesidad de alcanzar los siguientes objetivos:

- Ø Política de gasto público en línea con precios del petróleo.
- Ø Eliminar duplicidades en funciones y estructuras.
- Ø Mejorar los procesos administrativos.
- Ø Privilegiar los proyectos de inversión con mayor trascendencia social.
- Ø Reducir gastos sin afectar las actividades prioritarias, manteniendo los servicios o minimizando los efectos negativos



de la medida. Suprime las actividades de baja prioridad que no afectan el resultado esperado del gobierno.

- Ø Reorientar el gasto a los rubros que ayuden a consolidar el cambio estructural implementado.
- Ø Detonar el potencial productivo del estado.
- Ø Hacer más eficiente el gasto.
- Ø Consolidar una economía estable y con mayor potencial de crecimiento.

CARACTERÍSTICAS DEL PBC

A continuación se presentan las principales características de la técnica PBC:

- a) Consiste en reevaluar cada uno de los programas y gastos partiendo siempre de cero, es decir, se elabora como si el gobierno arrancara de cero, evaluando y justificando el monto y la necesidad de cada área de gobierno y de cada programa.
- b) Proporcionar información sobre los recursos que se necesitan para alcanzar los resultados deseados, enfocándose hacia los recursos necesarios para cada programa, en lugar de un porcentaje de aumento o disminución sobre el año anterior.
- c) Identifica, describe, justifica y jerarquiza actividades específicas a través de un “paquete de decisiones” que incluye costos, propósitos, alternativas y evaluación de resultados.
- d) El proceso requiere que cada ente público o ejecutor de gasto justifique el presupuesto solicitado en detalle, compruebe porqué se debe gastar, tome decisiones conforme al objetivo y a la asignación de recursos.

- e) Cada ente público o ejecutor de gasto debe preparar un programa básico de cada actividad u operación, el cual debe incluir un análisis de costos, propósitos, alternativas, evaluación de resultados, consecuencias de la no adopción y beneficios obtenidos. Debe evitar duplicidades entre los diferentes ejecutores y/o programas.
- f) Garantiza el equilibrio presupuestario.

DIFERENCIAS ENTRE EL PRESUPUESTO TRADICIONAL Y EL PBC

	Tradicional	Base Cero	
¿Cuánto debemos gastar?	Principia en la base existente	Principia con el programa "en blanco"	¿Por qué debe gastarse? La forma elegida es la mejor?
	Examina el costo-beneficio de nuevas actividades	Examina el costo-beneficio de todas las actividades	
	Principia con unidades monetarias	Principia con propósitos y objetivos	
	No examina nuevas formas de operar como parte integral del proceso	Examina explícitamente enfoques nuevos	
	Concluye en un presupuesto de "tomar o dejar"	Concluye en alternativas de varios niveles de servicio y costo	

Paul J. Stonich. Base cero: Planeación y Presupuesto



PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PBC

ETAPAS:

1. Definición de Objetivos.

Es lo que se pretende alcanzar con la implementación de las políticas públicas, los Programas y los Proyectos.

2. Identificación de Paquetes de Decisión.

Es el documento que identifica y describe una actividad específica, de manera que los mandos superiores puedan:

- Evaluarla y clasificarla de acuerdo con las demás actividades que compitan por obtener recursos; y,
- Decidir si se aprueba o no. Por lo tanto la información que se incluye en cada paquete debe proporcionar a los mandos superiores los datos necesarios para hacer dicha evaluación.

La información antes señalada incluye:

- ü Propósito (o metas y objetivos).
- ü Consecuencias que trae el no adoptar la actividad propuesta.
- ü Medida de rendimiento.
- ü Otros posibles cursos de acción.
- ü Costos y beneficios.

3. Diseño de Hojas de Análisis.



Consiste en un formato diseñado para que la organización visualice las distintas formas de realizar una misma actividad.

4. Establecimiento de Alternativas.

Identificar las diferentes formas en que se puede realizar una actividad.

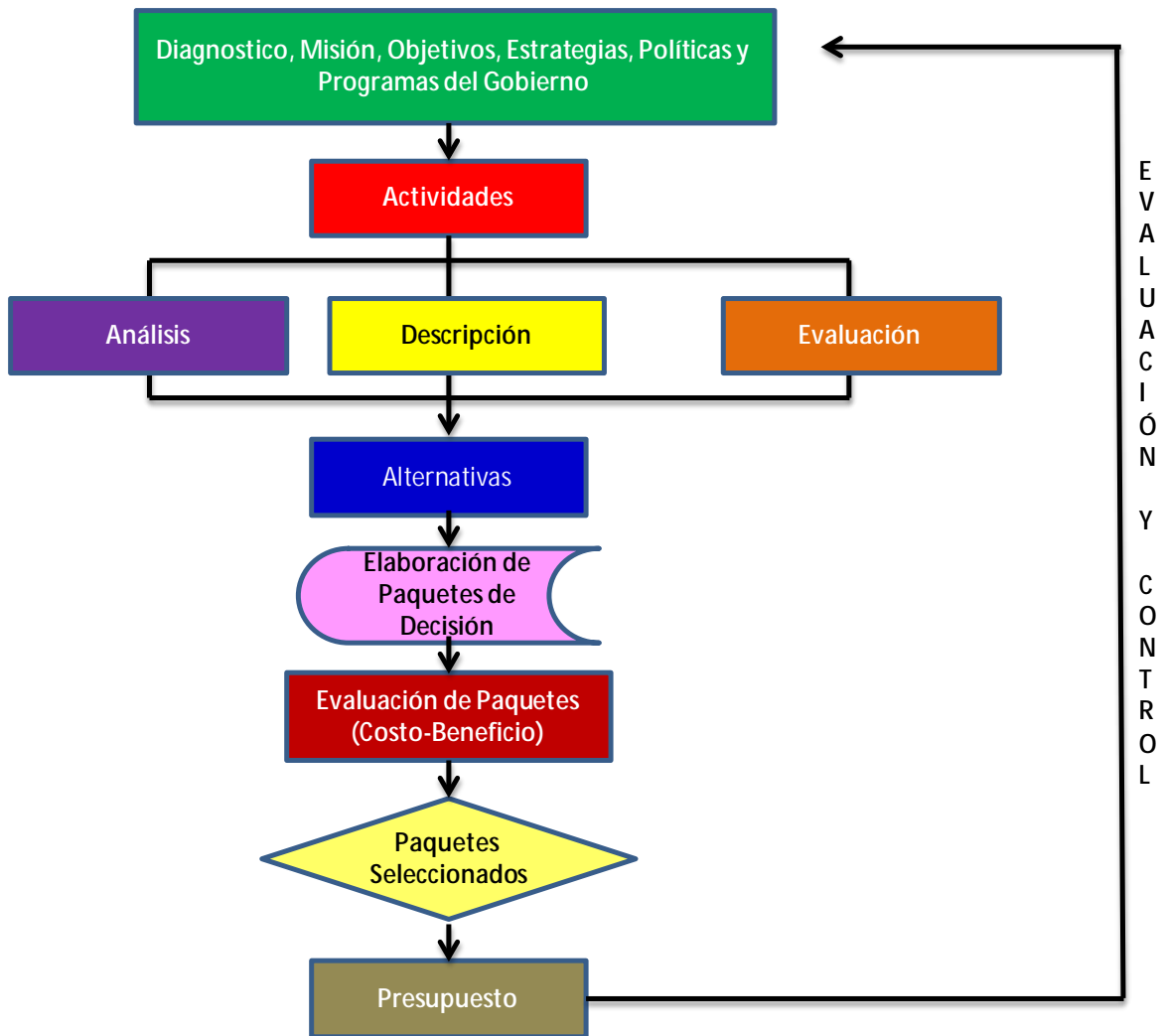
5. Ordenamiento de Prioridades.

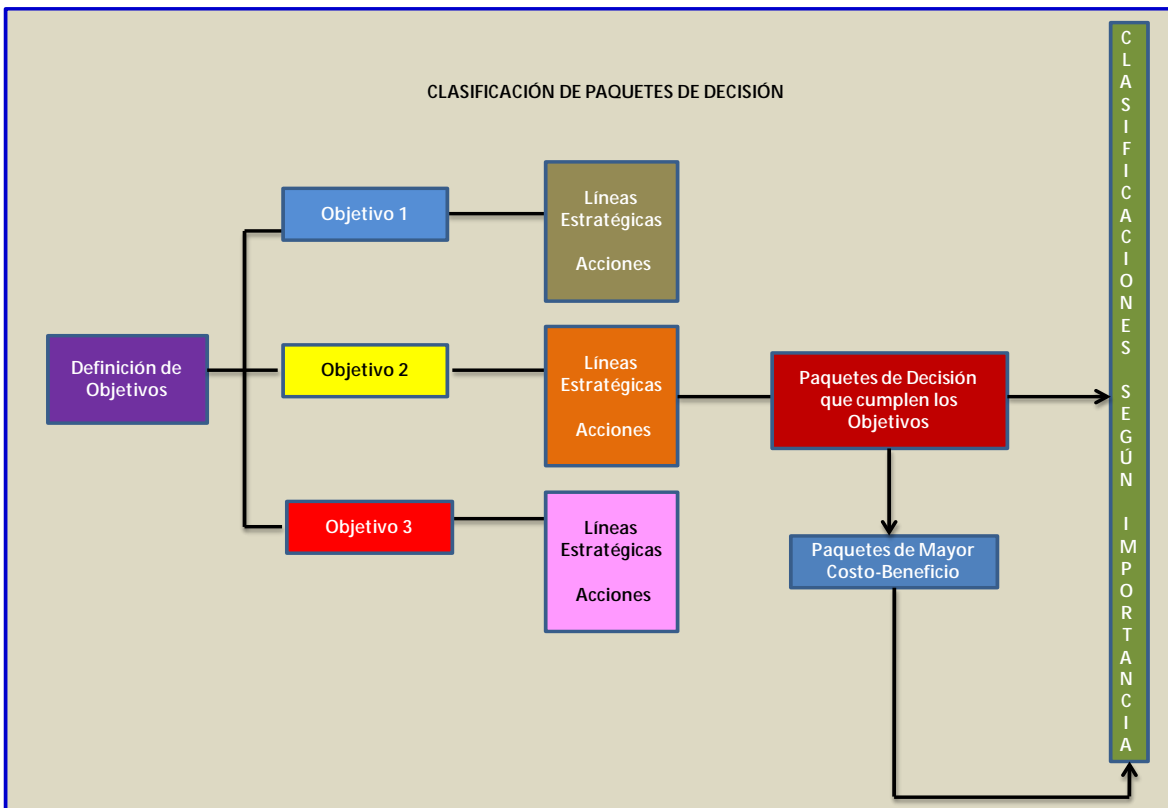
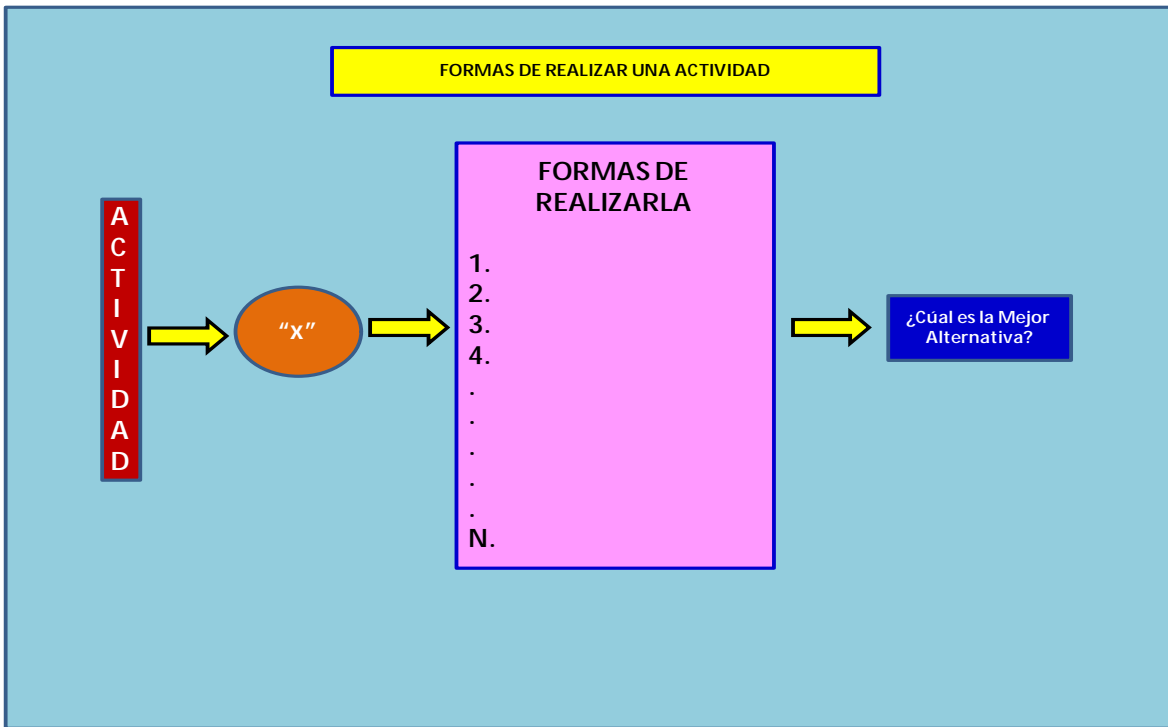
Ponderación de manera jerárquica de las formas de realizar las actividades propuestas.

6. Toma de Decisiones.

Seleccionar la mejor alternativa en función de la mejor relación costo - beneficio.

EL PBC EN LA PLANEACION GENERAL DE UNA ORGANIZACION







4. PROPUESTAS PARA ALCANZAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y LOS PROCESOS DE LA UNIDAD RESPONSABLE.

Cada Unidad Responsable o Despacho del Secretario o Subsecretario, al examinar los elementos anteriormente mencionados: Estructura Programática de la Dependencia, contribución de la Dirección y los procesos, debe definir ahora cuales serán las acciones pertinentes que se llevarán a cabo en la Dirección para lograr sus compromisos en los tres conceptos mencionados: contribución, función institucional y objetivos propios.

Con la finalidad de definir la información antes citada es necesario que el equipo de la Dirección (director, jefes de departamento y personal técnico) realice una reunión con el objetivo de que cada participante aporte por medio del procedimiento lluvia de ideas, propuestas de acciones, obras o servicios para alcanzar el logro de las prioridades. Esta etapa debe tener un tiempo o cantidad definida.

Al terminar la etapa de aportación, se procede a conjuntarlas y agruparlas por similitud del tema, por consiguiente a cada tema se le asigna un nombre, mismo que permitirá un primer acercamiento al nombre del proyecto a desarrollarse en la dirección, que contienen a su vez algunas acciones.

Posteriormente se habrá de valorar la capacidad de trabajo tanto en tiempo y costo como en estructura de personal.

IV.- DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

1.- ELEMENTOS ESTRATÉGICOS Y PROGRAMÁTICOS

El resultado de la actividad anterior debe ser desarrollado a nivel de detalle como proyecto, en toda su magnitud por la Unidad Responsable.

Un proyecto es un conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de las acciones de un programa, y que se desarrollan en el tiempo y costo determinado bajo la responsabilidad de una persona y con un equipo de trabajo. Normalmente es para aprovechar una oportunidad o resolver un problema, por lo que se esperan resultados concretos y medibles en el escenario.

Para detallarlos se efectúan dos fases: definición y desarrollo, la primera de ellas son definiciones tales como: oportunidad que aprovecha o problema que resuelve; líder de proyecto, equipo que trabajará para el proyecto, riesgos, criterios de éxito, identificación con el programa, y algunas otras definiciones básicas y estimaciones.

La segunda fase entra en un profundo análisis el cual requerirá de especialistas en la materia y muy probablemente en diversas disciplinas. No sería extraño que el proyecto demande conocimiento de expertos, los cuales no se encuentren en la Unidad Responsable, ni en la Secretaría. Se recomienda acudir a donde sea necesario hasta lograr la información requerida; para facilitar y uniformizar la información relacionada a un proyecto, es común que se diseñen formatos que proporcionen estas características, mismos que se presentan con su instructivo correspondiente como anexos al presente documento.

Los principales propósitos de la elaboración de proyectos son:

- Contar con la información programática y compromisos a alcanzar a través de resultados y metas cuantificables.
- Un proyecto representa una opción práctica de hacer realidad una idea.
- Quién trabaja por resultados y logros es afín a los proyectos.
- Los proyectos bien desarrollados son garantía de logro.

Para poder desarrollar los proyectos se requiere de dedicación para cada una de sus fases. Una de las fases más importante del proyecto es la definición de actividades para alcanzar los resultados del mismo.

Es en esta fase en la que se realiza un desglose detallado de las actividades y acciones necesarias para alcanzarlo con éxito, así como su estructuración de unas respecto a otras. Cualquier detalle que trate de obviarse aquí, repercutirá en ineficacia. Es por ello que es la fase que más se debe de cuidar en todo el proceso.

El desglose debe llevarnos desde los grandes grupos de actividades que son realizadas por grupos de personas hasta el nivel de tareas que involucran sólo a una persona o especialista. Entre más existan actividades identificadas con una persona, más probabilidades de éxito tendrá el proyecto. Si trata de poner sólo actividades importantes, corre el riesgo de perderse entre la separación de una y otra y la confusión de la operatividad diaria.

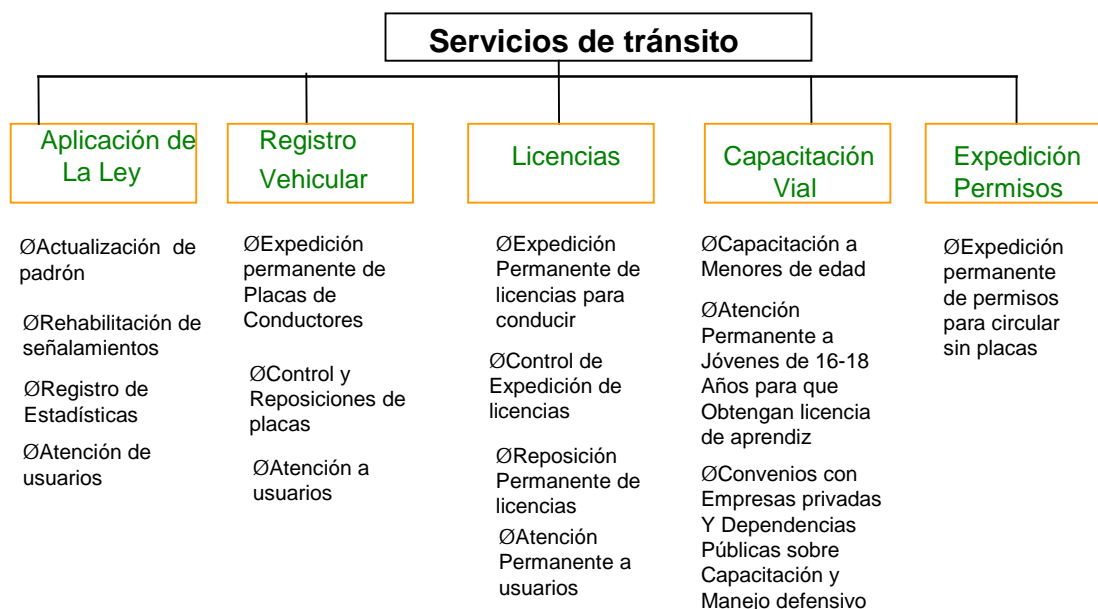
Estas actividades deben estructurarse y esquematizarse en un diagrama de árbol (tipo organigrama) donde se coloca una actividad en la parte superior y en la parte inferior todas las actividades requeridas para lograr, la actividad superior.

Insistimos: entre más detallado, mejor. No ahorre en lo importante. Incluya la mayor cantidad de actividades requeridas para lograr la

actividad que se está desglosando. Así evitará contratiempos posteriores. Ahórrase: problemas futuros, urgencias, adecuaciones, pérdida de tiempo, luchar por más recursos, atraso, etc.

Para hacer más objetiva esta parte, se ejemplificará con las actividades proporcionadas por una oficina de tránsito, considerando que es fácilmente entendible y objetivo para una gran mayoría. En cada Unidad Responsable deberán realizar lo equivalente en sus actividades del proyecto.

Para proporcionar servicios de tránsito, se requiere la aplicación de la ley de la materia y su reglamentación, entre otros los siguientes: registro vehicular, placas, registro de conductores, licencias, capacitación vial, expedición de permisos, inspección de servicios al público, etc. A continuación se presenta un esquema gráfico del proyecto, sus resultados y actividades:



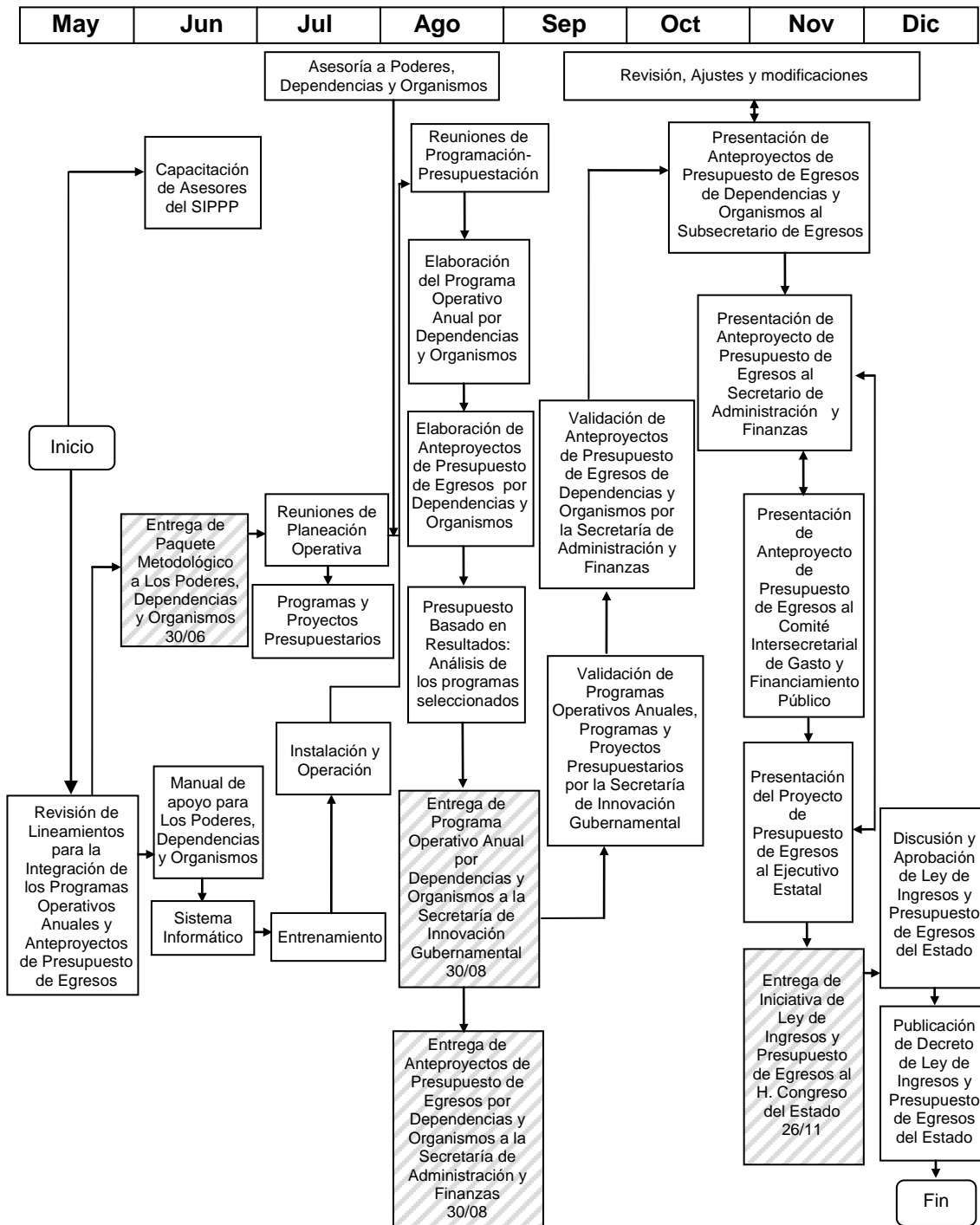
Posteriormente al desglose, es necesario relacionar las actividades: cual depende de otras y esquematizarlas, estimar el tiempo del proyecto por medio de asignar a cada actividad una duración en días.

Una vez terminada la actividad anterior se procede a jerarquizar las actividades, es decir, cual actividad es primero y cual después; que relación hay entre una y otra; cuales pueden realizarse a la vez. La manera de hacerlo es realizando un esquema de las actividades que nos permita visualizarlo más fácilmente.

Para representar gráficamente las acciones de un proyecto, se define la ruta crítica, como un cronograma de actividades, posible alternativa para lograr el objetivo del proyecto, en la que se consideran en forma cronológica dichas acciones utilizadas para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado.



CRONOGRAMA DEL PROCESO GENERAL DEL SIPPP





Un buen proyecto corre el riesgo de no ser cumplido en el tiempo si no se realiza un desglose y jerarquizan las actividades; esto nos permite identificar las actividades críticas, si alguna de ellas es pospuesta, todo el proyecto se retrasará a diferencia de otras actividades, que pueden atrasarse sin afectar al desarrollo general del proyecto.

Un ejercicio como el antes mencionado permite conocer el nivel de compromiso con los resultados, ya que en su elaboración, se compenetrará a fondo con el proyecto, y a la vez sirve de auditoría al desglose de actividades.

En lo que respecta a la duración de tiempo de cada actividad, una vez terminado el esquema del cronograma de actividades, es posible elaborar la calendarización de actividades, donde se representan en forma vertical las actividades y en forma horizontal el tiempo.

DEPENDENCIA:	UNIDAD RESP.:
EJE P.E.D:	PROGRAMA DE GOBIERNO:
FUNCION:	SUBFUNCION:
NOMBRE DEL PROYECTO:	

Secuencia	Descripción de Resultados/ Actividades	Fecha		Requerimientos
		Inicio	Término	
1	SATISFACER LA DEMANDA DE CONSULTAS EN PEDIATRIA SATISFACER LA DEMANDA DE CONSULTAS EN PEDIATRIA	01/01/2017	31/12/2017	2 INTERFONES INALAMBRICOS
2	ACTUALIZACION DE LA CARTILLA DE VACUNACION VERIFICAR QUE EL PACIENTE ATENDIDO EN LA CONSULTA CUENTE CON LAS VACUNAS DE ACUERDO A SU EDAD, ORIENTANDO AL PADRE.	01/01/2017	31/12/2017	



Así como se utilizó el desglose máximo de actividades para estimar un tiempo para cada elemento, ahora es necesario estimar el costo de cada una de ellas, al nivel de artículo y actividad.

Cabe mencionar que para el desarrollo de proyectos a mayor detalle, es necesario consultar el apartado de diseño, administración y gestión de proyectos, pues en este apartado de la metodología se expone a grandes rasgos la información que debe surgir del trabajo realizado al interior de las áreas de trabajo.

2. ELEMENTOS PRESUPUESTALES

El desglose del costeo de proyecto que representa un gasto económico, debe ser presentado en términos monetarios y por partidas, de conformidad a los Lineamientos Presupuestales 2017, que se adjuntan a la presente metodología, deben integrarse, el personal que labore en el proyecto, los especialistas contratados por evento, la gasolina para transportarse dentro y fuera de la ciudad, los viáticos, estudios, diagnóstico, equipo para la operación, investigación, prestaciones, la maquinaria requerida, instrumental, refacciones, materiales, papelería, servicios contratados, en fin, todo lo requerido por el proyecto.

Enseguida, se anexa la lámina que nos representa el proceso general completo de la Planeación, Programación y Presupuestación.

Planeación Programación Presupuestación del Gasto público



Área Técnica

Listado de Requerimientos:

- Personal
- Servicios
- Bienes
- Artículos

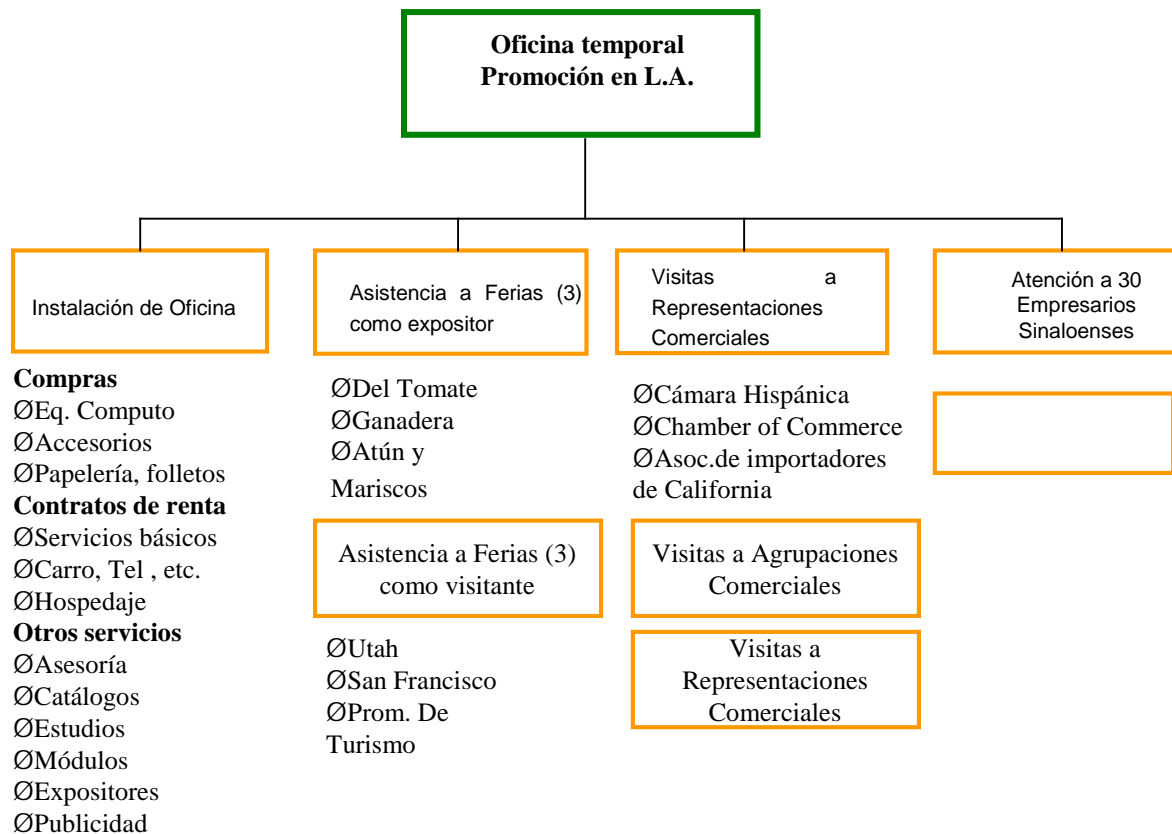
Área Administrativa

- Estimaciones de Costo
- Políticas de Gasto Gubernamental

Quantificación y Calendarización

Presupuestación

Para efecto de ejemplificación, se tratará la instalación temporal de una oficina de promoción económica en un estado se presenta sólo el primer paso requerido por el proyecto que es el desglose de actividades, que por cuestión de espacio no se presenta más detalle.





Cant.	Conceptos	Unidad de medida	Importe
18	Pasajes	Viajes redondos	
4	Viáticos	Para 6 meses en EU	
1	Hospedaje	Para 6 meses en EU	
3	Estudios, asesoría y catálogos	Eventos	
2	Equipo de Cómputo e impresora	Kit	
1	Cañón para exposición	Pza	
1	Papelería y folletos	Paquete	
2	Renta de vehículos	Contratos	
1	Módulo para exposición	Set	
6240	Gasolina	Litros	
4	Gastos de Publicidad	Eventos	
9	Permisos e Inscripciones	Eventos	
5	Periódicos y revistas	Contratos	
4	Personas	Sueldo, compensaciones, etc.	
No se presentan los gastos personales			
TOTAL			

Los gastos una vez cuantificados y calendarizados, realizadas las cotizaciones y ajustados a los lineamientos de gasto para viajes al extranjero son clasificados y agrupados por partida específica, a su vez agrupada en partida genérica, y la partida genérica por concepto y esté por capítulos. Los capítulos son:

- 10000 Servicios Personales
- 20000 Materiales y Suministros
- 30000 Servicios Generales
- 40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
- 60000 Inversión Pública
- 70000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 80000 Participaciones y Aportaciones
- 90000 Deuda Pública



Se muestran a continuación los formatos que identifican las partidas agrupadas por capítulos, necesarias para la presupuestación autorización y ejecución del proyecto:

PRESUPUESTO CAPITULO 10000

Programa

Proyecto

Unidad Responsable De A

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
11301	SUELDO	
15901	COMPLEMENTO DE SUELDO	
16106	HONORARIOS	
	Etc.	
TOTAL CAPITULO 10000		



PRESUPUESTO CAPITULO 200000

Programa

Proyecto

Unidad Responsable De A

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21703	EDICIONES	
21801	TENENCIA	
21802	PLACAS	
27102	UNIFORMES	
27301	EQUIPO Y MATERIAL DEPORTIVO ETC	
TOTAL CAPITULO 20000		



PRESUPUESTO CAPITULO 300000

Programa

Proyecto Meta

Unidad Responsable De A

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
34501	SEGUROS DE MUEBLES	
34502	SEGUROS DE INMUEBLES	
38301	ALIMENTACION	
38302	HOSPEDAJE	
	ETC	
TOTAL CAPITULO 30000		



PRESUPUESTO CAPITULO 40000

Programa

Proyecto

Unidad Responsable De A

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
44101	APOYO A CONSUMIDORES DE ENERGIA	
44201	BECAS DEPORTIVAS	
44511	APOYOS SOCIALES	
TOTAL CAPITULO 40000		

PRESUPUESTO CAPITULO 50000

Programa

Proyecto

Unidad Responsable De A

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
51101	MOBILIARIO	
51501	BIENES INFORMATICOS	
52902	EQUIPO INTERACTIVO	
TOTAL CAPITULO 50000		



PRESUPUESTO CAPITULO 60000

Programa

Proyecto

Unidad Responsable De A

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
61201	CONSTRUCCION	
61202	REPARACION	
61203	REMODELACION	
TOTAL CAPITULO 60000		

PRESUPUESTO CAPITULO 70000

Programa

Proyecto

Unidad Responsable De A

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
75101	APORTACION ESTATAL AL FASP	
75401	FIDEICOMISO CARRETERO	
75103	BECAS PRONABE	
TOTAL CAPITULO 70000		



PRESUPUESTO CAPITULO 80000

Programa

Proyecto

Unidad Responsable De A

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
81101	LIQUIDACIÓN MENSUAL	
81105	AJUSTE ANUAL	
81305	CAMBIO COEFICIENTE TENENCIAS	
TOTAL CAPITULO 80000		

PRESUPUESTO CAPITULO 90000

Programa

Proyecto

Unidad Responsable De A

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
91101	AMORTIZACIÓN BANCA DE DESARROLLO	
91103	DIVERSAS AMORTIZACIONES	
92101	AMORTIZACIÓN BANCA DE DESARROLLO	
TOTAL CAPITULO 90000		



El efectuar la sumatoria de los costos anteriores nos permite realizar el presupuesto por concepto de gasto, agruparlo por capítulo presupuestal, y por el proyecto; agrupar los proyectos de la dirección dicho proceso se realiza en cada una de las direcciones, con ello, nos resulta el presupuesto alineado a programas de la Dependencia.

Así como se planteó en el ejemplo, de igual manera, cuando se cuenta ya con los elementos suficientes, para que el presupuesto del proyecto sea plasmado según se requiere: en el tiempo, los importes, las partidas, los conceptos, los capítulos, se capturan en el sistema informático que integra el anteproyecto de presupuesto.

La operación y administración del sistema da gran agilidad. El personal técnico involucrado será capacitado en forma independiente según sea designado por las Dependencias y Organismos para tal fin.

V.- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

1.- INTRODUCCIÓN

El rápido proceso de cambio a que se ven sometidos en la actualidad todo tipo de Instituciones y Entidades de Gobierno hace mayor la necesidad de trabajar con base a proyectos repercutiendo de manera específica el impacto de la acción gubernamental en la comunidad.

El proceso de Planeación-Programación-Presupuestación del Gasto Público, involucra al proyecto, capaz de traducir en acciones específicas los propósitos de la Administración Estatal; por ello de la calidad de los proyectos que ejecute una dependencia u organismo gubernamental, de esa misma manera se verán los logros reflejados y se administrará eficientemente los recursos económicos humanos y materiales de que se dispone.

Es importante resaltar que la gestión de proyectos no implica gran dificultad técnica ni conocimiento de fórmulas difíciles de entender. Se trata de trabajar con mayor rigor, haciendo el esfuerzo de voluntad, de aplicar principios de buena administración y de sentido común con la ayuda de ciertas técnicas de gestión que, en parte son comunes a cualquier organización institucional y en parte concebidas para la dirección de operaciones especiales.

El objeto principal de este manual es proporcionar una metodología completa y coherente que facilite al líder del proyecto, el diseño y administración de sus proyectos operativos o estratégicos y de mejora en la Dependencia para elevar la calidad de los servicios que proporciona y contribuir con la Visión de Gobierno que busca satisfacer las necesidades y requerimientos demandados por la sociedad.



2.- OBJETIVOS

La presente metodología es una herramienta de consulta que permitirá en su aplicación:

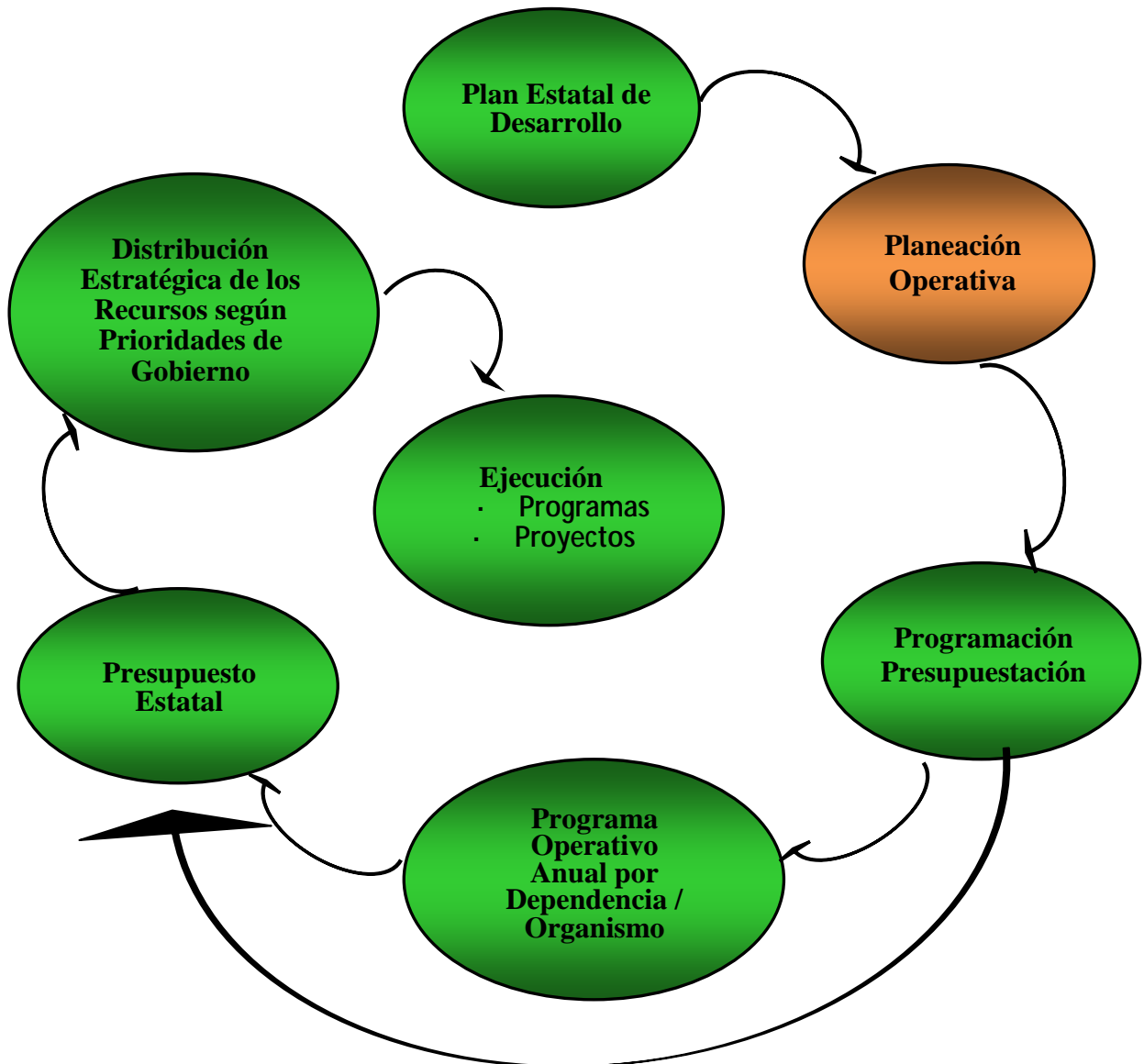
- Identificar la importancia de los proyectos en la Administración Pública como instrumento de ejecución de programas.
- Conocer los principales elementos que conforman la estructura básica de un proyecto así como su funcionamiento.
- Desarrollar habilidades en el servidor público para que diseñe, administre y gestione proyectos en su Dependencia u Organismo.

3.- FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES



Ser una institución eficiente, de atención ciudadana, con procesos de innovación constante en el manejo de la hacienda pública, que brinden medios accesibles y ágiles a los requerimientos de servicios de los ciudadanos; eficiente en la asignación y ejercicio de los recursos públicos; responsable en la administración del patrimonio estatal y de la deuda pública, en un marco de legalidad que asegure la transparencia en la rendición de cuentas a la sociedad. Con servidores públicos honestos y comprometidos con la sociedad, que harán de su desempeño una vocación para impulsar mejores niveles de bienestar para las familias sinaloenses.

SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN



Seguimiento y Evaluación

4.- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS.

- ¿CUÁL ES LA RAZÓN PRINCIPAL PARA TRABAJAR CON PROYECTOS?

Actualmente, en la administración pública no es muy común trabajar con base a proyectos, todavía nuestro Gobierno y sus instituciones están diseñados para actuar y responder en un entorno sosegado, tranquilo, de cambios lentos, donde tanto los problemas como las oportunidades son relativamente estáticos, es por ello que estamos siendo rebasados.

La velocidad del cambio hoy es mayor: todo ocurre de un modo mucho más rápido y acelerado, a veces no alcanzamos a asimilar un acontecimiento cuando otros nuevos aparecen en el escenario. Nuestra capacidad de respuesta está siendo desfasada de manera vertiginosa, motivo suficiente para pensar en transformaciones profundas dentro de las Dependencias que respondan a las necesidades actuales y en acciones que garanticen la respuesta oportuna y positiva a las necesidades demandadas por los gobernados.

Entre los principales cambios del entorno se encuentran los siguientes:

- La fragmentación de la sociedad en segmentos cada vez más numerosos, diversos y temporales. La sociedad se está desmasificando, nadie puede decir que representa a la voluntad general del pueblo, por la sencilla razón de que ésta no existe como tal.
- La globalización: Antes un Gobierno podía tomar decisiones más o menos independientes. Hoy esto ya no es posible. Esta es la razón de por qué el problema financiero de un estado pone a temblar las finanzas de la Federación. La globalización de la información es un claro ejemplo de este cambio.

- Las expectativas y exigencias de los ciudadanos son cada vez mayores y crecientes.
- Los problemas sociales, económicos y políticos que hoy estamos viviendo se encuentran entrettejidos. El desempleo, por ejemplo, afecta a la economía, la cual a su vez, repercute en la educación, la vida familiar, la seguridad pública, etc.
- Los sistemas programáticos y presupuestales, además de los normativos son inadecuados y requieren ser rediseñados.
- La tecnología política se está volviendo anticuada.
- Nuestra capacidad para una efectiva toma de decisiones se está deteriorando rápidamente, cada vez las distintas Dependencias se ven abrumadas bajo la creciente carga de decisiones. Las presiones van en aumento.
- Nuestras estructuras y formas de organización están alcanzando un alto nivel de obsolescencia.

Es por ello que se precisa el “Gran esfuerzo” de las Dependencias para asumir un cambio de cultura organizacional donde se rompa con paradigmas y se asuma la decisión de trabajar con base a proyectos con la visión, de cumplir los objetivos estratégicos de Gobierno y proporcionar los resultados que espera la ciudadanía.

EL PAPEL DE LOS PROYECTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU VINCULACIÓN CON EL CAMBIO.

El adoptar la metodología de trabajo con base a proyectos hace posible concretizar nuestra función diaria. Cabe enfatizar que los proyectos no son más que paquetes de esfuerzos que tienen que responder a las necesidades presentes, con el propósito de capitalizar una oportunidad o de resolver un problema. Entre los principales beneficios que proporciona podemos decir:

- Dirige la acción hacia la satisfacción del usuario o cliente, concretizando los mejores servicios y elevando la productividad y la efectividad.
- Propicia el hábito por la mejora.
- Favorece la calidad como objetivo común.
- Contribuye a romper con las barreras entre las áreas funcionales de las Dependencias, pues los proyectos requieren conjuntos de individuos unidos por un objetivo común.
- Uso más común de servicios externos (consultores, subcontratistas, etc.) para esfuerzos específicos y temporales.
- Propiciará que los ciudadanos reconozcan y validen objetivamente la acción de su gobierno.
- Es claro que habrá que tomar en cuenta diversos aspectos que conlleva el trabajar con base a proyectos:

Se dará el fenómeno de resistencia, para trabajar con base en la implementación en proyectos, pues se requiere de mayor compromiso y de obtención de resultados medibles. La especialización en el trabajo se quedará atrás y el personal deberá desarrollar multihabilidades y trabajar en diseño, administración y gestión de proyectos.

El trabajo con proyectos exige una habilidad de búsqueda y una agilidad de perspectiva. Esto significa que tendremos que cambiar constantemente nuestra atención, enfocar nuestra visión, agudizar nuestra habilidad para escuchar y, más importante aún, reestructurar nuestros conocimientos.

UN PROYECTO ES:

“UNA PLANEACIÓN PROGRAMADA PARA LOGRAR UNA OPORTUNIDAD, LA SOLUCIÓN DE UN PROBLEMA O EL MEJORAMIENTO DE UN SERVICIO TOMANDO EN CUENTA LOS OBJETIVOS, LOS COSTOS, INVERSIONES Y LOS PLAZOS PREFIJADOS”.

5.- TEORÍA DE PROYECTOS

¿Cuál es el origen de un proyecto?

Todo comienza con una idea, relacionada con un problema o una oportunidad o con el deseo de lo que queremos hacer.

DEFINICIÓN DE PROYECTO

UN PROYECTO ES:

“UNA PLANEACIÓN PROGRAMADA PARA LOGRAR UNA OPORTUNIDAD, LA SOLUCIÓN DE UN PROBLEMA O EL MEJORAMIENTO DE UN SERVICIO TOMANDO EN CUENTA LOS OBJETIVOS, LOS COSTOS, INVERSIONES Y LOS PLAZOS PREFIJADOS”.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE UN PROYECTO

Entre las características que diferencian profundamente al proyecto de otras actividades de tipo continuo que se realizan en las administraciones podemos identificar:

- Es **singular**, un **conjunto de eventos que sólo se presenta una vez**. Es **periódico**, no tiene carácter repetitivo.
- Es **finito**: con una fecha inicial y una final.
- Con **recursos y presupuesto** limitados.
- **Interviene mucha gente**, por lo general de diversas áreas funcionales de la administración.
- Sus **actividades** están en **secuencia**.
- Está **orientado a objetivos** (capitalizar una oportunidad o resolver un problema).
- Debe **dar** como **resultado un producto o servicio** final. Éste debe ser útil a un cliente o usuario de servicio.
- Su **alcance** es **importante** (produce cambios notables, es trascendente y tiene impacto social)
- Su **evolución se presenta con mayor inestabilidad** que en otros trabajos continuos. Hay sucesos imprevistos
- Es **irreversible**. Dar marcha atrás en un proyecto ocasiona fuertes perjuicios.



TIPOS DE PROYECTOS

Existen dos tipos de Proyectos atendiendo al carácter operativo y estratégico del usuario:

OPERATIVOS

Son los que responden a una actividad institucional ordinaria encargada por disposición de Ley.

ESTRATÉGICOS

Son aquellos en los que una Dependencia u Organismo ejecuta para resolver un problema o mejorar un proceso cambiando con ello el escenario.

5.4 RELACIÓN ENTRE PROGRAMA-PROYECTO

El programa en el ámbito institucional se ubica como el conjunto de acciones y/o proyectos, obras y servicios interdependientes que nos permiten alcanzar un objetivo estratégico en el mediano plazo.

El proyecto coadyuva con el programa identificando escenarios de oportunidad a aprovechar o, problemas específicos a resolver en el corto plazo.



Ejemplo:

PROGRAMA

Desarrollo Agropecuario
y Pesquero

PROYECTO

Alianza para el
Campo

OBJETIVO ⇨ - Rentabilidad en actividades primarias

META ⇨ - Abatir déficit de leche en un 20%

- Capacitar al 100% de productores al año.

- Asesorar a productores pesqueros de esteros y bahías del Estado

OBJETIVO ⇨ - Asegurar la asistencia técnica y el financiamiento a productores

META ⇨ - Adquirir 100 vacas de doble propósito.

- Efectuar 5 talleres para productores al año.

RELACIÓN ENTRE PROYECTOS Y PROCESOS

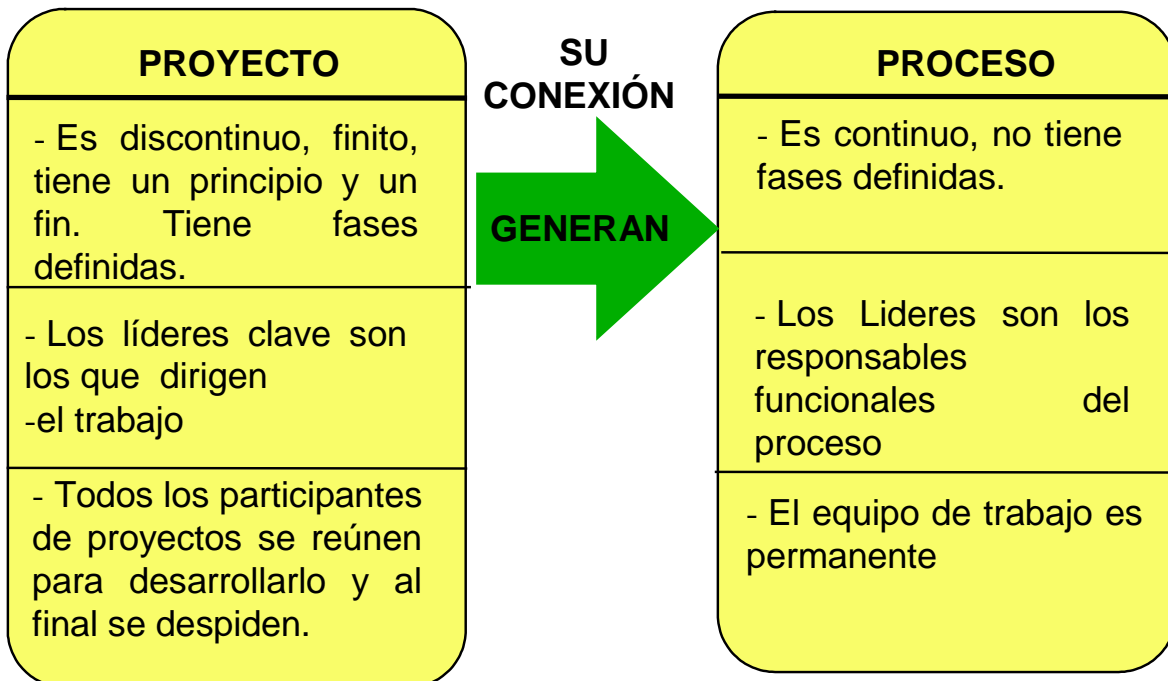
Es importante resaltar la diferencia y al mismo tiempo la conexión entre un proyecto y un proceso pues el primero no se puede dar fuera del segundo.

Diferencia:

La diferencia esencial entre un proyecto y un proceso es que los proyectos crean la oportunidad y la capturan, los procesos, en cambio, la explotan y la optimizan.

Su conexión:

Los proyectos generan nuevos procesos o mejoran uno o varios de los procesos que se encuentran vinculados con el desarrollo del proyecto.

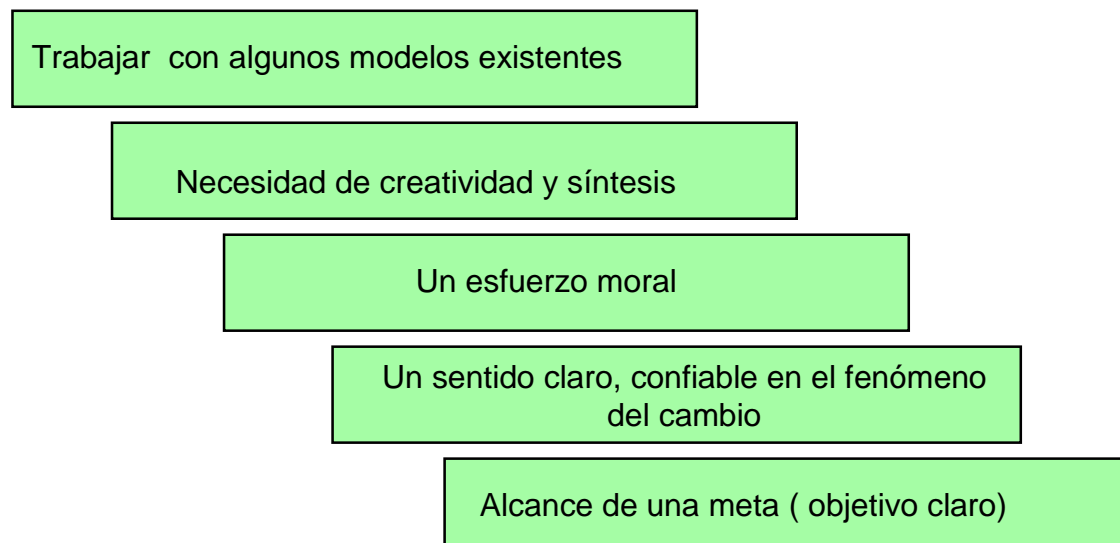


Considerando la diferencia antes mencionada podemos agregar que la gestión de proyectos no es algo reducido al ámbito de las empresas privadas, sino que su alcance va a todo tipo de entidad que desee alcanzar una oportunidad o resolver algún problema.

Podemos citar algunos ejemplos de proyectos que responden a la noción expuesta:

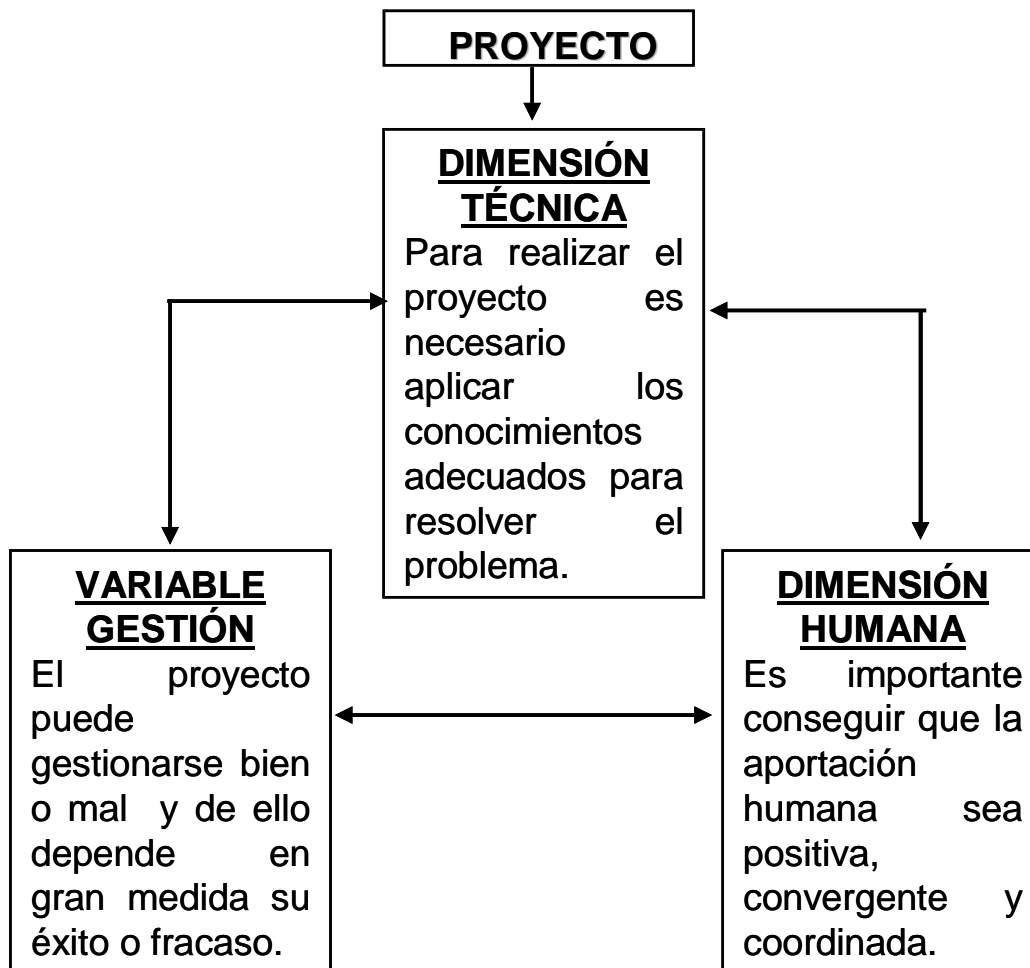
- Modernización de casetas fitosanitarias.
- Saneamiento Acuícola.
- Plan Agrícola Sinaloa.
- Ordenamiento Pesquero.
- Inspección Sanitaria.
- Desarrollo Agrícola.
- Sistema de Información de mercados agropecuarios

En los ejemplos antes mencionados hay mucho en común, que no es fácil de observar. Cada uno involucra:



ASPECTOS A CONSIDERAR DEL PROYECTO

En todo proyecto hay tres facetas o aspectos diferentes que es necesario articular y armonizar:





EJERCICIO:

Defina con sus palabras el significado de PROYECTO

Enumere 5 características de tu proyecto

Explique brevemente cuál es la diferencia entre tu proyecto y el proceso que ejecutas

Explique brevemente cual es la diferencia entre un programa y un proyecto:

LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS

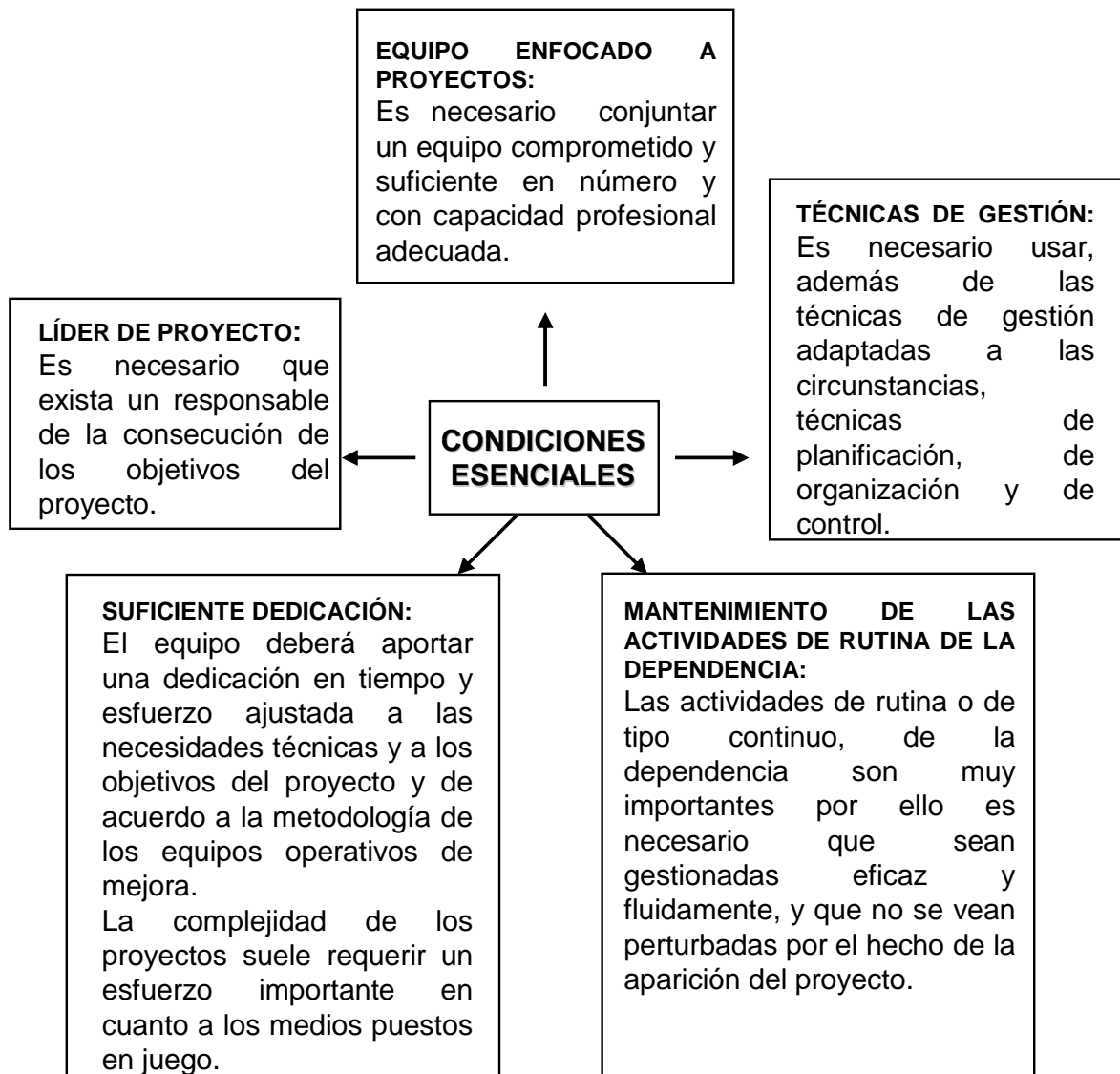
PARÁMETROS BÁSICOS DE UN PROYECTO

La dirección de un proyecto consiste en una operación con un principio y un fin, llevada a cabo para obtener los objetivos establecidos dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad, fijados de antemano.

PARÁMETROS	CALIDAD: Que es proporcionar los productos o servicios cuyas características responden de manera adecuada a las necesidades del cliente o usuario.
	COSTO: Es un elemento condicionante que puede definir la viabilidad e interés en el proyecto.
	TIEMPO: Es la definición de un principio y un fin del proyecto.

CONDICIONES ESENCIALES PARA DIRIGIR UN PROYECTO

Entre los aspectos o condiciones esenciales a considerar para dirigir un proyecto con éxito podemos describir los siguientes:



PAPEL DE LOS ACTORES EN LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS

EL LÍDER DEL PROYECTO.

Para la dirección y gestión adecuada de un proyecto es imprescindible la existencia de un líder o responsable que posea el perfil necesario para cumplir con los objetivos previstos, y desempeñe adecuadamente las funciones que le corresponde.

Funciones del líder de proyecto



El perfil del líder del proyecto



- § El líder de proyecto tiene un papel decisivo en las fases del desarrollo del mismo. Tiene autoridad para tomar decisiones dentro del ámbito y objetivos del proyecto.
- § Requiere de una amplia comprensión y conocimientos de aspectos diversos de la dependencia.
- § Debe ser capaz de seleccionar los rasgos más relevantes de una determinada información o de un conjunto específico de circunstancias que favorezcan a su cometido. Necesitará un período determinado de entrenamientos en las técnicas de dirección de proyectos, si se desea que trabaje de forma definitiva.

INTEGRANTES DEL EQUIPO ENFOCADO AL PROYECTO

Son los que concretizan la acción encaminada a la consecución del resultado. Entre las principales características podemos señalar:

- § Están unidos por una misma filosofía y un objetivo en común.
- § Utilizan herramientas técnicas, administrativas y estadísticas sencillas.
- § Buscan principalmente con su proyecto: aprovechar una oportunidad, resolver un problema o contribuir a la productividad de la Dependencia.
- § Comparten el compromiso en equipo.

LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

Un productor, una asociación, un ciudadano, amas de casa, grupos de empresas, etc.; es aquel a quien le beneficia que el proyecto se realice y es quien valida el éxito o fracaso del mismo.

Entre los factores que contribuyen a la validación de éxito por parte del beneficiario podemos mencionar:

- 1.- La confiabilidad del beneficio o servicio que recibe el usuario.
- 2.- Las características tangibles de los servicios proporcionados.

- 3.- La oportunidad en la prestación del servicio.
- 4.- El trato proporcionado al usuario al momento de ofrecer el servicio.
- 5.- La empatía con el usuario del servicio.
- 6.- En un beneficio económico tangible.

LOS PROVEEDORES DEL PROYECTO:

Proveedor es aquel que nos proporciona los insumos de calidad necesarios para la ejecución del proyecto.

El proveedor proporciona:

- Información
- Un Servicio
- Documentos
- Materiales y Equipo
- Recursos Financieros
- Personal

¿CÓMO SE INTERCALAN LOS ROLES FUNCIONALES DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA CON LOS DE LOS PROYECTOS?

El líder de proyectos supone la aparición de un puesto de mando que dirige un equipo creado “ad hoc” (de acuerdo a) para una operación determinada, compuesto en su mayor parte por personas sobre las que no tiene poder jerárquico, provenientes de diversos departamentos o especialidades, y que ha de funcionar como un todo armónico y ser capaz de conseguir los resultados esperados que, por definición, son complejos, inusuales y arriesgados.

Los líderes de proyectos han de convivir con los Directores de la estructura formal y de la línea ejecutiva de la administración.

Todo ello entraña un conjunto de relaciones personales de cierta complejidad que normalmente no estarán exentas de problemas y tensiones y que siempre exigirán dosis notables de flexibilidad y capacidad negociadora.

Los Directores de área, que tienen sus propios recursos y tareas, deberán ser capaces de ceder temporalmente parte de esos recursos para adscribirlos a un proyecto, lo que siempre puede provocar dificultades para el cedente en la organización del trabajo de la unidad. Estas dificultades son normales y forman parte de las reglas del juego. Pero, en ciertos casos, directores poco motivados y reticentes pueden ir más lejos y manifestar una fuerte resistencia a verse “despojados” de su personal y poner de relieve actitudes de “celos” ante la obligación de tener que ceder “sus” recursos a otros responsables.

En ciertos casos, sobre todo si se trata de Dependencias muy habituadas a trabajar con proyectos, se llega a situaciones más extremas, que podrían parecer casi aberrantes desde una mentalidad jerárquica clásica: El líder de un determinado proyecto puede tener a sus órdenes a un técnico que en otro proyecto puede actuar como líder, mientras que el líder del primer proyecto trabaja como técnico en el segundo; en un proyecto puede actuar como técnico a tiempo parcial; un mando de la Dependencia con categoría laboral superior a la del propio líder de proyecto e, incluso en ocasiones, puede hacerlo el propio director jerárquico directo del líder de proyecto.

LAS PRINCIPALES CAUSAS DEL FRACASO DE UN PROYECTO

Entre las principales causas del fracaso de todo proyecto podemos citar:

- Cuando el equipo de proyecto, es el único interesado en el resultado final.
- Nadie está a cargo del proyecto, la falta del líder.
- El plan del proyecto carece de estructura.
- El plan del proyecto carece de detalle.
- El presupuesto del proyecto es inferior al requerido.



- Los recursos asignados son insuficientes.
- No se hace un seguimiento del proyecto contra su plan.
- El equipo de proyecto no está en comunicación.
- El proyecto se aparta de sus metas originales.
- No se identificaron los riesgos correctamente.

EJERCICIO:

Explica los parámetros del proyecto

Menciona las condiciones esenciales para dirigir un proyecto

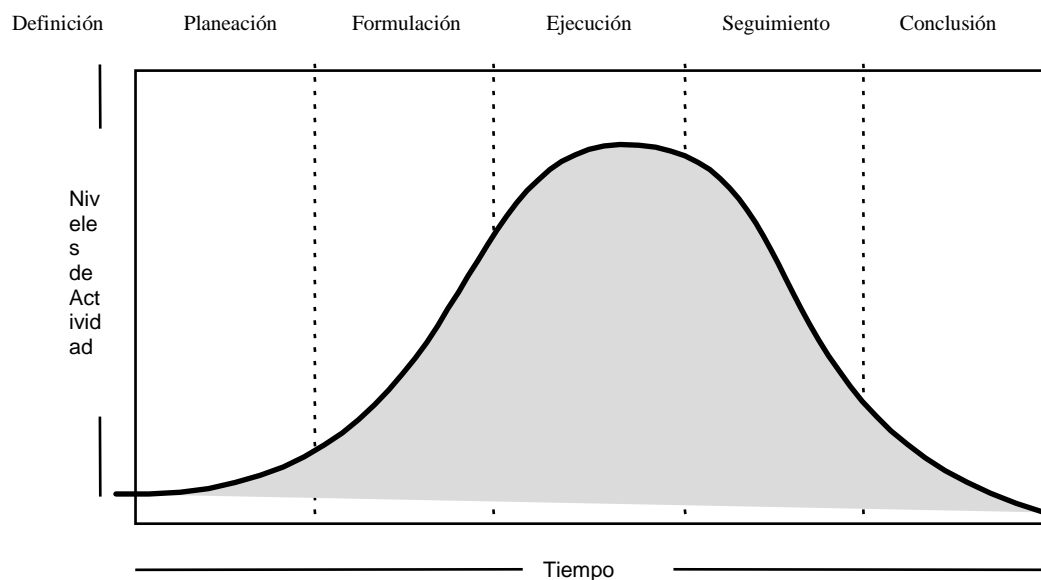
- Es necesaria su experiencia y conocimientos técnicos
- Es aquel que proporciona los insumos de calidad necesarios para la ejecución del proyecto
- Controla los resultados
- Validan el éxito o fracaso del proyecto
- Proporciona Información, Materiales, Equipo, Recursos Financieros entre otros.
- Su función principal es la toma de decisiones
- Especifica la oportunidad en la prestación del servicio obtenido

7.- ETAPAS DEL PROYECTO

Para llegar al resultado deseado es necesario seguir una trayectoria, que se compone de una serie de etapas que deben haber sido adecuadamente previstas y que han de ser recorridas en un determinado orden:

- Definición
- Planeación
- Formulación
- Ejecución
- Seguimiento y control
- Conclusión

La gráfica abajo presentada indica como se va incrementando el nivel de actividad, a través del desarrollo de un proyecto. En las etapas de Definición y Planeación el nivel de actividad es bajo, y en las etapas de Ejecución y Seguimiento y Control, el nivel de actividad llega a su máximo, para luego disminuir en la etapa de Conclusión.



DEFINICIÓN DEL PROYECTO

La definición del proyecto se origina en el seno de la Dependencia como resultado del análisis de las necesidades del usuario de los servicios. Todos los factores del proyecto deben estar basados en las especificaciones del usuario y responder a las expectativas de aprovechamiento de la oportunidad o a la solución del problema.

Está claro que aunado a todas las posibilidades de elección de proyecto existirá una correspondiente escala de costo beneficio, no sólo en cuanto a factor económico sino a afectación de otros aspectos de la dependencia.

Todo proyecto es definido especificándose: clarificando cuál es la naturaleza del proyecto, su prioridad estratégica, el nombre y clave del proyecto, el líder responsable del mismo, enunciar el problema u oportunidad que propició la elección del proyecto, los resultados a lograr, los factores críticos, los riesgos a que se enfrenta, la duración, el presupuesto y datos adicionales que complementen la definición.

La identificación de los riesgos asociados a los resultados a lograr es un paso hacia el reconocimiento de que se comprenden los que hay implicados en la planeación y realización del proyecto y la ejecución del mismo.

Para llegar a la definición adecuada del proyecto, podemos tomar como guía las siguientes preguntas:

1. ¿Es comprensible para todos, incluso para un extraño?
2. ¿Puede emplearse para “vender” el proyecto a todos aquellos que deberán involucrarse?
3. ¿Puede usarse para desarrollar un “Plan de Acción”?
4. ¿Usted planearía, ejecutaría, y dirigiría el proyecto tal como se expone?



5. ¿Usted se jugaría parte de su sueldo por el proyecto, tal como ha sido presentado?

A continuación se presentan los formatos para la identificación de los programas y proyectos de acuerdo a lo anteriormente expuesto.



IDENTIFICACION DEL PROGRAMA EJERCICIO FISCAL 2017

DEPENDENCIA:		
UNIDAD RESPONSABLE:		
FUNCIÓN:	EJE P.E.D:	
SUBFUNCIÓN:	PROGRAMA DE GOBIERNO:	
OBJETIVO ESTRATEGICO (P.E.D.):		
OBJETIVO ESTRATEGICO DE LA DEPENDENCIA:		
INDICADOR DE IMPACTO:		
DESCRIPCION DEL INDICADOR:		
ALCANCE DEL INDICADOR DE IMPACTO:		
SITUACION ACTUAL DEL INDICADOR:	ALCANCE AL TERMINO DEL AÑO:	PORCENTUAL <input type="checkbox"/>
INDICADOR DE IMPACTO:		
DESCRIPCION DEL INDICADOR:		
ALCANCE DEL INDICADOR DE IMPACTO:		
SITUACION ACTUAL DEL INDICADOR:	ALCANCE AL TERMINO DEL AÑO:	PORCENTUAL <input type="checkbox"/>
PROYECTO: \$		
COSTO TOTAL DE PROGRAMA: \$		
_____		_____
UNIDAD RESPONSABLE		TITULAR DE LA DEPENDENCIA



Instructivo de Llenado Formato P-01 “Identificación del Programa”

- 1.- Dependencia:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la Dependencia, incluyendo órganos administrativos desconcentrados.
- 2.- Unidad Responsable:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la Unidad Responsable.
- 3.- Eje:** Anotar el número y nombre del Eje estratégico del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Sinaloa, que corresponda.
- 4.- Función:** Anotar la clave y denominación de la función a la que se alinie el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “clasificación funcional y programática”.
- 5.- Subfunción:** Anotar la clave y denominación de la Subfunción a la que se alinie el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “clasificación funcional y programática”.
- 6.- Programa de Gobierno:** Anotar el número y nombre del programa en el que halla quedado establecido el proyecto de que se trate.
- 7.- Objetivo Estratégico (P.E.D.)** Anotar el número y nombre del Objetivo Estratégico del Plan Estatal de Desarrollo.



8.- Objetivo Estratégico de la Dependencia: Indicar los Objetivos Estratégicos de la Dependencia, debiendo ser congruentes con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo. Considerando que sea una expresión cualitativa de los pronósticos que se pretenden alcanzar en un tiempo y espacio determinado.

9.- Indicador de Impacto: Indicar como se reflejan los cambios de escenarios, ejemplo (eficiencia terminal, número de camas por habitante, etc.)

10.- Descripción del Indicador de Impacto: En caso de que el Indicador de Impacto no sea muy claro se describirá cómo llegar a él, ejemplo; eficiencia terminal = (No. De Alumnos de ingreso / No. De alumnos de Egreso).

11.- Alcance del Indicador de Impacto: Anotar en forma numérica o descriptiva el incremento o decremento del Indicador de Impacto según sea el pronóstico.

12.- Situación Actual del Indicador: Se debe anotar el avance o la situación actual del Indicador de Impacto del Programa.

13.- Alcance al término del año: Se anotará la Meta a la que se quiere llegar al término del Ejercicio Fiscal.

14.- Porcentual: Si el resultado es en forma porcentual indicarlo con una X en el cuadro correspondiente.

15.- Unidad Responsable: Anotar nombre y puesto del responsable del programa, firmando de visto bueno.

16.- Titular de la Dependencia: Anotar nombre y puesto del titular de la Dependencia, firmando de autorizado.



IDENTIFICACION DEL PROYECTO EJERCICIO FISCAL 2017

DEPENDENCIA:													
UNIDAD RESPONSABLE:													
FUNCIÓN:		EJE P.E.D:											
SUBFUNCIÓN:		PROGRAMA DE GOBIERNO:											
NOMBRE DEL PROYECTO:													
TIPO DE PROYECTO:													
NATURALEZA DEL PROYECTO:													
<input type="checkbox"/> APROVECHA UNA OPORTUNIDAD		<input type="checkbox"/> RESUELVE PROBLEMA		<input type="checkbox"/> MEJORA PROCESO				<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES CONTINUAS					
DESCRIPCION DE LA NATURALEZA DEL PROYECTO:													
AMBITO DE APLICACIÓN DEL PROYECTO:													
RESULTADOS A LOGRAR:													
UNIDAD DE MEDIDA:													
META:	ANUAL	CALENDARIZADA											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
RESULTADOS A LOGRAR:													
UNIDAD DE MEDIDA:													
META:	ANUAL	CALENDARIZADA											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
RESULTADOS A LOGRAR:													
UNIDAD DE MEDIDA:													
META:	ANUAL	CALENDARIZADA											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
PERIODO DE EJECUCION:				INICIO				TERMINO					
RIESGO DEL PROYECTO:													
_____							_____						
LIDER DE PROYECTO							TITULAR DE LA DEPENDENCIA						



Instructivo de llenado Formato P-02 “Identificación del Proyecto”

- 1.- Dependencia:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la Dependencia, incluyendo órganos administrativos desconcentrados.
- 2.- Unidad responsable:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la Unidad Responsable.
- 3.- Función:** Anotar la clave y denominación de la función a la que se alinie el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “clasificación funcional y programática”.
- 4.- Subfunción:** Anotar la clave y denominación de la Subfunción a la que se alinie el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “clasificación funcional y programática”.
- 5.- Eje:** Anotar el número y nombre del Eje estratégico del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Sinaloa que corresponda.
- 6.- Programa de Gobierno:** Anotar el número y nombre del programa en el que haya quedado establecido el proyecto de que se trate.
- 7.- Nombre del proyecto:** Anotar el número (una vez asignado por el líder o responsable de la Dependencia) y nombre del proyecto establecido previamente.



8.-Tipo de proyecto: Indicar con una X en el cuadro correspondiente, indicando el tipo de proyecto, si es operativo o estratégico.

9.-Naturaleza del proyecto: Indicar con una X en el cuadro correspondiente la naturaleza del proyecto (uno o mas).

10.-Descripción de la naturaleza del proyecto: Describir brevemente el objetivo fundamental de la naturaleza del proyecto.

11.-Ámbito de aplicación del proyecto: Señalar con una X el alcance del mismo.

12.-Resultado a lograr: Anotar la cuantificación del objetivo a alcanzar en términos de cantidad y de tiempo.

13.-Unidad de medida de la meta: Anotar la expresión numérica susceptible de medir el producto o resultado.

14.-Metas del proyecto (cantidad): Anotar cuanto se pretende alcanzar para lograr el resultado del proyecto. Debiendo calendarizar mensualmente las metas para lograr los resultados anuales del proyecto.

15.-Período de ejecución: Indicar la fecha de inicio y término del proyecto.

16.-Riesgos del proyecto: Indicar todos los riesgos posibles del proyecto para poder determinar sus posibles variaciones, de carácter obligatorio.

17.-Líder de proyecto: Anotar nombre y puesto del líder de proyecto para su firma de visto bueno.

18.-Titular de la dependencia: Anotar nombre y puesto del titular de la Dependencia, para su firma de autorización.



**ACTIVIDADES DEL PROYECTO
EJERCICIO FISCAL 2017**

DEPENDENCIA:	UNIDAD RESP.:
EJE P.E.D:	PROGRAMA DE GOBIERNO:
FUNCION:	SUBFUNCION:
NOMBRE DEL PROYECTO:	

Secuencia	Descripción de Resultados/Actividades	Fecha		Requerimientos
		Inicio	Término	

_____	_____
LIDER DEL PROYECTO	TITULAR DEL PROYECTO



Instructivo de llenado Formato P-03 “Actividades del proyecto”

- 1.- Dependencia:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la Dependencia, incluyendo órganos administrativos desconcentrados.
- 2.- Unidad responsable:** Anotar el nombre de la Unidad Responsable del proyecto.
- 3.- Eje:** Anotar el número y nombre del Eje estratégico del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Sinaloa que corresponda.
- 4.- Programa de Gobierno:** Anotar el número y nombre del programa en el que haya quedado establecido el proyecto de que se trate.
- 5.- Función:** Anotar la clave y denominación de la Función a la que se alinie el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “clasificación funcional y programática”.
- 6.- Subfunción:** Anotar la clave y denominación de la Subfunción a la que se alinie el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “clasificación funcional y programática”.
- 7.- Nombre del proyecto:** Anotar el número y Nombre del Proyecto en función del programa que se encuentre establecido previamente.
- 8.- Secuencia:** Enunciar numéricamente la secuencia de las actividades en forma ordenada.
- 9.- Descripción de Actividades:** Anotar o describir el concepto que corresponda a esa actividad.
- 10.- Período de Ejecución:** Anotar la fecha de inicio y de término de la actividad que corresponda.



11.- Requerimientos: Anotar la necesidad del concepto que se menciona como requerimiento.

12. Líder de Proyecto: Anotar el nombre y puesto del responsable del proyecto para su firma correspondiente.

13. Titular de la Dependencia: Nombre y puesto del responsable titular de Dependencia y la firma correspondiente.

Tratándose de proyectos estratégicos de inversión, las Dependencias y Organismos, deberán adjuntar las Cédulas de Información Básica de los proyectos estratégicos de inversión, la información que a continuación se detalla:

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ESTRATÉGICOS DE INVERSIÓN



INDICE

1.- CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO.....	
2.- REQUERIMIENTOS PREVIOS.....	
3.- DESGLOSE DEL PRESUPUESTO.....	
4.- CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO.....	
5.- REQUERIMIENTOS DE ANTICIPO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.....	
6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROYECTO.....	



1.- CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO

I.- IDENTIFICACION DEL PROYECTO

NOMBRE: _____
FUNCION: _____ PROGRAMA: _____
SUB-PROGRAMA: _____
UBICACION: MUNICIPIO _____ LOCALIDAD _____
MONTO DE LA INVERSIÓN: \$ _____

II.- IDENTIFICACION DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

NOMBRE _____

CLAVE _____

III.- IDENTIFICACION DE LAS APORTACIONES FINANCIERAS

APORTACIONES	MONTO	%
FEDERAL	\$	
ESTATAL		
MUNICIPAL		
OTROS (BENEFICIARIOS Y/O INVERSIONISTAS)		
TOTAL	\$	

IV.- MAPA DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



V.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

VI.- PERIODO DE EJECUCION

PROGRAMADO:	FECHA DE INICIO _____	FECHA DE
TERMINO _____		

VII.- MODALIDAD DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

_____ CONTRATO	_____ ADMINISTRACIÓN DIRECTA
_____ MIXTA	_____ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



2.- REQUERIMIENTOS PREVIOS

(SE AGRUPAN TODOS AQUELLOS ASPECTOS DE TIPO LEGAL, ADMINISTRATIVO, FISCAL, INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS, ETCÉTERA; QUE SON TRASCENDENTALES PARA EL ÉXITO DEL PROYECTO)

TIPO DE REQUERIMIENTO	EXISTE	NO EXISTE

3.- DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

(LISTADO DE LOS PRINCIPALES CONCEPTOS DE OBRA Y GASTO)

I.- A NIVEL DE OBRA

CONCEPTO DE OBRA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
.			
.			
.			
N.-			



4.- CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO

I.- A NIVEL DE OBRA

CONCEPTO	MESES											
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAYO	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
1.-												
2.-												
3.-												
4.-												
5.-												
6.-												
7.-												
.												
.												
.												
N												
TOTAL												

II.- CALENDARIZACION FINANCIERA

CONCEPTO	MESES											
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAYO	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
1.-												
2.-												
3.-												
4.-												
5.-												
6.-												
7.-												
.												
.												
.												
N												
TOTAL												

5.- REQUERIMIENTOS DE ANTICIPO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA



6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

I.- AVANCE FISICO – FINANCIERO TRIMESTRAL (A NIVEL GLOBAL DEL PROYECTO)

TRIMESTRE	FISICO (%)		DIFERENCIA	FINANCIERO (%)		DIFERENCIA
	PROGRAMADO	REALIZADO		PROGRAMADO	EJERCIDO	
PRIMERO						
SEGUNDO						
TERCERO						
CUARTO						



PLANEACIÓN DEL PROYECTO

La planeación es de suma importancia en la administración de proyectos, ello quiere decir que se debe enumerar detalladamente todo lo necesario para terminar el proyecto con éxito siguiendo las tres medidas vitales de calidad, tiempo y el costo.

Es importante tener claros los objetivos, los límites y los elementos condicionales básicos del proyecto. También es clave, en esta parte del proyecto, aunado al nombramiento del líder del proyecto, nombrar e identificar a otros responsables u órganos que pueden desempeñar un papel en el ámbito del proyecto.

PASOS DE LA PLANEACIÓN

Podemos definir los siguientes pasos como necesarios en una planeación de proyecto, de acuerdo al cuadro siguiente:



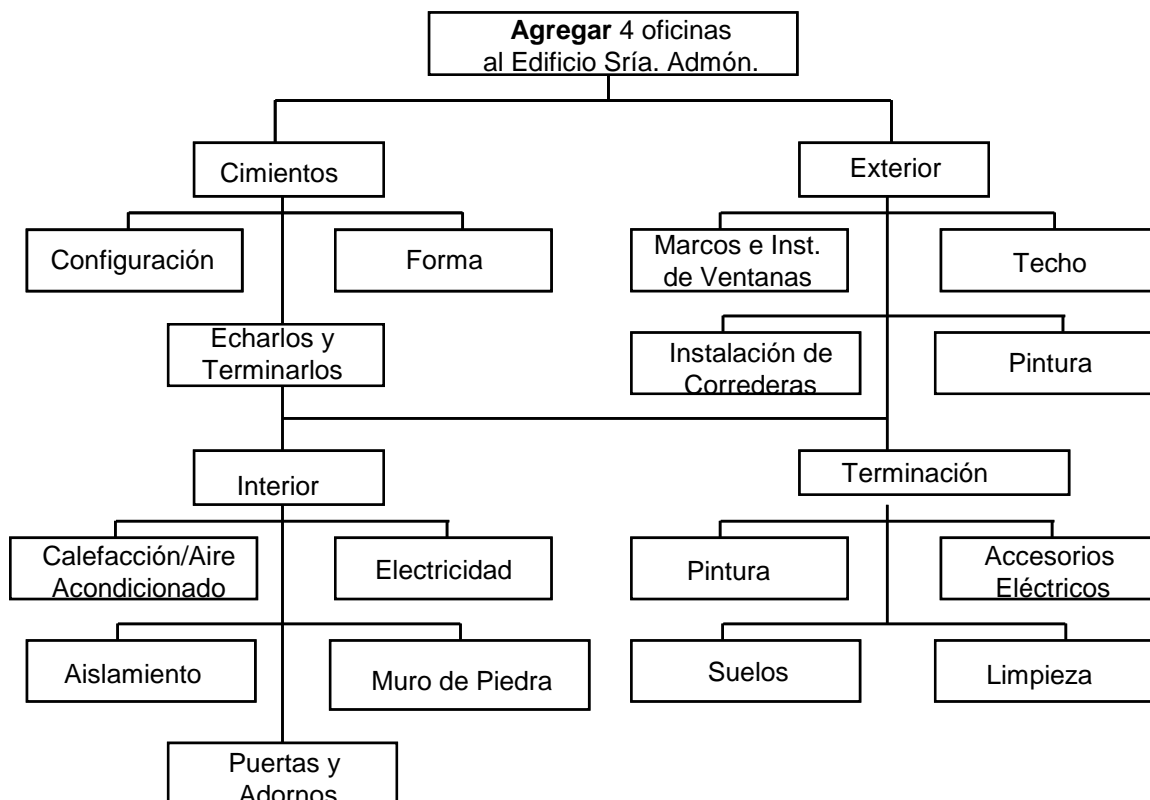
PASO	MÉTODO
<p>è Definir objetivos del proyecto</p>	<p>Establecer los resultados esperados</p>
<p>è Dividir el proyecto en subunidades o pasos</p>	<p>Preparando listas de división de trabajo que definan las áreas principales de trabajo y departamentos responsables (paquetes de trabajo)</p>
<p>è Decida detalladamente lo que hay que hacer y en qué secuencia</p>	<p>Gráficos de barras en los proyectos muy simples, en caso de proyectos de mayor envergadura, diagramas de red</p>
<p>è Estime la duración de cada actividad por separado</p>	<p>Considere el tiempo que pasará entre el comienzo de la actividad y su finalización.</p>
<p>è Designar el costo de cada Unidad y agregar los costos al presupuesto del proyecto</p>	<p>El costo total de una actividad resultará de multiplicar la cantidad de horas a consumir por cada recurso.</p>
<p>è Designar la organización del personal necesario incluyendo el número y clase de posiciones con sus deberes y responsabilidades correspondiente. Determinar qué adiestramiento es necesario para los miembros del grupo del proyecto.</p>	<p>Requiere un conocimiento personal de cada individuo, incluyendo su grado de competencia técnica, velocidad en el trabajo, precisión y atributos especiales.</p>
<p>è Desarrollar las políticas y procedimientos necesarios</p>	<p>Establecer criterios a seguir así como flujogramas de cada actividad</p>

Creación de una estructura de la división del trabajo:

Implica visualizar el proyecto jerárquicamente en principales resultados a lograr, actividades y paquetes de trabajo. Esta composición jerárquica de las actividades continúa hasta que el proyecto completo se exhibe como una red de actividades identificadas por separado y que no se traslapan. Todas las actividades deben tener un propósito único, una duración y ser administrables; sus estimados de tiempo y costo deberán poder obtenerse con facilidad, entenderse claramente sus salidas y asignarse inequívocamente la responsabilidad de su realización.

EJEMPLO DE UNA ESTRUCTURA DE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO

Definición del proyecto: Remodelar el Edificio de la Secretaría de Admón. para proporcionar cuatro oficinas adicionales a fines del 3er. trimestre a un costo que no exceda \$150,000 pesos.



¿Cuáles son las actividades del proyecto?

Las actividades definen el trabajo que deberá llevarse a cabo para lograr los principales resultados. Deberán formularse y especificarse de manera tal que se puedan medir y comprobar su realización con facilidad. La enumeración de las actividades no es suficiente, sino que ha de ir acompañada de una descripción concreta que permita comprender su razón de ser, su contenido, el resultado esperable y las condiciones de ejecución.

De igual manera que los objetivos y los principales resultados a lograr, las actividades también deben ser: Específicas, Medibles, Asignables, Realistas y ligadas al tiempo.

¿Cómo establecer la secuencia de las actividades del proyecto?

La secuencia de las actividades se establece empleando las actividades como se presentan en la EDT (Estructura de División de Trabajo). Puesto que cada actividad tiene un costo y un tiempo estimado de conclusión, es posible elaborar un estimado de costo total y del tiempo de conclusión del proyecto. Con sólo reconocer que se puede realizar ciertas actividades de manera simultánea, en tanto que otras deberán llevarse a cabo en secuencia, se comprenderá lo complejo de programar actividades y estimar el tiempo de conclusión del proyecto. El primer paso para establecer la secuencia, consiste en determinar cuáles son las actividades que es necesario completar antes de que pueda iniciarse una actividad determinada.

¿Cómo determinar los recursos preliminares?

La realización de las actividades que ya han sido identificadas, ha de ir acompañada de la descripción de los recursos a emplear en cada una de las actividades, otro de los elementos esenciales en la planificación de los proyectos. Esta parte de la planeación del proyecto tiene por cometido prever:

- Qué tipo de recursos se van a usar

- En qué cantidad
- Durante cuánto tiempo

Son, por lo tanto, tres los elementos a definir y estimar:

Naturaleza del recurso X cantidad X tiempo

La calidad de las estimaciones dependerá directamente de la capacidad y experiencia del jefe de proyecto y de la mayor o menor familiaridad en realizar ese tipo de proyectos.

Asignación de Responsabilidades:

La determinación de quién debe ser responsable de terminar cada actividad de un proyecto debe hacerse tan pronto como sea posible, de modo que todos puedan participar en la planeación, tanto de los calendarios de trabajo como de los presupuestos. Esta participación lleva a un mayor empeño por acabar el proyecto dentro de los límites de tiempo y costo. El número de personas comprendidas en un proyecto varía según su tamaño y alcance del mismo.

Las inexactitudes en el presupuesto son inevitables, pero no deben ser consecuencia de un trabajo insuficiente en el plan original. El objetivo es ser tan realista como sea posible.

A usted le es imposible estimar el costo de su proyecto mientras no sepa qué tiempo durará, ya que el renglón más costoso será qué tiempo durarán las labores (Costos por Actividades).

Componentes típicos del costo:

- Mano de Obra: Salarios pagados al personal por tiempo invertido
- Materiales
- Alquiler de equipo
- Gastos Administrativos y generales
- Suministros



No hay que pensar en los recursos únicamente como dinero. En ellos se incluyen recursos humanos y materiales, así como capital de financiamiento. En esta lista habrá que incluir personas, equipo, espacios para oficinas, módulos, etc.

La planeación de la medida del tiempo:

El tiempo necesario para llevar a cabo una actividad es aleatorio. En el caso de ciertas actividades los tiempos para concluir las pueden variar de manera considerable; sin embargo, para otras, serán relativamente estables.

Planeación de la medida del costo:

Existen muchas razones para hacer una planeación cuidadosa del costo del proyecto; si usted sobrestima los costos quizá pierda la oportunidad de llevarlo a cabo porque no está en posición competitiva. Un buen plan comprende la identificación de las fuentes de suministros y materiales y esta investigación cuidadosa asegura que los costos son realistas. El objetivo principal de un buen presupuesto consiste en supervisar los gastos de un proyecto mientras se encuentra en proceso y evitar los gastos excesivos.

El costo total de una actividad resultará de multiplicar la cantidad de horas a consumir por el costo unitario de cada recurso. El costo total del proyecto será la suma del costo de todas las actividades.

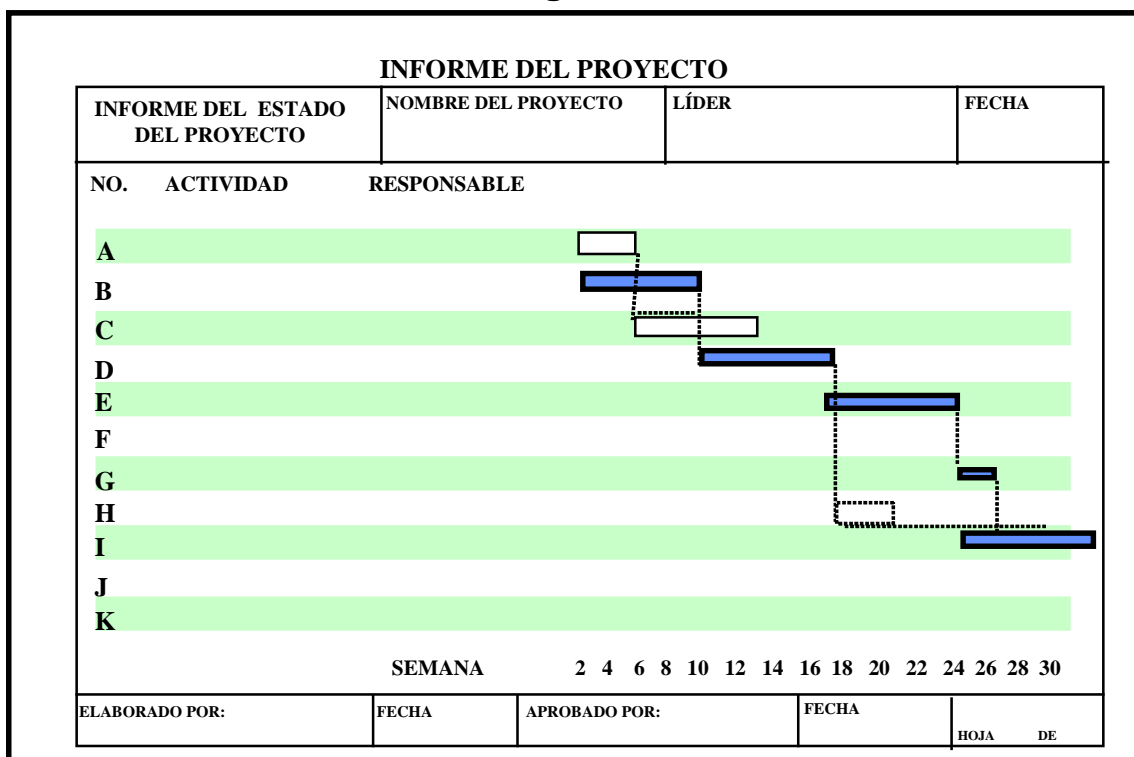
Técnicas de planificación

Existen 2 métodos comúnmente usados para hacer un diagrama de proyecto:

DIAGRAMA DE GANTT

Un diagrama de Gantt es una de las herramientas de proyecto más conveniente; de uso más frecuente y de más fácil comprensión, consiste en una representación gráfica de las actividades que componen el proyecto. La dimensión vertical enlista las actividades (una por línea) en tanto que la dimensión horizontal es el tiempo. Una vez que se ha determinado las fechas de inicio y de conclusión programadas para cada actividad, se puede construir el diagrama de gantt. Ya que este tipo de diagramas es la representación a escala de las actividades conforme a su duración, ayuda a dar al proyecto una perspectiva que no resulta evidente en la representación de cada red. Cabe agregar que los diagramas de Gantt son limitados en cuanto a la posibilidad de mostrar la interdependencia de las actividades. En los proyectos en que los pasos fluyen en una simple secuencia de eventos, pueden darle al líder del proyecto la información adecuada, sin embargo, cuando varios pasos se están ejecutando a la vez y existe un alto nivel de interdependencia entre los diferentes pasos los diagramas PERT son mejores.

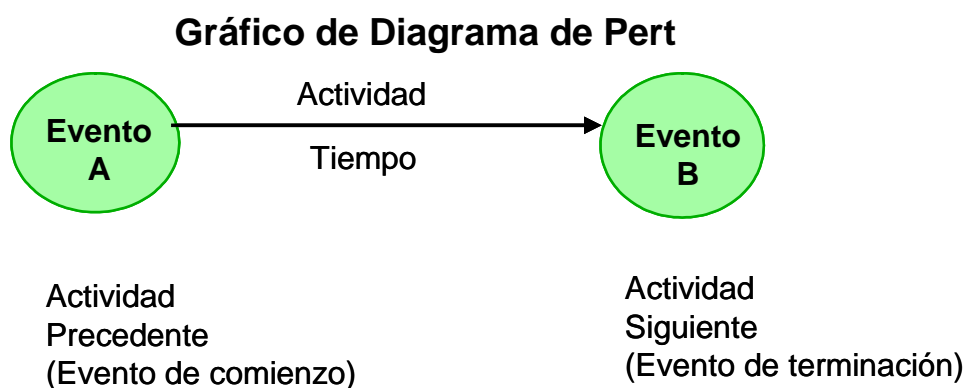
Gráfico de Diagrama de Gantt



DIAGRAMAS DE PERT

Las iniciales de los diagramas PERT, (Evaluación del programa y técnica de repaso), constituyen una forma más sofisticada de la planificación que los diagramas Gantt, y son apropiados para los proyectos que tienen muchos pasos interactivos. La primera aportación de ésta técnica es la representación gráfica del proyecto en forma de grafo. La utilización del grafo implica, como mínimo, la necesidad de plantearse y de resolver dos de los elementos imprescindibles en toda planificación:

- Qué actividades se prevé realizar, representadas en el ejemplo por vértices identificados con las letras de la A a la B.
- Qué prelación existen entre las diversas actividades o por qué orden se prevé ejecutarlas.



Los diagramas PERT son más útiles si muestran el tiempo planificado para terminar una actividad en la línea de actividades. El tiempo se registra en una unidad apropiada para el proyecto, siendo la más común los días, aunque también suelen usarse las horas, las semanas y a veces los meses. Algunos diagramas muestran dos números para los tiempos estimados: un estimado alto y un estimado bajo.



EJERCICIO:

Practique hacer una hoja de trabajo resumiendo la planeación

Escoja un proyecto, divídalo en sus partes o pasos componentes, estime el tiempo necesario para cada resultado e identifique la persona o grupo responsable de ejecutarla

Proyecto: _____

COMPONENTE O PASO	PRESUPUESTO	CALENDARIO	RESPONSABLE



EJERCICIO

Tomando como base los datos registrados en la hoja de trabajo anterior elabora un diagrama de Gantt y un diagrama de Pert.



EJECUCIÓN

¿Qué sucede en la Ejecución del proyecto?

Una vez completado las etapas de definición y de planeación, entramos a la fase de ejecución; si los objetivos del proyecto están claramente definidos, si se dispone de un líder de proyecto idóneo y de un equipo adecuado, si se ha realizado una planificación coherente, etc. Nos encontramos ante la etapa, de mayor duración y es el momento en que el estudio y la planificación han de dejar paso a la **acción** y a la **decisión**.

Precisamente la **adopción de decisiones** debe reunir tres condiciones principales:

Oportunidad: Que sean adoptadas en el momento adecuado, sin precipitaciones y sin demoras inconvenientes.

Calidad: Que haya sido suficientemente analizadas para tener en cuenta los elementos de juicio precisos y limitar al máximo las probabilidades de cometer errores.

Pertinencia: Que se refieran a los objetivos del proyecto y vayan dirigidas a suprimir los obstáculos que pudiesen impedir la consecución de los mismos

Esta etapa da principio con la **formación del equipo** enfocado a proyectos y continúa con la **programación y asignación de paquetes de trabajo**.

LOS EQUIPOS ENFOCADOS A PROYECTOS

Los equipos enfocados a proyectos aparecen con el propósito de enfrentar el riesgo de un entorno pleno de incertidumbre y de responder a las necesidades de los individuos. Además estos equipos constituyen una alternativa viable para afrontar las nuevas condiciones internas y externas de las instituciones.



Provocan cambios en la Administración Tradicional, principalmente en la Planeación y distribución de la tarea, el ejercicio de autoridad, la asignación de la responsabilidad y los mecanismos de control.

Son multidisciplinarios e interdepartamentales, es decir, están integrados por miembros de distintas profesiones o especialidades y de distintas direcciones, comprometidos en realizar un objetivo y buscar complementarse dependiendo unos de otros.

La incorporación de los equipos a la dirección de proyectos exige un mejor planteamiento del problema que origina la tarea a realizar, por parte del líder formal, para incrementar la involucración; la conducción de una discusión sobre las condiciones y metas de la tarea asumida para propiciar y mantener la participación.

Las funciones de los equipos en la dirección de los proyectos son básicamente las mismas que competen a toda otra tarea de las organizaciones: Planificación, organización, adopción de decisiones, dirección del recurso humano, control de resultados enfocados a la naturaleza de las actividades discontinuas, condición indispensable para tener éxito en la gestión de proyectos.

Características básicas de los equipos de mejora con enfoque a proyectos

	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	MISIÓN
EQUIPO CON ENFOQUE A PROYECTO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los miembros pertenecen a diferentes áreas o direcciones 2. Participa personal de todos los niveles jerárquicos 3. El equipo se desintegra una vez concluido el proyecto 4. El liderazgo se centra en el Consenso y no en la autoridad formal 5. Su enfoque es anticipatorio y proactivo 6. Gestionan Proyectos 7. Resuelve Problemas 	<p>Asegurar el logro del Objetivo Estratégico bajo su responsabilidad, así como de los principales resultados preestablecidos.</p>

¿Quién selecciona al líder del proyecto?

El líder juega un papel importante en la elaboración y el desarrollo del proyecto además de ser la imagen, ante la Administración y la ciudadanía. En razón de que el rol y las responsabilidades del líder de proyecto son importantes, su selección es responsabilidad del Comité Interno de Planeación-Programación, o del mismo equipo de proyecto del cual va a formar parte. El líder del proyecto suele ser aquel quien sugiere una idea o quiere capturar una oportunidad para luego convertirla en un proyecto.

Cómo seleccionar a los integrantes del equipo de proyecto?

Una vez que se ha designado al líder del proyecto, éste seleccionará a los integrantes del Equipo, apoyado por el Comité de calidad.

La selección del equipo de proyecto depende de diversos factores

- Û La naturaleza de la prioridad
- Û El Objetivo Estratégico
- Û Los principales resultados esperados del proyecto.
- Û La naturaleza del trabajo técnico, administrativo y operativo que debe llevarse a cabo

PROGRAMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PAQUETES DE TRABAJO

Qué es un paquete de trabajo?

Un paquete de trabajo consiste en un conjunto de actividades que se asignan a un individuo que tiene la autoridad y el acceso a los recursos necesarios para completar el encargo. Un paquete de trabajo satisfactorio puede definirse con claridad, tiene actividades iniciales y finales bien marcadas, de modo que su conclusión puede medirse con facilidad y percibirse claramente.

Los paquetes de trabajo deben documentarse, pues forman parte de una red de paquetes relacionados entre sí, dicha información debe ser del conocimiento tanto de líderes como responsables.

Deberán estandarizar y satisfacer seis propósitos.

- 1) Informar a todas las partes que trabajan en la actividad o actividades, de los compromisos de entrega y fechas esperadas de conclusión.
- 2) Servir como un registro del proyecto y ser valiosos, no solamente para el líder de proyecto, sino también para futuros líderes de proyecto.
- 3) Describir y detallar suficientemente las tareas que componen el paquete de trabajo y la relación de este con otros paquetes y con el proyecto.
- 4) Estar presentando en una forma que pueda actualizarse y ofrecer información periódica del estado del proyecto.
- 5) Hacer responsables al encargado del paquete de trabajo de la conclusión satisfactoria de las tareas que componen el mismo.
- 6) Servir como punto de referencia para aclarar cuestiones y conflictos que puedan surgir.

¿Cómo programar paquetes de trabajo?

La programación de la fecha de inicio para los paquetes de trabajo depende de la disponibilidad de los recursos y de las restricciones de tiempo impuesto por la red del proyecto.

Para cualquier proyecto específico existen un cierto número de recursos distintos requeridos, como personal, instalaciones y equipos; es necesario considerar cada uno de manera independiente al programar los paquetes de trabajo.



Algunas formas de mantenerse al tanto del desarrollo del proyecto son:

- a) Revisiones periódicas
- b) Comprobaciones de éxito comparativamente con lo planeado
- c) Auditorias

FORMATO DE DESGLOSE DE PAQUETES DE TRABAJO

PAQUETE DE TRABAJO				
PROYECTO: _____ FECHA: _____				
LÍDER: _____				
NOMBRE DEL PT: _____				
RESPONSABLE: _____				
INICIO: _____ FIN: _____				
NO.	ACTIVIDAD	INICIO	FIN	RESPONSABLE



EJERCICIO

En la etapa de Ejecución cuáles son las actividades principales a realizar

Describe las características de los Equipos enfocados a Proyectos

Qué función tienen los paquetes de trabajo en la gestión de proyecto

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Las estrategias de seguimiento y control en el desarrollo de proyectos.

Los controles están diseñados para dirigir la atención hacia uno o más de los tres componentes principales de un proyecto: niveles de desempeño, costo y programación del tiempo.

3 razones para emplearlos son:

1) Seguir el avance.

Algunas formas de mantenerse al tanto del desarrollo del proyecto son:

- a) Revisiones periódicas
- b) Comprobaciones de éxito comparativamente con lo planeado
- c) Auditorias

2) Detectar desviaciones del plan.

Los informes de excepción y desviaciones, al igual que los informes gráficos, suministran información para la toma de decisiones directiva y lo hacen en un formato conciso.

3) Adoptar acciones correctivas.

Cuando se presenta una variación significativa respecto al plan, el paso que sigue consiste en determinar si se requiere acción correctiva y en su caso, actuar en la forma apropiada cuando se presentan problemas en el proyecto, se hace necesario reasignar recursos y seleccionar la mejor.

Existe un mecanismo de información específicamente diseñado para la Administración, en donde los líderes de los equipos de proyecto, presentan trimestralmente a la Secretaría de Administración y Finanzas, su informe de resultados. Dicho informe se presenta en el formato

INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS			
MES:		PROYECTO:	
RESPONSABLE:			
OBJETIVO ESTRATÉGICO:			
No	PRINCIPALES RESULTADOS A LOGRAR	ACCIONES RELEVANTES REALIZADAS	RESULTADOS LOGRADOS

¿Cuándo tomar una acción correctiva?

A medida que el proyecto va desarrollándose y usted supervisa su ejecución, habrá ocasiones en que lo realizado no estará de acuerdo con los planes, esto significa que hay que adoptar una acción correctiva; sin embargo no se apresure, porque a veces algunas deficiencias se corrigen por sí mismas. No es realista esperar un progreso día tras día; a veces estará demorado y otras veces estará adelantado; pero en un proyecto bien planificado lo más probable es que usted lo termine a tiempo y dentro del presupuesto.

Cuando la calidad no está de acuerdo con lo especificado, lo acostumbrado es volverlo a hacer de acuerdo con los planes; sin embargo, en algunos casos esto necesita examinarse más de cerca, antes de tomar una decisión.

¿Que hacer cuando algo no salió de acuerdo al plan y Usted comienza a demorarse? Cuando el proyecto comienza a retrasarse en relación con su calendario de trabajo es necesario tomar alguna acción que permita que el proyecto vuelva a tomar su rumbo.

ACCIÓN	COSTO	CALENDARIO
<p>1.- Vuelva a negociar: Hable con su Comité sobre la posibilidad de aumentar el presupuesto para el proyecto o extender el plazo para terminarlo.</p>	X	X
<p>2.- Recóbre en los últimos pasos: Si empieza a quedarse atrás en el comienzo de un proyecto, vuelva a examinar los presupuestos y calendarios de trabajo de los últimos pasos. Quizá puede ahorrar allí de modo que pueda quedarse dentro del presupuesto o calendario globales.</p>	X	X
<p>3.- Reduzca el alcance del proyecto: Tal vez puedan eliminarse los elementos no esenciales., y reducir así los gastos y el tiempo de trabajo.</p>	X	X
<p>4.- Busque emplear más recursos: Es posible que necesite emplear más personal o recursos en el proyecto para poder cumplir con un calendario de trabajo Vital. Negocie la obtención de más recursos.</p>	X	X
<p>5.- Acepte substituciones: Cuando algo no está disponible o es más costoso de lo presupuestado, puede resolver su problema substituyéndolo por algo comparable.</p>	X	X
<p>6.- Busque fuentes alternas: Cuando un suministrador no puede entregar dentro del presupuesto o calendario, busque otros que sí puedan hacerlo. (Puede escoger aceptar un sustituto más bien que buscar otras fuentes).</p>	X	X
<p>7.- Acepte una entrega parcial: A veces el suministrador puede hacer una entrega parcial para mantener su proyecto dentro del plan de trabajo y completar la entrega más tarde.</p>	X	X
<p>9.- Demande el cumplimiento: A veces si se pide que la gente cumpla lo que prometió se obtienen los resultados deseados. O bien tenga que acudir a una instancia superior para obtener el respaldo y ayuda necesarios.</p>	X	X

La retroalimentación al equipo de proyecto:

Los líderes de proyecto encuentran muchas oportunidades de ofrecer retroalimentación a quienes forman parte en un proyecto. Mediante la retroalimentación los individuos conocen el efecto que su comportamiento tiene sobre los demás. Sin embargo para que sea efectivo, hay que manejarlo en forma apropiada.

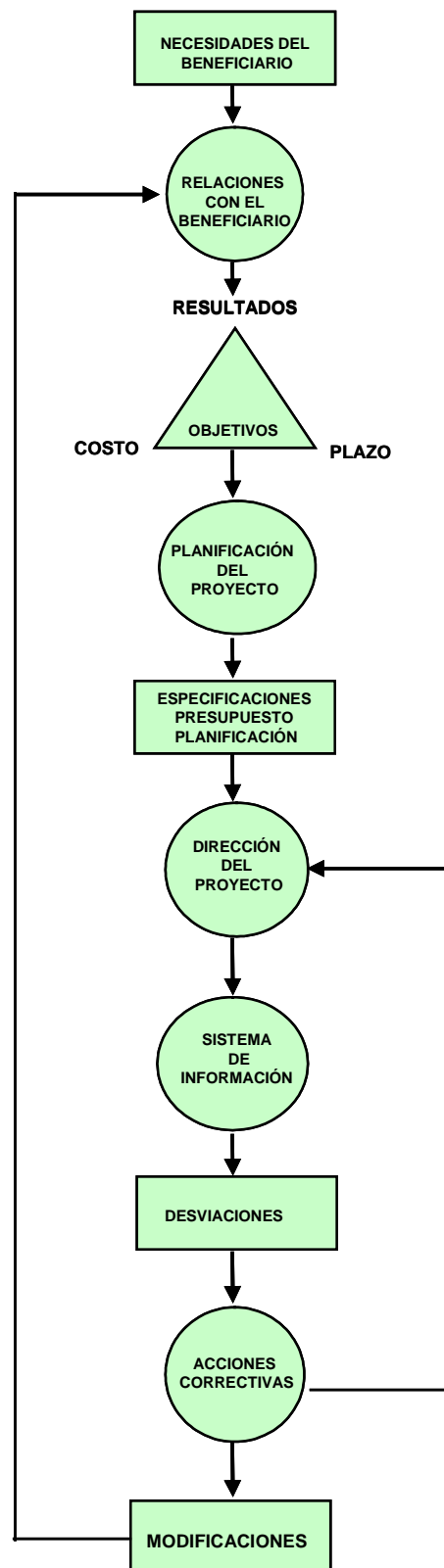
La guía más importante cuando se esta dando la retroalimentación es tratar solamente con lo que se puede observar, esto limita su conversación a las acciones y resultados ya que usted no puede ver las intenciones de los demás.

Al ofrecer retroalimentación positiva describe las acciones y resultados de una manera directa e incluye alguna frase apropiada de su reacción.

Cómo obtener una retroalimentación de calidad

- **Describa, más bien que evalúe.**
- **Sea específico en lugar de generalizar.**
- **Trate una conducta que pueda cambiarse.**
- **Sea oportuno.**

Así pues, puede decirse que el control del proyecto empieza en el momento en que se inicia el proceso de definir los objetivos mediante contacto directo con el beneficiario, hasta la conclusión incluyendo las modificaciones a que haya dado lugar, como se ilustra en la figura.





¿Cuáles son las principales razones para emplear estrategias de seguimiento y control de proyectos?

Mencione algunas sugerencia para realizar una retroalimentación de calidad

CONCLUSIÓN DEL PROYECTO

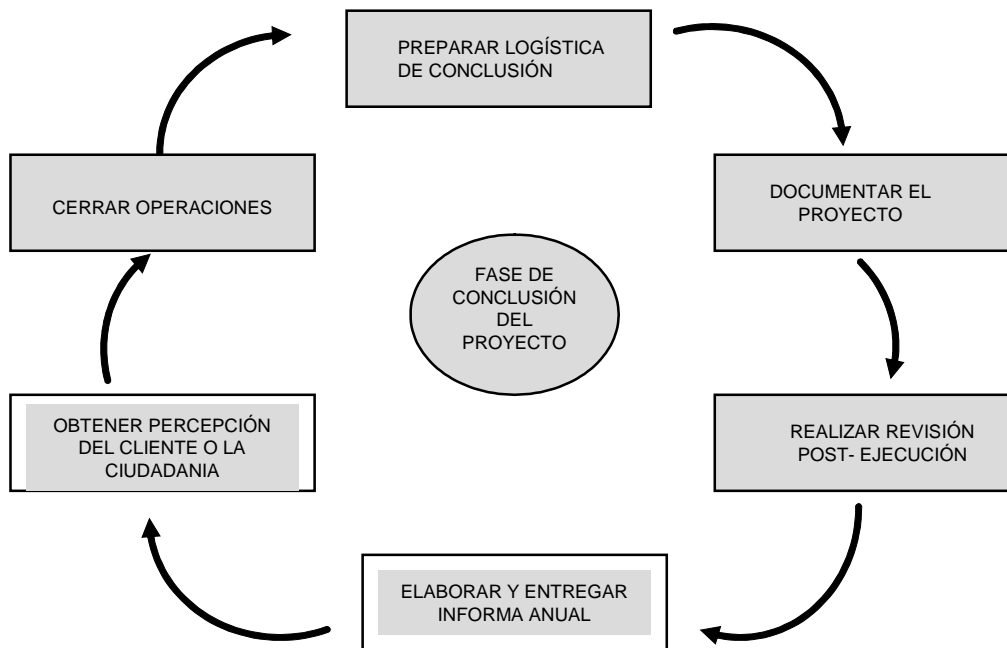
El objetivo de la administración de proyectos es obtener la aceptación por parte del beneficiado del resultado obtenido. Esto quiere decir que el beneficiado está de acuerdo en que se cumplieron las especificaciones de la calidad de los parámetros del proyecto.

Los criterios objetivos, que pueden medirse son siempre los mejores, a diferencia de los criterios subjetivos, que pueden ser riesgosos y sujetos a interpretaciones personales.

El proyecto puede estar terminado o no al entregarse los resultados al beneficiado. Con frecuencia existen requisitos de documentación, por ejemplo, manuales de operaciones, terminación de los planos y un informe final que, por lo general se hace después de la entrega.

Finalmente es necesario reasignar los miembros del grupo de trabajo; hay que disponer del equipo, material y suministros sobrantes.

El paso final de todo proyecto debe ser una revisión para evaluarlo; esta consiste en volver a revisar todo el proyecto para ver si se aprendió algo que pueda contribuir al éxito de proyectos futuros. La mejor forma de hacer esta revisión es por el núcleo, centro del grupo de trabajo del proyecto y habitualmente en una discusión conjunta.



¿Cómo hacer los informes post-ejecución y final del proyecto?

La revisión post-ejecución es una evaluación de la consecución de los principales resultados y actividades del proyecto medida contra el plan, presupuesto, plazo, especificaciones y satisfacción del ciudadano.

La bitácora de las actividades del proyecto es fundamental para esta revisión. Entre las preguntas que la guían están:



¿Se lograron los principales resultados del proyecto? (Efectividad)

¿Se ejecutó el trabajo a tiempo, dentro de presupuesto y conforme a especificaciones? (Eficiencia y Eficacia)

¿Quedó satisfecho el ciudadano con los resultados del proyecto?

VI. VALIDACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

La presentación de Anteproyectos de Presupuesto de Egresos será de acuerdo a los tiempos que establece la normatividad aplicable, y bajo los criterios de la Planeación, así como los Programáticos y Presupuestales que se han definido durante el desarrollo del proceso de Planeación, Programación y Presupuestación, atendiendo en la parte presupuestal, los lineamientos que para el efecto se definen anualmente, y que se describen en el siguiente apartado.

Los Poderes, Organismos Autónomos, así como las Dependencias y Organismos del Ejecutivo Estatal, deberán enviar a la Secretaría de Administración y Finanzas a más tardar el 30 de Agosto de cada año, su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, el cual deberá estar integrado por los siguientes formatos:

1. Identificación del Programa (SIIF)
2. Identificación del Proyecto (SIIF)
3. Actividades del Proyecto (SIIF)
4. Analítico del Gasto F.P.2 (SIIF)
5. Calendarización del Gasto F.P.3 (SIIF)
6. Anexo del Anteproyecto de los Proyectos Estratégicos (SIIF)
7. Plantilla de Personal (excepto Dependencias)
8. Presupuesto total desagregado a nivel de capítulos y conceptos de gasto (excepto Dependencias)

La validación se dará en función de la normatividad aplicable por las Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Innovación Gubernamental, para su incorporación al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.



SINALOA
ES TAREA DE TODOS

Estructura de la Clave Presupuestaria para el Gobierno del Estado de Sinaloa

SIPPP



SINALOA
ES TAREA DE TODOS



INDICE

I	CLAVE PRESUPUESTARIA	3
II	DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN LA CLAVE PRESUPUESTARIA	4



CLAVE PRESUPUESTARIA

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA					ESTRUCTURA FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA												ESTRUCTURA ECONÓMICA					PROYECTOS DE INVERSIÓN								
CONAC					SIIF					CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS			ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS																	
SECTOR PÚBLICO	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO Y FINANCIERO	SECTORES DE LA ECONOMÍA	SUBSECTOR DE LA ECONOMÍA	ENTES PÚBLICOS	GRUPO	SUBGRUPO	RAMO	DEPENDENCIA	UNIDAD RESPONSABLE	FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	EJE DEL PED	OBJETIVO ESTRATÉGICO PED	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMAS INSTITUCIONALES	PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	CAPÍTULO DE GASTO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESTINO	TIPO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN
1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	3	3	1	3	2	2	1	1	1	1	2	1	1	5	2	2	2

→
DÍGITOS

TOTAL DÍGITOS= 52



II. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN LA CLAVE PRESUPUESTARIA

1.- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.

Mediante dicha estructura es posible responder a la pregunta ¿quién gasta?, en virtud de que mediante la misma es factible conocer que instancia de la administración pública estatal ejerce gasto público.

1.1.- CONAC

Los dígitos señalados corresponden a la estructura y codificación de la Clasificación Administrativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de Julio de 2011.

1.2.- SIIF

Los dígitos mencionados en este apartado son empleados por el gobierno del estado de Sinaloa en el Sistema Integral de Información Financiera.

2.- ESTRUCTURA FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA.

A través de esta estructura se puede responder a la pregunta ¿para que gasta el gobierno?, así como también, se logra identificar la orientación del gasto público estatal para responder a las prioridades de la sociedad sinaloense en su conjunto.

2.1.- CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS.

Se refiere a la Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función y Subfunción), emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de Diciembre de 2010.

2.2.- ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS.

Mediante los dígitos correspondientes a Eje del PED y Objetivo Estratégico PED, se hace referencia a los principales elementos que conforman el Plan Estatal de Desarrollo, al respecto cabe señalar, que mediante estos dígitos se logra la alineación de quehacer gubernamental, hacia las prioridades y metas comprometidas por el Ejecutivo estatal en turno.

En lo que respecta a los dígitos relativos a Actividad Institucional, se está refiriendo al conjunto de acciones sustantivas o de apoyo que realizan las dependencias y entidades por conducto de las unidades responsables con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les señala su respectiva ley orgánica o el ordenamiento jurídico que les es aplicable.

En lo concerniente al dígito relativo a la Modalidad, corresponde a la Clasificación Programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 08 de Agosto de 2013. Cabe señalar que este elemento se utiliza con el propósito de clasificar los Programas Presupuestarios, mediante los cuales las dependencias y organismos estatales atienden los Objetivos Estratégicos de los Planes Sectoriales, Especiales e Institucionales, en ese sentido dependiendo de la Modalidad en que se clasifiquen los Programas Presupuestarios, las dependencias y organismos estatales habrán de realizar en algunos casos las matrices de indicadores de resultados mediante la técnica denominada Marco Lógico y en otros casos sólo habrán de desarrollar Indicadores de Resultados e Indicadores de Gestión.

En cuanto a los dígitos correspondientes a Programa Presupuestario, es importante mencionar que se está refiriendo a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas



estatales, incluyendo aquellos contemplados en el gasto federalizado a cargo de las dependencias y organismos estatales para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Los Programas Institucionales identifican el conjunto de acciones afines y coherentes a través de los cuales se pretenden alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación. Para lo cual se requiere combinar recursos humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; especificando tiempo y espacio en que se va a desarrollar el programa y atribuyendo responsabilidad a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas. Para ello se utilizan los dígitos correspondientes a tal elemento.

Los Proyectos son la planeación programada de actividades para lograr una oportunidad, la solución de un problema o el mejoramiento de un servicio tomando en cuenta los objetivos, los costos, inversiones y los plazos prefijados.

En virtud de lo anterior, los proyectos presentan la siguiente tipología: A) Proyectos Operativos; son los que responden a una actividad institucional ordinaria encargada por disposición de ley. Este tipo de proyectos se sustentan en el proceso en que participa la unidad responsable. La suma de costos de éstos, representa el techo financiero autorizado a la dependencia. En él sobresale los recursos destinados a servicios personales, y; B) Proyectos Estratégicos; Son aquellos proyectos que una dependencia u organismo ejecuta para resolver un problema o mejorar un proceso cambiando con ello el escenario. Generalmente este tipo de proyectos son financiados con recursos de inversión.

3.- ESTRUCTURA ECONÓMICA.

Por medio de esta estructura se obtienen los elementos suficientes para dar respuesta a la pregunta siguiente ¿Qué adquieren las dependencias y organismos estatales para producir bienes y/o brindar los servicios públicos que la sociedad sinaloense demanda?,



es decir, utilizando esta estructura se especifica de manera pormenorizada los renglones del gasto público estatal.

Los primeros tres dígitos de esta clasificación (Capítulo de Gasto, Concepto y Partida Genérica), responden a la estructura del Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de Junio de 2010.

3.1.- CAPÍTULO DE GASTO

Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

3.2.- CONCEPTO

Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

3.3.- PARTIDA GENÉRICA

Es el nivel de agregación en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren.

3.4.- PARTIDA ESPECÍFICA

Es el nivel, mediante el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto del orden de gobierno estatal, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (Capítulo, Concepto y Partida Genérica) presentadas en el Clasificador por Objeto del Gasto, con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

3.5.- DESTINO

A través de este dígito, se logran identificar principalmente quien paga los recursos, pudiendo ser la secretaría globalizadora de la política de gasto o en su defecto las entidades que conforman la administración pública paraestatal. En ese sentido; el destino Centralizado, se refiere a los recursos administrados por la Subsecretaría de Administración; el destino Descentralizado, alude a los recursos que son operados por las propias dependencias y organismos estatales para la realización de gastos menores; el destino Federalizado, hace referencia a las asignaciones y reasignaciones presupuestarias, así como también a los subsidios que realiza el Gobierno Federal hacia el Estado; el destino Inversión Estatal Directa, permite identificar los recursos estatales que se ejercen para la creación, conservación y mantenimiento de infraestructura en general, y; el destino Servicios Compartidos, alude a los recursos que se asignen para viáticos, combustibles y medios de comunicación

3.6.- TIPO DE GASTO

Mediante los dígitos de esta clasificación, se relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos, según la clasificación por Tipo de Gasto emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de Septiembre de 2015, en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones y Participaciones.

3.7.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento.



Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación. Al respecto cabe mencionar que las fuentes de financiamiento se clasificarán según el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 02 de Enero de 2013 de la siguiente manera: recursos fiscales, financiamientos internos, financiamientos externos, ingresos propios, recursos federales, recursos estatales, y otros recursos.

4.- PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Este apartado de la clave presupuestaria en parte deriva del elemento programático denominado Modalidad, en concreto de la modalidad que permite agrupar los proyectos de inversión.

4.1.- MUNICIPIO

Este elemento de la clave permite identificar las previsiones del gasto con base en su destino geográfico, el cual corresponde a la división política contemplada en el Artículo 18, Fracción I de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

4.1.- MODALIDAD PROYECTO DE INVERSIÓN

Se refiere a una Modalidad de Programas Presupuestarios a los cuales se les aplicará la metodología que el Gobierno del Estado Sinaloa, ha venido utilizando en los últimos ejercicios fiscales, con el esquema de administración de proyectos, lo que implica la determinación de Indicadores de Gestión, Metas y un calendario preciso para inicio y término de los trabajos considerados en cada uno de los proyectos mencionados. Cabe señalar que mediante este elemento de la clave se logran identificar los proyectos de fomento y desarrollo, de inversión en obra pública y los proyectos de mejora administrativa.



4.2.- PROYECTO DE INVERSIÓN

Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.



SINALOA
ES TAREA DE TODOS

Lineamientos Presupuestales 2017

SIPPP



SINALOA
ES TAREA DE TODOS



INDICE

I	INTRODUCCIÓN	4
II.	LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES	5
III.	LINEAMIENTOS GENERALES DE PRESUPUESTACION	6
IV.	LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE SERVICIOS PERSONALES	13
V.	LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS	16
VI.	LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE SERVICIOS GENERALES	18
VII.	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20
VIII.	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21
IX.	LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE INVERSION PUBLICA	22
X.	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	24
XI.	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	25
XII.	LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE DEUDA PUBLICA	25
XIII.	ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES A QUE DEBERAN SUJETARSE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA PARA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PUBLICOS.	27



XIV.	ACUERDO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS Y ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL DE SINALOA	39
------	---	----

I. INTRODUCCIÓN

El ejercicio del gasto público atraviesa por distintas fases, lo que hace necesario la aplicación de lineamientos presupuestales generales y específicos que contribuyan al logro de los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo.

En este sentido, es necesario que para la formulación e integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2017, los Poderes, Organismos Autónomos y las Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo cuenten con instrumentos presupuestarios claros, oportunos y confiables, que faciliten la correcta elaboración de sus programas operativos anuales.

En base a lo anterior y de acuerdo con el marco legal relativo a la presupuestación, la Secretaría de Administración y Finanzas ha elaborado los Lineamientos Presupuestales, documento que reúne las instrucciones y formatos aplicables a este sistema y que deberán observar los Poderes, Organismos Autónomos y las Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo para integrar el proyecto que se presenta al H. Congreso del Estado el último sábado de noviembre de cada año, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Estos lineamientos tienen como objetivo orientar la aplicación de los recursos públicos hacia una mayor eficiencia, eficacia y calidad; elevar la rentabilidad social y económica del gasto público; así como vincular de manera sencilla y directa las políticas públicas con los objetivos estratégicos de los Poderes, Organismos Autónomos y las Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo y con la asignación de recursos. Se cumple a su vez, con las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y su Reglamento y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

II. LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su reglamento, se define el proceso de Planeación, Programación y Presupuestación del Gasto Público, para garantizar el uso eficaz y eficiente de los recursos de cada uno de los programas y proyectos que desarrollen los Poderes, Organismos Autónomos y las Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo. Se considera a la etapa de presupuestación, como la estimación financiera anticipada anual de los egresos para cumplir con los propósitos y las prioridades surgidas de la planeación operativa en congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, sujeta a diversos lineamientos de carácter presupuestal, a partir de la disposición de que todo gasto que se pretenda erogar, deberá estar debidamente contemplado en el presupuesto de egresos a través del proyecto correspondiente, con una sustentación programática suficiente y que refleje los costos reales a la fecha de su formulación.

La observancia de los lineamientos que se enlistan a continuación permitirá la elaboración de un presupuesto adecuadamente estructurado y apegado a las necesidades de las Dependencias del Gobierno del Estado, así como facilitar su análisis de manera expedita.

III. LINEAMIENTOS GENERALES DE PRESUPUESTACIÓN

1. Solamente se deberá programar y presupuestar aquellos gastos indispensables que correspondan a proyectos operativos o estratégicos alineados a los objetivos de la dependencia en congruencia con los compromisos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
2. La elaboración del presupuesto se deberá llevar a cabo de acuerdo a la Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional del Gasto, Clasificación Programática, Clasificador por Tipo de Gasto, Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) consignados en el paquete metodológico que contiene los Lineamientos Presupuestales para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de Dependencias y Organismos a través de los proyectos correspondientes.
3. Las dependencias, para cada proyecto operativo en particular, presupuestarán racionalmente sus requerimientos, calculando el monto anual a ejercer en el año de referencia, es decir, deberán contemplar cada una de las partidas presupuestales necesarias para su funcionamiento, los techos presupuestales que se emitan por la Secretaría de Administración y Finanzas en materia de presupuesto descentralizado, apegándose al monto global autorizado a la fecha de elaboración del anteproyecto.
4. La solicitud de recursos presupuestales en los capítulos de Materiales y Suministros y de Servicios Generales se hará considerando los parámetros autorizados sobre los techos presupuestales que se emitan por la Secretaría de Administración y Finanzas en materia de presupuesto descentralizado y en el caso de Servicios Personales, se hará considerando los datos del padrón de empleados proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos, sin plantear incrementos de empleados administrativos y magisterio.

5. Para presupuestar los conceptos de gasto centralizado de Materiales y Suministros, se considerarán los siguientes:

- Papelería y Útiles de Oficina
- Gastos Menores de Oficina
- Artículos de Envoltura y Valijas
- Material Fotográfico
- Consumibles de Computo
- Equipos Menores de Comunicación
- Formatos de Autorizaciones de Pago
- Encuestas
- Impresiones
- Rotulaciones
- Suscripciones
- Libros
- Material y Señales de Tránsito
- Material y Útiles de Aseo
- Material Educativo Didáctico
- Ediciones
- Apoyo para Uniformes Escolares
- Tenencias
- Placas
- Licencias de Conducir
- Impresión de Formas Valoradas
- Servicios de Control Vehicular
- Productos Alimenticios
- Alimentación de Internos
- Alimentación Internos Albergues (D.I.F.)
- Alimentación a Internos Albergues
- Ropa Domestica Artículos de Cocina y Comedor
- Productos de Papel
- Productos Minerales No Metálicos
- Cemento y Productos de Concreto
- Cal, Yeso y Productos de Yeso
- Madera y Productos de Madera
- Vidrio y Productos de Vidrio
- Material Eléctrico de Edificios Públicos
- Material Eléctrico

- Artículos Metálicos para la Construcción
- Material y Equipo de Construcción
- Persianas y Accesorios para Bienes Inmuebles
- Materiales Complementarios
- Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación
- Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes
- Material de Limpieza Contra Influenza a H1N1
- Medicinas
- Servicios Clínicos
- Medicinas (Relaciones Laborales)
- Material y suministros Médicos
- Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados
- Combustibles y Lubricantes
- Vestuario y Uniformes
- Uniformes
- Medallas Oficiales
- Prendas de Protección Personal
- Equipo y Material Deportivo
- Blancos y Otros Productos Textiles
- Material y Equipo de Seguridad
- Refacciones y Herramientas Menores
- Refacciones y Accesorios Menores de Edificios
- Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo
- Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo
- Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte
- Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad
- Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos
- Refacciones y Accesorios para Equipo de Aire Acondicionado
- Hidráulica y Sanitaria de Edificios Públicos
- Accesorios Menores

6. Para presupuestar los conceptos de gasto centralizado de Servicios Generales, se considerarán los siguientes:

- Energía Eléctrica
- Gas
- Agua
- Agua Purificada
- Teléfono
- Arrendamiento de Telefonía Móvil
- Servicio de Telefonía Celular
- Servicios de Internet Y Señal Satelital
- Servicio de Radiolocalización
- Servicios de Internet
- Servicios de Hosting para Servidores Web
- Servicios de Timbrado Fiscal Electrónico
- Correo
- Telégrafo
- Paquetería y Mensajería
- Diversos Gastos de Oficina
- Arrendamiento de Terrenos
- Arrendamiento de Locales
- Renta de Equipo de Copiado
- Arrendamiento de Mobiliario
- Arrendamiento de Equipo de Impresión
- Renta de Vehículos
- Arrendamiento de transporte Aéreo
- Licenciamiento de Microsoft
- Pago de Derechos de Importación
- Licenciamiento de Software
- Arrendamiento Puro
- Arrendamiento de Material y Equipo Electrónico
- Otros Arrendamientos
- Registro de Patentes
- Servicios de Asesoría
- Honorarios Profesionales
- Servicios de Informática
- Servicios de Capacitación
- Servicios de Fotocopiado

- Servicios de Protección y Seguridad
- Servicios de Vigilancia
- Servicios de Traslado de Personal
- Servicios Profesionales por Atención Médica
- Comisiones y Gastos por Servicios Bancarios y Recaudación
- Intereses por Anticipo de Participaciones
- Intereses por Servicios Bancarios
- Gastos por Servicios Bancarios
- Actos de Fiscalización
- Actos registrales
- Gastos de Ejecución
- Seguros de Fidelidad
- Seguro para Pago de Siniestros
- Resarcimiento Patrimonial a Favor de Terceros
- Seguros de Muebles
- Seguros de Inmuebles
- Fletes y Maniobras
- Reparación de Edificios Públicos
- Mantenimiento de Edificios Públicos
- Adecuaciones a Inmuebles de Edificios Públicos
- Hidráulica y Sanitaria de Edificios Públicos
- Servicios de Instalación
- Mantenimiento de Conmutador Telefónico
- Reparación de Equipo de Oficina
- Mantenimiento de Equipo de Oficina
- Aire Acondicionado de Edificios Públicos
- Reparación y Mantenimiento de Equipo Médico
- Mantenimiento del Sistema de Nómina
- Mantenimiento de Red de Comunicaciones
- Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos
- Mano de Obra
- Reparación de Vehículos
- Mantenimiento de Vehículos
- Mantenimiento a Transporte Aéreo
- Mantenimiento de Maquinaria y Equipo
- Servicios de Limpieza
- Jardinería y Fumigación
- Prensa Pública
- Prensa Local

- Prensa Nacional
- Radio Local
- Radio Nacional
- Televisión Local
- Televisión Nacional
- Publicidad Rep. del Gob. del Edo. en el D.F.
- Diversos Gastos en Medio de Comunicación
- Promoción de Actividades Gubernamentales
- Boletos de Avión en Atención a Invitados Oficiales
- Mantenimiento a Transporte Aéreo
- Pasajes Aéreos
- Viáticos
- Gastos de Operación en Alimentación (SSP)
- Viáticos y Pasajes
- Alimentación en Atención a Invitados Oficiales
- Hospedaje en Atención a Invitados Oficiales
- Obsequios en Atención a Invitados Oficiales
- Diversos Gastos en Atención a Invitados Oficiales
- Actividades Cívicas y Culturales
- Alimentación en Congresos, Convenciones y Exposiciones
- Hospedaje en Congresos, Convenciones y Exposiciones
- Honorarios Profesionales en Congresos, Convenciones y Exposiciones
- Diversos en Congresos, Convenciones y Exposiciones
- Tenencias
- Otros Impuestos y Derechos
- Placas
- Resarcimiento Económico
- Sentencias y Resoluciones
- Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones
- Pago Deducibles
- Impuesto Sobre Nomina
- Gastos de Voluntariado
- Eventos Especiales de DIF
- Gastos por Pago de Impuesto Predial
- Medidas de Racionalidad
- Impuesto Predial Urbano

7. La Subsecretaría de Administración proporcionará a la dependencia integradora los montos proyectados para elaborar el proyecto de presupuesto de los capítulos anteriores, considerando el presupuesto autorizado del año anterior, el cual se tomará como referencia fundamental. Cualquier incremento en los conceptos deberá ser justificado ampliamente por cada dependencia.
8. Toda la presupuestación, deberá ser bajo los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, de conformidad al Acuerdo que establece las bases generales a que deberán sujetarse los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa para el uso racional y eficiente de los recursos públicos, publicado el día 10 de abril del año 2006 por el Ejecutivo Estatal, en el órgano oficial del Gobierno del Estado.
9. Las dependencias deberán ajustarse al presupuesto descentralizado como techo financiero autorizado para el 2016.
10. Los Poderes, Organismos Autónomos y Organismos Descentralizados, deberán incorporar de forma física y electrónica al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, de manera adicional a los formatos emitidos por el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), la plantilla de personal, así como también, la información del total de su presupuesto desagregado por capítulos y conceptos de gasto.

Esta medida es de aplicación para Los Poderes, Organismos Autónomos y Organismos Descentralizados, que su asignación presupuestal está contenida en el capítulo de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, por lo cual para la presentación de su anteproyecto, deberán desagregar el total de su presupuesto en todos los capítulos y conceptos de gasto, de acuerdo a como lo ejercerán, y en congruencia a la aplicación en sus estados contables, considerando el Clasificador por Objeto del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Ejemplo: Capítulo 100000 Servicios Personales, Conceptos: 11301 Sueldo Base, 13201 Aguinaldo, 13202 Prima Vacacional, etc.

11. La suma de los costos de los gastos de operación por proyectos operativos deberá coincidir con el techo financiero asignado para cada una de las dependencias.

El proyecto de presupuesto debe considerar el uso de los servicios compartidos, tal como se menciona en el “Acuerdo que establece las bases generales a que habrá de sujetarse los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa para el uso racional y eficiente de los recursos públicos” ya mencionado.

Los recursos destinados al pago de servicios personales consignados en el capítulo 100000 Servicios Personales, se presupuestarán de acuerdo a las plantillas de personal y tabuladores de sueldos y prestaciones vigentes.

De igual forma, se deberá informar los ingresos propios que obtengan los organismos públicos en el desarrollo de sus actividades o por sus funciones de derecho privado, para su incorporación a la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2017 y en los años subsecuentes, atendiendo así los requerimientos de información de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

IV. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE SERVICIOS PERSONALES

1. Se presupuestarán únicamente las plazas autorizadas para el ejercicio 2017, agrupando las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio, de acuerdo a las plantillas de personal, tabuladores vigentes y de conformidad con el clasificador por objeto del gasto armonizado.

2. El complemento de sueldo (partida 15901) se proyectará de acuerdo al monto actual que se está ejerciendo, para personal de base.
3. El concepto de productividad obedece al valor preestablecido, mismo que es aplicable únicamente a magisterio.
4. No se deberán presupuestar horas extras.
5. No se considerará, con excepción del magisterio, a personal sustituto (partida 12201).
6. Es necesario precisar los niveles y cantidad del personal con derecho a la prestación de quinquenios, así como los estímulos económicos por antigüedad, de acuerdo a los registros de personal y a los valores actuales de tales prestaciones.
7. El concepto de seguro de vida, para el personal de seguridad pública se presupuestará de acuerdo a los montos del costo en las pólizas vigentes.
8. La presupuestación del concepto de capacitación de personal de base y de confianza se realizará conforme a la necesidad de las dependencias y de acuerdo a las políticas que al efecto establezcan las Secretarías de Administración y Finanzas y de Innovación Gubernamental de acuerdo al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado.
9. Las compensaciones y estímulos se deberán clasificar de manera explícita en compensación a mandos medios y superiores, estímulos a personal de base, compensación al personal de seguridad pública, y, los gastos que se pagan por vía nómina ordinaria como riesgos de trabajo, gastos de operación al personal de seguridad, compensación a analistas, estímulos por función, diversas compensaciones, etc.

10. Dentro de este capítulo se deberá contemplar la plantilla de personal estructurada en un proyecto operativo por dirección, respetando siempre la estructura natural de la organización.
11. La plantilla de personal requerida por la dependencia y por proyecto deberá respetar el techo financiero autorizado para este concepto, presentándose en el formato diseñado para ello, indicando los elementos necesarios según instructivo de llenado.
12. Los Poderes, Organismos Autónomos y Organismos Descentralizados, deberán enviar a la Secretaría de Administración y Finanzas de forma física y electrónica junto a su anteproyecto de presupuesto de egresos, la Plantilla de Personal, en el formato emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 10, Fracción II, Inciso a), publicada el 27 de Abril de 2016, que dice “Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones”.
13. Para el caso de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, los incrementos de plazas (docentes y de apoyo) y horas, tendrán que ser validadas programáticamente para su viabilidad presupuestal.
14. La Presupuestación de las repercusiones derivadas del concepto de sueldos se generarán tomando como base el costo del sueldo anual de la plantilla de personal por proyecto operativo.
15. Atendiendo las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, y su Reglamento, se deberá incorporar al anteproyecto de presupuesto de egresos los recursos que por ingresos propios, ingresos por funciones de derecho privado y que por

subsidios y/o transferencias directas entre federación-organismos se realicen.

16. Los Poderes, Organismos Autónomos y Organismos Descentralizados, deberán informar a la Secretaría de Administración y Finanzas el total presupuestado en el capítulo de servicios personales, a nivel concepto de gasto, de acuerdo a como lo ejercerán, y en congruencia a la aplicación en sus estados contables.

V. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS

1. La previsión para la adquisición de uniformes se limitará a los programas de seguridad, procuración de justicia y verificación del comercio exterior y uniformes escolares en educación.
2. El concepto de tenencias y placas de gasto centralizado se presupuestará con base a la estimación proporcionada por la Dirección de Bienes y Suministros.
3. Los combustibles y lubricantes se presupuestarán de acuerdo al presupuesto autorizado del año anterior.
4. El concepto de ropa doméstica, artículos de comedor y cocina será presupuestado por la Oficina del C. Gobernador y el Internado Infantil Paquita Nuñez.
5. Material y útiles de aseo se presupuestará de acuerdo al presupuesto autorizado del año anterior.
6. Medicinas y material de curación, concepto de gasto aplicable a CECJUDES y al Centro de Internamiento para Adolescentes.
7. Material para laboratorio, concepto de gasto programable únicamente para estudios periciales, de la Procuraduría

General de Justicia del Estado y otras que en su operatividad lo requieran, éste tiene como base de programación el presupuesto autorizado del año anterior.

8. Materiales y suministros médicos, son material de apoyo a hospitales descentralizados y se programa con base en el presupuesto autorizado del año anterior.
9. El ejercicio presupuestal será tomando en cuenta los servicios compartidos, tal como se menciona en el “Acuerdo que establece las bases generales a que habrán de sujetarse los servidores públicos de el Gobierno del Estado de Sinaloa para el uso racional y eficiente de los recursos públicos”, publicado en el Órgano Oficial El Estado de Sinaloa, el día 10 de Abril del año 2006.
10. Las Dependencias y Entidades deberán de observar lo previsto en los enunciados de los Artículos 30 y 31 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2016, en la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal.
11. Corresponde a la Dirección de Bienes y Suministros señalar los conceptos del gasto de Materiales y Suministros que tramita la Subsecretaría de Administración, y el monto para cada uno de ellos.
12. Los Poderes, Organismos Autónomos y Organismos Descentralizados, deberán informar a la Secretaría de Administración y Finanzas el total presupuestado en el capítulo de materiales y suministros, a nivel concepto de gasto, de acuerdo a como lo ejercerán, y en congruencia a la aplicación en sus estados contables.

VI. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE SERVICIOS GENERALES

1. En este capítulo se presupuestarán, los conceptos destinados a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, tomando en cuenta su unidad responsable y programa, y una calendarización de acuerdo a las necesidades específicas del proyecto.

2. Para la presupuestación del concepto correo, teléfono y telégrafo se deberá considerar lo siguiente:

Correo: el consumo promedio registrado por la dependencia, incluyendo el uso de la franquicia.

Teléfono: el consumo promedio registrado por la dependencia, incluyendo el uso del conmutador.

El servicio de telefonía celular se limitará a los Secretarios, Subsecretarios y homólogos, dentro de la administración estatal.

Telégrafo: el consumo promedio registrado por la dependencia.

3. El arrendamiento de locales se presupuestará de acuerdo a las condiciones establecidas en los contratos, es decir, se deberá considerar el incremento pactado al cumplimiento del aniversario, por lo que se deberá consultar al efecto a la Dirección de Servicios Generales.
4. El concepto de medios de comunicación se presupuestará de acuerdo a las necesidades de las dependencias, considerando los montos autorizados para 2016, y de acuerdo a los costos que determine la Coordinación General de Comunicación Social.
5. La difusión de las actividades, tanto en medios públicos como privados, y publicaciones oficiales emitidas por las Dependencias y Entidades, deberán de realizarse conforme a las

políticas de servicios comprados que en materia de servicios de comunicación establezca la Coordinación General de Comunicación Social.

6. Para la presupuestación del concepto seguro de muebles e inmuebles de gasto centralizado deberá considerarse la proyección que realice la Dirección de Bienes y Suministros.
7. La reparación y mantenimiento de equipo de oficina deberá presupuestarse con base a las pólizas de mantenimiento contratadas por las dependencias.
8. El concepto de reparación y mantenimiento de edificios públicos será presupuestado por las dependencias cuando cuenten con instalaciones fuera de las unidades administrativas.
9. El ejercicio presupuestal será tomando en cuenta los servicios compartidos, tal como se menciona en el “Acuerdo que establece las bases generales a que habrán de sujetarse los servidores públicos de el Gobierno del Estado de Sinaloa para el uso racional y eficiente de los recursos públicos”, publicado en el Órgano Oficial El Estado de Sinaloa, 10 de Abril del año 2006.
10. Las Dependencias y Entidades deberán de observar lo previsto en los enunciados de los Artículos 30 y 31 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2016, en la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal.
11. En el caso de las partidas de energía eléctrica, arrendamiento de inmuebles, agua potable, servicio telefónico, seguros, deben ser presupuestados en los proyectos institucionales de operación preferentemente en el programa de servicios de administración gubernamental.
12. Las dependencias deberán coordinarse con la Subsecretaría de Administración para presupuestar la partida de seguros y arrendamientos de inmuebles.

13. Corresponde a la Dirección de Servicios Generales señalar los conceptos del gasto de servicios generales que tramita la Subsecretaría de Administración, y el monto para cada uno de ellos.
14. Los Poderes, Organismos Autónomos y Organismos Descentralizados, deberán informar a la Secretaría de Administración y Finanzas el total presupuestado en el capítulo de servicios generales, a nivel concepto de gasto, de acuerdo a como lo ejercerán, y en congruencia a la aplicación en sus estados contables.

VII. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

1. Agrupa las asignaciones que la administración pública estatal destina en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, que se presupuestaran tomando en cuenta los históricos del gasto. Los organismos deberán tener en cuenta la codificación programática presupuestal que les sea asignada por la Secretaría de Administración y Finanzas.
2. Atendiendo las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, se deberá incorporar al anteproyecto de presupuesto de egresos los recursos que por ingresos propios, ingresos por funciones de derecho privado y que por subsidios y/o transferencias directas entre federación-organismos se realicen.
3. El concepto de ropa doméstica, artículos de comedor y cocina será presupuestado únicamente por el Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública.
4. Material museográfico, considerado para el museo del Instituto Sinaloense de Cultura y el Centro de Ciencias de Sinaloa, cuya

programación se realiza con base en el presupuesto autorizado del año anterior.

5. Medicinas y material de curación, concepto de gasto aplicable a los Hospitales, Servicios de Salud de Sinaloa, Régimen Estatal de Protección Social en Salud, Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y el Centro de Rehabilitación para la Juventud.
6. Material para laboratorio, concepto de gasto programable para los organismos que en su operatividad lo requieran, éste tiene como base de programación el presupuesto autorizado del año anterior.
7. Materiales y suministros médicos, son material de apoyo a hospitales descentralizados y se programa con base en el presupuesto autorizado del año anterior.
8. Los Poderes, Organismos Autónomos y Organismos Descentralizados, deberán informar a la Secretaría de Administración y Finanzas el total presupuestado en el capítulo de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, a nivel concepto de gasto, de acuerdo a como lo ejercerán, y en congruencia a la aplicación en sus estados contables.

VIII. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

1. En este capítulo se presupuestarán los conceptos destinados a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles; como es el equipo de oficina requerido en el desempeño de las actividades de los entes públicos, tomando en cuenta su unidad responsable, programa y una calendarización razonada de acuerdo a las necesidades específicas del proyecto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno y todos aquellos bienes que incrementen el patrimonio del Gobierno del Estado.

2. La adquisición de bienes para las Dependencias se realizará a través de la Dirección de Bienes y Suministros, y su registro se llevará a cabo en cuentas específicas del activo y deberán ser inventariados. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable y formarán parte del patrimonio del Estado, conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3. Los Poderes, Organismos Autónomos y Organismos Descentralizados, deberán informar a la Secretaría de Administración y Finanzas el total presupuestado en el capítulo de bienes muebles, inmuebles e intangibles, a nivel concepto de gasto, de acuerdo a como lo ejercerán, y en congruencia a la aplicación en sus estados contables.

IX. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

1. Asignaciones presupuestales destinadas al pago de obras por contrato, que podrán ser: construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como proyectos productivos y acciones de fomento, y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
2. Las Secretarías de Desarrollo Social y Humano y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, así como el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, tendrán la obligación de estimar el costo de las obras y su calendarización del gasto para cada una de las obras, en base al periodo correspondiente, así como los avances durante el periodo presupuestal, tomando en cuenta la continuidad y/o conclusión de las obras pendientes.
3. Los Poderes, Organismos Autónomos y Organismos Descentralizados, deberán informar a la Secretaría de Administración y Finanzas el total presupuestado en el capítulo de inversión pública, a nivel concepto de gasto, de acuerdo a como lo ejercerán, y en congruencia a la aplicación en sus estados contables.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA

1. Presentación por la Dependencia solicitante de la propuesta del Programa General de Obra, con base en los objetivos y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal vigente, y de acuerdo a la disponibilidad financiera del Gobierno del Estado.
2. La Dependencia ejecutora solicitará la autorización del proyecto estratégico de inversión de obra pública a la Unidad de Inversiones, anexando los formatos para la presentación de proyectos, debidamente requisitados.
3. La Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Inversiones llevará a cabo el análisis de los proyectos de inversión de obra pública que se quieren llevar a cabo, buscando que cumplan con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y de acuerdo a la normatividad establecida.
4. La Secretaría de Administración y Finanzas emitirá el oficio de autorización de inversión, el cual contendrá el número de oficio que identifica la modalidad de inversión, así como el monto autorizado y su clave presupuestal para su ejercicio, anexando el detalle de los conceptos de gasto requerido para la ejecución del proyecto e importe de los mismos.
5. Una vez efectuado el proceso de adjudicación con base en la modalidad de ejecución del proyecto, y resultara un monto menor al señalado en el oficio autorizado, deberá de ser notificado a la Secretaría de Administración y Finanzas para proceder a la modificación del oficio de autorización y sus anexos correspondientes.
6. En caso de modificación al presupuesto aprobado, la dependencia ejecutora notificará a la Unidad de Inversiones, el

cambio en el monto financiero, llevando a cabo la modificación y la aplicación de la normatividad.

7. Cualquier modificación al monto autorizado, deberá de ser notificado a la Unidad de Inversiones, así como la relación de los conceptos de gasto solicitados por la dependencia ejecutora a la Secretaría de Administración y Finanzas, siguiendo los puntos descritos en los numerales 2,3 y 4 de estos lineamientos.
8. La Dependencia ejecutora solicitará la primera ministración de recursos, después de contar con en el oficio autorizado de inversión, y su monto será con base en la modalidad de ejecución del proyecto y los requerimientos de anticipo estipulados en el mismo, de acuerdo al convenio o contrato según corresponda.
9. Las siguientes ministraciones de recursos deberán de ser solicitadas de acuerdo a las estimaciones y avances de obra, con base a la calendarización física y financiera presentada en la información requerida.
10. Los recursos aprobados a través de los oficios de inversión correspondientes, no podrán ser utilizados en fines distintos a los descritos en el oficio de autorización de inversión y sus anexos.

X. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

1. En este capítulo se presupuestarán aquellos proyectos que realiza la administración pública a través de convenios o acuerdos celebrados con los Gobiernos Federal, Municipal o sectores en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

2. Los Poderes, Organismos Autónomos y Organismos Descentralizados, deberán informar a la Secretaría de Administración y Finanzas el total presupuestado en el capítulo de inversiones financieras y otras provisiones, a nivel concepto de gasto, de acuerdo a como lo ejercerán, y en congruencia a la aplicación en sus estados contables.

XI. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

1. En este capítulo se presupuestarán las Participaciones que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes. La estimación del presupuesto destinado a participaciones a municipios deberá ser congruente con la proyección de ingresos previstos por este concepto, y se presupuestará por municipio de conformidad a lo establecido por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.
2. Además, se presupuestarán en este capítulo las aportaciones federales, recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

XII. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE DEUDA PÚBLICA

1. Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda.

2. La programación deberá realizarse de acuerdo a los plazos de vencimiento de las obligaciones financieras contraídas bajo los esquemas de financiamiento a que acude el Gobierno del Estado, de conformidad a las proyecciones que registre la Dirección de Contabilidad Gubernamental, en coordinación con la Unidad de Coordinación con Entidades Públicas a través de su dirección de Deuda Pública.
3. Los recursos a presupuestar deberán consignarse en conceptos de gasto que identifiquen el origen de su aplicación, pudiendo ser, pagos a la banca comercial, banca de desarrollo o certificados bursátiles.



XIII. ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES A QUE DEBERAN SUJETARSE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA PARA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PUBLICOS.



EL ESTADO DE SINALOA

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax. 717-21-70)

Tomo XCVII 3ra. Epoca

Culiacán, Sin., Lunes 10 de Abril de 2006.

No. 043

INDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

Acuerdo que establece las bases generales a que deberán sujetarse los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa para el uso racional y eficiente de los recursos públicos.

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.*

DIRECTOR: *Lic. Leandro Meyer Castañeda*

PODER EJECUTIVO ESTATAL

JESÚS A. AGUILAR PADILLA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 55, 65, fracciones I, VII, XXIII bis y XXIV, 66.69 y 81 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 1, 2, 3, 4 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; y

CONSIDERANDO

Que para la consolidación de un estado constitucional de derecho, es imprescindible el estricto acato del marco normativo tanto por los órganos de la administración como por los gobernados.

Que atendiendo los fines esenciales que persigue su institución, la administración pública estatal y paraestatal tiene como cometido preponderante y sustantivo el desarrollar las funciones de interés público que la legislación previene al Poder Ejecutivo; siendo que, para su adecuado cumplimiento, cuenta con los recursos financieros asignados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2006.

Que a fin de garantizar el mejor control presupuestario de los recursos públicos destinados a concretizar los objetivos y metas de los programas aprobados en la legislación de mérito, es necesario establecer las directrices conducentes a seguir por las dependencias y entidades de la administración pública para su correcto ejercicio.

Que para avalar la ordenada, adecuada y transparente asignación y utilización de dichos recursos, es deber jurídico de todos los servidores públicos en los diferentes niveles de la administración pública estatal y paraestatal, su disposición con eficiencia y eficacia, canalizándolos estrictamente a la atención y satisfacción de los requerimientos sociales

expresados a través de los objetivos estratégicos prioritarios contemplados en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010.

Que la conducta y desempeño de los servidores públicos debe sujetarse a los principios de honestidad y transparencia en apego a una auténtica vocación de servicio, sin buscar privilegios o beneficios económicos ajenos a las disposiciones de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2006.

Que para alcanzar el mencionado propósito, es menester instituir mecanismos de control, evaluación y seguimiento en la realización de los programas gubernamentales, vigilando que los recursos públicos sean utilizados de manera adecuada, procurando para ello su estricta racionalización.

Que los beneficios que genera la utilización de servicios compartidos en términos del Capítulo Tercero de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2006, son, en principio, el racionalizar el ejercicio del erario público con la austeridad que exige un sistema republicano y garantizar la calidad y oportunidad del servicio público que habrán de recibir los administrados.

En mérito de las anteriores consideraciones y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES A QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA PARA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer el programa de austeridad presupuestal, así como fijar las bases y criterios generales para la operación administrativa en materia de racionalidad y disciplina presupuestaria en el uso y aplicación de los recursos asignados, que deberán observar de manera obligatoria todos los integrantes de la

administración pública estatal y paraestatal, en el ejercicio de las funciones y actividades que les han sido encomendadas.

ARTÍCULO 2°.- Para los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. Comisión: la Comisión para el Desarrollo de la Gestión Pública de Sinaloa.
- II. Contraloría: la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- III. Coordinación: la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico.
- IV. Coordinación General: La Coordinación General de Comunicación Social.
- V. Dependencias y Entidades: las señaladas como tales en los artículos 66 de la Constitución Política Local y 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- VI. La Ley: la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2006.
- VII. Procuraduría: la Procuraduría Fiscal del Estado.
- VIII. Secretaría: la Secretaría de Administración y Finanzas.
- IX. Subsecretaría: la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 3°.- Corresponde a la Comisión la interpretación del presente Acuerdo, a las Dependencias prestadoras de los servicios, supervisar y controlar la aplicación del mismo, en el ámbito de su competencia, estableciendo en su caso, las normas, procedimientos y lineamientos específicos que sean necesarios para su observancia.

ARTÍCULO 4°.- A la Contraloría corresponderá la supervisión de su cumplimiento, con el objeto de que, en los términos de lo preceptuado por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, sancione los casos de inobservancia o desacato.

ARTÍCULO 5°.- Los servidores públicos que incumplan este Acuerdo incurrirán en responsabilidad, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa y demás ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 6°.- El ejercicio de los recursos presupuestales y de inversión deberá ser congruente con el Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Congreso del Estado; en caso de una modificación o afectación al mismo

por parte de las Dependencias y Entidades, se informará inmediatamente a la Secretaría a efecto de que se obtenga la autorización respectiva, sin la cual no se podrá ejercer ningún recurso en forma diferente o adicional a lo presupuestado.

ARTÍCULO 7°.- En el ejercicio de los recursos presupuestados se dará prioridad a la terminación de los proyectos iniciados, principalmente los de carácter social, así como los vinculados a programas y proyectos estratégicos y prioritarios del Gobierno del Estado de Sinaloa, tales como la prestación de servicios de educación, salud, vivienda, seguridad, procuración e impartición de justicia, y todo lo relativo a infraestructura productiva; con especial atención a aquellos que se orienten a la población más desprotegida, lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Capítulos Tercero y Quinto de La Ley.

Sólo podrán iniciarse nuevos proyectos cuando se tenga garantizada la disponibilidad de recursos para su conclusión, procurando que éstos se efectúen en el mismo ejercicio fiscal en que se inician.

ARTÍCULO 8°.- Los titulares de las Dependencias y de las Entidades serán responsables de vigilar que el ejercicio del presupuesto, se apegue a lo dispuesto en este Acuerdo, en lo relativo a la clasificación por programas, proyectos y por objeto del gasto, así como de implementar las medidas necesarias para fomentar el ahorro en el ejercicio presupuestal y fortalecer las acciones que permitan dar una mayor transparencia a la gestión pública.

ARTÍCULO 9°.- Las Dependencias y Entidades deberán hacer uso de los servicios compartidos en materia de Asuntos Jurídicos, Administración, Comunicación Social y Desarrollo tecnológico.

ARTÍCULO 10.- Al entrar en vigor el presente Acuerdo, las dependencias y entidades aplicarán su gasto mediante los servicios compartidos en los conceptos de servicios personales, servicios generales, materiales, bienes, suministros y contratación de servicios especializados.

ARTÍCULO 11.- En el caso de las Entidades que forman parte de la administración pública paraestatal a que se refiere el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Secretaría celebrará los convenios que sean necesarios para la prestación de los servicios compartidos. Por lo que respecta a los organismos autónomos a que se

refiere el artículo 22 de La Ley, éstos podrán acogerse a los beneficios de este acuerdo en materia de servicios compartidos, previa firma del convenio de colaboración administrativa que se suscriba por el titular del organismo.

ARTÍCULO 12.- Los convenios a que se refiere el artículo anterior podrán ser revisados y modificados si es necesario para posibilitar su cumplimiento, así como por necesidades de las dependencias y entidades; ante tal evento, se determinará en su caso, la firma de anexos que formarán parte de los mismos.

ARTÍCULO 13.- Las dependencias y entidades deberán adecuar su estructura orgánica funcional de manera que permita la aplicación de los servicios compartidos previstos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 14.- Previa autorización de la Comisión, las adecuaciones que se efectúen en la estructura orgánica funcional, no podrán implicar ampliación a las previsiones presupuestales por concepto de servicios personales, incremento en el número o tipo de plazas, ni en las percepciones autorizadas para el ejercicio fiscal de que se trate.

DE LOS SERVICIOS COMPARTIDOS EN MATERIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

ARTÍCULO 15.- La Secretaría General de Gobierno, por conducto de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y la Procuraduría Fiscal del Estado, serán las encargadas de analizar, validar y dar seguimiento a las consultas y asesorías que sean presentadas por las Dependencias y Entidades sujetas al presente Acuerdo.

ARTÍCULO 16.- La Procuraduría se encargará exclusivamente de asuntos de materia administrativa y fiscal en términos de su Ley Orgánica, correspondiendo el resto de las materias a la Subsecretaría.

ARTÍCULO 17.- La Subsecretaría y la Procuraduría llevarán control de todos los asuntos en los que deba realizarse alguna defensa legal de las Dependencias y Entidades, a fin de otorgar la asesoría especializada, eficaz y oportuna hasta la resolución de los conflictos en los que pudiera existir menoscabo al patrimonio del Estado. Así mismo, otorgarán dentro de la competencia que se les confiere, asesoría jurídica en materia

técnico-jurídica, revisión o elaboración, según sea el caso, de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, convenios, acuerdos, contratos u otras disposiciones legales de observancia general, circulares o cualquier documento que deba ser autorizado y suscrito por el Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 18.- Las Dependencias y Entidades están obligadas a realizar oportunamente las consultas o requerimientos de asesoría jurídica a la Subsecretaría y a la Procuraduría, en sus respectivas materias.

DE LOS SERVICIOS COMPARTIDOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 19.- Para ejercer su gasto de operación, las Dependencias y Entidades deberán utilizar los servicios compartidos en materia de administración, en los capítulos de servicios personales, servicios generales y bienes y suministros, de conformidad con lo establecido en el presente apartado.

ARTÍCULO 20.- La Secretaría otorgará el servicio de procesamiento de nóminas para el pago de salarios, en el caso de las Dependencias y Entidades de la administración pública centralizada y descentralizada, conforme las políticas administrativas que la misma Secretaría establezca. En relación con los organismos autónomos que determinen su adhesión al presente Acuerdo, se emitirá la nómina en la forma y términos que se pacte en los convenios que al efecto sean suscritos.

ARTÍCULO 21.- Para el procesamiento de la nómina y pago de salarios, cada Dependencia o Entidad hará entrega a la Secretaría de la plantilla completa de personal, indicando su categoría, antigüedad, percepciones, prestaciones y lugar de adscripción, operando éstas, todas las incidencias que generen sus trabajadores, como altas, bajas, licencias, permisos, faltas y en general toda información que se requiera para procesar correctamente la nómina.

ARTÍCULO 22.- Para el cumplimiento del artículo precedente, cada Dependencia y Entidad generará la información requerida, elaborando un documento en los términos en que se lo solicite la Secretaría.

ARTÍCULO 23.- La Secretaría informará a las Dependencias y Entidades sobre el importe bruto del total de cada tipo de nómina procesada,

mediante la póliza contable correspondiente, desglosando por empleado el monto de cada concepto, señalando el total de las deducciones, para su pago y aplicación tanto presupuestal como contable. En caso necesario, propondrá las medidas correctivas de las situaciones irregulares que detecte de los informes proporcionados para el procesamiento de las nóminas.

ARTÍCULO 24.- En el caso de nuevas contrataciones, la Contraloría realizará las evaluaciones técnicas para el personal de mandos medios y superiores, cuya designación no sea exclusiva del titular del poder ejecutivo y la secretaria las efectuará para el personal operativo. Las dependencias y entidades serán las que propongan los prospectos a ocupar un cargo determinado; el dictamen respectivo será remitido a las Dependencias quienes en todo caso resolverán sobre la contratación del personal evaluado.

ARTÍCULO 25.- La Contraloría será la encargada de aprobar los planes anuales de capacitación, tanto de las Dependencias como de las Entidades, los cuales serán remitidos por éstas, a más tardar en los meses de Febrero de cada año, sin cuyo cumplimiento, no podrá ser impartida ésta. En el caso de las Dependencias, la capacitación al personal de mandos medios y superiores se llevará por la Contraloría y la del resto del personal, por la Secretaría.

ARTÍCULO 26.- Para la contratación de servicios generales relativos a boletos de avión, hospedaje, telefonía y combustibles, la Secretaría negociará y contratará condiciones y tarifas, informando a las Dependencias y Entidades, nombres y domicilios de proveedores así como precios, tarifas y condiciones pactadas para reducir el costo de tales servicios, como los mecanismos que se utilizarán para obtener dichos servicios.

ARTÍCULO 27.- En materia de bienes y suministros, la adquisición de bienes patrimoniales y la contratación de servicios especializados se realizará por conducto del Comité Intersecretarial de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa. Las Dependencias y Entidades indicarán a la Secretaría los bienes por adquirir y su asignación presupuestal.

ARTÍCULO 28.- Queda estrictamente prohibido celebrar cualquier tipo de contrato de prestación de servicios de consultoría que implique la

realización de actividades normales y regulares no prioritarias, o que pueda efectuar al personal de las Dependencias y Entidades.

ARTÍCULO 29.- Los titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de vigilar que los gastos por concepto de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo, bienes informáticos, maquinaria e inmuebles, así como los servicios de instalación, sean los estrictamente indispensables para garantizar su buen funcionamiento.

DE LOS SERVICIOS COMPARTIDOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

ARTÍCULO 30.- La contratación de servicios de medios de comunicación, así como las publicaciones oficiales y la suscripción de periódicos, deberá canalizarse por conducto de la Coordinación General.

ARTÍCULO 31.- Para la difusión de programas relativos a las Dependencias y Entidades se requerirá la supervisión y en su caso la autorización de la Coordinación General, a efecto de que tales actividades se apeguen al Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010.

ARTÍCULO 32.- En cualquier tipo de publicación oficial, las Dependencias y Entidades solicitarán la asesoría de la Coordinación General, quien supervisará que en las mismas se utilicen los formatos establecidos como imagen gubernamental.

ARTÍCULO 33.- Las Dependencias y Entidades sólo podrán realizar con cargo al Presupuesto de Egresos, la edición, impresión y publicación de libros, cuando estén directamente vinculados con sus funciones.

DE LOS SERVICIOS COMPARTIDOS EN MATERIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

ARTÍCULO 34.- La Coordinación analizará, dictaminará y supervisará la adquisición de sistemas y bienes informáticos y de comunicaciones de voz y datos, así como la subcontratación de servicios tecnológicos.

ARTÍCULO 35.- El desempeño del factor humano técnico en la materia, será vigilado, evaluado y dictaminado por la Coordinación, optimizando su

desempeño y ubicación como personal informático y tecnológico de las Dependencias y Entidades.

ARTÍCULO 36.- La Coordinación brindará a las Dependencias y Entidades los medios y la capacitación necesarios para establecer programas, que optimicen la utilización del equipo informático y del sistema de comunicación electrónica en la transmisión de documentos, reduciendo a su mínima expresión los costos derivados del envío de documentos físicos.

ARTÍCULO 37.- La utilización de programas, bases de datos y licencias de uso en los equipos informáticos y de comunicación, deberá apegarse a la normatividad definida por la Coordinación.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Entidades que forman parte de la Administración Pública Paraestatal, en un plazo de 15 días a partir de la vigencia del presente acuerdo, deberán firmar con las Dependencias encargadas de prestar el servicio compartido, el convenio a que se refiere el artículo 11 de este Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Con la finalidad de dar continuidad a la racionalidad y austeridad del gasto público, las disposiciones contenidas serán aplicables en lo conducente a los ejercicios fiscales sucesivos, en tanto no se emitan nuevas disposiciones que modifiquen o se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiseis días del mes de Marzo del año dos mil seis.



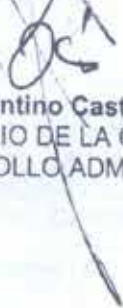
Jesús A. Aguilar Padilla
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA



Rafael Ocegueda Ramos
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



Oscar J. Lara Aréchiga
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS



Florentino Castro López
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES A QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.



XIV. ACUERDO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS Y ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA ESTATAL DE SINALOA



EL ESTADO DE SINALOA

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CIV 3ra. Época

Culiacán, Sin., Martes 05 de Febrero de 2013.

No. 016

Edición Especial

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

Decreto que establece las medidas y acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.

2 - 6

2 «EL ESTADO DE SINALOA»

Martes 05 de Febrero de 2013

PODER EJECUTIVO ESTATAL

Lic. Mario López Valdez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracciones I, XIV y XXIV, de la Constitución Política Local, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 14 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; así como en los artículos 4°, 6° y 7° y demás relativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; y

CONSIDERANDO

Que los sinaloenses demandan un gobierno eficaz que dé resultados a la población, a través de políticas públicas, programas y acciones que atiendan sus necesidades, así como un uso responsable y transparente de los recursos públicos;

Que el gobierno debe administrar los recursos que obtiene de los contribuyentes y de las demás fuentes de ingresos públicos, de manera eficiente, eficaz y transparente y debe rendir cuentas puntualmente a la ciudadanía sobre la aplicación de dichos recursos y los resultados obtenidos;

Que es indispensable que las Entidades Federativas se unan al esfuerzo realizado por el Ejecutivo Federal para racionalizar el uso de los recursos públicos, reduciendo los gastos operativos de las dependencias y entidades paraestatales y reorientando los ahorros obtenidos a los programas y actividades sustantivos de la Administración;

Que la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa establece los criterios generales de austeridad, racionalidad, transparencia y regulación que regirán el gasto destinado a las actividades administrativas en las entidades del sector público y las remuneraciones de los servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Sinaloa, así como de los organismos que integran las administraciones paraestatales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos y cualquier otro ente público que ejerza recursos del Presupuesto de Egresos, permitiendo que se desarrollen acciones e iniciativas específicas que coadyuven a un ejercicio racional de los recursos públicos.

Que la presente Administración tiene el firme propósito de dar resultados con medidas y bases para la mejora continua de su funcionamiento, a través de acciones coordinadas.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:





Martes 05 de Febrero de 2013

«EL ESTADO DE SINALOA» 3

DECRETO

Que establece las medidas y acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público de la Administración Pública Estatal de Sinaloa

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo Primero.- El presente Decreto tiene por objeto establecer las medidas para el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.

Artículo Segundo.- Este Decreto es aplicable a:

- I. Las dependencias de la Administración Pública Estatal, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, y la Procuraduría General de Justicia del Estado. Para los efectos del presente Decreto, las referencias a las dependencias comprenden a todas las instancias señaladas en esta fracción, y
- II. Las entidades paraestatales de la Administración Pública Estatal.

Capítulo II Medidas para establecer estructuras organizacionales y procesos eficientes en las dependencias y entidades

Artículo Tercero.- Para el ejercicio fiscal 2013, el gasto en servicios personales de la Administración Pública Estatal se reducirá 10 por ciento en el concepto de sueldos y salarios para niveles superiores. No se autorizarán gastos de representación, ni la contratación de seguros de gastos médicos privados para ningún servidor público.

Artículo Cuarto.- Las dependencias y entidades se abstendrán de contratar personal para funciones no sustantivas, salvo aquellos casos que, en los términos de las disposiciones aplicables, se autoricen de manera temporal para atender un incremento no

previsto en las actividades de la respectiva unidad administrativa o área. En la Procuraduría General de Justicia del Estado y en cada Secretaría, sólo habrá, como máximo, cinco asesores.

Capítulo III
Medidas específicas para reducir los gastos de operación

Artículo Quinto.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán observar las siguientes disposiciones en materia de gasto de operación:

- I. Se prohíbe el gasto en impresión de libros y publicaciones que no tengan relación con la función sustantiva de la dependencia o entidad de que se trate, promoviendo el uso de medios digitales para la difusión de publicaciones electrónicas;
- II. Se promoverá la reducción en el costo de adquisición de telefonía, vigilancia y demás servicios generales, a través de las compras consolidadas, así como la racionalización en su consumo y el uso obligado de medios electrónicos;
- III. Sólo se podrán realizar aportaciones, donativos, cuotas y contribuciones a organismos internacionales, cuando éstas se encuentren previstas en los presupuestos;
- IV. En los casos en que se apruebe la construcción o adecuación de inmuebles que ocupen las dependencias y entidades, y con el objeto de reducir la generación de contaminantes, o bien, propiciar el consumo eficiente de energía, se fomentarán medidas tales como: captación de agua de lluvia, uso de paneles fotovoltaicos, separación y reciclaje de basura, azoteas verdes e instalaciones inteligentes, entre otras, cuando se demuestre su costo beneficio;
- V. Se deberá incentivar la compartición de equipos de transporte y la elaboración de planes de logística que permitan obtener ahorros en costos de traslado;
- VI. Se promoverá la celebración de conferencias remotas a través de Internet y medios digitales, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y transportación;
- VII. Únicamente podrán disponer de escolta, en caso de ser necesario, los servidores públicos involucrados en la toma de decisiones que ayuden a determinar las políticas de seguridad pública del estado.
- VIII. Se promoverá el programa de ahorro de energía eléctrica, mediante el apagado de la luz de todas aquellas oficinas que por su naturaleza, no necesiten permanecer encendidas después de las seis de la tarde.
- IX. Se incentivará el desarrollo y, en su caso, la adquisición e instrumentación de tecnologías de información y comunicación, así como sistemas informáticos para optimizar y modernizar procesos y trámites, entre otras medidas.



Martes 05 de Febrero de 2013

«EL ESTADO DE SINALOA» 5

Artículo Sexto.- Se promoverá la contratación consolidada de materiales, suministros, mobiliario y demás bienes, así como de los servicios cuya naturaleza lo permita, a través de licitaciones públicas con enfoques que permitan reducir costos, adoptando las mejores prácticas nacionales e internacionales.

Artículo Séptimo.- Las dependencias y entidades se abstendrán de realizar adquisiciones de inmuebles sin la previa justificación costo-beneficio y autorización en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo Octavo.- Se enajenarán aquellos bienes improductivos u obsoletos, ociosos o innecesarios, a través de subastas consolidadas que se efectúen observando las disposiciones aplicables.

Artículo Noveno.- Las dependencias y entidades deberán instruir que el pago a sus beneficiarios se realice de forma electrónica, mediante depósito a las cuentas bancarias de:

- I. Los beneficiarios de subsidios;
- II. Los proveedores de bienes y servicios;
- III. Las personas contratadas por honorarios, incluyendo a aquéllas que faciliten la entrega de apoyos en especie a los beneficiarios de los programas de subsidios; y,
- IV. Los beneficiarios de las pensiones.

La forma de pago prevista en este artículo, estará exceptuada en aquellos casos en que no se cuente con servicios bancarios en la localidad correspondiente.

Capítulo IV Destino de los recursos provenientes de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria

Artículo Decimo.- El importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en el presente Decreto, se destinarán a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere.



Capítulo V
Sanciones

Artículo Decimo Primero.- Se sancionará a los servidores públicos que, derivado de las funciones a su cargo, no realicen las acciones y no lleven a cabo las medidas que establece el presente Decreto, de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Segundo.- La Secretaría de Administración y Finanzas del estado, tendrá 90 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para presentar a detalle las medidas de austeridad y ahorro que se consideren convenientes.

Es dado en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los catorce días del mes de enero de dos mil trece.

SINALOA ES TAREA DE TODOS
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Lic. Mario López Valdez

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P.C. ARMANDO VILLARREAL TERRA



ANEXOS

**SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 2017**



CONTENIDO

- I. CATALOGO DE EJES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
- II. CATALOGO DE EJES / PROGRAMAS
- III. CATALOGO DE EJES / OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
- IV. CATALOGO DE FUNCIONES
- V. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO
- VI. CATALOGO DE FUNCIONES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES
- VII. CATALOGO DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES
- VIII. CATALOGO DE GRUPOS
- IX. CATALOGO DE GRUPOS Y SUBGRUPOS
- X. CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
- XI. CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
- XII. CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO
- XIII. CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
- XIV. CLASIFICACION PROGRAMATICA
- XV. CATALOGO DE MUNICIPIOS
- XVI. DESCRIPCIÓN DE CAPITULOS Y CONCEPTOS DE GASTO
- XVII. DESCRIPCION DE TIPOS DE GASTO
- XVIII. DESCRIPCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO
- XIX. DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACION PROGRAMATICA
- XX. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
- XXI. FORMATOS E INSTRUCTIVOS



I. CATALOGO DE EJES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO



II. CATALOGO DE EJES / PROGRAMAS



III. CATALOGO DE EJES / OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO



IV. CATALOGO DE FUNCIONES



V. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO



VI. CATALOGO DE FUNCIONES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES



VII. CATALOGO DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES



VIII. CATALOGO DE GRUPOS



IX. CATALOGO DE GRUPOS Y SUBGRUPOS



X. CLASIFICACION ADMINISTRATIVA



XI. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



XII. CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO



XIII. CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO



XIV. CLASIFICACION PROGRAMATICA



XV. CATALOGO DE MUNICIPIOS



XVI. DESCRIPCION DE CAPITULOS Y CONCEPTOS DEL GASTO



XVII. DESCRIPCION DE TIPOS DE GASTO



XVIII. DESCRIPCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO



XIX. DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION PROGRAMATICA



XX. DESCRIPCION FUNCIONAL DEL GASTO



XXI. FORMATOS E INSTRUCTIVOS



CATALOGO DE EJES / PROGRAMAS 2017

CLAVE	EJE / PROGRAMA
01	LA OBRA POLITICA 01 Desarrollo del Poder Judicial 02 Derechos Humanos 03 Impartición de Justicia Laboral 04 Impartición de Justicia Administrativa 05 Impartición de Justicia Electoral 06 Procuración de Justicia 07 Seguridad Pública 08 Protección Civil 09 Readaptación Social y Menor Infractor 15 Administración Tributaria 16 Administración de la Hacienda Pública 17 Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal 27 Desarrollo y Fortalecimiento del Poder Legislativo 28 Procesos Electorales 29 Relaciones Intergubernamentales para un Federalismo Cooperativo 30 Comunicación Social 31 Servicios Catastrales y Registrales 32 Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Públicas 33 Deuda Pública 34 Servicios de Administración Gubernamental 35 Desarrollo e Innovación Gubernamental 37 Transparencia Gubernamental y Rendición de Cuentas 38 Profesionalización del Servidor Público
02	LA OBRA HUMANA 18 Servicios de Educación Pública 19 Promoción y Difusión de la Cultura 20 Fomento y Promoción al Deporte y la Cultura Física 22 Servicios de Salud Pública 23 Asistencia Social a Grupos Vulnerables 26 Medio Ambiente y Recursos Naturales 36 Desarrollo Social y Humano.



CATALOGO DE EJES / PROGRAMAS 2017

CLAVE	EJE / PROGRAMA
03	LA OBRA MATERIAL 10 Desarrollo y Promoción Económica 11 Fomento y Promoción al Desarrollo Turístico 12 Capacitación para el Trabajo y Cultura Laboral 13 Desarrollo Agropecuario y Pesquero 14 Infraestructura Carretera 21 Promoción y Difusión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación 24 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 25 Vialidades Urbanas 39 Infraestructura Productiva



CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED

CLAVE	DESCRIPCIÓN
01	LA OBRA POLITICA
101	AVANZAR CON DECISIÓN HACIA UNA REFORMA DEL ESTADO PARA CONSTRUIR EL ANDAMIAJE JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTAL QUE DÉ CERTIDUMBRE A LOS CAMBIOS, PERO, SOBRE TODO, AL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIDO QUE NOS HEMOS PROPUESTO.
102	PERFILAR AL GOBIERNO CIUDADANO COMO EL PRINCIPAL FUNDAMENTO DE LA NUEVA GOBERNABILIDAD, LA GESTIÓN SOCIAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA.
103	IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL, BUSCANDO QUE LA CIUDADANÍA TENGA ACCESO A SERVICIOS EFICIENTES, RESPETUOSOS Y EXPEDITOS.
104	CONTRIBUIR A UN NUEVO PACTO SOCIAL, CON BASE EN UNA VISIÓN DE GOBIERNO CENTRADA EN EL RECURSO MÁS IMPORTANTE CON QUE CONTAMOS EN SINALOA: SU GENTE.
105	IMPULSAR LA GESTIÓN PARA RESULTADOS DEL DESARROLLO, PROMOVRIENDO LA CULTURA DE LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.
106	CONSOLIDAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ÁGIL, FLEXIBLE Y DE OPORTUNIDAD, PARA EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y SATISFACER LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS CIUDADANAS.
107	ESTABLECER UN GOBIERNO ALTAMENTE COMPETITIVO, EMPLEANDO TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA CUMPLIR CON LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD Y OFRECER SERVICIOS DE CALIDAD QUE GARANTICEN MEJOR NIVEL DE VIDA Y OPORTUNIDADES PARA TODOS.
108	FORTALECER LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS E INTENSIFICAR LA CULTURA DE CONTROL PREVENTIVO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA GENERAR CONFIANZA Y CREDIBILIDAD EN LA SOCIEDAD.
109	AMPLIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL,

**CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED**

CLAVE	DESCRIPCIÓN
	BUSCANDO GENERAR EL MAYOR IMPACTO EN BENEFICIO SOCIAL.
110	FORTALECER LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, UTILIZANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE FAVOREZCAN LA CONSULTA EFICIENTE DE LA INFORMACIÓN EN LÍNEA Y PERMITAN LA INTERACCIÓN DE LOS USUARIOS COMO PARTE DE UNA POLÍTICA DE MEJORA CONTINUA.
111	CREAR LOS CIMIENTOS DE UNA NUEVA POLICÍA ESTATAL QUE SE DISTINGA POR SU CONFIABILIDAD Y EFICACIA, EN EL MARCO DE UN NUEVO MODELO POLICIAL, MEDIANTE UN TRABAJO EFECTIVO, BASADO EN LA HONESTIDAD, LA OBJETIVIDAD, LA CERCANÍA Y EL COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS.
112	LOGRAR LOS FINES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DEL COMBATE A LOS FACTORES CRIMINÓGENOS MEDIANTE ACTIVIDADES MULTIDISCIPLINARIAS E INTERINSTITUCIONALES, A TRAVÉS DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL DESARROLLO SOCIAL, URBANO Y ECONÓMICO.
113	LOGRAR LA REINSERCIÓN SOCIAL DE INTERNOS Y MENORES EN TRATAMIENTO Y EVITAR LA REINCIDENCIA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE SUS ÁREAS DE SEGURIDAD Y TRATAMIENTO READAPTATIVO.
114	OPTIMIZAR LOS SERVICIOS DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIONES, MIGRANDO AL MODELO C5, CON LA INCLUSIÓN DE LA FUNCIÓN CONOCIMIENTO PARA SUMAR EL ANÁLISIS, SEGUIMIENTO, CLASIFICACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN CRIMINÓGENA, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS 066.
115	SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS RIESGOS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO Y LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES CON LOS QUE SE CUENTA E IMPLANTAR UNA CULTURA DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y LA AUTOPROTECCIÓN, ESTABLECIENDO LAS BASES PARA PREVENIR Y MITIGAR CON EFICACIA LOS EMBATES DE FENÓMENOS NATURALES O CAUSADOS POR EL HOMBRE, QUE PRODUCEN RIESGOS, EMERGENCIAS O DESASTRES, TRANSITANDO DEL MODELO REACTIVO AL PROACTIVO.



CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED

CLAVE	DESCRIPCIÓN
116	CONSEGUIR QUE LA CIUDADANÍA CONFÍE Y SE ACERQUE A LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y RECONOZCA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PROFESIONAL, HONESTO Y CON RESULTADOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA.
117	FACILITAR Y OBTENER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EFECTIVA EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.
118	GARANTIZAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE.
119	MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO.
120	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE QUE DISPONE EL ESTADO.
121	LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA Y HUMANA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO.
122	MANTENER FINANZAS PÚBLICAS SANAS Y VIABLES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DEL ESTADO.
123	FOMENTAR UN FEDERALISMO HACENDARIO QUE AUMENTE LAS ATRIBUCIONES, RECURSOS Y POTESTADES FISCALES DEL ESTADO.
124	GARANTIZAR UNA ADMINISTRACION DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA.
125	REAFIRMAR LA CULTURA DE RESPETO EFECTIVO A LOS DERECHOS HUMANOS.
126	IMPULSAR UNA POLITICA LABORAL PARA FORTALECER LAS FUNCIONES CONCILIADORAS.
127	GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURIDICA Y ADMINISTRATIVA.
128	RESPETAR LA AUTONOMIA DE LOS ORGANOS QUE IMPARTEN JUSTICIA ELECTORAL EN EL ESTADO.
129	FORTALECER UNA RELACION DE PLENO RESPETO Y COLABORACION



CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED

CLAVE	DESCRIPCIÓN
130	CON EL PODER LEGISLATIVO. APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONFORME A LA LEGALIDAD.
131	FOMENTAR UN FEDERALISMO QUE AUMENTE LAS ATRIBUCIONES, RECURSOS Y POTESTADES DEL ESTADO.
132	CONSOLIDAR UNA COMUNICACIÓN SOCIAL QUE PROMUEVA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.
133	MANTENER LA POLITICA DE MANEJO RESPONSABLE DE LA DEUDA PUBLICA, EN EL MARCO DE UNA ESTRATEGIA FINANCIERA INTEGRAL.
134	CONSOLIDAR UN SISTEMA DE PROFESIONALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PROMOVRIENDO UN SERVICIO CIVIL DE CARRERA.
02	LA OBRA HUMANA
201	ELEVAR LA CALIDAD EDUCATIVA, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PERTINENCIA Y LA EQUIDAD.
202	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SECTOR EDUCATIVO Y LA OFERTA EN CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO.
203	LOGRAR QUE LOS SINALOENSES EJERZAN EL DERECHO A PARTICIPAR Y DISFRUTAR DE LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES.
204	RESCATAR, PRESERVAR, SALVAGUARDAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARTÍSTICO DE SINALOA.
205	PROMOVER LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NUESTROS ARTISTAS, CREADORES Y PROMOTORES CULTURALES.
206	GARANTIZAR LA CALIDAD Y CALIDEZ EN LA ATENCIÓN A LA SALUD DE LA PERSONA.
207	FOMENTAR Y PROMOVER ACCIONES PARA ASEGURAR UNA SOCIEDAD SALUDABLE.



CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED

CLAVE	DESCRIPCIÓN
208	GENERAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTARCOLECTIVO.
209	MEJORAR LAS OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD SINALOENSE.
210	INSTRUMENTAR LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE APOYO, RESULTANTES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LAS COMUNIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL, CON EL OBJETO DE INCREMENTAR SU CALIDAD DE VIDA.
211	IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO.
212	FORTALECER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, EL DESARROLLO DE LA CULTURA FÍSICA Y LA RECREACIÓN, LLEVANDO EL BENEFICIO A TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN SINALOENSE.
213	INCREMENTAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y ACTUALIZAR EL MARCO JURÍDICO QUE NORME E IMPULSE AL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN SINALOA.
214	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, MEDIANTE LA SATISFACC IÓN DE LASDEMANDAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.
215	FOMENTAR EL DESARROLLO DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN DE SINALOA.



CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED

CLAVE	DESCRIPCIÓN
216	REFORESTAR ÁREAS NATURALES DEGRADADAS, PRESERVAR ÁREAS PROTEGIDAS Y APROVECHAR EL POTENCIAL FORESTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.
217	ALENTAR ESQUEMAS EDUCATIVOS E INSTITUCIONALES EN PRO DEL MEDIO AMBIENTE.
03	LA OBRA MATERIAL
301	HACER DE SINALOA UN ESTADO COMPETITIVO Y CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE, CON ATRACTIVIDAD PARA LA INVERSIÓN Y APOYADO EN INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE CLASE MUNDIAL.
302	CONTAR CON UNA ESTRUCTURA ECONÓMICA MÁS DIVERSIFICADA Y FUNDADA EN EL CONOCIMIENTO, QUE GENERE ALTO VALOR AGREGADO Y BIENESTAR A LOS SINALOENSES.
303	INDUCIR UN CAMBIO EN EL MODELO DE NEGOCIO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS QUE BUSQUE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA, DOTÁNDOLOS DE CAPACIDADES DE GESTIÓN QUE PRIVILEGIEN SUS CAPACIDADES DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN, QUE LES PERMITA UN DESARROLLO QUE FAVOREZCA EL CRECIMIENTO Y LA JUSTICIA SOCIAL.
304	APLICAR UN MODELO DE INNOVACIÓN Y DE GESTIÓN PRODUCTIVA SUSTENTABLE QUE GARANTICE LA RENTABILIDAD DEL SECTOR, LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES.
305	PROMOVER LA CREACIÓN DE VALOR EN LAS CADENAS DE PRODUCCIÓN PRIMARIA QUE DEN VIABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS.
306	IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD E INTEGRACIÓN DE PRODUCTORES, ORGANIZANDO ARMÓNICAMENTE CADENAS PRODUCTIVAS EN EL ESQUEMA SISTEMA PRODUCTO.

**CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED**

CLAVE	DESCRIPCIÓN
307	PROMOVER EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS BOVINOS LECHE Y DOBLE PROPÓSITO PARA LOGRAR QUE LA PRODUCCIÓN DE LECHE CREZCA A UN RITMO SUPERIOR AL DE LA DEMANDA INTERNA CON EL PROPÓSITO DE DISMINUIR EN FORMA CRECIENTE EL DÉFICIT.
308	PRESERVAR Y ACRECENTAR LOS NIVELES DE SALUD ANIMAL E INOCUIDAD. LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA LA SALUD POR SÍ MISMA, ASÍ COMO POR SU INCIDENCIA EN LA PRODUCTIVIDAD Y SU PESO EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, ES IMPERATIVO TRABAJAR PARA CONSERVAR LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS SANOS Y SEGUROS.
309	IMPULSAR EL MEJORAMIENTO GENÉTICO Y LA EFICIENCIA REPRODUCTIVA PARA DESARROLLAR UNA GANADERÍA TECNIFICADA CON UN INVENTARIO ANIMAL QUE LOGRE ABASTECER LA DEMANDA INTERNA DE LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE PRODUCTOS DE ORIGEN PECUARIO, CON ALTOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD QUE PERMITAN COMERCIALIZAR VENTAJOSAMENTE EXCEDENTES EN OTRAS ENTIDADES DEL PAÍS Y EN EL EXTERIOR.
310	MANTENER LA PORCICULTURA EN UN ESTATUS DE MODERNIZACIÓN CONSTANTE, SOSTENIENDO EL CRECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD.
311	POSICIONAR A SINALOA COMO PRIMER LUGAR A NIVEL NACIONAL EN VOLUMEN Y VALOR DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA, ESTABLECIENDO LA NORMATIVIDAD NECESARIA PARA ORDENAR INTEGRALMENTE AL SECTOR.
312	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD MINERA, INCORPORANDO CRITERIOS DE INCLUSIÓN, DESARROLLO REGIONAL EQUILIBRADO Y SUSTENTABILIDAD.
313	CONVERTIR A SINALOA EN UNA POTENCIA AGROINDUSTRIAL QUE CONTRIBUYA A ELEVAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO Y GENERE MEJOR NIVEL DE VIDA PARA LOS SINALOENSES.



CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED

CLAVE	DESCRIPCIÓN
314	ELEVAR LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD DEL SECTOR INDUSTRIAL EN SINALOA, CON BASE EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE ALTO VALOR AGREGADO Y CONTENIDO TECNOLÓGICO.
315	CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES, ASÍ COMO PROYECTOS DETONANTES E INNOVADORES QUE NOS PERMITAN COMPETIR EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.
316	FOMENTAR LA PRESERVACIÓN Y CREACIÓN DE EMPLEOS QUE FORTALEZCAN LA VOCACIÓN PRODUCTIVA Y LA FUERZA LABORAL DE SINALOA.
317	CREAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES SINALOENSES EN SU INTEGRACIÓN AL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL, PROPICIANDO EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO Y LA CREACIÓN DE EMPLEOS BIEN REMUNERADOS.
318	IMPULSAR A SINALOA COMO EL PRINCIPAL PROVEEDOR DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA DEL PAÍS.
319	INCREMENTAR EL VALOR TURÍSTICO DE SINALOA AL OFERTAR EXPERIENCIAS DE CALIDAD INTERNACIONAL QUE CUENTEN CON ALTOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SERVICIOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS CERTIFICADOS.
320	CONVERTIR EL DESARROLLO CON SUSTENTABILIDAD EN UN FACTOR CLAVE PARA HACER DE SINALOA UNA ENTIDAD MÁS ATRACTIVA PARA LA INVERSIÓN.
321	INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS INTERNAS DE CADA REGIÓN, EL POTENCIAL ECONÓMICO Y SU DESARROLLO SOCIAL.
322	REALIZAR LAS REFORMAS NECESARIAS PARA PROPICIAR UN CAMBIO ESTRUCTURAL EN LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA LA INNOVACIÓN, A TRAVÉS DE UN NUEVO MARCO LEGAL, INSTITUCIONAL, ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTAL.



CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED

CLAVE	DESCRIPCIÓN
323	INSTITUCIONALIZAR EL SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SECTI) PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y FORMAR RECURSOS HUMANOS AL MÁS ALTO NIVEL, ASÍ COMO MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y LA CAPACIDAD DE CREAR NUEVOS NEGOCIOS DE ALTO VALOR AGREGADO.
324	DISEÑAR UN ESQUEMA DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO QUE FORME RECURSOS HUMANOS CONCEPTUALES EN EL MERCADO LABORAL.
325	PAVIMENTAR VIALIDADES EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL ESTADO.
326	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO COMPETITIVO Y SUSTENTABLE, MEDIANTE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, EL CRECIMIENTO DE LOS GRANDES CENTROS DE POBLACIÓN, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA QUE FORTALEZCA EL DESARROLLO URBANO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LAS REGIONES, SUMANDO LOS ESFUERZOS PÚBLICOS, LA COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL Y CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA SOCIEDAD.



CATALOGO DE FUNCIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN
11	LEGISLACION
12	JUSTICIA
13	COORDINACIÓN DE LA POLITICA DE GOBIERNO
14	RELACIONES EXTERIORES
15	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
16	SEGURIDAD NACIONAL
17	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
18	OTROS SERVICIOS GENERALES
21	PROTECCIÓN AMBIENTAL
22	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
23	SALUD
24	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES
25	EDUCACIÓN
26	PROTECCIÓN SOCIAL
27	OTROS ASUNTOS SOCIALES
31	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL
32	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA
33	COMBUSTIBLES Y ENERGIA

CATALOGO DE FUNCIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN
34	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION
35	TRANSPORTE
36	COMUNICACIONES
37	TURISMO
38	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
39	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS
41	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA
42	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO
43	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO
44	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

**CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO**

CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	GOBIERNO
11	LEGISLACIÓN
111	LEGISLACIÓN
112	FISCALIZACIÓN
12	JUSTICIA
121	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
122	PROCURACIÓN DE JUSTICIA
123	RECLUSIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
124	DERECHOS HUMANOS
13	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO
131	PRESIDENCIA / GUBERNATURA
132	POLÍTICA INTERIOR
133	PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO
134	FUNCIÓN PÚBLICA
135	ASUNTOS JURÍDICOS
136	ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES
137	POBLACIÓN
138	TERRITORIO
139	OTROS
14	RELACIONES EXTERIORES
15	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
151	ASUNTOS FINANCIEROS
152	ASUNTOS HACENDARIOS
16	SEGURIDAD NACIONAL
161	DEFENSA
162	MARINA
163	INTELIGENCIA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD NACIONAL
17	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
171	POLICÍA
172	PROTECCIÓN CIVIL
173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
174	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
18	OTROS SERVICIOS GENERALES
181	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES
182	SERVICIOS ESTADÍSTICOS
183	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS
184	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
185	OTROS

**CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO**

CLAVE	DESCRIPCIÓN
2	DESARROLLO SOCIAL
21	PROTECCIÓN AMBIENTAL
211	ORDENACIÓN DE DESECHOS
212	ADMINISTRACIÓN DEL AGUA
213	ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO
214	REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN
215	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE
216	OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
22	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
221	URBANIZACIÓN
222	DESARROLLO COMUNITARIO
223	ABASTECIMIENTO DE AGUA
224	ALUMBRADO PÚBLICO
225	VIVIENDA
226	SERVICIOS COMUNALES
227	DESARROLLO REGIONAL
23	SALUD
231	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD
232	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
233	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD
234	RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD
235	PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
24	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES
241	DEPORTE Y RECREACIÓN
242	CULTURA
243	RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES
244	ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES
25	EDUCACIÓN
251	EDUCACIÓN BÁSICA
252	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
253	EDUCACIÓN SUPERIOR
254	POSGRADO
255	EDUCACIÓN PARA ADULTOS
256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES
26	PROTECCIÓN SOCIAL
261	ENFERMEDAD E INCAPACIDAD
262	EDAD AVANZADA
263	FAMILIA E HIJOS



CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN
	264 DESEMPLEO
	265 ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
	266 APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
	267 INDÍGENAS
	268 OTROS GRUPOS VULNERABLES
	269 OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL
27	OTROS ASUNTOS SOCIALES
	271 OTROS ASUNTOS SOCIALES
3	DESARROLLO ECONOMICO
31	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL
	311 ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL
	312 ASUNTOS LABORALES GENERALES
32	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA
	321 AGROPECUARIA
	322 SILVICULTURA
	323 ACUACULTURA, PESCA Y CAZA
	324 AGROINDUSTRIAL
	325 HIDROAGRÍCOLA
	326 APOYO FINANCIERO A LA BANCA Y SEGURO AGROPECUARIO
33	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA
	331 CARBÓN Y OTROS COMBUSTIBLES MINERALES SÓLIDOS
	332 PETRÓLEO Y GAS NATURAL (HIDROCARBUROS)
	333 COMBUSTIBLES NUCLEARES
	334 OTROS COMBUSTIBLES
	335 ELECTRICIDAD
	336 ENERGÍA NO ELÉCTRICA
34	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN
	341 EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES
	342 MANUFACTURAS
	343 CONSTRUCCIÓN
35	TRANSPORTE
	351 TRANSPORTE POR CARRETERA
	352 TRANSPORTE POR AGUA Y PUERTOS
	353 TRANSPORTE POR FERROCARRIL
	354 TRANSPORTE AÉREO
	355 TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS Y OTROS SISTEMAS DE TRANSPORTE
	356 OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE
36	COMUNICACIONES

**CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO**

CLAVE	DESCRIPCIÓN
	361 COMUNICACIONES
37	TURISMO
	371 TURISMO
	372 HOTELES Y RESTAURANTES
38	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	381 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
	382 DESARROLLO TECNOLÓGICO
	383 SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
	384 INNOVACIÓN
39	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS
	391 COMERCIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO
	392 OTRAS INDUSTRIAS
	393 OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES
41	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA
	411 DEUDA PÚBLICA INTERNA
	412 DEUDA PÚBLICA EXTERNA
42	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO
	421 TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO
	422 PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO
	423 APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO
43	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO
	431 SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO
	432 APOYO IPAB
	433 BANCA DE DESARROLLO
	434 APOYO A LOS PROGRAMAS DE REESTRUCTURA EN UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS)
44	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
	441 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

**CATALOGO DE FUNCIONES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES**

CLAVE	DESCRIPCIÓN
11	Legislación 27 Desarrollo y Fortalecimiento del Poder Legislativo
12	Justicia 01 Desarrollo del Poder Judicial 02 Derechos Humanos 03 Impartición de Justicia Laboral 04 Impartición de Justicia Administrativa 05 Impartición de Justicia Electoral 06 Procuración de Justicia 09 Readaptación Social y Menor Infractor
13	Coordinación de la Política de Gobierno 28 Procesos Electorales 29 Relaciones Intergubernamentales para un Federalismo Cooperativo 32 Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Publicas 34 Servicios de Administración Gubernamental 36 Desarrollo Social y Humano 37 Transparencia Gubernamental y Rendición de Cuentas 38 Profesionalización del Servidor Publico
14	Relaciones Exteriores
15	Asuntos Financieros y Hacendarios 15 Administración Tributaria 16 Administración de la Hacienda Pública 32 Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Publicas 34 Servicios de Administración Gubernamental
16	Seguridad Nacional
17	Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior 07 Seguridad Pública



CATALOGO DE FUNCIONES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

CLAVE	DESCRIPCIÓN
	08 Protección Civil
18	Otros Servicios Generales
	24 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
	30 Comunicación Social
	31 Servicios Catastrales y Registrales
	32 Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Públicas
	37 Transparencia Gubernamental y Rendición de Cuentas
21	Protección Ambiental
	26 Medio Ambiente y Recursos Naturales
	24 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
22	Vivienda y Servicios a la Comunidad
	17 Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal
	23 Asistencia Social a Grupos Vulnerables
	24 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
	25 Vialidades Urbanas
	26 Medio Ambiente y Recursos Naturales
	32 Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Públicas
	36 Desarrollo Social y Humano
23	Salud
	22 Servicios de Salud Pública
24	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales
	17 Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal
	19 Promoción y Difusión de la Cultura
	20 Fomento y Promoción al Deporte y la Cultura Física
25	Educación
	18 Servicios de Educación Pública
26	Protección Social

**CATALOGO DE FUNCIONES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES**

CLAVE	DESCRIPCIÓN
	01 Desarrollo del Poder Judicial
	23 Asistencia Social a Grupos Vulnerables
	24 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
	27 Desarrollo y Fortalecimiento del Poder Legislativo
	34 Servicios de Administración Gubernamental
	36 Desarrollo Social y Humano
27	Otros Asuntos Sociales
	36 Desarrollo Social y Humano
31	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General
	10 Desarrollo y Promoción Económica
	12 Capacitación para el Trabajo y Cultura Laboral
32	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
	13 Desarrollo Agropecuario y Pesquero
	26 Medio Ambiente y Recursos Naturales
33	Combustibles Y Energía
34	Minería, Manufacturas Y Construcción
35	Transporte
	14 Infraestructura Carretera
36	Comunicaciones
37	Turismo
	11 Fomento y Promoción al Desarrollo Turístico
38	Ciencia, Tecnología e Innovación
	17 Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal
	21 Promoción y Difusión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación



CATALOGO DE FUNCIONES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

CLAVE	DESCRIPCIÓN
	35 Desarrollo e Innovación Gubernamental
39	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos
41	Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda
	33 Deuda Pública
42	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno
	17 Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal
	34 Servicios de Administración Gubernamental
43	Saneamiento del Sistema Financiero
44	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores



PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE GOBIERNO

CLAVE	DESCRIPCIÓN
01	DESARROLLO DEL PODER JUDICIAL
02	DERECHOS HUMANOS
03	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL
04	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
05	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL
06	PROCURACIÓN DE JUSTICIA
07	SEGURIDAD PÚBLICA
08	PROTECCIÓN CIVIL
09	READAPTACION SOCIAL Y MENOR INFRACTOR
10	DESARROLLO Y PROMOCION ECONOMICA
11	FOMENTO Y PROMOCION AL DESARROLLO TURISTICO
12	CAPACITACION PARA EL TRABAJO Y CULTURA LABORAL
13	DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO
14	INFRAESTRUCTURA CARRETERA
15	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
16	ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PUBLICA
17	FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y DE LA GESTION PUBLICA MUNICIPAL
18	SERVICIOS DE EDUCACIÓN PUBLICA
19	PROMOCION Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA
20	FOMENTO Y PROMOCION AL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA
21	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACION
22	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
23	ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES
24	DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE GOBIERNO

CLAVE	DESCRIPCIÓN
25	VIALIDADES URBANAS
26	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
27	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO
28	PROCESOS ELECTORALES
29	RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES PARA UN FEDERALISMO COOPERATIVO
30	COMUNICACIÓN SOCIAL
31	SERVICIOS CATASTRALES Y REGISTRALES
32	PLANEACION Y EVALUACIÓN DE LA GESTION Y POLÍTICAS PUBLICAS
33	DEUDA PUBLICA
34	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
35	DESARROLLO E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
36	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
37	TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS
38	PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVIDOR PUBLICO
39	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA



CATALOGO DE GRUPOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN
01	PODER LEGISLATIVO
02	PODER JUDICIAL
03	ORGANOS AUTÓNOMOS
04	PARTIDOS POLITICOS Y ORGANISMOS ELECTORALES
05	PODER EJECUTIVO
06	SEGURIDAD SOCIAL
07	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
08	PARTICIPACIONES
09	GASTO FEDERALIZADO
10	DEUDA PUBLICA

**CATALOGO DE GRUPOS Y SUBGRUPOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN
01	PODER LEGISLATIVO
0101	CONGRESO DEL ESTADO
0102	AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
02	PODER JUDICIAL
0201	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
03	ORGANOS AUTÓNOMOS
0301	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
0302	TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS
0304	COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA
0320	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
04	PARTIDOS POLITICOS Y ORGANISMOS ELECTORALES
0401	FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS
0402	ORGANISMOS ELECTORALES
05	PODER EJECUTIVO
0501	GUBERNATURA DEL ESTADO
0502	DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ESTATAL
06	SEGURIDAD SOCIAL
0601	JUBILADOS Y PENSIONADOS
07	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
0701	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
08	PARTICIPACIONES
0801	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS
09	GASTO FEDERALIZADO
0901	ORIGINADOS EN FONDOS DE APORTACION FEDERAL DEL RAMO 33
0902	ORIGINADOS POR REASIGNACIONES LAS DEPENDENCIAS FEDERALES
0903	SUBSIDIOS FEDERALES
10	DEUDA PUBLICA
1001	DEUDA PUBLICA
1002	INTERESES Y GASTOS
1003	ADEFAS



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLAVE	DESCRIPCION
2	SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
21	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
211	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL
2111	GOBIERNO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL
21111	PODER EJECUTIVO
2111105	PODER EJECUTIVO
211110501	GUBERNATURA DEL ESTADO
21111050101	GUBERNATURA DEL ESTADO
2111105010101	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO
211110501010101	DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL
211110501010102	DIRECCION DE ATENCION A LA CIUDADANIA
211110501010103	UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS
211110501010104	COORDINACION DE ASESORES DEL GOBERNADOR
2111105010102	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS GUBERNATURA DEL ESTADO
211110501010201	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS GUBERNATURA DEL ESTADO
211110502	DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ESTATAL
21111050202	GOBERNACION
2111105020201	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (SGG)
211110502020101	DESPACHO DEL SECRETARIO
211110502020102	UNIDAD DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLATIVOS
211110502020103	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
211110502020104	DIRECCION DE GOBIERNO
211110502020105	DIRECCION DE VIALIDAD Y TRANSPORTES
211110502020106	SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD E INFORMACION REGISTRAL
211110502020107	DIRECCION DE INSPECCION Y NORMATIVIDAD
211110502020108	DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL
211110502020109	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
211110502020110	DIRECCION DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
211110502020111	SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
211110502020112	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
211110502020113	DIRECCION DE ASUNTOS AGRARIOS
211110502020114	ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS
211110502020115	DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL (REMANENTES)
2111105020202	ENTIDADES SECTORIZADAS SGG
211110502020201	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
211110502020202	INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO DE SINALOA
211110502020203	CONSEJO ESTATAL DE POBLACION
211110502020204	ARCHIVO HISTORICO DE SINALOA
211110502020205	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
211110502020206	CONSEJO DE COORDINACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN SINALOA
211110502020207	DELEGACION DE RELACIONES EXTERIORES
211110502020208	COMISION ESTATAL DE PREVENCION, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES
211110502020209	NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, REGION CENTRO NORTE (PROFISE-CUPON CERO)
211110502020210	NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (PROFISE-CUPON CERO) REMANENTES
211110502020211	COORDINACION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SINALOA
211110502020212	SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (FES)
211110502020213	SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (CONTINGENCIAS ECONOMICAS)
2111105020204	INSTANCIAS DE COORDINACION SGG



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLAVE	DESCRIPCION
211110502020401	DELEGACION DE RELACIONES EXTERIORES
211110502020402	COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SINALOA, A.C.
211110502020403	COMITE CIUDADANO INDEPENDIENTE DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SINALOA
2111105020205	TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES SOCIALES
211110502020501	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO EN MAZATLAN
2111105020209	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS GOBERNACION
211110502020901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS GOBERNACION
21111050203	ADMINISTRACION Y FINANZAS
2111105020301	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SAF)
211110502030101	DESPACHO DEL SECRETARIO
211110502030102	UNIDAD DE COORDINACION CON ENTIDADES PUBLICAS
211110502030103	TESORERIA
211110502030104	SUBSECRETARIA DE INGRESOS
211110502030105	DIRECCION DE POLITICA TRIBUTARIA
211110502030106	DIRECCION DE RECAUDACION
211110502030107	DIRECCION DE FISCALIZACION
211110502030108	SUBSECRETARIA DE EGRESOS
211110502030109	DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
211110502030110	DIRECCION DE CONTROL DEL GASTO
211110502030111	DIRECCION DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
211110502030112	SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
211110502030113	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
211110502030114	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
211110502030115	DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS
211110502030116	DIRECCION DE PROCESOS
211110502030117	UNIDAD DE INVERSIONES
211110502030118	DIRECCION DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
211110502030119	DIRECCION DE SEGUIMIENTO
2111105020302	ENTIDADES SECTORIZADAS SAF
211110502030201	PROCURADURIA FISCAL
211110502030202	INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA
2111105020304	INSTANCIAS DE COORDINACION SAF
211110502030401	COCCAF
211110502030402	INDETEC
211110502030403	APOYO A AHORRADORES
211110502030404	CENTRAL CAMIONERA
2111105020305	TRANSFERENCIAS DE INGRESOS FISCALES ESTATALES
211110502030501	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTO POR MULTAS DE TRANSITO
211110502030502	FOMENTO DEPORTIVO AL MUNICIPIO DE CULIACAN
211110502030503	CERTIFICADOS DE PROMOCION FISCAL POR IMPUESTOS
211110502030504	CERTIFICADOS DE PROMOCION FISCAL POR DERECHOS
2111105020306	EDIFICIOS PUBLICOS
211110502030601	EDIFICIOS PUBLICOS
211110502030602	EDIFICIOS PUBLICOS (DES.REG.SUBSIDIO)
2111105020307	MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO
211110502030701	MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO
2111105020308	EXPEDICION DE PLACAS VEHICULARES
211110502030801	EXPEDICION DE PLACAS VEHICULARES
2111105020309	APOYO A ORGANISMOS



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLAVE	DESCRIPCION
211110502030901	APOYO A ORGANISMOS PUBLICOS
2111105020310	CONTINGENCIAS ECONOMICAS
211110502031001	CONTINGENCIAS ECONOMICAS
211110502031002	CONTINGENCIAS ECONOMICAS PROGRAMAS REGIONALES
2111105020320	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ADMINISTRACION Y FINANZAS
211110502032001	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ADMINISTRACION Y FINANZAS
21111050204	DESARROLLO SOCIAL
2111105020401	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO (SEDESHU)
211110502040101	DESPACHO DEL SECRETARIO
211110502040103	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
211110502040105	DIRECCION DE VINCULACION SOCIAL Y HUMANA
211110502040106	DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO
211110502040107	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
211110502040108	DIRECCION DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL
211110502040109	DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE
211110502040110	DIRECCION FORESTAL
211110502040111	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
211110502040112	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
211110502040113	DIRECCION DE ORGANIZACION SOCIAL
211110502040114	DIRECCION DE PARTICIPACION COMUNITARIA
211110502040115	DIRECCION DE SEGUIMIENTO A LA INVERSION
2111105020402	ENTIDADES SECTORIZADAS (SEDESHU)
211110502040201	INSTITUTO SINALOENSE DE DESARROLLO SOCIAL
211110502040202	COMISION PARA LA ATENCION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE SINALOA
2111105020404	INSTANCIAS DE COORDINACION (SEDESHU)
211110502040401	CORETT
211110502040402	SOCIEDAD BOTANICA Y ZOOLOGICA DE SINALOA I.A.P.
211110502040403	FUNDACION SINALOA ECOREGION A.C.
211110502040404	SOCIEDAD JARDIN BOTANICO DE LOS MOCHIS I.A.P
2111105020405	DESARROLLO REGIONAL
211110502040501	DESARROLLO REGIONAL SUBSIDIO
211110502040502	DESARROLLO REGIONAL
211110502040503	DESARROLLO REGIONAL (IMPTO. GASOLINA)
211110502040504	DESARROLLO REGIONAL APOYO A LA SIERRA
211110502040505	DESARROLLO REGIONAL APOYO A LA SIERRA (SUBSIDIO)
211110502040506	DESARROLLO REGIONAL (PRESA PICACHOS)
211110502040507	SUBSIDIO REGIONAL EN APOYO SOCIAL
211110502040508	DESARROLLO REGIONAL (CREDITO)
211110502040509	DESARROLLO REGIONAL PRESA PICACHOS (PROGRAMAS REGIONALES)
2111105020406	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
211110502040601	DESARROLLO SOCIAL
211110502040602	DESARROLLO SOCIAL (FAFEF)
211110502040603	DESARROLLO SOCIAL (IMPTO. GASOLINA)
211110502040604	PROTECCION A CENTROS DE POBLACION (FAFEF)
211110502040605	DESARROLLO URBANO (PROGRAMAS REGIONALES)
211110502040606	PROTECCION A CENTROS DE POBLACION
211110502040607	DESARROLLO SOCIAL (PRESA PICACHOS)
211110502040608	DESARROLLO SOCIAL ORGANISMOS
211110502040609	DESARROLLO SOCIAL (CREDITO)



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLAVE	DESCRIPCION
211110502040610	FOMENTO A LA VIVIENDA
211110502040611	APOYO A ORGANISMOS
211110502040612	DESARROLLO SOCIAL (PROGRAMAS REGIONALES)
211110502040613	DESARROLLO SOCIAL FAFEF (REMANENTE)
211110502040614	DESARROLLO SOCIAL (PROGRAMAS REGIONALES-REMANENTE)
211110502040615	DESARROLLO SOCIAL (REMANENTE-CREDITO)
211110502040616	DESARROLLO SOCIAL (REMANENTE)
211110502040617	DESARROLLO SOCIAL (FES)
211110502040618	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE ORGANISMOS OPERADORES (PROME) (REMANENTES)
2111105020407	MEJORAMIENTO DE VIALIDADES URBANAS
211110502040701	MEJORAMIENTO DE VIALIDADES URBANAS
211110502040702	MEJORAMIENTO DE VIALIDADES URBANAS FAFEF
211110502040703	VIALIDADES URBANAS (IMPTO. GASOLINA)
211110502040704	VIALIDADES URBANAS (PROGRAMAS REGIONALES)
211110502040705	VIALIDADES URBANAS (PRESA PICACHOS)
211110502040706	VIALIDADES URBANAS (CREDITO)
2111105020408	FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD
211110502040801	FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD DESARROLLO REGIONAL
211110502040802	FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD DESARROLLO URBANO
211110502040803	FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD VIALIDADES URBANAS
211110502040804	FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD DESARROLLO REGIONAL (REMANENTE)
2111105020409	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS DESARROLLO SOCIAL
211110502040901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS DESARROLLO SOCIAL
21111050205	EDUCACION PUBLICA Y CULTURA
2111105020501	SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y CULTURA (SEPYC)
211110502050101	DESPACHO DEL SECRETARIO
211110502050102	SUBSECRETARIA DE PLANEACION EDUCATIVA
211110502050103	DIRECCION DE REGISTRO Y CERTIFICACION ESCOLAR
211110502050104	SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA
211110502050105	DIRECCION DE PRIMARIAS
211110502050106	DIRECCION DE SECUNDARIAS
211110502050107	DIRECCION DE EDUCACION FISICA, ARTISTICA Y TECNOLOGICA
211110502050108	SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR
211110502050109	DIRECCION DE FORMACION Y DESARROLLO DOCENTE
211110502050110	DIRECCION DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR
211110502050111	EDUCACION PUBLICA (FES)
2111105020502	SERVICIOS DE EDUCACION BASICA DE CONTROL ESTATAL
211110502050201	EDUCACION INICIAL
211110502050202	EDUCACION PREESCOLAR
211110502050203	EDUCACION PRIMARIA
211110502050204	EDUCACION SECUNDARIA
2111105020504	INSTANCIAS DE COORDINACION SEPYC
211110502050401	DESARROLLO COMUNITARIO
211110502050402	ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE SINALOA
211110502050403	INTERNADO INFANTIL PAQUITA NUÑEZ
211110502050404	FODECEP
211110502050405	FUNDACION SOCIEDAD EDUCADORA DE SINALOA
2111105020505	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLAVE	DESCRIPCION
211110502050501	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
211110502050502	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (PROGRAMAS REGIONALES)
211110502050503	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (TECHUMBRES METALICAS)
211110502050504	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (PRESA PICACHOS)
211110502050505	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (CREDITO)
211110502050506	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FONDEN)
211110502050507	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (PROGRAMAS REGIONALES-REMANENTE)
211110502050508	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (REMANENTE CREDITO)
211110502050509	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (REMANENTES)
211110502050510	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (CONTINGENCIAS ECONOMICAS)
211110502050511	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (REMANENTE - CONTINGENCIAS ECONOMICAS)
2111105020506	FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD
211110502050601	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FES)
211110502050602	EDUCACION PUBLICA (FES)
211110502050603	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (FES)
2111105020507	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
211110502050701	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
211110502050702	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (CRÉDITO)
211110502050703	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (REMANENTES- CREDITO)
211110502050709	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (PROGRAMAS REGIONALES -REMANENTE)
211110502050710	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (PROGRAMAS REGIONALES)
211110502050711	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (REMANENTES PROGRAMAS REGIONALES)
211110502050712	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (CONTINGENCIAS ECONOMICAS)
211110502050713	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (REMANENTES - CONTINGENCIAS ECONOMICAS)
211110502050714	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (FORTALECIMIENTO FINANCIERO)
2111105020508	ENTIDADES SECTORIZADAS SEPYC
211110502050801	DESARROLLO COMUNITARIO
211110502050802	INTERNADO INFANTIL PAQUITA NUÑEZ
2111105020509	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS EDUCACION PUBLICA Y CULTURA
211110502050901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS EDUCACION PUBLICA Y CULTURA
21111050206	AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
2111105020601	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA (SAGP)
211110502060101	DESPACHO DEL SECRETARIO
211110502060102	UNIDAD DE ENLACE Y EVALUACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO
211110502060103	SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
211110502060104	DIRECCION DE AGRICULTURA
211110502060105	DIRECCION DE APOYOS Y SERVICIOS A LA PRODUCCION
211110502060106	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL
211110502060107	SUBSECRETARIA DE GANADERIA
211110502060108	DIRECCION DE INSPECCION SANITARIA
211110502060109	DIRECCION DE DESARROLLO GANADERO
211110502060110	SUBSECRETARIA DE PESCA
211110502060112	DIRECCION DE DESARROLLO PESQUERO
211110502060113	DIRECCION DE ACUACULTURA Y AGUAS CONTINENTALES
2111105020605	FOMENTO AGROPECUARIO
211110502060503	INSPECCION SANITARIA
211110502060504	FOMENTO AGROPECUARIO
211110502060505	FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA (FAFEF)



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLAVE	DESCRIPCION
211110502060506	FOMENTO GANADERO
211110502060507	FOMENTO AGROPECUARIO (FONDEN)
211110502060508	FOMENTO AGROPECUARIO (DESARROLLO REGIONAL SUBSIDIO)
211110502060509	FONDO DE APOYO A ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES
211110502060510	FOMENTO AGROPECUARIO (CREDITO)
211110502060511	FOMENTO AGROPECUARIO (REMANENTE CREDITO)
211110502060512	FOMENTO HIDROAGRICOLA
2111105020606	FOMENTO PESQUERO
211110502060601	APOYO AL FOMENTO PESQUERO
211110502060602	APOYO A INSPECCION
211110502060603	SANEAMIENTO ACUICOLA
211110502060604	FONDO DE APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN COMUNIDADES PESQUERAS
2111105020607	TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES SOCIALES
211110502060701	CONGRESO AGRARIO PERMANENTE
2111105020609	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
211110502060901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
21111050207	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2111105020701	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS (SDUOP)
211110502070101	DESPACHO DEL SECRETARIO
211110502070102	SUBSECRETARIO TECNICO
211110502070103	DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS
211110502070104	DIRECCION DE SUPERVISION
211110502070105	DIRECCION DE OPERACION Y SEGUIMIENTO
211110502070106	DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
211110502070107	DIRECCION DE GESTION, COORDINACION Y ENLACE
211110502070108	SUBSECRETARIA DE SUPERVISION Y CONTROL
211110502070109	UNIDAD DE GESTION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION INTERNA
211110502070110	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
211110502070111	DIRECCION DE GESTION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
211110502070112	DIRECCION DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS URBANOS
211110502070113	DIRECCION DE SUPERVISION (REMANENTES)
211110502070114	DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (REMANENTES)
2111105020705	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
211110502070501	COMISION CONSTRUCTORA DE SINALOA
211110502070502	INFRAESTRUCTURA CARRETERA
211110502070503	INFRAESTRUCTURA CARRETERA (FAFEF)
211110502070504	INFRAESTRUCTURA CARRETERA CONVENIADA
211110502070505	INFRAESTRUCTURA CARRETERA (PRESA PICACHOS)
211110502070506	INFRAESTRUCTURA CARRETERA (IMPTO. GASOLINA)
211110502070507	MANTENIMIENTO MAYOR DE AUTOPISTAS
211110502070508	INFRAESTRUCTURA CARRETERA ((FONDEN)
211110502070510	INFRAESTRUCTURA CARRETERA (CREDITO)
211110502070511	INFRAESTRUCTURA CARRETERA (PROGRAMAS REGIONALES -REMANENTE)
211110502070512	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS (FAFEF)
211110502070513	INFRAESTRUCTURA CARRETERA (REMANENTE-CREDITO)
211110502070514	INFRAESTRUCTURA CARRETERA (REMANENTE)
211110502070515	INFRAESTRUCTURA CARRETERA (PROFISE - CUPON CERO)
211110502070516	INFRAESTRUCTURA CARRETERA (PROGRAMAS REGIONALES)



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLAVE	DESCRIPCION
211110502070517	INFRAESTRUCTURA CARRETERA (REMANENTE)
211110502070518	INFRAESTRUCTURA CARRETERA (REMANENTES - PROFISE CUPON CERO)
211110502070519	INFRAESTRUCTURA CARRETERA (CONTINGENCIAS ECONOMICAS)
211110502070520	INFRAESTRUCTURA CARRETERA (REMANENTES - CONTINGENCIAS ECONOMICAS)
211110502070521	INFRAESTRUCTURA CARRETERA (FORTALECIMIENTO FINANCIERO)
2111105020706	FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD
211110502070601	FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD VIALIDADES URBANAS
211110502070602	INFRAESTRUCTURA URBANA (FES)
211110502070603	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS (FES)
211110502070606	FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD INFRAESTRUCTURA CARRETERA
211110502070607	ESTUDIOS Y PROYECTOS (FES)
2111105020707	TRANSFERENCIAS DE INGRESOS FISCALES ESTATALES
211110502070701	TRANSFERENCIAS DE DERECHOS DE PEAJE
2111105020708	DESARROLLO URBANO
211110502070801	MEJORAMIENTO DE VIALIDADES URBANAS
211110502070802	MEJORAMIENTO DE VIALIDADES URBANAS FAFEF
211110502070803	VIALIDADES URBANAS (IMPTO. GASOLINA)
211110502070804	VIALIDADES URBANAS (PROGRAMAS REGIONALES)
211110502070805	VIALIDADES URBANAS (PRESA PICACHOS)
211110502070806	VIALIDADES URBANAS (CREDITO)
211110502070807	INFRAESTRUCTURA URBANA (PROGRAMAS REGIONALES)
211110502070808	INFRAESTRUCTURA URBANA
211110502070809	INFRAESTRUCTURA URBANA (CREDITO)
211110502070810	INFRAESTRUCTURA URBANA (FONDEN)
211110502070811	INFRAESTRUCTURA URBANA (REMANENTE CREDITO)
211110502070812	VIALIDADES URBANAS (CREDITO)REMANENTE)
211110502070813	INFRAESTRUCTURA URBANA (REMANENTES - PROGRAMAS REGIONALES)
211110502070814	VIALIDADES URBANAS (PROFISE - CUPON CERO)
211110502070815	VIALIDADES URBANAS (REMANENTES - PROGRAMAS REGIONALES)
211110502070816	VIALIDADES URBANAS (CONTINGENCIAS ECONOMICAS)
211110502070817	INFRAESTRUCTURA URBANA (CONTINGENCIAS ECONOMICAS)
211110502070818	VIALIDADES URBANAS (REMANENTES - CONTINGENCIAS ECONOMICAS)
211110502070819	INFRAESTRUCTURA URBANA (REMANENTES - CONTINGENCIAS ECONOMICAS)
211110502070820	ESTUDIOS Y PROYECTOS
211110502070821	VIALIDADES URBANAS (REMANENTES - PROFISE - CUPON CERO)
211110502070822	INFRAESTRUCTURA URBANA (FORTALECIMIENTO FINANCIERO)
211110502070823	VIALIDADES URBANAS (FORTALECIMIENTO FINANCIERO)
2111105020709	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
211110502070901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
21111050208	SEGURIDAD PUBLICA
2111105020801	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA (SSP)
211110502080101	DESPACHO DEL SECRETARIO
211110502080102	SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL
211110502080103	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL
211110502080104	DIRECCION DE SERVICIOS DE PROTECCION
211110502080105	DIRECCION DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA
211110502080106	UNIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIONES
211110502080107	DIRECCION DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL
211110502080108	SUBSECRETARIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y DESARROLLO



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLAVE	DESCRIPCION
211110502080109	DIRECCION DE COORDINACION CON ORGANISMOS FEDERALES Y ESTATALES
211110502080110	DIRECCION DE PROGRAMAS PREVENTIVOS
211110502080111	DIRECCION DE SERVICIOS DE APOYO
211110502080112	UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
2111105020802	ENTIDADES SECTORIZADAS SSP
211110502080201	INSTITUTO ESTATAL DE CIENCIAS PENALES Y SEGURIDAD PUBLICA
211110502080202	CENTRO DE EJECUCION DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DEL DELITO DE CULIACAN
211110502080203	CENTRO DE EJECUCION DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DEL DELITO DE LOS MOCHIS
211110502080204	CENTRO DE EJECUCION DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DEL DELITO DE MAZATLAN
211110502080205	INSTITUTO PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR DEL ESTADO DE SINALOA
211110502080206	CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES
211110502080207	CARCELES MUNICIPALES
2111105020804	INSTANCIAS DE COORDINACION SSP
211110502080401	CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
211110502080402	CRUZ ROJA
211110502080403	BOMBEROS
2111105020805	SEGURIDAD PUBLICA
211110502080501	APORTACION ESTATAL PARA EL FONDO DE SEGURIDAD PUBLICA
211110502080502	SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
211110502080503	SEGURIDAD PUBLICA (PROGRAMAS REGIONALES)
2111105020806	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
211110502080601	SECRETARIADO EJECUTIVO
211110502080602	CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA
211110502080603	INSTITUTO ESTATAL DE CIENCIAS PENALES Y SEGURIDAD PUBLICA
2111105020809	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS SEGURIDAD PUBLICA
211110502080901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS SEGURIDAD PUBLICA
21111050209	DESARROLLO ECONOMICO
2111105020901	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO (SDE)
211110502090101	DESPACHO DEL SECRETARIO
211110502090102	UNIDAD DE FONDOS DE FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL
211110502090103	DIRECCION DEL SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD
211110502090104	SUBSECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO
211110502090105	DIRECCION DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
211110502090106	DIRECCION DE DESARROLLO SECTORIAL
211110502090107	DIRECCION DE MINERIA
211110502090108	SUBSECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA
211110502090109	DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
211110502090110	DIRECCION DE PROYECTOS
211110502090111	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL
211110502090112	SUBSECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
2111105020905	FOMENTO Y PROMOCION ECONOMICA
211110502090502	PROMOCIONES Y EVENTOS
211110502090503	ESTUDIOS Y PROYECTOS
211110502090504	DESARROLLO PRODUCTIVO DEL ESTADO
211110502090505	FONDO DE INVERSION SINALOA DE CAPITAL DE RIESGO
211110502090506	FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD ESTATAL
211110502090507	PROMOCION ECONOMICA
211110502090511	FOMENTO EMPRESARIAL



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLAVE	DESCRIPCION
211110502090512	PROMOCION AL TURISMO
211110502090513	PRODUCCION DE TILAPIA APOYO A LA SIERRA
2111105020906	TRANSFERENCIAS DE INGRESOS FISCALES ESTATALES
211110502090601	TRANSFERENCIAS DE IMPUESTOS SOBRE HOSPEDAJE
2111105020907	TRANSFERENCIAS DE INGRESOS FISCALES ESTATALES
211110502090701	APORTACION A CODESIN DE IMPUESTO SOBRE NOMINAS
2111105020908	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA
211110502090801	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA
211110502090802	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA (REMANENTE)
2111105020909	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS DESARROLLO ECONOMICO
211110502090901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS DESARROLLO ECONOMICO
21111050210	SALUD
2111105021001	SECRETARIA DE SALUD (SS)
211110502100101	DESPACHO DEL SECRETARIO
211110502100102	DIRECCION DE INVESTIGACION
211110502100103	DIRECCION JURIDICA
211110502100104	SUBSECRETARIA DE ATENCION MEDICA
211110502100105	DIRECCION DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES
211110502100106	DIRECCION DE PROMOCION
211110502100107	DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y REGULACION SANITARIA
211110502100108	DIRECCION DE PREVENCIÓN DE SALUD
211110502100109	DIRECCION DE INNOVACION
211110502100110	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
211110502100111	DIRECCION DE PLANEACION
211110502100112	DIRECCION DE ADMINISTRACION
211110502100113	DIRECCION DE FINANCIAMIENTO
211110502100114	SECRETARIA TECNICA
211110502100115	DIRECCION DE CALIDAD
211110502100116	UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
2111105021002	ENTIDADES SECTORIZADAS SS
211110502100201	ADMINISTRACION DE LA BENEFICENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE SINALOA
211110502100202	COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE SINALOA
211110502100203	COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCION CONTRA LOS RIESGOS SANITARIOS DE SINALOA (COEPRISS)
2111105021004	INSTANCIAS DE COORDINACION SS
211110502100401	CENTRO COMUNITARIO PARA LA JUVENTUD, A.C.
211110502100402	CENTROS DE REHABILITACION PARA LA JUVENTUD
2111105021005	AMPLIACION DE COBERTURA EN SALUD
211110502100501	AMPLIACION DE COBERTURA EN SALUD
211110502100502	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA (FAFEF)
211110502100503	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
211110502100504	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA (DES. REG. SUBSIDIOS)
211110502100505	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA (PRESA PICACHOS)
211110502100506	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA (CREDITO)
211110502100507	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA (PROGRAMAS REGIONALES)
211110502100508	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA (FONDEN)
211110502100509	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA (PROGRAMAS REGIONALES-REMANENTE)
211110502100510	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA (REMANENTE-CREDITO)
211110502100511	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA (CUPON CERO)



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLAVE	DESCRIPCION
211110502100512	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA (FORTALECIMIENTO FINANCIERO)
2111105021006	FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD
211110502100601	FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD SALUD
211110502100602	FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD SALUD (REMANENTES)
211110502100603	FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD (FES-DIF)
2111105021009	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS SALUD
211110502100901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS SALUD
2111105021010	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA (CONTINGENCIAS ECONOMICAS)
211110502101001	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA (CONTINGENCIAS ECONOMICAS)
211110502101002	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA (REMANENTES - CONTINGENCIAS ECONOMICAS)
21111050211	CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
2111105021101	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO (SCDA)
211110502110101	DESPACHO DEL SECRETARIO
211110502110102	SUBSECRETARIA DE LA CONTRALORIA
211110502110103	DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
211110502110104	DIRECCION DE AUDITORIA PARAESTATAL
211110502110105	DIRECCION DE AUDITORIA DE OBRAS PUBLICAS
211110502110106	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
211110502110107	DIRECCION DE EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA
211110502110108	DIRECCION DE PROFESIONALIZACION
211110502110109	DIRECCION DE GESTION DE LA CALIDAD
211110502110110	DIRECCION DE DISEÑO INSTITUCIONAL
211110502110111	DIRECCION DE QUEJAS, RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL
2111105021102	ENTIDADES SECTORIZADAS SCDA
211110502110201	CENTRO ESTATAL ANTICORRUPCION POLICIAL
2111105021104	INSTANCIAS DE COORDINACION SCDA
211110502110401	INSTITUTO DE ADMINISTRACION PUBLICA DE SINALOA, A.C.
211110502110402	FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO
2111105021109	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
211110502110901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
21111050212	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
2111105021201	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO (PGJE)
211110502120101	DESPACHO DEL PROCURADOR
211110502120102	UNIDAD DE CONTROL DE CONFIANZA
211110502120103	SUBPROCURADURIA GENERAL
211110502120104	SUBPROCURADURIA REGIONAL ZONA NORTE
211110502120105	SUBPROCURADURIA REGIONAL ZONA CENTRO
211110502120106	SUBPROCURADURIA REGIONAL ZONA SUR
211110502120107	DIRECCION DE LA POLICIA MINISTERIAL
211110502120108	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINALISTICA Y SER. PERIC.
211110502120109	DIRECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS
211110502120110	DIRECCION DE CONTROL DE PROCESOS
211110502120111	DIRECCION DE PLANEACION, DESARROLLO Y ATENCION CIUDADANA
211110502120112	DIRECCION JURIDICA CONSULTIVA
211110502120113	SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCION A VICTIMAS
2111105021205	MEJORAMIENTO DE PROCURACION DE JUSTICIA
211110502120501	MEJORAMIENTO DE PROCURACION DE JUSTICIA
2111105021209	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLAVE	DESCRIPCION
211110502120901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
211110502120902	FONDO DE FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO PUBLICO
21111050213	ASESORIA
2111105021301	COORDINACION GENERAL DE ASESORIA (CGA)
211110502130101	DESPACHO DEL COORDINADOR GENERAL
211110502130102	UNIDAD DE ASESORIA
211110502130103	DIRECCION DE ATENCION A LA CIUDADANIA Y COHESION SOCIAL
211110502130104	DIRECCION DE PLANEACION
211110502130105	DIRECCION DE ESTADISTICAS
2111105021309	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ASESORIA
211110502130901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ASESORIA
21111050214	COMUNICACION SOCIAL
2111105021401	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL (CGCS)
211110502140101	DESPACHO DEL COORDINADOR GENERAL
211110502140102	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS
211110502140103	DIRECCION DE DIFUSION E INFORMACION
211110502140104	DIRECCION DE ANALISIS E IMAGEN
211110502140105	UNIDAD DE RADIO Y TELEVISION
2111105021409	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS COMUNICACION SOCIAL
211110502140901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS COMUNICACION SOCIAL
21111050215	DESARROLLO TECNOLOGICO
2111105021501	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO TECNOLOGICO (CGDT)
211110502150101	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO TECNOLOGICO
2111105021509	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS DESARROLLO TECNOLOGICO
211110502150901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS DESARROLLO TECNOLOGICO
21111050216	REPRESENTACION
2111105021601	REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN EL D.F. (RGDF)
211110502160101	DESPACHO DEL REPRESENTANTE
2111105021609	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS REPRESENTACION
211110502160901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS REPRESENTACION
21111050217	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
2111105021701	COORDINACION GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (CGAIP)
211110502170101	COORDINACION GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
2111105021709	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
211110502170901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
21111050218	FOMENTO A LA VIVIENDA
2111105021801	FOMENTO A LA VIVIENDA (FV)
211110502180101	UNIDAD PARA EL FOMENTO A LA VIVIENDA
211110502180102	RESERVAS TERRITORIALES VIVIENDA
2111105021809	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS FOMENTO A LA VIVIENDA
211110502180901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS FOMENTO A LA VIVIENDA
21111050219	COORDINACION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
2111105021901	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
211110502190101	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
2111105021902	ENTIDADES SECTORIZADAS (CGPE)
211110502190201	COMISION ESTATAL DE ENERGIA DE SINALOA
2111105021909	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS COORDINACION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
211110502190901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLAVE	DESCRIPCION
21111050220	TURISMO
2111105022001	SECRETARIA DE TURISMO
211110502200101	DESPACHO DEL SECRETARIO
211110502200102	SUBSECRETARIA DE PROMOCION Y OPERACION TURISTICA
211110502200103	DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA
211110502200104	DIRECCION DE INNOVACION Y CALIDAD
211110502200105	SUBSECRETARIA DE PLANEACION, INVERSION Y DESARROLLO TURISTICO
211110502200106	DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION
211110502200107	DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO
2111105022005	FOMENTO Y PROMOCION TURISTICA
211110502200502	FOMENTO TURISTICO
211110502200503	PROMOCION TURISTICA
211110502200504	DESARROLLO TURISTICO
211110502200505	DESARROLLO TURISTICO (CREDITO)
211110502200506	DESARROLLO TURISTICO (PROGRAMAS REGIONALES)
211110502200507	DESARROLLO TURISTICO (FES)
211110502200508	DESARROLLO TURISTICO (REMANENTE - CREDITO)
211110502200509	DESARROLLO TURISTICO (REMANENTES-PROGRAMAS REGIONALES)
211110502200510	DESARROLLO TURISTICO - FES (REMANENTES-FES)
211110502200511	INFRAESTRUCTURA TURISTICA
211110502200512	DESARROLLO TURISTICO (FAFEF)
2111105022006	PROMOCION DE LA ACTIVIDAD TURISTICA
211110502200601	PROMOCION DE LA ACTIVIDAD TURISTICA
2111105022007	TURISMO DESARROLLO REGIONAL SUBSIDIOS
211110502200701	TURISMO DESARROLLO REGIONAL SUBSIDIOS
2111105022009	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS TURISMO
211110502200901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS TURISMO
21111050221	INNOVACION GUBERNAMENTAL
2111105022101	SECRETARIA DE INNOVACION GUBERNAMENTAL
211110502210101	DESPACHO DEL SECRETARIO
211110502210102	UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA
211110502210103	UNIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
211110502210104	SUBSECRETARIA DE PLANEACION EJECUTIVA
211110502210105	DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS
211110502210106	DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA
211110502210107	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE INFORMACION ESTADISTICA
211110502210108	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
211110502210109	DIRECCION DE DISEÑO INSTITUCIONAL
211110502210110	DIRECCION DE GESTION DE LA CALIDAD
211110502210111	DIRECCION DE PROFESIONALIZACION
211110502210112	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TECNOLOGICO
211110502210113	DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION
211110502210114	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA
211110502210115	DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS TECNOLOGICOS
211110502210116	DIRECCION DE SERVICIOS COMPARTIDOS DE TECNOLOGIA
2111105022109	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS INNOVACION GUBERNAMENTAL
211110502210901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS INNOVACION GUBERNAMENTAL
21111050222	TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS
2111105022201	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLAVE	DESCRIPCION
211110502220101	DESPACHO DEL TITULAR DE LA UNIDAD
211110502220102	DIRECCION DE ESTUDIOS LEGALES
211110502220103	COORDINACION DE CONTRALORIA
211110502220104	DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
211110502220105	DIRECCION DE AUDITORIA DE OBRA PUBLICA
211110502220106	DIRECCION DE AUDITORIA A ORGANISMOS
211110502220107	DIRECCION DE RESPONSABILIDADES DEL SERVIDOR PUBLICO
211110502220108	DIRECCION DE CULTURA INSTITUCIONAL
211110502220109	DIRECCION DE CONTRALORIA SOCIAL
211110502220110	DIRECCION DE PROCESOS DE INVESTIGACION
211110502220111	DIRECCION DE APOYO TECNICO
211110502220112	COORDINACION DE ACCESO A LA INFORMACION
211110502220113	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ENLACES DE DEPENDENCIAS
211110502220114	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ENLACES DE ORGANISMOS
211110502220115	DIRECCION DE FORMACION DE ENLACES
2111105022209	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS
211110502220901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS
2111107	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
211110701	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
21111070118	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
2111107011802	PROVISIONES ECONOMICAS
211110701180201	REATEGORIZACIONES E INDEMNIZACIONES
211110701180202	PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLITICOS
211110701180203	PROVISION DE APOYO A FONDEN
211110701180205	OTRAS PROVISIONES
2111108	PARTICIPACIONES
211110801	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS
21111080119	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS
2111108011901	PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
211110801190101	PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
211110801190102	AHOME
211110801190103	EL FUERTE
211110801190104	CHOIX
211110801190105	GUASAVE
211110801190106	SINALOA
211110801190107	ANGOSTURA
211110801190108	SALVADOR ALVARADO
211110801190109	MOCORITO
211110801190110	BADIRAGUATO
211110801190111	CULIACAN
211110801190112	NAVOLATO
211110801190113	COSALA
211110801190114	ELOTA
211110801190115	SAN IGNACIO
211110801190116	MAZATLAN
211110801190117	CONCORDIA
211110801190118	ROSARIO
211110801190119	ESCUINAPA
2111108011902	CONTRIBUCIONES ADICIONALES A MUNICIPIOS



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLAVE	DESCRIPCION
211110801190201	CONTRIBUCIONES ADICIONALES A MUNICIPIOS
211110801190202	AHOME
211110801190203	EL FUERTE
211110801190204	CHOIX
211110801190205	GUASAVE
211110801190206	SINALOA
211110801190207	ANGOSTURA
211110801190208	SALVADOR ALVARADO
211110801190209	MOCORITO
211110801190210	BADIRAGUATO
211110801190211	CULIACAN
211110801190212	NAVOLATO
211110801190213	COSALA
211110801190214	ELOTA
211110801190215	SAN IGNACIO
211110801190216	MAZATLAN
211110801190217	CONCORDIA
211110801190218	ROSARIO
211110801190219	ESCUINAPA
2111108011903	FORTALECIMIENTO A LAS FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES
211110801190301	FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES
211110801190302	FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES (PROGRAMAS REGIONALES)
2111108011904	PARTICIPACIONES ESTATALES POR TENENCIA A MUNICIPIOS
211110801190401	PARTICIPACIONES ESTATALES POR TENENCIA A MUNICIPIOS
211110801190402	AHOME
211110801190403	EL FUERTE
211110801190404	CHOIX
211110801190405	GUASAVE
211110801190406	SINALOA
211110801190407	ANGOSTURA
211110801190408	SALVADOR ALVARADO
211110801190409	MOCORITO
211110801190410	BADIRAGUATO
211110801190411	CULIACAN
211110801190412	NAVOLATO
211110801190413	COSALA
211110801190414	ELOTA
211110801190415	SAN IGNACIO
211110801190416	MAZATLAN
211110801190417	CONCORDIA
211110801190418	ROSARIO
211110801190419	ESCUINAPA
2111108011905	PARTICIPACIONES ESTATALES POR IMPUESTOS SOBRE ADQUISICION DE VEHICULO DE MOTOR USADO
211110801190501	PARTICIPACIONES ESTATALES POR IMPUESTOS SOBRE ADQUISICION DE VEHICULO DE MOTOR USADO
211110801190502	AHOME
211110801190503	EL FUERTE



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLAVE	DESCRIPCION
211110801190504	CHOIX
211110801190505	GUASAVE
211110801190506	SINALOA
211110801190507	ANGOSTURA
211110801190508	SALVADOR ALVARADO
211110801190509	MOCORITO
211110801190510	BADIRAGUATO
211110801190511	CULIACAN
211110801190512	NAVOLATO
211110801190513	COSALA
211110801190514	ELOTA
211110801190515	SAN IGNACIO
211110801190516	MAZATLAN
211110801190517	CONCORDIA
211110801190518	ROSARIO
211110801190519	ESCUINAPA
2111109	GASTO FEDERALIZADO
211110901	ORIGINADOS EN LOS FONDOS DE APORTACION FEDERAL DEL RAMO 33
21111090120	ORIGINADOS EN FONDOS DE APORTACION FEDERAL DEL RAMO 33
2111109012003	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
211110901200301	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL
211110901200302	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
211110901200303	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (REMANENTE)
2111109012004	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
211110901200401	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
2111109012005	FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES
211110901200501	ASISTENCIA SOCIAL
211110901200502	INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
211110901200503	INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (REMANENTE)
211110901200504	ESCUELAS AL CIEN FAM
2111109012007	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA
211110901200701	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA
211110901200702	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (REMANENTE)
211110902	ORIGINADOS POR REASIGNACIONES A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES
21111090220	ORIGINADOS POR REASIGNACIONES A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES
2111109022002	ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - ALIANZA
211110902200201	ALIANZA PARA EL CAMPO CONAPESCA
211110902200202	ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - ALIANZA
211110902200203	ALIANZA - CONAGUA
2111109022003	FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)
211110902200301	INFRAESTRUCTURA CARRETERA (FIES)
211110902200302	DESARROLLO URBANO (FIES)
211110902200303	MEJORAMIENTO DE VIALIDADES (FIES)
211110902200304	DESARROLLO TURISTICO (FIES)
211110902200305	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA (FIES)
211110902200306	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FIES)
211110902200307	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CULTURA DEL AGUA (FIES)
211110902200308	DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE (FIES)



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLAVE	DESCRIPCION
211110902200309	EDIFICIOS PUBLICOS (FIES)
211110902200310	ESTUDIOS Y PROYECTOS (FIES)
2111109022004	FONDO DE INVERSION A ENTIDADES FEDERATIVAS (FIEF)
211110902200401	INFRAESTRUCTURA CARRETERA (FIEF)
211110902200402	VIALIDADES URBANAS (FIEF)
211110902200403	DESARROLLO URBANO (FIEF)
211110902200404	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FIEF)
211110902200405	INFRAESTRUCTURA DE SALUD (FIEF)
2111109022006	OTRAS REASIGNACIONES
211110902200601	PROTECCION CIVIL
211110902200602	TURISMO
211110902200603	DEPORTE
211110902200604	CONAGUA - PROSSAPYS
211110902200605	EDUCACION PUBLICA
211110902200606	FONDEN
211110902200607	CONAGUA - APAZU
211110902200608	COBAES
211110902200609	ICATSIN
211110902200610	INSTITUTO SINALOENSE DEL DEPORTE
211110902200611	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CULIACAN
211110902200612	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LOS MOCHIS
211110902200613	REGISTRO CIVIL - CATASTRO
211110902200614	PROMOCION ECONOMICA
211110902200615	FIRCO
211110902200616	FOMENTO PESQUERO
211110902200617	OTRAS REASIGNACIONES DE SALUD
211110902200618	COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
211110902200619	FOMENTO AGROPECUARIO
211110902200620	COMISION NACIONAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA
211110902200621	CULTURA DEL AGUA
211110902200622	SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL DE SALUD
211110902200623	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN AGUA LIMPIA
211110902200624	REASIGNACIONES SEGURIDAD PUBLICA
211110902200625	INFRAESTRUCTURA CARRETERA
211110902200626	DESARROLLO HIDRAULICO PRESA SANTA MARIA
211110902200627	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
211110902200628	VIALIDADES URBANAS
211110902200629	DESARROLLO HIDRAULICO BALUARTE PRESIDIO
211110902200630	PROGRAMA DE ACTUALIZACION DEL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES (PAR)
211110902200631	FOMENTO Y DESARROLLO A LA EDUCACION
211110902200632	REASIGNACIONES ASISTENCIA SOCIAL
211110902200633	PROTECCION DE CENTROS DE POBLACION
211110902200634	FONDO CONCURSABLE PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (FCPTAR)
211110902200635	SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS MUNICIPIOS
211110902200636	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO
211110902200637	FONDO CONCURSABLE PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
211110902200638	DESARROLLO SOCIAL
211110902200639	ASISTENCIA SOCIAL
211110902200640	FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLAVE	DESCRIPCION
211110902200641	CONALEP
211110902200642	INNOVACION GUBERNAMENTAL
211110902200643	DESARROLLO URBANO
211110902200651	TURISMO (REMANENTE)
211110902200652	CONAGUA - PROSSAPYS (REMANENTE)
211110902200653	EDUCACION PUBLICA (REMANENTE)
211110902200654	CONAGUA - APAZU (REMANENTE)
211110902200655	PROMOCION ECONOMICA (REMANENTE)
211110902200656	OTRAS REASIGNACIONES SALUD (REMANENTE)
211110902200659	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (REMANENTES)
211110902200660	FOMENTO Y DESARROLLO A LA EDUCACION (REMANENTE)
211110902200661	FONDO CONCURSABLE PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (REMANENTE)
211110902200662	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO (REMANENTE)
211110902200663	DESARROLLO SOCIAL (REMANENTE)
211110902200666	ASISTENCIA SOCIAL (REMANENTE)
211110902200667	SEGURO MEDICO PARA UNA NUEVA GENERACION (REMANENTES)
211110902200668	DEPORTE (REMANENTE)
211110902200669	INFRAESTRUCTURA CARRETERA (REMANENTES)
2111109022007	SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD
211110902200701	SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD
211110902200702	SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD (FONDO DE PREVISION PRESUPUESTAL 2%)
211110902200703	SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD (REMANENTE)
211110902200704	SEGURO MEDICO SIGLO XXI
211110902200705	SEGURO MEDICO SIGLO XXI (REMANENTES)
211110902200706	SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD (FONDO DE PREVISION PRESUPUESTAL 2% - REMANENTES 2013)
2111109022008	FONDO DE ESTABILIDAD DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)
211110902200801	MEJORAMIENTO DE VIALIDADES (FEIEF)
211110902200802	INFRAESTRUCTURA CARRETERA
211110902200803	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
211110902200805	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
2111109022009	INGRESOS EXCEDENTES
211110902200901	INGRESOS EXCEDENTES
2111109022010	ASIGNACIONES EDUCACION
211110902201005	ASIGNACIONES EDUCACION
211110902201006	ASIGNACIONES EDUCACION (REMANENTE)
211110903	SUBSIDIOS
21111090321	SUBSIDIOS FEDERALES
2111109032101	SUBSIDIOS DESARROLLO REGIONAL
211110903210101	SUBSIDIOS ENERGIA ELECTRICA
2111109032103	SUBSIDIOS SEGURIDAD PUBLICA A MUNICIPIOS
211110903210301	SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS PARA LA SEGURIDAD PUBLICA
211110903210302	SUBSIDIOS SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPIO DE CULIACAN
211110903210303	SUBSIDIOS SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPIO DE MAZATLAN
211110903210304	SUBSIDIOS SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPIO DE AHOME
211110903210305	SUBSIDIOS SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPIO DE GUASAVE
211110903210306	SUBSIDIOS SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPIO DE NAVOLATO
211110903210307	SUBSIDIOS SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO
211110903210308	SUBSIDIOS SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPIO DE EL FUERTE



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLAVE	DESCRIPCION
211110903210309	SUBSIDIOS SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPIO DE MAZATLAN (REMANENTE)
211110903210310	SUBSIDIOS SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPIO DE GUASAVE (REMANENTE)
211110903210311	SUBSIDIOS SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO (REMANENTE)
211110903210312	SUBSIDIOS SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPIO DE ELOTA
211110903210313	SUBSIDIOS SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPIO DE MOCORITO
2111109032104	SUBSIDIOS SEGURIDAD PUBLICA AL ESTADO
211110903210401	SUBSIDIOS AL ESTADO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (SPA)
211110903210402	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA (PROASP)
2111109032105	SUBSIDIOS SISTEMA DE JUSTICIA
211110903210501	SISTEMA DE PROCURACION DE JUSTICIA
2111109032106	SUBSIDIO SEGURIDAD PUBLICA DE PREVENCION DEL DELITO A MUNICIPIOS
211110903210601	SUBSIDIO PREVENCION DEL DELITO A AHOME
211110903210602	SUBSIDIO PREVENCION DEL DELITO A CULIACAN
211110903210603	SUBSIDIO PREVENCION DEL DELITO SALVADOR ALVARADO
2111109032107	SUBSIDIOS TURISMO
211110903210701	DESARROLLO TURISTICO
211110903210702	DESARROLLO TURISTICO (REMANENTES)
2111109032108	SUBSIDIOS DEPORTE
211110903210801	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
211110903210802	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (REMANENTE)
2111109032109	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
211110903210901	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
211110903210902	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (REMANENTE)
2111109032110	ASISTENCIA SOCIAL
211110903211001	ASISTENCIA SOCIAL
211110903211002	ASISTENCIA SOCIAL - REMANENTES
2111109032111	SUBSIDIOS REGISTRO CIVIL
211110903211101	REGISTRO CIVIL
211110903211102	REGISTRO CIVIL (REMANENTE)
2111109032112	EDUCACION PUBLICA
211110903211201	EDUCACION PUBLICA
211110903211202	EDUCACION PUBLICA (REMANENTE)
2111109032113	SALUD
211110903211301	SALUD
211110903211302	SALUD (REMANENTE)
2111109032114	SUBSIDIOS FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS
211110903211401	FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS
2111109032115	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
211110903211501	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
211110903211502	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (REMANENTE)
2111109032116	SUBSIDIOS FONDO DE CULTURA
211110903211601	FONDO DE CULTURA
211110903211602	INFRAESTRUCTURA DE CULTURA (REMANENTE)
2111109032117	SUBSIDIOS SALUD
211110903211701	SUBSIDIOS SALUD
2111109032118	SUBSIDIOS CONAGUA
211110903211801	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO APARTADO URBANO (APAZU-APAU)



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLAVE	DESCRIPCION
211110903211802	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO APARTADO RURAL (PROSAPPYS-APARURAL)
211110903211803	PROGRAMA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROTAR-PROSAN)
211110903211804	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN AGUA LIMPIA
211110903211805	CULTURA DEL AGUA
211110903211806	PROGRAMA DE HIDRICO
211110903211807	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE ORGANISMOS OPERADORES (PROME)
211110903211808	CONAGUA PROTAR (PROTAR - REMANENTE)
211110903211809	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE ORGANISMOS OPERADORES (PROME) (REMANENTES)
211110903211810	CONAGUA - APAZU (REMANENTE)
211110903211811	CONAGUA - PROSSAPYS (REMANENTE)
211110903211812	CONAGUA PROGRAMA HIDRICO (REMANENTE - PROGRAMA HIDRICO)
2111109032119	SUBSIDIOS SAGARPA
211110903211901	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
2111109032120	SUBSIDIOS REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO
211110903212001	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO
211110903212002	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO (REMANENTE)
2111109032121	SUBSIDIOS DESARROLLO URBANO
211110903212101	INFRAESTRUCTURA URBANA
211110903212102	INFRAESTRUCTURA URBANA (REMANENTE)
2111109032122	COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
211110903212201	SUBSIDIOS CEPAVI
2111109032123	SUBSIDIOS INNOVACION GUBERNAMENTAL
211110903212301	INNOVACION GUBERNAMENTAL
2111109032124	SUBSIDIOS PROMOCION ECONOMICA
211110903212401	PROMOCION ECONOMICA
2111109032125	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL
211110903212501	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL
2111110	DEUDA PUBLICA
211111001	DEUDA PUBLICA
21111100121	AMORTIZACION
2111110012101	AMORTIZACION
211111001210101	AMORTIZACION DE DEUDA (FAFEF)
211111001210102	AMORTIZACION
211111001210103	AMORTIZACION DE DEUDA (ECONOMIAS CREDITO)
211111002	INTERESES Y GASTOS
21111100221	INTERESES Y GASTOS
2111110022101	INTERESES Y GASTOS
211111002210101	INTERESES Y GASTOS (FAFEF)
211111002210102	INTERESES Y GASTOS
211111002210103	SANEAMIENTO FINANCIERO (PROGRAMAS REGIONALES)
2111120	OTRAS DEPENDENCIAS USUARIAS DE BIENES
211112001	OTRAS DEPENDENCIAS USUARIAS DE BIENES
21111200101	OTRAS DEPENDENCIAS USUARIAS DE BIENES
2111120010101	OTRAS DEPENDENCIAS USUARIAS DE BIENES
211112001010101	OTRAS DEPENDENCIAS USUARIAS DE BIENES
21112	PODER LEGISLATIVO
2111201	PODER LEGISLATIVO



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLAVE	DESCRIPCION
211120101	CONGRESO DEL ESTADO
21112010100	CONGRESO DEL ESTADO
2111201010001	H. CONGRESO DEL ESTADO
211120101000101	H. CONGRESO DEL ESTADO
211120102	AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
21112010200	AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
2111201020001	AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
211120102000101	AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
211120102000102	FISCALIZACION DEL GASTO FEDERALIZADO
211120103	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
21112010300	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
2111201030001	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
211120103000101	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
21113	PODER JUDICIAL
2111302	PODER JUDICIAL
211130201	PODER JUDICIAL
21113020100	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
2111302010001	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
211130201000101	PRESIDENCIA Y SALAS DEL TRIBUNAL
211130201000102	OFICIALIA MAYOR
211130201000103	SECRETARIA DE ACUERDOS
211130201000104	VISITADOR DE JUZGADOS
211130201000105	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL
211130201000106	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
211130201000107	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
211130201000108	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO MIXTO
211130201000109	JUZGADOS MENORES
211130201000110	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGILANCIA DE LA EJECUCION DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DEL DELIT
211130201000111	INSTITUTO DE CAPACITACION JUDICIAL
211130201000112	DIRECCION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
211130201000113	JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES
211130201000114	COORDINACION DE ACTUARIOS
211130201000115	ORGANOS JURISDICCIONALES ESPECIALIZADOS EN EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL
211130202	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
21113020200	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
2111302020001	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
211130202000101	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
21114	ORGANOS AUTÓNOMOS
2111403	ORGANOS AUTONOMOS
211140301	COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
21114030100	COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
2111403010001	COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
211140301000101	COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
211140302	TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS
21114030200	TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS
2111403020001	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
211140302000101	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SINALOA



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLAVE	DESCRIPCION
2111403020002	TRIBUNAL LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
211140302000201	TRIBUNAL LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
211140304	COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
21114030400	COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
2111403040001	COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
211140304000101	COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
211140320	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
21114032000	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ORGANOS AUTONOMOS
2111403200001	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ORGANOS AUTONOMOS
211140320000101	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ORGANOS AUTONOMOS
2111404	PARTIDOS POLITICOS Y ORGANISMOS ELECTORALES
211140401	FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS
21114040100	FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS
2111404010001	FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS
211140401000102	PARTIDO ACCION NACIONAL
211140401000103	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
211140401000104	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
211140401000105	PARTIDO DEL TRABAJO
211140401000106	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
211140401000107	MOVIMIENTO CIUDADANO
211140401000108	ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRATA Y CAMPESINA
211140401000109	PARTIDO NUEVA ALIANZA
211140401000110	PARTIDO SINALOENSE
211140401000111	PARTIDO MORENA
211140401000112	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
211140401000113	PARTIDO HUMANISTA
211140401000114	CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
211140402	ORGANISMOS ELECTORALES
21114040200	ORGANISMOS ELECTORALES
2111404020001	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
211140402000101	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
2111404020003	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA
211140402000301	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA
21115	PROVISIONES ECONOMICAS
2111504	PARTIDOS POLITICOS Y ORGANISMOS ELECTORALES
211150401	FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS
21115040100	FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS
2111504010009	PROVISIONES PARTIDOS POLITICOS
211150401000901	PROVISIONES PARTIDOS POLITICOS
2111507	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
211150701	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
21115070118	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
2111507011802	PROVISIONES ECONOMICAS
211150701180204	PROGRAMA FISCAL CONVENIDO CON LA SHCP
21117	GASTO FEDERALIZADO
2111709	GASTO FEDERALIZADO
211170902	ORIGINADOS POR REASIGNACIONES A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES
21117090220	ORIGINADOS POR REASIGNACIONES A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES
2111709022002	ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - ALIANZA



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLAVE	DESCRIPCION
211170902200204	ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - ALIANZA (REMANENTE)
2111709022006	OTRAS REASIGNACIONES
211170902200656	OTRAS REASIGNACIONES SALUD (REMANENTE)
211170902200657	COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (REMANENTE)
211170902200658	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN AGUA LIMPIA (REMANENTE)
211170902200659	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (REMANENTE)
211170902200660	FOMENTO Y DESARROLLO A LA EDUCACION (REMANENTE)
211170902200664	INNOVACION GUBERNAMENTAL (REMANENTE)
211170902200665	DESARROLLO URBANO (REMANENTE)
211170903	SUBSIDIOS
21117090321	SUBSIDIOS FEDERALES
2111709032102	SUBSIDIOS EDUCACION
211170903210215	ICATSIN (REMANENTE)
2112	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
21120	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
2112005	PODER EJECUTIVO
211200502	DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ESTATAL
21120050202	GOBERNACION
2112005020203	ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS SGG
211200502020301	INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES
211200502020302	SINALOA "RED PLUS"
211200502020303	INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL DE SINALOA
2112005020209	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS GOBERNACION
211200502020902	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ORGANISMOS GOBERNACION
21120050204	DESARROLLO SOCIAL
2112005020403	ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS (SEDESHU)
211200502040301	COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
211200502040302	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA
211200502040303	COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (FAFEF)
211200502040304	INSTITUTO SINALOENSE DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA
211200502040305	INSTITUTO SINALOENSE DE LA JUVENTUD
211200502040306	INFRAESTRUCTURA SINALOENSE DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA (REMANENTES-PROGRAMAS REGIONALES 2012)
2112005020409	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS DESARROLLO SOCIAL
211200502040902	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ORGANISMOS DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
21120050205	EDUCACION PUBLICA Y CULTURA
2112005020503	ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS SEPYC
211200502050301	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA
211200502050302	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE
211200502050303	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA
211200502050304	ESCUELA NORMAL DE SINALOA
211200502050305	ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACION DEL ESTADO DE SINALOA
211200502050306	INSTITUTO SINALOENSE DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA
211200502050307	INSTITUTO SINALOENSE DE LA JUVENTUD
211200502050308	CENTRO DE CIENCIAS DE SINALOA
211200502050309	COLEGIO DE SINALOA
211200502050310	INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA
211200502050312	CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLAVE	DESCRIPCION
211200502050313	UNIVERSIDAD AUTONOMA INDIGENA DE MEXICO
211200502050314	SERVICIOS DE EDUCACION PUBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA
211200502050315	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SINALOA
211200502050316	INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
211200502050318	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE GUASAVE
211200502050319	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ELDORADO
211200502050320	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SINALOA
211200502050321	UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL MAR Y LA SIERRA
211200502050322	UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DEL EVORA
211200502050323	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CULIACAN
211200502050324	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA
211200502050325	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SINALOA DE LEYVA
211200502050326	ISEA
211200502050327	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DEL ESTADO DE SINALOA
211200502050328	CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO
211200502050329	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SINALOA
2112005020504	INSTANCIAS DE COORDINACION SEPYC
211200502050406	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SINALOA
211200502050407	ISEA
2112005020509	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS EDUCACION PUBLICA Y CULTURA
211200502050902	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ORGANISMOS EDUCACION PUBLICA Y CULTURA
21120050206	AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
2112005020603	ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS SAGP
211200502060301	INSTITUTO SINALOENSE DE ACUACULTURA
211200502060302	INSTITUTO SINALOENSE DE ACUACULTURA Y PESCA
2112005020609	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
211200502060902	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ORGANISMOS AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
21120050208	SEGURIDAD PUBLICA
2112005020803	ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS SEGURIDAD PUBLICA
211200502080301	INSTITUTO ESTATAL DE CIENCIAS PENALES Y SEGURIDAD PUBLICA
2112005020809	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ORGANISMOS SEGURIDAD PUBLICA
211200502080902	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ORGANISMOS SEGURIDAD PUBLICA
21120050209	DESARROLLO ECONOMICO
2112005020903	ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS SDE
211200502090302	INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA
211200502090303	COMISION ESTATAL DE GESTION EMPRESARIAL Y REFORMA REGULATORIA
211200502090304	INSTITUTO DE APOYO A LA INVESTIGACION E INNOVACION
2112005020909	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS DESARROLLO ECONOMICO
211200502090902	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ORGANISMOS DESARROLLO ECONOMICO
21120050210	SALUD
2112005021003	ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS SS
211200502100301	HOSPITAL PEDIATRICO DE SINALOA
211200502100302	HOSPITAL CIVIL DE CULIACAN
211200502100303	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
211200502100304	SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
211200502100305	JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE SINALOA
2112005021009	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS SALUD



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLAVE	DESCRIPCION
211200502100902	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ORGANISMOS SALUD
2112009	GASTO FEDERALIZADO
211200901	ORIGINADOS EN LOS FONDOS DE APORTACION FEDERAL DEL RAMO 33
21120090120	ORIGINADOS EN FONDOS DE APORTACION FEDERAL DEL RAMO 33
2112009012001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
211200901200101	SERVICIOS DE EDUCACION PUBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA
211200901200102	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DEL ESTADO DE SINALOA
211200901200103	ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACION DEL ESTADO DE SINALOA
211200901200105	CARRERA MAGISTERIAL DEL SISTEMA ESTATAL DE EDUCACION BASICA
211200901200106	PLAZAS SUBSIDIADAS DEL SISTEMA ESTATAL DE EDUCACION BASICA
211200901200107	OTROS DE GASTO CORRIENTE
2112009012002	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
211200901200201	SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
211200901200202	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA) (REMANENTES)
2112009012006	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS
211200901200601	CONALEP
211200901200602	ISEA
2112009012007	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION BASICA Y NORMAL
211200901200701	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION BASICA Y NORMAL
211200901200702	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION BASICA Y NORMAL 2014
211200902	ORIGINADOS POR REASIGNACIONES A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES
21120090220	ORIGINADOS POR REASIGNACIONES A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES
2112009022010	REASIGNACIONES EDUCACION
211200902201001	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE
211200902201002	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SINALOA
211200902201003	UNIVERSIDAD AUTONOMA INDIGENA DE MEXICO
211200902201004	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA
211200903	SUBSIDIOS
21120090321	SUBSIDIOS FEDERALES
2112009032102	SUBSIDIOS EDUCACION
211200903210201	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA
211200903210202	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE
211200903210203	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA
211200903210204	UNIVERSIDAD AUTONOMA INDIGENA DE MEXICO
211200903210205	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SINALOA
211200903210206	ICATSIN
211200903210207	UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL MAR Y LA SIERRA
211200903210208	UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DEL EVORA
211200903210209	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CULIACAN
211200903210210	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA
211200903210211	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SINALOA DE LEYVA
211200903210212	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA (REMANENTE)
211200903210213	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE (REMANENTE)
211200903210214	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA (REMANENTE)
211200903210216	UNIVERSIDAD AUTONOMA INDIGENA DE MEXICO (REMANENTE)
211200903210217	INVERSION EDUCATIVA
211200903210218	ISEA
211200903210219	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SINALOA
2112009032103	SALUD



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLAVE	DESCRIPCION
211200903210301	SUBSIDIOS SALUD
211200903210302	REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD
2112009032104	ASISTENCIA SOCIAL
211200903210401	SUBSIDIOS ASISTENCIA SOCIAL
211200903210402	SUBSIDIOS ASISTENCIA SOCIAL (REMANENTE)
211200904	APOYOS FINANCIEROS
21120090422	APOYOS FINANCIEROS EXTRAORDINARIOS
2112009042201	APOYOS FINANCIEROS EDUCACION
211200904220101	APOYOS FINANCIEROS EDUCACION BASICA
211200904220102	APOYOS FINANCIEROS INVERSION EDUCATIVA
2113	INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
21130	INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
2113001	PODER LEGISLATIVO
211300104	JUBILADOS Y PENSIONADOS PODER LEGISLATIVO
21130010400	JUBILADOS Y PENSIONADOS PODER LEGISLATIVO
2113001040001	JUBILADOS Y PENSIONADOS PODER LEGISLATIVO
211300104000101	JUBILADOS Y PENSIONADOS PODER LEGISLATIVO
2113002	PODER JUDICIAL
211300203	JUBILADOS Y PENSIONADOS PODER JUDICIAL
21130020300	JUBILADOS Y PENSIONADOS PODER JUDICIAL
2113002030001	JUBILADOS Y PENSIONADOS PODER JUDICIAL
211300203000101	JUBILADOS Y PENSIONADOS PODER JUDICIAL
2113006	SEGURIDAD SOCIAL
211300601	JUBILADOS Y PENSIONADOS
21130060117	JUBILADOS Y PENSIONADOS
2113006011701	JUBILADOS Y PENSIONADOS
211300601170101	ADMINISTRATIVOS (FAFEF)
211300601170102	MAGISTERIO
211300601170103	MAGISTERIO (FAFEF)
211300601170104	ADMINISTRATIVOS
2113006011702	ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS
211300601170201	ISSSTEESIN (FAFEF)
211300601170202	ISSSTEESIN
211300601170203	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA
2113006011703	SISTEMA DE PENSIONES
211300601170301	SISTEMA DE PENSIONES
211300601170302	APORTACION PATRONAL AL SISTEMA DE PENSIONES
211300601170303	APORTACION PATRONAL AHORRO SOLIDARIO
2113006011709	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
211300601170901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
211300601170902	PROVISIONES ECONOMICAS



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
100000	SERVICIOS PERSONALES
110000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
113000	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE
113011	SUELDO BASE
113012	SUELDO BASE
113016	SUELDO BASE
113017	SUELDO BASE
113022	PERCEPCIONES LABORALES Y APORTACIONES PATRONALES (GFE)
113032	PERCEPCIONES LABORALES Y APORTACIONES PATRONALES (GFS)
113042	PERCEPCIONES LABORALES Y APORTACIONES PATRONALES
113051	ZONA CARA
113052	ZONA CARA
113056	ZONA CARA
113061	PRODUCTIVIDAD
113062	PRODUCTIVIDAD
113066	PRODUCTIVIDAD
113071	ASIGNACION PARA SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL
113072	ASIGNACION PARA SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL
113076	ASIGNACION PARA SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL
113081	PREVISION SOCIAL MULTIPLE
113082	PREVISION SOCIAL MULTIPLE
113086	PREVISION SOCIAL MULTIPLE
113091	DESPENSAS ALIMENTICIAS
113092	DESPENSAS ALIMENTICIAS
113096	DESPENSAS ALIMENTICIAS
113097	DESPENSAS ALIMENTICIAS
113101	CREDITO AL SALARIO
113102	CREDITO AL SALARIO
113112	SUELDO A COMISIONADOS
120000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO
121000	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS
121011	HONORARIOS NOMINA
121012	HONORARIOS NOMINA
121016	HONORARIOS NOMINA
121017	HONORARIOS NOMINA
121021	HONORARIOS A PROFESORES S.S.P.
121022	HONORARIOS A PROFESORES S.S.P.
121031	HONORARIOS SUSTITUTOS
121032	HONORARIOS SUSTITUTOS
121041	HONORARIOS COMPENSACION A HOMOLOGADOS A MMYS
121042	HONORARIOS COMPENSACION A HOMOLOGADOS A MMYS
121046	HONORARIOS COMPENSACION A HOMOLOGADOS A MMYS
121047	HONORARIOS COMPENSACION A HOMOLOGADOS A MMYS
121051	HONORARIOS NOMINAS HOMOLOGADOS SALUD
121061	ESTIMULO POR FUNCION PERSONAL HONORARIOS
121062	ESTIMULO POR FUNCION PERSONAL HONORARIOS
121066	ESTIMULO POR FUNCION PERSONAL HONORARIOS
121067	ESTIMULO POR FUNCION PERSONAL HONORARIOS
121072	HONORARIOS (P,L.)



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
121076	HONORARIOS (P,L.)
122000	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL
122011	PERSONAL SUSTITUTO
122012	PERSONAL SUSTITUTO
122017	PERSONAL SUSTITUTO
130000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
131000	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS
131011	QUINQUENIOS
131012	QUINQUENIOS
131016	QUINQUENIOS
131021	QUINQUENIOS (HOMOLOGADOS SALUD)
131022	QUINQUENIOS (HOMOLOGADOS SALUD)
131031	FORTALECIMIENTO CURRICULAR
131032	FORTALECIMIENTO CURRICULAR
131041	ESTIMULOS POR AÑOS DE ADICIONALES DE SERVICIO (MAGISTERIO)
131051	GRATIFICACION POR JUBILACION
131052	GRATIFICACION POR JUBILACION
131061	PRIMA POR AÑOS DE SERVICIO
131062	PRIMA POR AÑOS DE SERVICIO
132000	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO
132011	AGUINALDO
132012	AGUINALDO
132016	AGUINALDO
132021	PRIMA VACACIONAL
132022	PRIMA VACACIONAL
132026	PRIMA VACACIONAL
132031	PRESTACIONES DE FIN DE AÑO (MAGISTERIO)
134000	COMPENSACIONES
134011	GASTO DE OPERACION
134012	GASTO DE OPERACION
134021	COMPENSACION A LEGISLADORES
134022	COMPENSACION A LEGISLADORES
134031	COMPENSACION POR SERVICIOS OCASIONALES (S.S.P)
134041	DIVERSAS COMPENSACIONES
134042	DIVERSAS COMPENSACIONES
134046	DIVERSAS COMPENSACIONES
134051	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE
134061	COMPENSACION POR ACTUALIZACION
134062	COMPENSACION POR ACTUALIZACION
134071	COMPENSACION A M.M. Y S.
134072	COMPENSACION A M.M. Y S.
134076	COMPENSACION A M.M. Y S.
134081	APOYO A CUADROS DIRECTIVOS
134082	APOYO A CUADROS DIRECTIVOS
134086	APOYO A CUADROS DIRECTIVOS
134091	COMPENSACION A ANALISTA
134092	COMPENSACION A ANALISTA
134096	COMPENSACION A ANALISTA
134101	COMPENSACION AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
134102	COMPENSACION AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
134106	COMPENSACION AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
134111	COMPLEMENTO A MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES
134112	COMPLEMENTO A MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES
134121	COMPENSACION PARA EDUCADORAS CENDIS
134122	COMPENSACION PARA EDUCADORAS CENDIS
134131	ORGANIZACION CICLO ESCOLAR
134141	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA
134142	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA
134147	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA
134151	APOYO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO
134152	APOYO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO
134157	APOYO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO
134161	ASIGNACION DOCENTE
134171	EFICIENCIA EN EL TRABAJO
134181	FORTALECIMIENTO DE LA CPC (RZ)
134191	CARRERA MAGISTERIAL
134201	COMPENSACION A PERSONAL POLICIAL
134211	COMPENSACION DE PRESIDENCIA
134212	COMPENSACION DE PRESIDENCIA
134221	COMPENSACION POR NIVELACION CONVENIADA (ADMVO. BASE)
134231	TITULACION
134232	TITULACION
134236	TITULACION
134241	LICENCIATURA
134251	SERVICIOS COCURRENDALES
134261	AYUDA PARA ADQ. DE LLANTAS (MAGISTERIO)
134271	AYUDA PARA TESIS NIVEL BASICO NO DOCENTES (MAGISTERIO)
134272	AYUDA PARA TESIS NIVEL BASICO NO DOCENTES (MAGISTERIO)
134281	INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO
134282	INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO
134286	INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO
134291	INCENTIVO A LA CARRERA JUDICIAL
134292	INCENTIVO A LA CARRERA JUDICIAL
134301	COMPENSACION GARANTIZADA (MAGISTERIO)
134312	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE
134321	GASTOS DE EJECUCIÓN
134331	DOTACIONES COMPLEMENTARIAS
134341	COMPENSACION NACIONAL UNICA
134351	COMPENSACION A PUERICULTOR
140000	SEGURIDAD SOCIAL
141000	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
141011	PREVISION SOCIAL
141012	PREVISION SOCIAL
141016	PREVISION SOCIAL
141021	INCORPORACION TOTAL
142000	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA
142011	FONDO CONSTRUCCION VIVIENDA
142012	FONDO CONSTRUCCION VIVIENDA



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
142016	FONDO CONSTRUCCION VIVIENDA
142021	APORTACION PATRONAL AL FOVISSSTE (EDUCACION)
142022	APORTACION PATRONAL AL FOVISSSTE (EDUCACION)
143000	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO
143011	APORTACION AL INSTITUTO DE PENSIONES
143012	APORTACION AL INSTITUTO DE PENSIONES
144000	APORTACIONES PARA SEGUROS
144011	SEGURO DE MAGISTERIO
144021	SEGURO DE VIDA ADMINISTRATIVOS
144022	SEGURO DE VIDA ADMINISTRATIVOS
144031	SEGURO DE VIDA HONORARIOS
144032	SEGURO DE VIDA HONORARIOS
144036	SEGURO DE VIDA HONORARIOS
144037	SEGURO DE VIDA HONORARIOS
144041	SEGURO PRO-VIDA
144051	SEGURO DE RETIRO MAGISTERIO
144061	SEGURO DE RETIRO ADMINISTRATIVO
144062	SEGURO DE RETIRO ADMINISTRATIVO
144071	SEGURO INSTITUCIONAL AL MAGISTERIO
144081	SEGURO POSTUMO
144082	SEGURO POSTUMO
144091	SEGURO DE GASTOS MEDICOS PARA MMYS
144092	SEGURO DE GASTOS MEDICOS PARA MMYS
150000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
151000	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO
151012	FONDO DE AHORRO
151021	APORTACION PATRONAL AHORRO SOLIDARIO
152000	INDEMNIZACIONES
152011	RIESGO DE TRABAJO
152012	RIESGO DE TRABAJO
152016	RIESGO DE TRABAJO
152021	INDEMNIZACIONES
152022	INDEMNIZACIONES
152026	INDEMNIZACIONES
153000	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO
153011	RETIRO VOLUNTARIO
153021	JUBILADOS Y PENSIONADOS
153022	JUBILADOS Y PENSIONADOS
153031	VETERANOS DE LA REVOLUCION
153032	VETERANOS DE LA REVOLUCION
154000	PRESTACIONES CONTRACTUALES
154011	MEDICO Y MEDICINAS
154012	MEDICO Y MEDICINAS
154016	MEDICO Y MEDICINAS
154017	MEDICO Y MEDICINAS
154021	MEDICINAS
154022	MEDICINAS
154026	MEDICINAS
154027	MEDICINAS



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
154031	SERVICIOS CLINICOS
154032	SERVICIOS CLINICOS
154036	SERVICIOS CLINICOS
154037	SERVICIOS CLINICOS
154041	SERVICIOS MEDICOS MAYORES PARA MMYS
154042	SERVICIOS MEDICOS MAYORES PARA MMYS
154052	MEDICINAS
154056	MEDICINAS
154061	BONO DE \$ 400 AL PERSONAL DE APOYO (MAGISTERIO)
154071	BONO DE \$ 1000 AL PERSONAL DE APOYO (MAGISTERIO)
154081	BONO DE 10 DIAS COMO COMPENSACION DE FIN DE AÑO (MAGISTERIO)
154091	BONO DE ASIGNACION POR ACTIVIDADES CULTURALES PERSONAL DE APOYO (MAGI)
154101	BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DE APOYO (MAGISTERIO)
154111	FESTEJOS DEL DIA DEL MAESTRO (MAGISTERIO)
154112	FESTEJOS DEL DIA DEL MAESTRO (MAGISTERIO)
154121	MEDIDA DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE HONORARIOS (HOM. S.S.)
154131	MEDIDA DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE BASE (HOM. S.S.)
154132	MEDIDA DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE BASE (HOM. S.S.)
154136	MEDIDA DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE BASE (HOM. S.S.)
154141	BONO DEL DIA DE LAS MADRES (HOM. S.S.)
154142	BONO DEL DIA DE LAS MADRES (HOM. S.S.)
154151	BONO DEL DIA DEL TRABAJADOR (HOM. S.S.)
154161	DESPENSAS ALIMENTICIAS (RELACIONES LABORALES)
154171	MATERIAL DEPORTIVO (RELACIONES LABORALES)
154181	MEDICINAS (RELACIONES LABORALES)
154191	BECAS (RELACIONES LABORALES)
154192	BECAS (RELACIONES LABORALES)
154201	VETERANOS DE LA REVOLUCION (RELACIONES LABORALES)
154211	RELACIONES LABORALES
154216	RELACIONES LABORALES
154221	AYUDA PARA GASTOS FUNERARIOS DE HIJOS DE TRABAJADORES
154232	BECAS
154241	COMP. A GRUPOS MULTIGRADO AGOSTO \$425.00 (PERSONAL DOCENTE)
154251	AYUDA PARA EL PAGO DE SERVICIOS ESTATALES
154261	BONO DEL DIA DE REYES (HOM. S.S.)
154271	BONO DEL DIA DE REYES (ADMVOS.)
154272	BONO DEL DIA DE REYES (ADMVOS.)
154276	BONO DEL DIA DE REYES (ADMVOS.)
154281	AYUDA PARA GASTOS ESCOLARES (NO DOCENTES)
154291	AYUDA PARA GASTOS DE LICENCIA DE MANEJO (NO DOCENTES)
154301	AYUDA PARA ADQUISICION DE VEHICULOS (MAGISTERIO)
154311	BONO ANUAL DE 4 DIAS PARA LIBROS
154321	AYUDA PARA ADQUISICION DE UNIFORMES (NO DOCENTES)
154331	BONO DEL DIA DEL MAESTRO
154332	BONO DEL DIA DEL MAESTRO
154341	BONO DE 10 DIAS DE ESTIMULO ACTUAL A PERSONAL DE APOYO (MAGISTERIO)
154351	BONO ESPECIAL AL PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO (MAGISTERIO)
154361	BONO NAVIDEÑO AL PERSONAL (ADMVOS.)
154371	AYUDA PARA ADQUISICION DE APARATOS ORTOPEDICOS (ADMVOS.)



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
154372	AYUDA PARA ADQUISICION DE APARATOS ORTOPEDICOS (ADMVOS.)
154376	AYUDA PARA ADQUISICION DE APARATOS ORTOPEDICOS (ADMVOS.)
154381	AYUDA PARA UNIFORMES (ADMVOS.)
154382	AYUDA PARA UNIFORMES (ADMVOS.)
154386	AYUDA PARA UNIFORMES (ADMVOS.)
154391	DIAS ECONOMICOS NO DISFRUTADOS (ADMINISTRATIVOS)
154392	DIAS ECONOMICOS NO DISFRUTADOS (ADMINISTRATIVOS)
154401	APOYO ESPECIAL A PERSONAL DE JARDINERIA (P. BASE)
154411	BONO ANUAL POR EL DIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO (NO DOCENTE)
154421	BONO DE DIA DE LAS MADRES (ADMINISTRATIVOS)
154422	BONO DE DIA DE LAS MADRES (ADMINISTRATIVOS)
154426	BONO DE DIA DE LAS MADRES (ADMINISTRATIVOS)
154432	APOYO A JORNADAS PEDIATRICAS
154442	DIETAS CONSEJEROS CIUDADANOS
154451	ESTIMULO ECONOMICO DE PRODUCTIVIDAD S.S.
154461	BONO DE SUPERACION ACADEMICA
154471	ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA S.S.
154472	ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA S.S.
154481	APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE (P. BASE)
154482	APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE (P. BASE)
154491	BONO DEL DIA DEL PADRE
154492	BONO DEL DIA DEL PADRE
154502	APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE (CCS)
154512	APOYO PARA GESTORIA SOCIAL
154521	BONO ANUAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS MAGISTERIO
154531	BONO DIA DEL PADRE
154532	BONO DIA DEL PADRE
154541	APOYO POR RIESGO DE EJERCICIO DEL CARGO
154542	APOYO POR RIESGO DE EJERCICIO DEL CARGO
154552	PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA
154561	ESTIMULO ECONOMICO POR ASISTENCIA Y PERMANENCIA S.S.
154562	ESTIMULO ECONOMICO POR ASISTENCIA Y PERMANENCIA S.S.
154571	APOYO A LA EFICIENCIA JURISDICCIONAL
154572	APOYO A LA EFICIENCIA JURISDICCIONAL
154582	APOYO PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA EFICIENCIA
154591	BONO ANUAL DE VACACIONES DE PRIMAVERA (MAGISTERIO)
154601	APORTACION A INSTANCIAS DE COORDINACION
154602	APORTACION A INSTANCIAS DE COORDINACION
154611	BONO SEXENAL PARA MAGISTERIO
154621	BONO SEXENAL PARA PERSONAL HOMOLOGADO Y NIVELADO (SECTOR SALUD)
154632	ESTIMULO A LA PERMANENCIA
154641	SERVICIOS MEDICOS GENERALES
154652	APORTACION ADICIONAL PARA COMISIONADOS
154661	BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL (ADMVOS)
154662	BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL (ADMVOS)
154666	BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL (ADMVOS)
154667	BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL (ADMVOS)
154671	BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS)
154672	BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS)



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
154676	BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS)
154677	BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS)
154681	BONO PARA EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO (ADMVOS)
154682	BONO PARA EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO (ADMVOS)
154686	BONO PARA EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO (ADMVOS)
154687	BONO PARA EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO (ADMVOS)
154691	BONO PARA EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO DE HONORARIOS (ADMVOS)
154692	BONO PARA EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO DE HONORARIOS (ADMVOS)
154696	BONO PARA EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO DE HONORARIOS (ADMVOS)
154701	BONO NAVIDEÑO AL PERSONAL (ADMVOS)
154702	BONO NAVIDEÑO AL PERSONAL (ADMVOS)
154706	BONO NAVIDEÑO AL PERSONAL (ADMVOS)
154711	BONO NAVIDEÑO AL PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS)
154712	BONO NAVIDEÑO AL PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS)
154716	BONO NAVIDEÑO AL PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS)
154717	BONO NAVIDEÑO AL PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS)
154721	AYUDA PARA UTILES ESCOLARES PERSONAL (ADMVOS)
154722	AYUDA PARA UTILES ESCOLARES PERSONAL (ADMVOS)
154726	AYUDA PARA UTILES ESCOLARES PERSONAL (ADMVOS)
154731	AYUDA PARA UTILES ESCOLARES PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS)
154732	AYUDA PARA UTILES ESCOLARES PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS)
154736	AYUDA PARA UTILES ESCOLARES PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS)
154737	AYUDA PARA UTILES ESCOLARES PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS)
154741	AYUDA PARA GUARDERIAS (ADMVOS)
154742	AYUDA PARA GUARDERIAS (ADMVOS)
154751	AYUDA PARA LA ADQ. DE ANTEOJOS (ADMVOS)
154752	AYUDA PARA LA ADQ. DE ANTEOJOS (ADMVOS)
154756	AYUDA PARA LA ADQ. DE ANTEOJOS (ADMVOS)
154761	AYUDA PARA LA ADQ. DE APARATOS ORTOPEDICOS (MAGISTERIO)
154762	AYUDA PARA LA ADQ. DE APARATOS ORTOPEDICOS (MAGISTERIO)
154771	CANASTILLA MATERNAL (MAGISTERIO)
154772	CANASTILLA MATERNAL (MAGISTERIO)
154781	SERVICIO DE GUARDERIA NIVEL SUPERIOR (MAGISTERIO)
154791	ADQUISICION DE ANTEOJOS (MAGISTERIO)
154792	ADQUISICION DE ANTEOJOS (MAGISTERIO)
154801	AYUDA PARA LIBROS Y MATERIAL DIDACTICO (MAGISTERIO)
154802	AYUDA PARA LIBROS Y MATERIAL DIDACTICO (MAGISTERIO)
154811	MATERIAL DIDACTICO
154812	MATERIAL DIDACTICO
154816	MATERIAL DIDACTICO
154817	MATERIAL DIDACTICO
154821	AYUDA PARA VIATICOS MAGISTERIO
154831	AYUDA PARA UNIFORMES MAGISTERIO
154832	AYUDA PARA UNIFORMES MAGISTERIO
154841	BONO DIA DEL MAESTRO JUBILADO
154851	APOYO A DESARROLLO ACADEMICO
154861	APOYOS PARA REQUERIMIENTOS OFICIALES
154871	APOYOS PARA GESTORIAS OPERATIVAS
154881	INCENTIVO DE PROMOCION EN LA FUNCION DE EDUCACION BASICA NIVEL 1 (K1)



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
154891	INCENTIVOS A ASESORES TECNICOS PEDAGOGICOS (KW)
154901	INCENTIVOS A TUTORES (KU)
155000	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
155011	CAPACITACION Y REGULARIZACION DE PERSONAL
155012	CAPACITACION Y REGULARIZACION DE PERSONAL
155016	CAPACITACION Y REGULARIZACION DE PERSONAL
155017	CAPACITACION Y REGULARIZACION DE PERSONAL
155021	CURSOS DE CAPACITACION AL PERSONAL DE SEGURIDAD (ADMVOS)
155022	CURSOS DE CAPACITACION AL PERSONAL DE SEGURIDAD (ADMVOS)
159000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
159011	COMPLEMENTO DE SUELDO
159012	COMPLEMENTO DE SUELDO
159016	COMPLEMENTO DE SUELDO
159017	COMPLEMENTO DE SUELDO
159021	PRESTACIONES DIFERIDAS
159022	PRESTACIONES DIFERIDAS
159031	TERMINACION ANTICIPADA DE CONTRATO
159041	DIVERSAS AYUDAS ECONOMICAS
159042	DIVERSAS AYUDAS ECONOMICAS
159046	DIVERSAS AYUDAS ECONOMICAS
159052	APOYO PARA PRESTACIONES
159061	BECAS PARA TRANSPORTE ESCOLAR
159071	GASTOS DE OPERACION EN ALIMENTACION (SSP)
160000	PREVISIONES
161000	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL
161011	SUELDOS Y PRESTACIONES
161021	NUEVAS PLAZAS
161026	NUEVAS PLAZAS
161031	NUEVAS JUBILACIONES
161032	NUEVAS JUBILACIONES
161041	PROVISIONES SALARIALES ORGANISMOS
161051	PRIMA DE ANTIGUEDAD (25 AÑOS)
161061	HONORARIOS
161071	PROVISIONES SALARIALES MAGISTERIO
161081	PROVISIONES ECONOMICAS
161091	PROVISION SALARIAL PARA EL PERSONAL DE BASE
161101	QUINQUENIOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO
161111	MODIFICACION DE PERCEPCIONES(DEPENDENCIAS)
161121	MODIFICACION DE PERCEPCIONES (ENTIDADES)
161131	REGULARIZACION FISCAL
161141	PROVISIONES SALARIALES PERSONAL OPERATIVO (ENE-DIC)
161151	PROVISIONES SALARIALES PERSONAL MMYS (ENE-DIC)
161161	PROVISIONES SALARIALES PERSONAL HOMOLOGADO (MAY-DIC)
161171	PROVISIONES A PRESTACIONES LABORALES CONTRACTUALES
161181	PROVISION SALARIAL PARA JUBILADOS
161201	PRESTACIONES LABORALES CONTRACTUALES (ST)
161211	PRESTACIONES LABORALES CONTRACTUALES (SN)
161221	OTRAS PRESTACIONES LABORALES
161222	OTRAS PRESTACIONES LABORALES



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
161231	OTRAS PRESTACIONES LABORALES (STJ)
161241	APORTACION AL INSTITUTO DE PENSIONES
161242	APORTACION AL INSTITUTO DE PENSIONES
161251	APORTACION PATRONAL AL AHORRO SOLIDARIO
161261	RESERVA PARA RECATEGORIZACIONES E INDEMNIZACIONES
161262	RESERVA PARA RECATEGORIZACIONES E INDEMNIZACIONES
161266	RESERVA PARA RECATEGORIZACIONES E INDEMNIZACIONES
161271	APORTACION AL INSTITUTO DE PENSIONES
161272	APORTACION AL INSTITUTO DE PENSIONES
161281	PROVISION MEDIDAS RACIONALIDAD
161291	RESERVA DE CONTINGENCIAS
170000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS
171000	ESTÍMULOS
171011	ESTIMULO AL PERSONAL NO DOCENTE
171012	ESTIMULO AL PERSONAL NO DOCENTE
171016	ESTIMULO AL PERSONAL NO DOCENTE
171021	ESTIMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO
171022	ESTIMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO
171026	ESTIMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO
171027	ESTIMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO
171031	ESTIMULOS AL PERSONAL DOCENTE
171032	ESTIMULOS AL PERSONAL DOCENTE
171037	ESTIMULOS AL PERSONAL DOCENTE
171041	ESTIMULOS NIVEL SUPERIOR
171051	ESTIMULO AL PERSONAL HOMOLOGADO
171061	ESTIMULO A LA EFICIENCIA Y CALIDAD
171062	ESTIMULO A LA EFICIENCIA Y CALIDAD
171071	ESTIMULOS A PERSONAL DE BASE
171072	ESTIMULOS A PERSONAL DE BASE
171076	ESTIMULOS A PERSONAL DE BASE
171077	ESTIMULOS A PERSONAL DE BASE
171081	ESTIMULOS RAMA MEDICA Y PARAMEDICA
171082	ESTIMULOS RAMA MEDICA Y PARAMEDICA
171086	ESTIMULOS RAMA MEDICA Y PARAMEDICA
171091	ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA
171092	ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA
171101	ESTIMULO POR FUNCION
171102	ESTIMULO POR FUNCION
171111	ESTIMULO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO PUBLICO
171122	ESTIMULO AL SALARIO
171131	AYUDA DE APOYO Y ASISTENCIA (NO DOCENTE)
171132	AYUDA DE APOYO Y ASISTENCIA (NO DOCENTE)
171141	AYUDA POR SERVICIOS (SECTOR SALUD)
171142	AYUDA POR SERVICIOS (SECTOR SALUD)
171146	AYUDA POR SERVICIOS (SECTOR SALUD)
171151	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA
171161	APOYO A SUPERVISORES
171172	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES
171176	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
171181	ESTIMULOS POR GRADO DE RESPONSABILIDAD
171182	ESTIMULOS POR GRADO DE RESPONSABILIDAD
171191	TITULACION
171192	TITULACION
171201	QUINQUENIOS
171202	QUINQUENIOS
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS
210000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES
211000	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
211011	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA
211012	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA
211016	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA
211017	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA
211021	GASTOS MENORES DE OFICINA
211022	GASTOS MENORES DE OFICINA
211026	GASTOS MENORES DE OFICINA
211031	ARTICULOS DE ENVOLTURA Y VALIJAS
211041	GASTOS MENORES DE OFICINA
211046	GASTOS MENORES DE OFICINA
212000	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
212011	MATERIAL FOTOGRAFICO
212012	MATERIAL FOTOGRAFICO
212016	MATERIAL FOTOGRAFICO
212017	MATERIAL FOTOGRAFICO
212022	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN
213000	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO
213012	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO
214000	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
214011	CONSUMIBLES DE COMPUTO
214012	CONSUMIBLES DE COMPUTO
214016	CONSUMIBLES DE COMPUTO
214017	CONSUMIBLES DE COMPUTO
214021	EQUIPOS MENORES DE COMUNICACION
214031	CONSUMIBLES DE COMPUTO
215000	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL
215011	FORMATOS DE AUTORIZACIONES DE PAGO
215012	FORMATOS DE AUTORIZACIONES DE PAGO
215021	ENCUESTAS
215022	ENCUESTAS
215026	ENCUESTAS
215031	IMPRESIONES
215032	IMPRESIONES
215036	IMPRESIONES
215037	IMPRESIONES
215041	ROTULACIONES
215042	ROTULACIONES
215046	ROTULACIONES
215051	SUSCRIPCIONES
215052	SUSCRIPCIONES



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
215056	SUSCRIPCIONES
215061	LIBROS
215062	LIBROS
215066	LIBROS
215067	LIBROS
215071	MATERIAL Y SEÑALES DE TRANSITO
215072	MATERIAL Y SEÑALES DE TRANSITO
215076	MATERIAL Y SEÑALES DE TRANSITO
215082	MATERIALES PARA INFORMACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
215087	MATERIALES PARA INFORMACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
216000	MATERIAL DE LIMPIEZA
216011	MATERIAL Y UTILES DE ASEO
216012	MATERIAL Y UTILES DE ASEO
216016	MATERIAL Y UTILES DE ASEO
216017	MATERIAL Y UTILES DE ASEO
216021	MATERIAL Y UTILES DE ASEO
217000	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA
217012	MATERIAL EDUCATIVO Y CULTURAL
217016	MATERIAL EDUCATIVO Y CULTURAL
217021	MATERIAL EDUCATIVO DIDACTICO
217022	MATERIAL EDUCATIVO DIDACTICO
217027	MATERIAL EDUCATIVO DIDACTICO
217031	EDICIONES
217032	EDICIONES
217036	EDICIONES
217042	MATERIAL MUSEOGRAFICO
217052	SUMINISTROS DE ORGANIZACION
217061	APOYO PARA UNIFORMES ESCOLARES
217066	APOYO PARA UNIFORMES ESCOLARES
218000	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS
218011	TENENCIAS
218012	TENENCIAS
218016	TENENCIAS
218017	TENENCIAS
218021	PLACAS
218022	PLACAS
218026	PLACAS
218027	PLACAS
218031	TENENCIAS
218041	LICENCIAS DE CONDUCIR
218051	IMPRESION DE FORMAS VALORADAS
218061	SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR
220000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
221000	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS
221011	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
221012	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
221017	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
221021	ALIMENTACION DE INTERNOS
221022	ALIMENTACION DE INTERNOS



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
221031	ALIMENTACION INTERNOS ALBERGUES (D.I.F.)
221032	ALIMENTACION INTERNOS ALBERGUES (D.I.F.)
221041	ALIMENTACION A INTERNOS ALBERGUES
221042	ALIMENTACION A INTERNOS ALBERGUES
221052	ALIMENTACION EN ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS
221056	ALIMENTACION EN ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS
223000	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
223011	ROPA DOMESTICA ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR
223012	ROPA DOMESTICA ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR
223016	ROPA DOMESTICA ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR
223017	ROPA DOMESTICA ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR
230000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION
233000	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
233011	PRODUCTOS DE PAPEL
233012	PRODUCTOS DE PAPEL
233016	PRODUCTOS DE PAPEL
240000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION
241000	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS
241011	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS
241012	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS
242000	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO
242011	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO
242012	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO
243000	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO
243011	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO
243012	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO
244000	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA
244011	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA
244012	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA
245000	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
245011	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
245012	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
246000	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
246011	MATERIAL ELECTRICO DE EDIFICIOS PUBLICOS
246012	MATERIAL ELECTRICO DE EDIFICIOS PUBLICOS
246016	MATERIAL ELECTRICO DE EDIFICIOS PUBLICOS
246017	MATERIAL ELECTRICO DE EDIFICIOS PUBLICOS
246021	MATERIAL ELECTRICO
247000	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION
247011	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION
247012	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION
247021	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION
248000	MATERIALES COMPLEMENTARIOS
248011	MATERIAL Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
248012	MATERIAL Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
248021	PERSIANAS Y ACCESORIOS PARA BIENES INMUEBLES
248031	MATERIALES COMPLEMENTARIOS
249000	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION
249011	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
249012	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION
250000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO
251000	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
251012	PRODUCTOS Y REACTIVOS QUIMICOS PARA LABORATORIO
251017	PRODUCTOS Y REACTIVOS QUIMICOS PARA LABORATORIO
252000	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS
252011	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES
252012	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES
252017	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES
253000	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
253011	MATERIAL DE LIMPIEZA CONTRA INFLUENZA A H1N1
253012	MATERIAL DE LIMPIEZA CONTRA INFLUENZA A H1N1
253022	MEDICINAS Y MAT. DE CURACION
253026	MEDICINAS Y MAT. DE CURACION
253027	MEDICINAS Y MAT. DE CURACION
253031	MEDICINAS
253032	MEDICINAS
253036	MEDICINAS
253041	SERVICIOS CLINICOS
253042	SERVICIOS CLINICOS
253046	SERVICIOS CLINICOS
253051	MEDICINAS (RELACIONES LABORALES)
253052	MEDICINAS (RELACIONES LABORALES)
254000	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
254011	MATERIAL Y SUMINISTROS MEDICOS
254012	MATERIAL Y SUMINISTROS MEDICOS
254016	MATERIAL Y SUMINISTROS MEDICOS
254017	MATERIAL Y SUMINISTROS MEDICOS
254022	SUMINISTROS MEDICOS
254026	SUMINISTROS MEDICOS
254027	SUMINISTROS MEDICOS
254032	OXIGENO
255000	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO
255012	MATERIAL PARA LABORATORIO
255016	MATERIAL PARA LABORATORIO
255017	MATERIAL PARA LABORATORIO
255022	OTROS INSUMOS PARA LABORATORIO
255026	OTROS INSUMOS PARA LABORATORIO
255027	OTROS INSUMOS PARA LABORATORIO
256000	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS
256011	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS
256012	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS
259000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS
259012	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS
259017	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS
260000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
261000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
261011	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES
261012	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
261016	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES
261017	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES
261022	GASTOS EN EL EXTRANJERO DE COMBUSTIBLE
261026	GASTOS EN EL EXTRANJERO DE COMBUSTIBLE
261031	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
261032	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
261036	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
261037	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
270000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS
271000	VESTUARIO Y UNIFORMES
271011	VESTUARIO Y UNIFORMES
271012	VESTUARIO Y UNIFORMES
271021	UNIFORMES
271022	UNIFORMES
271026	UNIFORMES
271027	UNIFORMES
271032	BANDERAS E INSIGNIAS
271041	MEDALLAS OFICIALES
272000	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL
272011	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL
272012	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL
273000	ARTÍCULOS DEPORTIVOS
273011	EQUIPO Y MATERIAL DEPORTIVO
273012	EQUIPO Y MATERIAL DEPORTIVO
273016	EQUIPO Y MATERIAL DEPORTIVO
273017	EQUIPO Y MATERIAL DEPORTIVO
274000	PRODUCTOS TEXTILES
274012	PRODUCTOS TEXTILES
275000	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
275011	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES
275012	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES
275016	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES
280000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD
282000	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA
282011	MATERIAL Y EQUIPO DE SEGURIDAD
282012	MATERIAL Y EQUIPO DE SEGURIDAD
282016	MATERIAL Y EQUIPO DE SEGURIDAD
290000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
291000	HERRAMIENTAS MENORES
291011	REFACCIONES Y HERRAMIENTAS MENORES
291012	REFACCIONES Y HERRAMIENTAS MENORES
291016	REFACCIONES Y HERRAMIENTAS MENORES
291017	REFACCIONES Y HERRAMIENTAS MENORES
291021	REFACCIONES Y HERRAMIENTAS MENORES
292000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS
292011	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS
292012	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
293000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
293011	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO
293012	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO
293016	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO
294000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
294011	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO
294012	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO
296000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
296011	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
296012	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
296021	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
297000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
297011	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
298000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS
298011	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS
298012	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS
299000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES
299011	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO
299021	HIDRAULICA Y SANITARIA DE EDIFICIOS PUBLICOS
299031	ACCESORIOS MENORES
300000	SERVICIOS GENERALES
310000	SERVICIOS BÁSICOS
311000	ENERGÍA ELÉCTRICA
311011	ENERGIA ELECTRICA
311012	ENERGIA ELECTRICA
311016	ENERGIA ELECTRICA
311017	ENERGIA ELECTRICA
312000	GAS
312011	GAS
312012	GAS
312016	GAS
313000	AGUA
313011	AGUA
313012	AGUA
313016	AGUA
313021	AGUA PURIFICADA
313022	AGUA PURIFICADA
313026	AGUA PURIFICADA
313027	AGUA PURIFICADA
314000	TELEFONÍA TRADICIONAL
314011	TELEFONO
314012	TELEFONO
314016	TELEFONO
314017	TELEFONO
314021	TELEFONO
314022	TELEFONO
314026	TELEFONO



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
314027	TELEFONO
315000	TELEFONÍA CELULAR
315011	ARRENDAMIENTO DE TELEFONIA MOVIL
315012	ARRENDAMIENTO DE TELEFONIA MOVIL
315016	ARRENDAMIENTO DE TELEFONIA MOVIL
315017	ARRENDAMIENTO DE TELEFONIA MOVIL
315021	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR
316000	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES
316011	SERVICIOS DE INTERNET Y SEÑAL SATELITAL
316012	SERVICIOS DE INTERNET Y SEÑAL SATELITAL
316016	SERVICIOS DE INTERNET Y SEÑAL SATELITAL
316017	SERVICIOS DE INTERNET Y SEÑAL SATELITAL
316021	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION
316022	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION
317000	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION
317012	SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES
317021	SERVICIOS DE INTERNET
317022	SERVICIOS DE INTERNET
317026	SERVICIOS DE INTERNET
317031	SERVICIOS DE HOSTING PARA SERVIDORES WEB
317036	SERVICIOS DE HOSTING PARA SERVIDORES WEB
317041	SERVICIOS DE TIMBRADO FISCAL ELECTRONICO
318000	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS
318011	CORREO
318012	CORREO
318016	CORREO
318017	CORREO
318021	TELEGRAFO
318022	TELEGRAFO
318031	PAQUETERIA Y MENSAJERÍA
318032	PAQUETERIA Y MENSAJERÍA
318036	PAQUETERIA Y MENSAJERÍA
319000	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS
319011	DIVERSOS GASTOS DE OFICINA
319012	DIVERSOS GASTOS DE OFICINA
319016	DIVERSOS GASTOS DE OFICINA
319017	DIVERSOS GASTOS DE OFICINA
319021	DIVERSOS GASTOS DE OFICINA
319022	DIVERSOS GASTOS DE OFICINA
319026	DIVERSOS GASTOS DE OFICINA
319027	DIVERSOS GASTOS DE OFICINA
319032	GASTOS DE OFICINA
319042	DIVERSAS COMISIONES DEL H. CONGRESO
320000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
321000	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS
321011	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS
321016	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS
322000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
322011	ARRENDAMIENTO DE LOCALES



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
322012	ARRENDAMIENTO DE LOCALES
322016	ARRENDAMIENTO DE LOCALES
322017	ARRENDAMIENTO DE LOCALES
322021	ARRENDAMIENTO DE LOCALES
322022	ARRENDAMIENTO DE LOCALES
322026	ARRENDAMIENTO DE LOCALES
323000	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
323011	RENTA DE EQUIPO DE COPIADO
323012	RENTA DE EQUIPO DE COPIADO
323016	RENTA DE EQUIPO DE COPIADO
323017	RENTA DE EQUIPO DE COPIADO
323021	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO
323022	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO
323031	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESION
325000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
325011	RENTA DE VEHICULOS
325012	RENTA DE VEHICULOS
325016	RENTA DE VEHICULOS
325017	RENTA DE VEHICULOS
325021	ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE AEREO
325031	RENTA DE VEHICULOS
326000	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
326016	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION DE CARRETERAS
326026	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DOTACIÓN DE AGUA
326027	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DOTACIÓN DE AGUA
327000	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES
327011	LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT
327012	LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT
327016	LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT
327021	PAGO DE DERECHOS DE IMPORTACION
327032	LICENCIA POR PORTACION DE ARMAS DE FUEGO
327041	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE
327046	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE
327047	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE
327052	SISTEMA DE CONTROL Y SUPERVISION ELECTORAL
328000	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
328011	ARRENDAMIENTO PURO
328012	ARRENDAMIENTO PURO
328016	ARRENDAMIENTO PURO
329000	OTROS ARRENDAMIENTOS
329011	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRONICO
329012	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRONICO
329016	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRONICO
329017	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRONICO
329022	MOBILIARIO Y EQUIPO ESPECIALIZADO
329026	MOBILIARIO Y EQUIPO ESPECIALIZADO
329031	OTROS ARRENDAMIENTOS
329032	OTROS ARRENDAMIENTOS



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
329036	OTROS ARRENDAMIENTOS
330000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS
331000	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS
331011	REGISTRO DE PATENTES
331012	REGISTRO DE PATENTES
331017	REGISTRO DE PATENTES
331021	SERVICIOS DE ASESORIA
331022	SERVICIOS DE ASESORIA
331026	SERVICIOS DE ASESORIA
331027	SERVICIOS DE ASESORIA
331031	HONORARIOS PROFESIONALES
331036	HONORARIOS PROFESIONALES
331041	HONORARIOS PROFESIONALES
332000	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
332011	HONORARIOS PROFESIONALES
332012	HONORARIOS PROFESIONALES
332016	HONORARIOS PROFESIONALES
332017	HONORARIOS PROFESIONALES
333000	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
333011	SERVICIOS DE INFORMATICA
333012	SERVICIOS DE INFORMATICA
333016	SERVICIOS DE INFORMATICA
333017	SERVICIOS DE INFORMATICA
334000	SERVICIOS DE CAPACITACION
334011	SERVICIOS DE CAPACITACION
334012	SERVICIOS DE CAPACITACION
334016	SERVICIOS DE CAPACITACION
334017	SERVICIOS DE CAPACITACION
336000	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN
336011	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO
336012	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO
336016	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO
336022	OTROS SERVICIOS COMERCIALES
336032	IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES
336042	IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO
336047	IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO
337000	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD
337011	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD
338000	SERVICIOS DE VIGILANCIA
338011	SERVICIOS DE VIGILANCIA
338012	SERVICIOS DE VIGILANCIA
338016	SERVICIOS DE VIGILANCIA
338021	SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAL
339000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES
339012	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS (SS)
339016	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS (SS)
339017	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS (SS)
339022	PROMOCION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CIENTIFICA TECNOLÓGICA (CECYT)



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
339031	SERVICIOS PROFESIONALES POR ATENCION MEDICA
339032	SERVICIOS PROFESIONALES POR ATENCION MEDICA
339036	SERVICIOS PROFESIONALES POR ATENCION MEDICA
340000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
341000	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
341011	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS BANCARIOS Y RECAUDACION
341012	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS BANCARIOS Y RECAUDACION
341016	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS BANCARIOS Y RECAUDACION
341021	INTERESES POR ANTICIPO DE PARTICIPACIONES
341031	INTERESES POR ANTICIPO DE PARTICIPACIONES
341041	INTERESES POR SERVICIOS BANCARIOS
341051	GASTOS POR SERVICIOS BANCARIOS
341052	GASTOS POR SERVICIOS BANCARIOS
341056	GASTOS POR SERVICIOS BANCARIOS
343000	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES
343011	ACTOS DE FISCALIZACION
343021	ACTOS REGISTRALES
343026	ACTOS REGISTRALES
343031	GASTOS DE EJECUCION
343036	GASTOS DE EJECUCION
343041	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS BANCARIOS Y RECAUDACION
343042	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS BANCARIOS Y RECAUDACION
344000	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS
344011	SEGUROS DE FIDELIDAD
344012	SEGUROS DE FIDELIDAD
344021	SEGURO PARA PAGO DE SINIESTROS
344031	RESARCIMIENTO PATRIMONIAL A FAVOR DE TERCEROS
345000	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
345011	SEGUROS DE MUEBLES
345012	SEGUROS DE MUEBLES
345016	SEGUROS DE MUEBLES
345017	SEGUROS DE MUEBLES
345021	SEGUROS DE INMUEBLES
345022	SEGUROS DE INMUEBLES
345026	SEGUROS DE INMUEBLES
345027	SEGUROS DE INMUEBLES
345031	SEGURO DE MUEBLES
347000	FLETES Y MANIOBRAS
347011	FLETES Y MANIOBRAS
347012	FLETES Y MANIOBRAS
347016	FLETES Y MANIOBRAS
347017	FLETES Y MANIOBRAS
350000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
351000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES
351011	REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS
351012	REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS
351016	REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS
351017	REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS
351021	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
351022	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS
351026	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS
351027	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS
351031	ADECUACIONES A INMUEBLES DE EDIFICIOS PUBLICOS
351032	ADECUACIONES A INMUEBLES DE EDIFICIOS PUBLICOS
351036	ADECUACIONES A INMUEBLES DE EDIFICIOS PUBLICOS
351037	ADECUACIONES A INMUEBLES DE EDIFICIOS PUBLICOS
351041	HIDRAULICA Y SANITARIA DE EDIFICIOS PUBLICOS
351042	HIDRAULICA Y SANITARIA DE EDIFICIOS PUBLICOS
351046	HIDRAULICA Y SANITARIA DE EDIFICIOS PUBLICOS
351051	REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS
351061	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS
351071	SERVICIOS DE INSTALACION
352000	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
352011	MANTENIMIENTO DE CONMUTADOR TELEFONICO
352012	MANTENIMIENTO DE CONMUTADOR TELEFONICO
352021	REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA
352022	REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA
352026	REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA
352027	REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA
352031	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
352032	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
352036	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
352037	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
352041	AIRE ACONDICIONADO DE EDIFICIOS PUBLICOS
352042	AIRE ACONDICIONADO DE EDIFICIOS PUBLICOS
352046	AIRE ACONDICIONADO DE EDIFICIOS PUBLICOS
352051	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO
352052	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO
352056	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO
352057	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO
352061	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE NOMINA
352071	MANTENIMIENTO DE RED DE COMUNICACIONES
352076	MANTENIMIENTO DE RED DE COMUNICACIONES
352081	AIRE ACONDICIONADO DE EDIFICIOS PUBLICOS
353000	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
353011	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS
353012	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS
353017	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS
353021	MANO DE OBRA
354000	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
354012	MONTAJE DE EQUIPO DE LABORATORIO
354016	MONTAJE DE EQUIPO DE LABORATORIO
354017	MONTAJE DE EQUIPO DE LABORATORIO
355000	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
355011	REPARACION DE VEHICULOS



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
355012	REPARACION DE VEHICULOS
355016	REPARACION DE VEHICULOS
355017	REPARACION DE VEHICULOS
355021	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
355022	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
355026	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
355027	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
355031	MANTENIMIENTO A TRANSPORTE AEREO
355041	REPARACION DE VEHICULOS
355051	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
357000	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
357011	MANO DE OBRA
357012	MANO DE OBRA
357016	MANO DE OBRA
357021	MANO DE OBRA
357032	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO
357042	DEDUCIBLE DE SEGUROS
357051	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
357052	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
357056	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
358000	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
358011	SERVICIOS DE LIMPIEZA
358012	SERVICIOS DE LIMPIEZA
359000	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION
359011	JARDINERIA Y FUMIGACION
359012	JARDINERIA Y FUMIGACION
359021	JARDINERIA Y FUMIGACION
360000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD
361000	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
361011	PRENSA PUBLICA
361012	PRENSA PUBLICA
361016	PRENSA PUBLICA
361017	PRENSA PUBLICA
361021	PRENSA LOCAL
361022	PRENSA LOCAL
361026	PRENSA LOCAL
361027	PRENSA LOCAL
361031	PRENSA NACIONAL
361036	PRENSA NACIONAL
361041	RADIO LOCAL
361042	RADIO LOCAL
361046	RADIO LOCAL
361051	RADIO NACIONAL
361056	RADIO NACIONAL
361061	TELEVISION LOCAL
361062	TELEVISION LOCAL
361066	TELEVISION LOCAL



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
361071	TELEVISION NACIONAL
361076	TELEVISION NACIONAL
361081	PUBLICIDAD REP. DEL GOB. DEL EDO. EN EL D.F.
361091	DIVERSOS GASTOS EN MEDIO DE COMUNICACION
361092	DIVERSOS GASTOS EN MEDIO DE COMUNICACION
361096	DIVERSOS GASTOS EN MEDIO DE COMUNICACION
361102	SISTEMA DE SOPORTE Y DIFUSION PREP
361112	SISTEMA DE CONTROL Y SUPERVISION ELECTORAL
361201	PROMOCION DE ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
361206	PROMOCION DE ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
364000	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS
364012	REVELADO DE FOTOGRAFIAS
370000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS
371000	PASAJES AÉREOS
371012	BOLETOS DE AVION
371021	BOLETOS DE AVION EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES
371022	BOLETOS DE AVION EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES
371026	BOLETOS DE AVION EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES
371031	MANTENIMIENTO A TRANSPORTE AEREO
371032	MANTENIMIENTO A TRANSPORTE AEREO
371036	MANTENIMIENTO A TRANSPORTE AEREO
371042	TRANSPORTE AEREO
371046	TRANSPORTE AEREO
371051	PASAJES AEREOS
371052	PASAJES AEREOS
372000	PASAJES TERRESTRES
372012	PASAJES TERRESTRES
372017	PASAJES TERRESTRES
375000	VIÁTICOS EN EL PAÍS
375011	VIATICOS
375012	VIATICOS
375016	VIATICOS
375017	VIATICOS
375022	VIATICOS PARA OPERATIVOS ESPECIALES
375026	VIATICOS PARA OPERATIVOS ESPECIALES
375032	VIATICOS PARA APOYO ALIMENTICIO AL PERSONAL OPERATIVO COMISIONADO
375036	VIATICOS PARA APOYO ALIMENTICIO AL PERSONAL OPERATIVO COMISIONADO
375042	DIVERSO, ENTREGAS DE PAQUETE ELECTORAL (CEE)
375052	DIVERSO, JORNADA ELECTORAL (CEE)
375062	VIATICOS OPERATIVOS (CEE)
375072	HOSPEDAJE Y DIVERSOS
375076	HOSPEDAJE Y DIVERSOS
375077	HOSPEDAJE Y DIVERSOS
375081	GASTOS DE OPERACION EN ALIMENTACION(SSP)
376000	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO
376012	VIATICOS PARA GASTOS EN EL EXTRANJERO
376021	VIATICOS Y PASAJES
376026	VIATICOS Y PASAJES
376027	VIATICOS Y PASAJES



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
379000	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE
379012	DIVERSOS GASTOS DE OPERACION
379016	DIVERSOS GASTOS DE OPERACION
379017	DIVERSOS GASTOS DE OPERACION
380000	SERVICIOS OFICIALES
381000	GASTOS DE CEREMONIAL
381011	ALIMENTACION EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES
381012	ALIMENTACION EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES
381016	ALIMENTACION EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES
381017	ALIMENTACION EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES
381021	HOSPEDAJE EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES
381022	HOSPEDAJE EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES
381026	HOSPEDAJE EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES
381031	OBSEQUIOS EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES
381032	OBSEQUIOS EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES
381036	OBSEQUIOS EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES
381041	DIVERSOS GASTOS EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES
381042	DIVERSOS GASTOS EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES
381046	DIVERSOS GASTOS EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES
381052	EVENTOS ESPECIALES
381056	EVENTOS ESPECIALES
382000	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
382011	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES
382012	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES
382016	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES
382017	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES
382022	ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS
382026	ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS
383000	CONGRESOS Y CONVENCIONES
383011	ALIMENTACION EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
383012	ALIMENTACION EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
383016	ALIMENTACION EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
383017	ALIMENTACION EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
383021	HOSPEDAJE EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
383022	HOSPEDAJE EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
383026	HOSPEDAJE EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
383027	HOSPEDAJE EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
383031	HONORARIOS PROFESIONALES EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
383032	HONORARIOS PROFESIONALES EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
383036	HONORARIOS PROFESIONALES EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
383037	HONORARIOS PROFESIONALES EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
383041	DIVERSOS EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
383042	DIVERSOS EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
383046	DIVERSOS EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
383047	DIVERSOS EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
384000	EXPOSICIONES
384012	EXPOSICIONES
390000	OTROS SERVICIOS GENERALES
391000	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
391012	FUNERALES Y PAGAS DE DEFUNCION
392000	IMPUESTOS Y DERECHOS
392011	TENENCIAS
392012	TENENCIAS
392021	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
392022	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
392026	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
392031	PLACAS
392032	PLACAS
394000	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE
394011	RESARCIMIENTO ECONOMICO
394021	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES
394026	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES
395000	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES
395011	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES
395012	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES
395022	TRANSFERENCIAS POR MULTAS A SERVIDORES PUBLICOS
396000	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES
396011	PAGO DEDUCIBLES
398000	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL
398011	IMPUESTO SOBRE NOMINA
398012	IMPUESTO SOBRE NOMINA
398016	IMPUESTO SOBRE NOMINA
399000	OTROS SERVICIOS GENERALES
399011	GASTOS DE VOLUNTARIADO
399012	GASTOS DE VOLUNTARIADO
399021	EVENTOS ESPECIALES DE DIF
399022	EVENTOS ESPECIALES DE DIF
399031	GASTOS POR PAGO DE IMPUESTO PREDIAL
399032	GASTOS POR PAGO DE IMPUESTO PREDIAL
399041	MEDIDAS DE RACIONALIDAD
399046	MEDIDAS DE RACIONALIDAD
399051	IMPUESTO PREDIAL URBANO
399062	FONDO REVOLVENTE
399076	GASTOS DE OPERACION
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
410000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO
411000	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO
411011	APORTACIONES A INSTANCIAS DE COORDINACION
411012	APORTACIONES A INSTANCIAS DE COORDINACION
411016	APORTACIONES A INSTANCIAS DE COORDINACION
411017	APORTACIONES A INSTANCIAS DE COORDINACION
411021	APOYO A ENTIDADES SECTORIZADAS
411022	APOYO A ENTIDADES SECTORIZADAS
411032	INSPECCION Y VIGILANCIA DE OBRAS PUBLICAS
411036	INSPECCION Y VIGILANCIA DE OBRAS PUBLICAS
411041	DIVERSAS AYUDAS ECONOMICAS
411042	DIVERSAS AYUDAS ECONOMICAS
411046	DIVERSAS AYUDAS ECONOMICAS



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
411056	TRANSFERENCIAS AL SECTOR EDUCATIVO PARA BECAS (PRONABES)
411057	TRANSFERENCIAS AL SECTOR EDUCATIVO PARA BECAS (PRONABES)
411066	TRANSFERENCIAS AL SECTOR EDUCATIVO PARA BECAS (BECASIN)
411071	FOMENTO EDUCATIVO
411072	FOMENTO EDUCATIVO
411076	FOMENTO EDUCATIVO
411086	FORTALECIMIENTO ECONOMIA FAMILIAR
411091	FORTALECIMIENTO SOCIAL TERCERA EDAD
411092	FORTALECIMIENTO SOCIAL TERCERA EDAD
411096	FORTALECIMIENTO SOCIAL TERCERA EDAD
411101	TRANSFERENCIA PARA APOYO A ORGANIZACIONES
411106	TRANSFERENCIA PARA APOYO A ORGANIZACIONES
411116	EVENTOS
411126	PROMOCION TURISTICA
411136	FOMENTO DEPORTIVO
411137	FOMENTO DEPORTIVO
411201	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR EDUCATIVO
411202	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR EDUCATIVO
411211	TRANSFERENCIAS PARA EVENTOS CIVICOS
411221	FOMENTO ASISTENCIAL
411231	SERVICIOS PERSONALES
411232	SERVICIOS PERSONALES
411236	SERVICIOS PERSONALES
411237	SERVICIOS PERSONALES
411242	MATERIALES Y SUMINISTROS
411246	MATERIALES Y SUMINISTROS
411247	MATERIALES Y SUMINISTROS
411252	SERVICIOS GENERALES
411256	SERVICIOS GENERALES
411257	SERVICIOS GENERALES
411262	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
411266	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
411267	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
411271	CONCURRENCIA ESTATAL MAGISTERIO
411286	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
411287	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
411296	TRANSFERENCIA PARA INVERSION PUBLICA
411297	TRANSFERENCIA PARA INVERSION PUBLICA
411302	TRANSFERENCIA DE REINTEGROS POR PAGO DE SINIESTROS
412000	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO
412011	SERVICIOS PERSONALES
412012	SERVICIOS PERSONALES
412016	SERVICIOS PERSONALES
412021	MATERIALES Y SUMINISTROS
412022	MATERIALES Y SUMINISTROS
412026	MATERIALES Y SUMINISTROS
412031	SERVICIOS GENERALES
412032	SERVICIOS GENERALES
412036	SERVICIOS GENERALES



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
412041	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES
412042	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES
412046	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES
412051	BIENES MUEBLES
412052	BIENES MUEBLES
412056	BIENES MUEBLES
412062	INVERSION PUBLICA
412066	INVERSION PUBLICA
412071	MULTAS A SERVIDORES PUBLICOS
413000	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL
413011	SERVICIOS PERSONALES
413012	SERVICIOS PERSONALES
413016	SERVICIOS PERSONALES
413021	MATERIALES Y SUMINISTROS
413022	MATERIALES Y SUMINISTROS
413031	SERVICIOS GENERALES
413032	SERVICIOS GENERALES
413052	BIENES MUEBLES
413056	BIENES MUEBLES
413062	INVERSION PUBLICA
414000	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS
414011	TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES ELECTORALES
414012	TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES ELECTORALES
414016	TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES ELECTORALES
414017	TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES ELECTORALES
414021	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS
414022	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS
414026	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS
414027	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS
414031	REGISTRO FEDERAL IFE (LISTA NOMINAL)
414032	REGISTRO FEDERAL IFE (LISTA NOMINAL)
414036	REGISTRO FEDERAL IFE (LISTA NOMINAL)
414037	REGISTRO FEDERAL IFE (LISTA NOMINAL)
414041	SERVICIOS PERSONALES
414042	SERVICIOS PERSONALES
414046	SERVICIOS PERSONALES
414047	SERVICIOS PERSONALES
414051	PROVISIONES ECONOMICAS A PARTIDOS POLITICOS
414052	PROVISIONES ECONOMICAS A PARTIDOS POLITICOS
414056	PROVISIONES ECONOMICAS A PARTIDOS POLITICOS
414057	PROVISIONES ECONOMICAS A PARTIDOS POLITICOS
414061	ASIGNACIONES A ORGANOS AUTONOMOS
414062	ASIGNACIONES A ORGANOS AUTONOMOS
414066	ASIGNACIONES A ORGANOS AUTONOMOS
414067	ASIGNACIONES A ORGANOS AUTONOMOS
414071	MATERIALES Y UTILES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
414072	MATERIALES Y UTILES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
414076	MATERIALES Y UTILES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
414077	MATERIALES Y UTILES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
414081	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS
414082	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS
414086	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS
414087	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS
414091	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO
414092	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO
414096	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO
414097	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO
414101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
414102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
414106	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
414107	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
414111	VESTUARIO Y UNIFORMES
414112	VESTUARIO Y UNIFORMES
414116	VESTUARIO Y UNIFORMES
414117	VESTUARIO Y UNIFORMES
414121	HERRAMIENTAS MENORES
414122	HERRAMIENTAS MENORES
414126	HERRAMIENTAS MENORES
414127	HERRAMIENTAS MENORES
414131	ENERGIA ELECTRICA
414132	ENERGIA ELECTRICA
414136	ENERGIA ELECTRICA
414137	ENERGIA ELECTRICA
414141	AGUA
414142	AGUA
414146	AGUA
414147	AGUA
414151	TELEFONIA TRADICIONAL
414152	TELEFONIA TRADICIONAL
414156	TELEFONIA TRADICIONAL
414157	TELEFONIA TRADICIONAL
414161	TELEFONIA CELULAR
414162	TELEFONIA CELULAR
414166	TELEFONIA CELULAR
414167	TELEFONIA CELULAR
414171	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES
414172	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES
414176	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES
414177	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES
414181	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS
414182	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS
414186	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS
414187	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS
414191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS
414192	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS
414196	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS
414197	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS
414201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
414202	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
414206	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
414207	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
414211	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
414212	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
414216	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
414217	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
414221	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
414222	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
414226	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
414227	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
414231	PASAJES TERRESTRES
414232	PASAJES TERRESTRES
414236	PASAJES TERRESTRES
414237	PASAJES TERRESTRES
414241	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
414242	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
414246	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
414247	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
414251	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
414252	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
414256	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
414257	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
414261	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS
414262	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS
414266	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS
414267	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS
414271	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
414272	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
414276	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
414277	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
414281	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION
414282	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION
414286	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION
414287	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION
414291	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
414292	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
414296	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
414297	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
414301	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS
414302	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS
414306	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS
414307	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS
414311	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
414312	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
414316	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
414317	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
414321	FLETES Y MANIOBRAS
414322	FLETES Y MANIOBRAS
414326	FLETES Y MANIOBRAS
414327	FLETES Y MANIOBRAS
414331	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES
414332	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES
414336	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES
414337	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES
414341	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
414342	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
414346	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
414347	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
414351	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
414352	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
414356	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
414357	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
414361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
414362	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
414366	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
414367	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
414371	PASAJES AEREOS
414372	PASAJES AEREOS
414376	PASAJES AEREOS
414377	PASAJES AEREOS
414381	VIATICOS EN EL PAIS
414382	VIATICOS EN EL PAIS
414386	VIATICOS EN EL PAIS
414387	VIATICOS EN EL PAIS
414391	VIATICOS EN EL EXTRANJERO
414392	VIATICOS EN EL EXTRANJERO
414396	VIATICOS EN EL EXTRANJERO
414397	VIATICOS EN EL EXTRANJERO
414401	GASTOS DE CEREMONIAL
414402	GASTOS DE CEREMONIAL
414406	GASTOS DE CEREMONIAL
414407	GASTOS DE CEREMONIAL
414411	CONGRESOS Y CONVENCIONES
414412	CONGRESOS Y CONVENCIONES
414416	CONGRESOS Y CONVENCIONES



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
414417	CONGRESOS Y CONVENCIONES
414421	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL
414422	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL
414426	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL
414427	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL
414441	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
414442	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
414446	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
414447	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
414451	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION
414452	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION
414456	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION
414457	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION
414461	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA
414462	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA
414466	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA
414467	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA
414471	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
414472	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
414476	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
414477	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
414481	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
414482	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
414486	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
414487	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
414491	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE
414492	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE
414496	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE
414497	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE
414501	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
414502	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
414506	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
414507	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
414511	EDIFICACION NO HABITACIONAL
414512	EDIFICACION NO HABITACIONAL
414516	EDIFICACION NO HABITACIONAL
414517	EDIFICACION NO HABITACIONAL
414521	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES
414522	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES
414526	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES
414527	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES
414531	OTROS ARRENDAMIENTOS
414532	OTROS ARRENDAMIENTOS
414536	OTROS ARRENDAMIENTOS
414537	OTROS ARRENDAMIENTOS
414551	ALIMENTACION A FUNCIONARIOS DE CASILLA
414552	ALIMENTACION A FUNCIONARIOS DE CASILLA
414556	ALIMENTACION A FUNCIONARIOS DE CASILLA
414557	ALIMENTACION A FUNCIONARIOS DE CASILLA



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
414561	CONVENIO IFE
414562	CONVENIO IFE
414566	CONVENIO IFE
414567	CONVENIO IFE
414571	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
414572	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
414576	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
414581	PROVISIONES A ORGANOS AUTONOMOS
414591	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES
414592	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES
414596	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES
414597	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES
414601	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION
414602	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION
414606	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION
414607	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION
414611	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL
414612	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL
414616	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL
414617	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL
414621	MATERIAL DE LIMPIEZA
414622	MATERIAL DE LIMPIEZA
414626	MATERIAL DE LIMPIEZA
414627	MATERIAL DE LIMPIEZA
414631	MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA
414632	MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA
414636	MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA
414637	MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA
414641	SUMINISTROS DE ORGANIZACION
414642	SUMINISTROS DE ORGANIZACION
414646	SUMINISTROS DE ORGANIZACION
414651	SISTEMA DE CONTROL Y SUPERVISION ELECTORAL
414652	SISTEMA DE CONTROL Y SUPERVISION ELECTORAL
414656	SISTEMA DE CONTROL Y SUPERVISION ELECTORAL
414661	SISTEMA DE SOPORTE Y DIFUSION DEL PREP
414662	SISTEMA DE SOPORTE Y DIFUSION DEL PREP
414666	SISTEMA DE SOPORTE Y DIFUSION DEL PREP
414671	DIVERSO ENTREGA DE PAQUETE ELECTORAL (CEE)
414672	DIVERSO ENTREGA DE PAQUETE ELECTORAL (CEE)
414676	DIVERSO ENTREGA DE PAQUETE ELECTORAL (CEE)
414681	DIVERSO JORNADA ELECTORAL (CEE)
414682	DIVERSO JORNADA ELECTORAL (CEE)
414686	DIVERSO JORNADA ELECTORAL (CEE)
414691	VIATICOS OPERATIVOS (CEE)
414692	VIATICOS OPERATIVOS (CEE)
414696	VIATICOS OPERATIVOS (CEE)
414701	SOFTWARE
414702	SOFTWARE
414706	SOFTWARE

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
414711	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
414712	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
414716	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
414721	SERVICIOS DE CAPACITACION
414722	SERVICIOS DE CAPACITACION
414726	SERVICIOS DE CAPACITACION
414731	AGUINALDO
414732	AGUINALDO
414736	AGUINALDO
414737	AGUINALDO
415000	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
415011	APORTACIONES A ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS
415012	APORTACIONES A ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS
415016	APORTACIONES A ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS
415017	APORTACIONES A ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS
415019	APORTACIONES A ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS
415021	TRANSFERENCIAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS
415022	TRANSFERENCIAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS
415026	TRANSFERENCIAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS
415027	TRANSFERENCIAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS
415031	SERVICIOS PERSONALES
415032	SERVICIOS PERSONALES
415036	SERVICIOS PERSONALES
415037	SERVICIOS PERSONALES
415041	MATERIALES Y UTILES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
415042	MATERIALES Y UTILES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
415046	MATERIALES Y UTILES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
415047	MATERIALES Y UTILES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
415051	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL
415052	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL
415056	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL
415057	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL
415061	MATERIAL DE LIMPIEZA
415062	MATERIAL DE LIMPIEZA
415066	MATERIAL DE LIMPIEZA
415067	MATERIAL DE LIMPIEZA
415071	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA
415072	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA
415076	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA
415077	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA
415081	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS
415082	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS
415086	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS
415087	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS
415091	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS

**CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CLAVE	DESCRIPCION
415092	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS
415096	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS
415097	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS
415101	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION
415102	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION
415106	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION
415107	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION
415111	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO
415112	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO
415116	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO
415117	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO
415121	MATERIALES COMPLEMENTARIOS
415122	MATERIALES COMPLEMENTARIOS
415126	MATERIALES COMPLEMENTARIOS
415127	MATERIALES COMPLEMENTARIOS
415131	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION
415132	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION
415136	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION
415137	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION
415141	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS
415142	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS
415146	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS
415147	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS
415151	FERTILIZANTES PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS
415152	FERTILIZANTES PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS
415156	FERTILIZANTES PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS
415157	FERTILIZANTES PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS
415161	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
415162	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
415166	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
415167	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
415171	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS
415172	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS
415176	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS
415177	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS
415181	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO
415182	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO
415186	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO
415187	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO
415191	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS
415192	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS
415196	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS
415197	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS
415201	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
415202	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
415206	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
415207	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
415211	VESTUARIO Y UNIFORMES
415212	VESTUARIO Y UNIFORMES



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
415216	VESTUARIO Y UNIFORMES
415217	VESTUARIO Y UNIFORMES
415221	ARTICULOS DEPORTIVOS
415222	ARTICULOS DEPORTIVOS
415226	ARTICULOS DEPORTIVOS
415227	ARTICULOS DEPORTIVOS
415231	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA
415232	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA
415236	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA
415237	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA
415241	HERRAMIENTAS MENORES
415242	HERRAMIENTAS MENORES
415246	HERRAMIENTAS MENORES
415247	HERRAMIENTAS MENORES
415251	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
415252	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
415256	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
415257	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
415261	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
415262	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
415266	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
415267	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
415271	ENERGIA ELECTRICA
415272	ENERGIA ELECTRICA
415276	ENERGIA ELECTRICA
415277	ENERGIA ELECTRICA
415281	GAS
415282	GAS
415286	GAS
415287	GAS
415291	AGUA
415292	AGUA
415296	AGUA
415297	AGUA
415301	TELEFONIA TRADICIONAL
415302	TELEFONIA TRADICIONAL
415306	TELEFONIA TRADICIONAL
415307	TELEFONIA TRADICIONAL
415311	TELEFONIA CELULAR
415312	TELEFONIA CELULAR
415316	TELEFONIA CELULAR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
415317	TELEFONIA CELULAR
415321	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES
415322	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES
415326	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES
415327	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES
415331	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION
415332	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION
415336	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION
415337	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION
415341	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS
415342	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS
415346	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS
415347	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS
415351	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS
415352	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS
415356	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS
415357	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS
415361	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
415362	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
415366	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
415367	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
415371	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
415372	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
415376	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
415377	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
415381	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
415382	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
415386	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
415387	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
415391	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
415392	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
415396	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
415397	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
415401	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES
415402	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES
415406	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES
415407	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES
415411	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
415412	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
415416	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
415417	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
415421	OTROS ARRENDAMIENTOS
415422	OTROS ARRENDAMIENTOS
415426	OTROS ARRENDAMIENTOS
415427	OTROS ARRENDAMIENTOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
415431	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS
415432	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS
415436	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS
415437	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS
415441	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
415442	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
415446	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
415447	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
415451	SERVICIOS DE CAPACITACION
415452	SERVICIOS DE CAPACITACION
415456	SERVICIOS DE CAPACITACION
415457	SERVICIOS DE CAPACITACION
415461	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION
415462	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION
415466	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION
415467	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION
415471	SERVICIOS DE VIGILANCIA
415472	SERVICIOS DE VIGILANCIA
415476	SERVICIOS DE VIGILANCIA
415477	SERVICIOS DE VIGILANCIA
415481	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES
415482	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES
415486	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES
415487	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES
415491	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
415492	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
415496	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
415497	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
415501	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS
415502	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS
415506	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS
415507	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS
415511	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
415512	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
415516	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
415517	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
415521	FLETES Y MANIOBRAS
415522	FLETES Y MANIOBRAS
415526	FLETES Y MANIOBRAS
415527	FLETES Y MANIOBRAS
415531	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES
415532	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES
415536	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES
415537	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES
415541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
415542	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
415546	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
415547	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
415551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
415552	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
415556	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
415557	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
415561	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
415562	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
415566	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
415567	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
415571	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
415572	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
415576	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
415577	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
415581	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
415582	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
415586	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
415587	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
415591	PASAJES AEREOS
415592	PASAJES AEREOS
415596	PASAJES AEREOS
415597	PASAJES AEREOS
415601	PASAJES TERRESTRES
415602	PASAJES TERRESTRES
415606	PASAJES TERRESTRES
415607	PASAJES TERRESTRES
415611	VIATICOS EN EL PAIS
415612	VIATICOS EN EL PAIS
415616	VIATICOS EN EL PAIS
415617	VIATICOS EN EL PAIS
415621	VIATICOS EN EL EXTRANJERO
415622	VIATICOS EN EL EXTRANJERO
415626	VIATICOS EN EL EXTRANJERO
415627	VIATICOS EN EL EXTRANJERO
415631	GASTOS DE CEREMONIAL
415632	GASTOS DE CEREMONIAL
415636	GASTOS DE CEREMONIAL
415637	GASTOS DE CEREMONIAL
415641	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
415642	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
415646	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
415647	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
415651	CONGRESOS Y CONVENCIONES
415652	CONGRESOS Y CONVENCIONES
415656	CONGRESOS Y CONVENCIONES
415657	CONGRESOS Y CONVENCIONES
415661	EXPOSICIONES
415662	EXPOSICIONES
415666	EXPOSICIONES
415667	EXPOSICIONES
415671	IMPUESTOS Y DERECHOS
415672	IMPUESTOS Y DERECHOS
415676	IMPUESTOS Y DERECHOS
415677	IMPUESTOS Y DERECHOS
415681	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES
415682	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES
415686	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES
415687	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES
415691	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL
415692	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL
415696	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL
415697	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL
415701	OTROS SERVICIOS GENERALES
415702	OTROS SERVICIOS GENERALES
415706	OTROS SERVICIOS GENERALES
415707	OTROS SERVICIOS GENERALES
415711	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
415712	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
415716	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
415717	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
415721	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
415722	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
415726	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
415727	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
415731	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION
415732	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION
415736	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION
415737	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION
415741	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
415742	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
415746	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
415747	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
415751	AGUINALDO
415752	AGUINALDO
415756	AGUINALDO
415757	AGUINALDO
415761	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA
415762	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
415766	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA
415767	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA
415771	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS
415772	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS
415776	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS
415777	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS
415781	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
415782	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
415786	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
415787	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
415791	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION
415792	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION
415796	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION
415797	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION
415801	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
415802	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
415806	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
415807	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
415811	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
415812	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
415816	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
415817	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
415821	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
415822	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
415826	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
415827	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
415831	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE
415832	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE
415836	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE
415837	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE
415841	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
415842	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
415846	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
415847	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
415851	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA
415852	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA
415856	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA
415857	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA
415861	OTROS EQUIPOS
415862	OTROS EQUIPOS
415866	OTROS EQUIPOS
415867	OTROS EQUIPOS
415871	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
415872	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
415876	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
415877	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
415881	SOFTWARE
415882	SOFTWARE
415886	SOFTWARE

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
415887	SOFTWARE
415891	EDIFICACION NO HABITACIONAL
415892	EDIFICACION NO HABITACIONAL
415896	EDIFICACION NO HABITACIONAL
415897	EDIFICACION NO HABITACIONAL
415901	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
415902	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
415906	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
415907	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
415911	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
415912	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
415916	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
415917	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
415921	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
415922	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
415926	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
415927	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
415931	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
415932	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
415936	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
415937	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
415941	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION
415942	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION
415946	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION
415947	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION
415951	PROVISIONES A ORGANISMOS
415961	MATERIALES Y SUMINISTROS
415962	MATERIALES Y SUMINISTROS
415966	MATERIALES Y SUMINISTROS
415971	SERVICIOS GENERALES
415972	SERVICIOS GENERALES
415976	SERVICIOS GENERALES
415977	SERVICIOS GENERALES
415981	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
415982	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
415986	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
415991	TRANSFERENCIA PARA INVERSION PUBLICA
415992	TRANSFERENCIA PARA INVERSION PUBLICA
415996	TRANSFERENCIA PARA INVERSION PUBLICA
415997	TRANSFERENCIA PARA INVERSION PUBLICA
420000	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO
421000	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ORGANISMOS ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
421011	AYUDAS DE GASTO FEDERALIZADO
421012	AYUDAS DE GASTO FEDERALIZADO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
421021	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
421022	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
421026	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
421027	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
421031	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS GREMIALES (ST)
421041	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS GREMIALES (SN)
421051	APOYOS ECONOMICOS A CENTROS DE EDUCACION INICIAL
421061	APOYOS SOCIALES JADECAC
424000	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
424012	TRANSFERENCIAS POR SERVICIOS DE REC. DE TRANSITO
424022	MINISTRACION DIRECTA POR SERVICIOS DE TRANSITO
424031	APOYO A MUNICIPIOS
424032	APOYO A MUNICIPIOS
424041	OTRAS TRANSFERENCIAS
424042	OTRAS TRANSFERENCIAS
424046	OTRAS TRANSFERENCIAS
424047	OTRAS TRANSFERENCIAS
424052	RETENCION DE OBRAS FEDERALES 5 AL MILLAR
424066	TRANSFERENCIA PARA INFRAESTRUCTURA
424067	TRANSFERENCIA PARA INFRAESTRUCTURA
424072	RETENCIONES DE UNO AL MILLAR
424076	RETENCIONES DE UNO AL MILLAR
424077	RETENCIONES DE UNO AL MILLAR
430000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
431000	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN
431011	AYUDAS DE GASTO FEDERALIZADO
431012	AYUDAS DE GASTO FEDERALIZADO
433000	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN
433012	CERTIFICADOS DE PROMOCION FISCAL
433026	APOYO A EMPRESAS
436000	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA
436016	FOMENTO A LA VIVIENDA
440000	AYUDAS SOCIALES
441000	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
441012	APOYO A CONSUMIDORES DE ENERGIA ELECTRICA
441016	APOYO A CONSUMIDORES DE ENERGIA ELECTRICA
441022	APOYOS PARA ENSERES DOMESTICOS
441032	ALIMENTOS A FUNCIONARIOS DE CASILLA
441042	CONVENIO IFE
441052	TRANSFERENCIA PARA SEGUROS Y FIANZAS
441061	APOYO A AHORRADORES
441062	APOYO A AHORRADORES
441071	ASISTENCIA POR EVENTOS CLIMATOLOGICOS
441076	ASISTENCIA POR EVENTOS CLIMATOLOGICOS
441077	ASISTENCIA POR EVENTOS CLIMATOLOGICOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
441081	DESPENSAS ALIMENTICIAS
441082	DESPENSAS ALIMENTICIAS
441086	DESPENSAS ALIMENTICIAS
441091	TRANSFERENCIA PAGO DE SUBSIDIO A LA TENENCIA
441106	MONUMENTOS EN CRIPTAS
441111	DIVERSAS AYUDAS ECONOMICAS
441112	DIVERSAS AYUDAS ECONOMICAS
441116	DIVERSAS AYUDAS ECONOMICAS
441117	DIVERSAS AYUDAS ECONOMICAS
441122	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
441126	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
441131	AYUDA ECONOMICA
441141	FORTALECIMIENTO SOCIAL TERCERA EDAD
441142	FORTALECIMIENTO SOCIAL TERCERA EDAD
441146	FORTALECIMIENTO SOCIAL TERCERA EDAD
442000	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN
442011	BECAS DEPORTIVAS
442012	BECAS DEPORTIVAS
442016	BECAS DEPORTIVAS
442021	BECAS ARTISTICAS Y CULTURALES
442022	BECAS ARTISTICAS Y CULTURALES
442026	BECAS ARTISTICAS Y CULTURALES
442031	BECAS (PRONABES)
442032	BECAS (PRONABES)
442041	BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES (ADMVOS)
442042	BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES (ADMVOS)
442051	BECAS
442052	BECAS
442056	BECAS
442057	BECAS
443000	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA
443011	APOYOS ECONOMICOS A CENTROS DE EDUCACION INICIAL
443012	APOYOS ECONOMICOS A CENTROS DE EDUCACION INICIAL
443022	APOYO ECONOMICO A INSTITUCIONES DEPORTIVAS
443031	PROMOCION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONACYT)
443032	PROMOCION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONACYT)
443041	BECAS ACADEMICAS
443042	BECAS ACADEMICAS
443046	BECAS ACADEMICAS
443052	APOYO ECONOMICO A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA
443056	APOYO ECONOMICO A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA
443061	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA
443062	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA
443066	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA
443067	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA
445000	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
445012	APOYOS ECONOMICOS AL STASE
445022	APOYOS ECONOMICOS AL SNTE
445046	ASISTENCIA SOCIAL A LA SENECTUD



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
445047	ASISTENCIA SOCIAL A LA SENECTUD
445051	DESARROLLO COMUNITARIO
445056	DESARROLLO COMUNITARIO
445057	DESARROLLO COMUNITARIO
445066	BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO
445067	BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO
445086	APOYO PARA ESTANCIAS INFANTILES
445096	DESPENSAS
445106	APOYO COMPENSATORIO Y SOLIDARIO
445111	APOYOS SOCIALES
445112	APOYOS SOCIALES
445116	APOYOS SOCIALES
445122	FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES CULTURALES
445126	FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES CULTURALES
445142	PLAGICIDAS, ABONOS E INSECTICIDAS
445147	PLAGICIDAS, ABONOS E INSECTICIDAS
445156	APOYO A ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS
445157	APOYO A ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS
445161	APOYO A JORNADAS PEDIATRICAS
445162	APOYO A JORNADAS PEDIATRICAS
445171	PRESTACIONES LABORALES CONTRACTUALES (ST)
445172	PRESTACIONES LABORALES CONTRACTUALES (ST)
445181	PRESTACIONES LABORALES CONTRACTUALES (SN)
445182	PRESTACIONES LABORALES CONTRACTUALES (SN)
445191	APORTACIONES A INSTANCIAS DE COORDINACION
445192	APORTACIONES A INSTANCIAS DE COORDINACION
445196	APORTACIONES A INSTANCIAS DE COORDINACION
445197	APORTACIONES A INSTANCIAS DE COORDINACION
447000	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO
447011	APOYO A ENTIDADES SECTORIZADAS
447012	APOYO A ENTIDADES SECTORIZADAS
447026	APOYO ECONOMICO A ORGANISMOS CIUDADANOS
448000	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS
448016	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES
450000	PENSIONES Y JUBILACIONES
451000	PENSIONES
451012	PAGO POR JUBILACION Y SEGURO DE RETIRO PERSONAL DE TRANSITO
451022	FONDO DE RESERVA DEL SISTEMA DE PENSIONES
451031	BONO DE PENSION
451032	BONO DE PENSION
451041	PENSIONES
451042	PENSIONES
452000	JUBILACIONES
452011	JUBILACIONES
452012	JUBILACIONES
460000	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS
461000	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO
461026	INVERSION EN FIDEICOMISOS PUBLICOS
461027	INVERSION EN FIDEICOMISOS PUBLICOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
461036	TRANSFERENCIA A FIDEICOMISOS Y MANDATOS
461037	TRANSFERENCIA A FIDEICOMISOS Y MANDATOS
462000	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO
462011	TRANSFERENCIAS POR MULTAS A SERVIDORES PUBLICOS
464000	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
464011	FIDEICOMISO ESTATAL DE ESCUELAS DE CALIDAD
464012	FIDEICOMISO ESTATAL DE ESCUELAS DE CALIDAD
464026	INVERSION EN FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES
464027	INVERSION EN FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES
465000	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
465016	TRANSFERENCIAS DE IMPUESTO SOBRE NOMINAS
470000	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL
471000	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACION DE LEY
471011	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACION DE LEY
480000	DONATIVOS
481000	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
481011	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
481012	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
490000	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR
491000	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS
491011	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
510000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
511000	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
511011	MOBILIARIO
511012	MOBILIARIO
511016	MOBILIARIO
511017	MOBILIARIO
511021	EQUIPO DE ADMINISTRACION
511022	EQUIPO DE ADMINISTRACION
511023	EQUIPO DE ADMINISTRACION
511026	EQUIPO DE ADMINISTRACION
511027	EQUIPO DE ADMINISTRACION
512000	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA
512016	CAMAS Y ACCESORIOS
512026	MUEBLES DIVERSOS
512027	MUEBLES DIVERSOS
512036	EQUIPAMIENTO DE COCINA
512037	EQUIPAMIENTO DE COCINA
513000	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS
513011	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES
513016	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES
513017	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES
513026	ADQUISICION DE OBRAS ARTISTICAS Y CULTURALES
515000	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
515011	BIENES INFORMATICOS
515012	BIENES INFORMATICOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
515016	BIENES INFORMATICOS
515017	BIENES INFORMATICOS
519000	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION
519011	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
519012	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
519016	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
519017	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
520000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
521000	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
521011	EQUIPO Y APARATO AUDIOVISUAL
521012	EQUIPO Y APARATO AUDIOVISUAL
521016	EQUIPO Y APARATO AUDIOVISUAL
521017	EQUIPO Y APARATO AUDIOVISUAL
522000	APARATOS DEPORTIVOS
522016	BIENES DEPORTIVOS
522017	BIENES DEPORTIVOS
523000	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO
523016	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO
523017	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO
529000	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
529011	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
529012	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
529016	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
529017	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
529021	EQUIPO INTERACTIVO PARA MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
529022	EQUIPO INTERACTIVO PARA MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
529026	EQUIPO INTERACTIVO PARA MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
529032	EQUIPO DE LABORATORIO PARA TALLER DE ENSEÑANZA EXPERIMENTAL
529036	EQUIPO DE LABORATORIO PARA TALLER DE ENSEÑANZA EXPERIMENTAL
529046	EQUIPAMIENTO PAFEF
529047	EQUIPAMIENTO PAFEF
529051	EQUIPAMIENTO UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SINALOA
529052	EQUIPAMIENTO UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SINALOA
529057	EQUIPAMIENTO UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SINALOA
530000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
531000	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO
531011	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
531012	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
531016	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
531017	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
531026	EQUIPO BIOMEDICO
531027	EQUIPO BIOMEDICO
532000	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
532011	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
532012	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
532016	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
532017	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
540000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
541000	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
541011	VEHICULO Y EQUIPO TERRESTRE
541012	VEHICULO Y EQUIPO TERRESTRE
541016	VEHICULO Y EQUIPO TERRESTRE
541017	VEHICULO Y EQUIPO TERRESTRE
542000	CARROCERIAS Y REMOLQUES
542016	REMOLQUES
543000	EQUIPO AEROSPAECIAL
543016	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO
545000	EMBARCACIONES
545016	VEHICULO Y EQUIPO MARITIMO
549000	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE
549016	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE
550000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
551000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
551016	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA
551021	EQUIPAMIENTO EN SEGURIDAD PUBLICA
551026	EQUIPAMIENTO EN SEGURIDAD PUBLICA
560000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
561000	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO
561016	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO
562000	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
562016	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
563000	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
563016	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
564000	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL
564016	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO
564017	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO
565000	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN
565011	EQUIPO DE COMUNICACION
565012	EQUIPO DE COMUNICACION
565016	EQUIPO DE COMUNICACION
565017	EQUIPO DE COMUNICACION
566000	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS
566011	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO
566012	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO
566016	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO
567000	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA
567016	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTAS
567017	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTAS
569000	OTROS EQUIPOS
569011	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES
569012	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES
569016	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES
569021	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO
569022	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO
569026	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO
569027	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO
569036	EQUIPO DE VIGILANCIA



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
569046	EQUIPO E INSUMOS DE ACUACULTURA
569047	EQUIPO E INSUMOS DE ACUACULTURA
570000	ACTIVOS BIOLÓGICOS
571000	BOVINOS
571011	BOVINOS
580000	BIENES INMUEBLES
581000	TERRENOS
581016	TERRENOS
583000	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
583016	EDIFICIOS Y LOCALES
583017	EDIFICIOS Y LOCALES
590000	ACTIVOS INTANGIBLES
591000	SOFTWARE
591011	SOFTWARE
591012	SOFTWARE
591016	SOFTWARE
591017	SOFTWARE
597000	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES
597016	LICENCIAS INFORMÁTICAS
600000	INVERSIÓN PÚBLICA
610000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
611000	EDIFICACIÓN HABITACIONAL
611011	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA DIGNA
611016	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA DIGNA
611017	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA DIGNA
611026	AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DIGNA
611027	AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DIGNA
611036	FOMENTO A LA VIVIENDA
611046	APOYO AMPLIACIÓN DE VIVIENDA
611056	REVALUOS
612000	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL
612011	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
612012	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
612016	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
612017	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
612021	REPARACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
612022	REPARACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
612026	REPARACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
612031	REMODELACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
612032	REMODELACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
612036	REMODELACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
612037	REMODELACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
612042	AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
612046	AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
612051	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS
612052	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS
612056	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS
612057	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS
612061	EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
612066	EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS
612067	EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS
612096	CONSTRUCCION PREESCOLAR
612097	CONSTRUCCION PREESCOLAR
612101	CONSTRUCCION PRIMARIA
612106	CONSTRUCCION PRIMARIA
612107	CONSTRUCCION PRIMARIA
612116	CONSTRUCCION SECUNDARIA
612117	CONSTRUCCION SECUNDARIA
612121	CONSTRUCCION MEDIA SUPERIOR
612126	CONSTRUCCION MEDIA SUPERIOR
612127	CONSTRUCCION MEDIA SUPERIOR
612131	CONSTRUCCION SUPERIOR
612132	CONSTRUCCION SUPERIOR
612136	CONSTRUCCION SUPERIOR
612137	CONSTRUCCION SUPERIOR
612146	CONSTRUCCION OTROS NIVELES
612147	CONSTRUCCION OTROS NIVELES
612156	RECONSTRUCCION PREESCOLAR
612157	RECONSTRUCCION PREESCOLAR
612166	RECONSTRUCCION PRIMARIA
612167	RECONSTRUCCION PRIMARIA
612176	RECONSTRUCCION SECUNDARIA
612177	RECONSTRUCCION SECUNDARIA
612186	RECONSTRUCCION MEDIA SUPERIOR
612187	RECONSTRUCCION MEDIA SUPERIOR
612196	RECONSTRUCCION SUPERIOR
612197	RECONSTRUCCION SUPERIOR
612206	RECONSTRUCCION OTROS NIVELES
612207	RECONSTRUCCION OTROS NIVELES
612216	CONSTRUCCION EXTRAESCOLAR
612217	CONSTRUCCION EXTRAESCOLAR
612226	RECONSTRUCCION EXTRAESCOLAR
612227	RECONSTRUCCION EXTRAESCOLAR
612236	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION
612237	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION
612246	REHABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS
612247	REHABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS
612276	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
612277	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
612286	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
612287	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
612296	ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
612297	ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
612306	REHABILITACION PREESCOLAR DE ESCUELA DIGNA
612307	REHABILITACION PREESCOLAR DE ESCUELA DIGNA
612316	REHABILITACION PRIMARIA DE ESCUELA DIGNA
612317	REHABILITACION PRIMARIA DE ESCUELA DIGNA
612326	REHABILITACION SECUNDARIA DE ESCUELA DIGNA



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
612327	REHABILITACION SECUNDARIA DE ESCUELA DIGNA
612336	REHABILITACION OTROS NIVELES DE ESCUELA DIGNA
612337	REHABILITACION OTROS NIVELES DE ESCUELA DIGNA
612346	EQUIPAMIENTO PREESCOLAR DE ESCUELA DIGNA
612347	EQUIPAMIENTO PREESCOLAR DE ESCUELA DIGNA
612356	EQUIPAMIENTO PRIMARIA DE ESCUELA DIGNA
612357	EQUIPAMIENTO PRIMARIA DE ESCUELA DIGNA
612366	EQUIPAMIENTO SECUNDARIA DE ESCUELA DIGNA
612367	EQUIPAMIENTO SECUNDARIA DE ESCUELA DIGNA
612376	EQUIPAMIENTO OTROS NIVELES DE ESCUELA DIGNA
612377	EQUIPAMIENTO OTROS NIVELES DE ESCUELA DIGNA
612386	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
612387	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
612396	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
612397	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
612406	EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
612407	EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
612416	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
612417	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
612426	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
612427	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
612436	ESTUDIOS Y PROYECTOS
612437	ESTUDIOS Y PROYECTOS
612446	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD
612447	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD
612452	REHABILITACION DE CENTRO DE SALUD
612456	REHABILITACION DE CENTRO DE SALUD
612457	REHABILITACION DE CENTRO DE SALUD
612466	AMPLIACION DE CENTRO DE SALUD
612467	AMPLIACION DE CENTRO DE SALUD
612476	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD
612477	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD
612486	CONSTRUCCION DE UNIDADES MEDICAS RURALES
612487	CONSTRUCCION DE UNIDADES MEDICAS RURALES
612496	REHABILITACION Y AMPLIACION DE UNIDADES MEDICAS RURALES
612497	REHABILITACION Y AMPLIACION DE UNIDADES MEDICAS RURALES
612506	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MEDICAS RURALES
612507	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MEDICAS RURALES
612517	CONSTRUCCION DE TORRES DE CONECTIVIDAD
612526	CONSTRUCCION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES
612527	CONSTRUCCION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES
612536	RESTAURACION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES
612537	RESTAURACION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES
612546	AMPLIACION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES
612547	AMPLIACION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES
612556	REMODELACION DE SISTIOS HISTORICOS Y CULTURALES
612557	REMODELACION DE SISTIOS HISTORICOS Y CULTURALES
612566	CONSTRUCCION DE UNIDADES
612571	SUPERVISION DE OBRA



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
612572	SUPERVISION DE OBRA
612576	SUPERVISION DE OBRA
612577	SUPERVISION DE OBRA
612586	MOBILIARIO PREESCOLAR
612587	MOBILIARIO PREESCOLAR
612596	MOBILIARIO PRIMARIA
612597	MOBILIARIO PRIMARIA
612606	MOBILIARIO SECUNDARIA
612607	MOBILIARIO SECUNDARIA
612616	MOBILIARIO MEDIA SUPERIOR
612617	MOBILIARIO MEDIA SUPERIOR
612626	MOBILIARIO SUPERIOR
612627	MOBILIARIO SUPERIOR
612636	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA
612637	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA
612646	GASTOS DE OPERACION
612647	GASTOS DE OPERACION
612656	EQUIPAMIENTO PREESCOLAR
612657	EQUIPAMIENTO PREESCOLAR
612666	EQUIPAMIENTO PRIMARIA
612667	EQUIPAMIENTO PRIMARIA
612676	EQUIPAMIENTO SECUNDARIA
612677	EQUIPAMIENTO SECUNDARIA
612686	EQUIPAMIENTO MEDIA SUPERIOR
612687	EQUIPAMIENTO MEDIA SUPERIOR
612696	EQUIPAMIENTO SUPERIOR
612697	EQUIPAMIENTO SUPERIOR
612706	MOBILIARIO
612707	MOBILIARIO
613000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
613012	CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE
613016	CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE
613017	CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE
613022	REHABILITACION DE AGUA POTABLE
613026	REHABILITACION DE AGUA POTABLE
613027	REHABILITACION DE AGUA POTABLE
613036	AMPLIACION DE AGUA POTABLE
613037	AMPLIACION DE AGUA POTABLE
613042	DOTACION DE AGUA POTABLE
613046	DOTACION DE AGUA POTABLE
613047	DOTACION DE AGUA POTABLE
613052	MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE AGUA POTABLE
613056	MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE AGUA POTABLE
613057	MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE AGUA POTABLE
613066	SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE
613067	SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE
613082	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO
613086	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
613087	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO
613096	REHABILITACION DE ALCANTARILLADO
613097	REHABILITACION DE ALCANTARILLADO
613106	AMPLIACION DE ALCANTARILLADO
613107	AMPLIACION DE ALCANTARILLADO
613117	MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE ALCANTARILLADO
613122	CONSTRUCCION EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
613126	CONSTRUCCION EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
613127	CONSTRUCCION EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
613132	REHABILITACION EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
613136	REHABILITACION EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
613137	REHABILITACION EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
613146	AMPLIACION EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
613147	AMPLIACION EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
613166	ELECTRIFICACION DE CONSTRUCCION URBANA
613167	ELECTRIFICACION DE CONSTRUCCION URBANA
613176	ELECTRIFICACION DE REHABILITACION URBANA
613177	ELECTRIFICACION DE REHABILITACION URBANA
613186	ELECTRIFICACION DE AMPLIACION URBANA
613187	ELECTRIFICACION DE AMPLIACION URBANA
613196	ELECTRIFICACION DE CONSTRUCCION RURAL
613197	ELECTRIFICACION DE CONSTRUCCION RURAL
613206	ELECTRIFICACION DE REHABILITACION RURAL
613207	ELECTRIFICACION DE REHABILITACION RURAL
613216	ELECTRIFICACION DE AMPLIACION RURAL
613217	ELECTRIFICACION DE AMPLIACION RURAL
613227	AMPLIACION DE BOULEVARES
613236	CONSTRUCCION DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION)
613237	CONSTRUCCION DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION)
613246	REHABILITACION DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION)
613247	REHABILITACION DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION)
613256	NIVELACION DE TIERRAS DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION)
613257	NIVELACION DE TIERRAS DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION)
613266	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION)
613267	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION)
613276	ASESORIA TECNICA DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION)
613286	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
613287	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
613296	CONSTRUCCION DE COLECTORES PLUVIALES
613297	CONSTRUCCION DE COLECTORES PLUVIALES
613306	REHABILITACION DE COLECTORES PLUVIALES
613307	REHABILITACION DE COLECTORES PLUVIALES
613316	AMPLIACION DE COLECTORES PLUVIALES
613317	AMPLIACION DE COLECTORES PLUVIALES
613326	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUIVIAL
613327	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUIVIAL
613336	REHABILITACION ALCANTARILLADO PLUIVIAL
613337	REHABILITACION ALCANTARILLADO PLUIVIAL
613346	AMPLIACION A LCANTARILLADO PLUIVIAL

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
613347	AMPLIACION A LCANTARILLADO PLUIVIAL
613356	MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA
613357	MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA
613366	POZOS AGUAS TERMALES (P.PICACHOS)
613376	SUPERVISIÓN DE OBRA
613377	SUPERVISIÓN DE OBRA
613386	ESTUDIOS Y PROYECTOS
613387	ESTUDIOS Y PROYECTOS
613396	GASTOS DE OPERACION
613397	GASTOS DE OPERACION
613416	SANEAMIENTO AMBIENTAL
614000	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
614011	URBANIZACION DE CONSTRUCCION DE CALLES
614012	URBANIZACION DE CONSTRUCCION DE CALLES
614016	URBANIZACION DE CONSTRUCCION DE CALLES
614017	URBANIZACION DE CONSTRUCCION DE CALLES
614021	URBANIZACION DE REHABILITACION DE CALLES
614026	URBANIZACION DE REHABILITACION DE CALLES
614027	URBANIZACION DE REHABILITACION DE CALLES
614031	URBANIZACION DE EMPEDRADO Y ADOQUINAMIENTO DE CALLES
614036	URBANIZACION DE EMPEDRADO Y ADOQUINAMIENTO DE CALLES
614037	URBANIZACION DE EMPEDRADO Y ADOQUINAMIENTO DE CALLES
614041	URBANIZACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS
614046	URBANIZACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS
614047	URBANIZACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS
614051	URBANIZACION DE CONSTRUCCION DE PASOS PEATONALES Y VEHICULARES
614056	URBANIZACION DE CONSTRUCCION DE PASOS PEATONALES Y VEHICULARES
614057	URBANIZACION DE CONSTRUCCION DE PASOS PEATONALES Y VEHICULARES
614061	URBANIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO
614066	URBANIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO
614067	URBANIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO
614071	URBANIZACION DE CONSTRUCCION Y REMODELACION DE PLAZAS CIVICAS Y JARDINES
614072	URBANIZACION DE CONSTRUCCION Y REMODELACION DE PLAZAS CIVICAS Y JARDINES
614076	URBANIZACION DE CONSTRUCCION Y REMODELACION DE PLAZAS CIVICAS Y JARDINES
614077	URBANIZACION DE CONSTRUCCION Y REMODELACION DE PLAZAS CIVICAS Y JARDINES
614086	URBANIZACION
614106	REVESTIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES
614107	REVESTIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES
614116	REVESTIMIENTO DE RIOS Y CANALES
614117	REVESTIMIENTO DE RIOS Y CANALES
614126	INFRAESTRUCTURA URBANA Y DEPORTIVA
614127	INFRAESTRUCTURA URBANA Y DEPORTIVA
614136	INFRAESTRUCTURA URBANA
614137	INFRAESTRUCTURA URBANA
614146	LOTES URBANOS
614156	ESTUDIOS Y PROYECTOS
614157	ESTUDIOS Y PROYECTOS
614166	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE RIOS Y CANALES
614167	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE RIOS Y CANALES

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
614176	PARQUES FUNERARIOS
614177	PARQUES FUNERARIOS
614186	INFRAESTRUCTURA TURISTICA
614187	INFRAESTRUCTURA TURISTICA
615000	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
615011	PAVIMENTACION EN ZONAS POPULARES DE CONCRETO
615012	PAVIMENTACION EN ZONAS POPULARES DE CONCRETO
615016	PAVIMENTACION EN ZONAS POPULARES DE CONCRETO
615017	PAVIMENTACION EN ZONAS POPULARES DE CONCRETO
615021	PAVIMENTACION EN ZONAS PUPULARES DE ASFALTO
615026	PAVIMENTACION EN ZONAS PUPULARES DE ASFALTO
615027	PAVIMENTACION EN ZONAS PUPULARES DE ASFALTO
615036	REENCARPETADO EN ZONAS POPULARES
615037	REENCARPETADO EN ZONAS POPULARES
615046	CONSTRUCCION DE AVENIDAS
615047	CONSTRUCCION DE AVENIDAS
615056	CONSTRUCCION DE BOULEVARES
615057	CONSTRUCCION DE BOULEVARES
615066	CONSTRUCCION DE LIBRAMIENTOS
615067	CONSTRUCCION DE LIBRAMIENTOS
615072	CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES
615076	CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES
615077	CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES
615086	CONSTRUCCION DE PUENTES VADOS
615087	CONSTRUCCION DE PUENTES VADOS
615096	RECONSTRUCCION DE AVENIDAS
615097	RECONSTRUCCION DE AVENIDAS
615106	RECONSTRUCCION DE BOULEVARES
615107	RECONSTRUCCION DE BOULEVARES
615116	RECONSTRUCCION DE LIBRAMIENTOS
615117	RECONSTRUCCION DE LIBRAMIENTOS
615126	AMPLIACION DE BOULEVARES
615127	AMPLIACION DE BOULEVARES
615136	RECONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES
615137	RECONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES
615156	CONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES
615157	CONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES
615166	RECONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES
615167	RECONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES
615176	CONSERVACION DE CAMINOS RURALES
615177	CONSERVACION DE CAMINOS RURALES
615186	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES
615187	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES
615196	REHABILITACION DE BORDOS
615197	REHABILITACION DE BORDOS
615206	CONSTRUCCION DE VADOS
615207	CONSTRUCCION DE VADOS
615216	CONSTRUCCION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
615217	CONSTRUCCION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
615226	RECONSTRUCCION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
615227	RECONSTRUCCION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
615236	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
615237	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
615246	CONSERVACION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
615247	CONSERVACION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
615256	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
615257	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
615266	CONSTRUCCION DE CARRETERAS ESTATALES
615267	CONSTRUCCION DE CARRETERAS ESTATALES
615276	PAVIMENTACION DE CARRETERAS ESTATALES
615277	PAVIMENTACION DE CARRETERAS ESTATALES
615286	REHABILITACION DE CARRETERAS ESTATALES
615287	REHABILITACION DE CARRETERAS ESTATALES
615296	PUNTES DE CARRETERAS ESTATALES
615297	PUNTES DE CARRETERAS ESTATALES
615305	BACHEO DE CARRETERAS ESTATALES
615306	BACHEO DE CARRETERAS ESTATALES
615316	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CARRETERAS ESTATALES
615317	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CARRETERAS ESTATALES
615326	REPARACION DE MAQUINARIA DE CARRETERAS ESTATALES
615336	AMPLIACION DE CARRETERAS ESTATALES
615337	AMPLIACION DE CARRETERAS ESTATALES
615346	REMODELACION AEROPISTA
615347	REMODELACION AEROPISTA
615356	REHABILITACION DE CAMINOS RURALES
615357	REHABILITACION DE CAMINOS RURALES
615366	PAVIMENTACION DE CAMINOS RURALES
615367	PAVIMENTACION DE CAMINOS RURALES
615376	PAVIMENTACION DE CALLES
615377	PAVIMENTACION DE CALLES
616000	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA
616016	CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES
616017	CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES
616026	RECONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES
616027	RECONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES
616036	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL
616037	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL
616046	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE BARDAS
616056	ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR
616066	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA
616067	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA
616076	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA
616077	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA
616086	DESMONTE DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL
616087	DESMONTE DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL
616096	DESPIEDRE DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL
616097	DESPIEDRE DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL
616106	NIVELACION DE TIERRAS DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
616107	NIVELACION DE TIERRAS DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL
616116	SUBSUELO DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL
616117	SUBSUELO DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL
616126	CONSERVACION DEL SUELO Y DEL AGUA DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL
616127	CONSERVACION DEL SUELO Y DEL AGUA DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL
616136	ESTUDIOS Y PROYECTOS
616146	FOMENTO PESQUERO Y ACUICOLA
616147	FOMENTO PESQUERO Y ACUICOLA
617000	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES
617016	INSTALACION Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS
620000	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS
622000	EDIFICACION NO HABITACIONAL
622016	CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO
624000	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION
624016	CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO
624026	ADQUISICION DE TERRENOS PARA RELLENO SANITARIO
627000	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES
627016	EQUIPAMIENTO PREESCOLAR
627017	EQUIPAMIENTO PREESCOLAR
627026	EQUIPAMIENTO PRIMARIA
627027	EQUIPAMIENTO PRIMARIA
627036	EQUIPAMIENTO SECUNDARIA
627037	EQUIPAMIENTO SECUNDARIA
627046	EQUIPAMIENTO MEDIA SUPERIOR
627047	EQUIPAMIENTO MEDIA SUPERIOR
627056	EQUIPAMIENTO SUPERIOR
627057	EQUIPAMIENTO SUPERIOR
627066	EQUIPAMIENTO OTROS NIVELES
627067	EQUIPAMIENTO OTROS NIVELES
627076	EQUIPAMIENTO EXTRAESCOLAR
627077	EQUIPAMIENTO EXTRAESCOLAR
627086	EQUIPAMIENTO DE ESTANCIAS INFANTILES
627087	EQUIPAMIENTO DE ESTANCIAS INFANTILES
627096	EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
627101	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES
627106	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES
627107	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES
627116	AMPLIACION DE SEGURIDAD PUBLICA
627126	REHABILITACION DE SEGURIDAD PUBLICA
627136	EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA
627146	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD PUBLICA
627156	OPERACION DE SEGURIDAD PUBLICA
627166	APORTACION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
627176	REHABILITACION DE AUTOPISTAS DE SEGURIDAD PUBLICA
627187	TRANSPORTE AEREO DE SEGURIDAD PUBLICA
627192	CONSTRUCCION DE SITIOS DE REPETICION
627196	CONSTRUCCION DE SITIOS DE REPETICION
627206	INTRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD
627207	INTRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
627216	BLINDAJE AUTOMOTRIZ
627217	BLINDAJE AUTOMOTRIZ
630000	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO
631000	ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO
631016	PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA MUJER
631017	PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA MUJER
631026	TURISMO
631027	TURISMO
631036	PROMOCIONES
631037	PROMOCIONES
631042	EVENTOS
631046	EVENTOS
631047	EVENTOS
631056	ESTUDIOS Y PROYECTOS
631057	ESTUDIOS Y PROYECTOS
631066	DIVERSOS
631071	APOYO A PRODUCTORES AGRICOLAS
631076	APOYO A PRODUCTORES AGRICOLAS
631077	APOYO A PRODUCTORES AGRICOLAS
631086	APOYO A PRODUCTORES PESQUEROS Y ACUICOLAS
631087	APOYO A PRODUCTORES PESQUEROS Y ACUICOLAS
631096	APOYO A MINERIA SOCIAL
631097	APOYO A MINERIA SOCIAL
631106	FOMENTO AGRICOLA
631107	FOMENTO AGRICOLA
631116	FOMENTO PECUARIO
631117	FOMENTO PECUARIO
631126	FOMENTO A LA MICRO EMPRESA
631127	FOMENTO A LA MICRO EMPRESA
631131	GASTOS DE OPERACION
631132	GASTOS DE OPERACION
631136	GASTOS DE OPERACION
631137	GASTOS DE OPERACION
631146	APORTACION ESTATAL
631147	APORTACION ESTATAL
631156	INVERSION PUBLICA
631157	INVERSION PUBLICA
631166	ESTUDIOS Y PROYECTOS HIDROAGRICOLAS
631167	ESTUDIOS Y PROYECTOS HIDROAGRICOLAS
631176	APOYO A PRODUCTORES PECUARIOS
631177	APOYO A PRODUCTORES PECUARIOS
631186	FOMENTO FORESTAL
631187	FOMENTO FORESTAL
631196	SUPERVISION DE OBRA
631206	SANEAMIENTO AMBIENTAL
631207	SANEAMIENTO AMBIENTAL
632000	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
632016	FOMENTO TURISTICO
632017	FOMENTO TURISTICO
632021	FOMENTO AGROPECUARIO
632026	FOMENTO AGROPECUARIO
632027	FOMENTO AGROPECUARIO
632031	FOMENTO PESQUERO Y ACUICOLA
632036	FOMENTO PESQUERO Y ACUICOLA
632037	FOMENTO PESQUERO Y ACUICOLA
632046	FOMENTO A LA MICRO EMPRESA
632047	FOMENTO A LA MICRO EMPRESA
632056	EVENTOS
632066	PROMOCIONES
632076	FOMENTO A MINERIA SOCIAL
632081	FOMENTO FORESTAL
632082	FOMENTO FORESTAL
632086	FOMENTO FORESTAL
632087	FOMENTO FORESTAL
632096	GASTOS DE OPERACION
632097	GASTOS DE OPERACION
632106	PROMOCION ECONOMICA
632107	PROMOCION ECONOMICA
632116	FOMENTO EDUCATIVO
632146	FORTALECIMIENTO ECONOMIA FAMILIAR
632147	FORTALECIMIENTO ECONOMIA FAMILIAR
632156	FORTALECIMIENTO SOCIAL TERCERA EDAD
632166	INFRAESTRUCTURA TURISTICA
632167	INFRAESTRUCTURA TURISTICA
632172	FOMENTO DEPORTIVO
632176	FOMENTO DEPORTIVO
632177	FOMENTO DEPORTIVO
632186	FOMENTO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
632187	FOMENTO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
632196	ACCIONES DE FOMENTO DE MEJORA ADMINISTRATIVA
632197	ACCIONES DE FOMENTO DE MEJORA ADMINISTRATIVA
632206	PROMOCION DE ACCIONES DE DESARROLLO URBANO
632216	SANEAMIENTO AMBIENTAL
632217	SANEAMIENTO AMBIENTAL
632226	SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS EN EL ESTADO
632227	SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS EN EL ESTADO
632236	FOMENTO A LA CULTURA
632246	FOMENTO AL MEDIO AMBIENTE
632247	FOMENTO AL MEDIO AMBIENTE
632256	FOMENTO A LA CULTURA
632257	FOMENTO A LA CULTURA
700000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
710000	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
711000	CREDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
711011	CREDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
720000	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL
721000	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA
721016	ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
721017	ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
730000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES
731000	BONOS
731011	BONOS
740000	CONCESION DE PRESTAMOS
741000	CONCESION DE PRESTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA
741011	CONCESION DE PRESTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA
750000	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS
751000	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO
751011	APORTACION ESTATAL AL FASP
751016	APORTACION ESTATAL AL FASP
751026	APORTACION ESTATAL FOSIN
751036	APORTACION ESTATAL FOINFRA
751046	APORTACION ESTATAL PARA LIQUIDACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
751067	APORTACION FEDERAL A FOSEG
751076	APORTACION ESTATAL
751077	APORTACION ESTATAL
751086	APORTACION FEDERAL AL FASP
751087	APORTACION FEDERAL AL FASP
751096	APORTACION PARA SEGURIDAD
751097	APORTACION PARA SEGURIDAD
754000	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
754012	FIDEICOMISO CARRETERO
754016	FIDEICOMISO CARRETERO
754036	BECAS PRONABE
754046	BECAS ESTATALES
754056	ESCUELAS DE CALIDAD
754061	APORTACION ESTATAL
754066	APORTACION ESTATAL
754071	PROMOCION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONACYT)
754072	PROMOCION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONACYT)
754076	PROMOCION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONACYT)
754086	FIDEICOMISO AGROPECUARIO
754087	FIDEICOMISO AGROPECUARIO
754096	FIDEICOMISO ECONOMICO
754106	APORTACION FEDERAL (PRONAPRED)
754107	APORTACION FEDERAL (PRONAPRED)
754116	FIDEICOMISO PESQUERO Y ACUICOLA
754117	FIDEICOMISO PESQUERO Y ACUICOLA



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
754126	FOMENTO FOROESTAL
754127	FOMENTO FOROESTAL
755000	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
755012	PROMOCION TURISTICA A MUNICIPIOS
755016	PROMOCION TURISTICA A MUNICIPIOS
755026	APORTACION ESTATAL
755031	PROMOCION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONACYT)
755036	PROMOCION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONACYT)
759000	OTRAS INVERSIONES EN FIDEICOMISOS
759016	FOMENTO AGROPECUARIO
759017	FOMENTO AGROPECUARIO
759026	FOMENTO PESQUERO
760000	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS
761000	DEPOSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL
761011	DEPOSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL
790000	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES
791000	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES
791016	APORTACION ESTATAL
791026	INFRAESTRUCTURA URBANA
791027	INFRAESTRUCTURA URBANA
791036	VIVIENDA
791037	VIVIENDA
791046	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
791047	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
791056	ACUACULTURA Y PESCA
791057	ACUACULTURA Y PESCA
791066	INFRAESTRUCTURA CARRETERA
791067	INFRAESTRUCTURA CARRETERA
791076	INFRAESTRUCTURA URBANA
791077	INFRAESTRUCTURA URBANA
791086	VIALIDADES URBANAS
799000	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES
799011	PREVISIONES ECONOMICAS
800000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
810000	PARTICIPACIONES
811000	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
811011	LIQUIDACION MENSUAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
811021	1ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
811031	2DO. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
811041	3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
811051	AJUSTE ANUAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
811061	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
811071	CAMBIO COHEFICIENTE FONDO GENERAL
812000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
812011	LIQUIDACION MENSUAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
812021	1ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
812031	2DO. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
812041	3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
812051	AJUSTE ANUAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
812061	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
812071	CAMBIO COHEFICIENTE FOMENTO MUNICIPAL
813000	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS
813011	LIQUIDACION MENSUAL DE PARTICIPACIONES ESTATALES
813021	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES ESTATALES
813031	LIQUIDACION MENSUAL DE TENENCIA
813041	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE TENENCIA
813051	CAMBIO COHEFICIENTE TENENCIAS
813061	LIQUIDACION MENSUAL DE IMPUESTOS ESPECIALES
813071	1ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE IMPUESTOS ESPECIALES
813081	2DO. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE IMPUESTOS ESPECIALES
813091	3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE IMPUESTOS ESPECIALES
813101	AJUSTE ANUAL DE IMPUESTOS ESPECIALES
813111	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE IMPUESTOS ESPECIALES
813121	CAMBIO COHEFICIENTE IMPUESTOS ESPECIALES
813131	LIQUIDACION MENSUAL DE OTROS INGRESOS
813141	RESERVA DE CONTINGENCIAS DE OTROS INGRESOS
813151	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE OTROS INGRESOS
813161	INGRESOS DE REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES
813171	TERCER AJUSTE CUATRIMESTRAL PARA RESERVA DE CONTINGENCIAS
813181	SEGUNDO AJUSTE CUATRIMESTRAL PARA RESERVA DE CONTINGENCIAS
813191	PRIMER AJUSTE CUATRIMESTRAL PARA RESERVAS DE CONTINGENCIAS
813201	AJUSTE ANUAL PARA RESERVAS DE CONTINGENCIAS
813211	CAMBIO DE COEFICIENTE FONDO DE RESERVA DE CONTINGENCIAS
813221	LIQUIDACION MENSUAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS
813231	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION
813241	CAMBIO COHEFICIENTE ISAN
813251	INCENTIVOS ISAN
813261	PARTICIPACIONES
813271	FISCALIZACION
813281	1 ER. AJUSTE TRIMESTRAL DEL FONDO DE FISCALIZACION
813291	CAMBIO DE COEFICIENTE FONDO DE FISCALIZACION
813301	2DO. AJUSTE TRIMESTRAL DEL FONDO DE FISCALIZACION
813311	3ER. AJUSTE TRIMESTRAL DEL FONDO DE FISCALIZACION
813321	AJUSTE ANUAL FONDO DE FISCALIZACION
813331	4TO. AJUSTE TRIMESTRAL DEL FONDO DE FISCALIZACION
813341	PARTICIPACIONES FEDERALES
813351	IMPUESTO A LA GASOLINA
813381	CONTRIBUCIONES ADICIONALES
813391	FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS
813401	CAMBIO DE COEFICIENTE DEL IMPUESTO A LA GASOLINA Y DIESEL
813411	IMPUESTOS SOBRE ADQUISICION DE VEHICULO DE MOTOR USADO
815000	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS
815011	INCENTIVO ISR PERSONAL SUBORDINADO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS
815012	INCENTIVO ISR PERSONAL SUBORDINADO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS



CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	GASTO CORRIENTE
2	GASTO DE CAPITAL
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
4	PENSIONES Y JUBILACIONES
5	PARTICIPACIONES

**CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	RECURSOS FISCALES
10	RECURSOS FISCALES
1001	RECURSOS FISCALES
10010	RECURSOS FISCALES
2	FINANCIAMIENTOS INTERNOS
20	FINANCIAMIENTOS INTERNOS
2001	FINANCIAMIENTOS INTERNOS
20010	FINANCIAMIENTOS INTERNOS
3	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS
4	INGRESOS PROPIOS
5	RECURSOS FEDERALES
51	FONDOS DE APORTACIONES
5101	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
51010	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
5102	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
51020	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
5103	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
51030	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL
51031	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
5104	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
51040	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
5105	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
51050	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
5106	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL
51060	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL
5107	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
51070	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
5108	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS



CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN
51080	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
52	SUBSIDIOS
5201	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
52010	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
5202	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
52020	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
5203	COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
52030	COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
5204	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
52040	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
5205	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
52050	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
5206	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
52060	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
5207	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
52070	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
5208	SECRETARÍA DE SALUD
52080	SECRETARÍA DE SALUD
5209	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
52090	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
5210	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
52100	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
5211	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
52110	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
5212	SECRETARÍA DE TURISMO
52120	SECRETARÍA DE TURISMO
5213	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)
52130	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)
53	TRANSFERENCIAS
5301	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
53010	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
5302	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
53020	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

CLAVE	DESCRIPCIÓN
5303	COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
53030	COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
5304	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
53040	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
5305	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
53050	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
5306	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
53060	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
5307	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
53070	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
5308	SECRETARÍA DE SALUD
53080	SECRETARÍA DE SALUD
5309	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
53090	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
5310	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
53100	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
5311	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
53110	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
5312	SECRETARÍA DE TURISMO
53120	SECRETARÍA DE TURISMO
54	REASIGNACIONES
5401	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
54010	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
5402	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
54020	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
5403	COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
54030	COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
5404	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
54040	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
5405	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
54050	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
5406	SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN
54060	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
5407	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
54070	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
5408	SECRETARÍA DE SALUD
54080	SECRETARÍA DE SALUD
5409	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
54090	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
5410	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
54100	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
5411	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
54110	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
5412	SECRETARÍA DE TURISMO
54120	SECRETARÍA DE TURISMO
6	RECURSOS ESTATALES
7	OTROS RECURSOS

**CLASIFICACION PROGRAMATICA**

Programas Presupuestarios	
Programas	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	
Sujetos a Reglas de Operación	S
Otros Subsidios	U
Desempeño de las Funciones	
Prestación de Servicios Públicos	E
Provisión de Bienes Públicos	B
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P
Promoción y fomento	F
Regulación y supervisión	G
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A
Específicos	R
Proyectos de Inversión	K
Administrativos y de Apoyo	
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O
Operaciones ajenas	W
Compromisos	
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L
Desastres Naturales	N
Obligaciones	
Pensiones y jubilaciones	J
Aportaciones a la seguridad social	T
Aportaciones a fondos de estabilización	Y
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	



CLASIFICACION PROGRAMATICA

Gasto Federalizado	I
Participaciones a entidades federativas y municipios	C
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H



MUNICIPIOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN
01	AHOME
02	ANGOSTURA
03	BADIRAGUATO
04	CONCORDIA
05	COSALÁ
06	CULIACÁN
07	CHOIX
08	ELOTA
09	ESCUINAPA
10	EL FUERTE
11	GUASAVE
12	MAZATLAN
13	MOCORITO
14	EL ROSARIO
15	SALVADOR ALVARADO
16	SAN IGNACIO
17	SINALOA
18	NAVOLATO
99	VARIOS



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
10000	Servicios personales	Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.	Se presupuestará considerando el padrón de plazas autorizado a los tres poderes, dependencias y organismos que participan en el Sistema Centralizado de Nóminas de Gobierno del Estado. Incluye las prestaciones y gastos de seguridad social.
11000	Remuneraciones al personal de carácter permanente	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente	Sueldo base y percepciones derivadas del costo por plaza de conformidad con el catálogo de plazas autorizado.
11100	Dietas	Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.	Percepciones salariales complementarias para personal adscrito a diferentes ámbitos de gobierno, elegidos mediante votación popular.
11200	Haberes	Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.	Aplica únicamente en el Gobierno Federal.
11300	Sueldos base al personal permanente	Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.	Se calculará considerando los valores por el número de plazas para efectos del proyecto de presupuesto considerando las plazas autorizadas del año anterior.
11400	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales	No aplica al Gobierno Estatal.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.	
12000	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.	De acuerdo con los períodos de contratación a través de contratos de honorarios o altas con fecha limitada.
12100	Honorarios asimilables a salarios	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.	Se aplicará el criterio de montos establecidos por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.
12200	Sueldos base al personal eventual	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.	Se presupuesta únicamente para el magisterio tomando como base aquellos que tengan alta limitada.
12300	Retribuciones por servicios de carácter social	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes	No aplica para la Administración Pública Centralizada.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		públicos.	
12400	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.	Aplica la presupuestación solo para servidores públicos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.
13000	Remuneraciones adicionales y especiales	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.	De conformidad a los tabuladores de sueldo vigente y a los criterios que determine la Dirección de Recursos Humanos.
13100	Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.	Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.	Se calcula con los valores establecidos en los convenios con organismos laborales y a los criterios que establezca la Dirección de Recursos Humanos.
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.	Es el resultado del cálculo de acuerdo a las condiciones particulares de cada tipo de empleado. Para el personal de confianza corresponden 10 días al año y para los de base 22 días. Para el personal docente son



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
			10 días, 10 días para el no docente y 24 días para educación superior.
13300	Horas extraordinarias	Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.	No aplica para Dependencias Estatales.
13400	Compensaciones	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.	Son las percepciones resultado del tipo de plaza y de acuerdo a los montos presupuestales consignados en el presupuesto de egresos autorizado y a los criterios que establezca la Dirección de Recursos Humanos.
13500	Sobrehaberes	Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.	No aplica para Gobierno del Estado.
13600	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en	No aplica para Gobierno del Estado.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		<p>los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.</p>	
13700	Honorarios especiales	<p>Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el</p>	No aplica para Gobierno del Estado.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.	
13800	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.	No aplica.
14000	Seguridad social	Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.	De acuerdo con los convenios establecidos en la materia.
14100	Aportaciones de seguridad social	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.	8.5% sobre sueldo base para trabajadores de confianza, base, magisterio. 12% para jubilados y pensionados magisterio.
14200	Aportaciones a fondos de vivienda	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	Es el 5 % del sueldo base del personal sindicalizado y magisterio.
14300	Aportaciones al sistema para el retiro	Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.	De conformidad con la Ley de Pensiones del Estado de Sinaloa.
14400	Aportaciones para seguros	Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas	Los beneficiarios reciben la cantidad de \$ 7,500.00 por muerte natural y \$ 20,000.00 por muerte accidental. De acuerdo a las pólizas de seguros para los cuerpos de seguridad pública.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.	Seguro Póstumo: Equivalente a cuatro meses de sueldo base.
15000	Otras prestaciones sociales y económicas	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.	
15100	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.	Se calcula considerando los valores de tabulador de sueldos por el número de plazas de la unidad responsable.
15200	Indemnizaciones	Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.	De ello se encarga la Secretaría de Administración y Finanzas y se presupuestará en base a la disponibilidad financiera.
15300	Prestaciones y haberes de retiro	Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior	Los maestros perciben la cantidad de \$ 25,000.00 y administrativos \$ 18,679.36. De acuerdo a las pólizas de seguros para los cuerpos de seguridad pública



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		Mexicano, en los términos de la ley de la materia.	
15400	Prestaciones contractuales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.	De conformidad al convenio celebrado con organizaciones gremiales SNTE y STASE.
15500	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.	Se presupuestará de acuerdo a las necesidades de las dependencias en coordinación con las políticas que establezca la Secretaría de Administración y Finanzas.
15900	Otras prestaciones sociales y económicas	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.	Aplicable solo para magisterio es el 11.5% de la suma anual de los conceptos 11301, 15901, 13101, 13423, 13103 y 13416.
16000	Previsiones	Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos	Se presupuestará por la Secretaría de Administración y Finanzas considerando los porcentajes que cubran los incrementos salariales y los montos necesarios para plazas de nueva creación.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		recursos.	
16100	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.	De conformidad al convenio celebrado con organizaciones gremiales SNTE y STASE, igualmente se prevén recursos para regularizar las plazas ejercidas no presupuestadas de conformidad con los criterios aplicables por la Dirección de Recursos Humanos en coordinación con la Dirección de Programación y Presupuesto.
17000	Pago de estímulos a servidores públicos	Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.	
17100	Estímulos	Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la	Son las percepciones extraordinarias resultado del tipo de plaza y de acuerdo a los montos presupuestales consignados en el presupuesto de egresos autorizado.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		normatividad aplicable.	
17200	Recompensas	Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.	No aplica
20000	Materiales y suministros	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	Lo presupuestara la Secretaría de Administración y Finanzas en lo relativo al Gasto Centralizado. Las Dependencias y Organismos presupuestaran su Gasto Descentralizado con los Niveles Autorizados.
21000	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.	De conformidad con los requerimientos planteados por la Subsecretaría de Administración.
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como	Se presupuestará el autorizado del año anterior, en el concepto Papelería y Útiles de Oficina.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.	
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción.	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.	Se presupuestará el autorizado del año anterior, en el concepto Material Fotográfico.
21300	Material estadístico y geográfico	Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.	No aplica.
21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.	Se tomara como base el autorizado del año anterior, del concepto Consumibles de Cómputo.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
21500	Material impreso e información digital	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.	Se presupuestará el autorizado del año anterior, en los conceptos de Encuestas, Impresiones, Rotulaciones, Suscripciones, Libros, Material y Señales de Tránsito.
21600	Material de limpieza	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.	Se presupuestará el autorizado del año anterior, en el concepto Material y Útiles de Aseo.
21700	Materiales y útiles de enseñanza	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.	Aplicable sólo a magisterio.
21800	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.	Se presupuestará de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría de Administración y Finanzas
22000	Alimentos y utensilios	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos	Recursos que se presupuestan para la



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.	Adquisición de Alimentos y Utensilios de cocina.
22100	Productos alimenticios para personas	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.	Sujeto a las disposiciones de gasto federalizado. Se presupuestará de acuerdo al monto establecido por reo en el socorro de ley y a las necesidades de los diferentes sectores.
22200	Productos alimenticios para animales	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.	
22300	Utensilios para el servicio de alimentación	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.	Se presupuestará de conformidad con el autorizado del año anterior del concepto Ropa Doméstica, Artículos de Cocina y Comedor.
23000	Materias primas y materiales de producción y comercialización	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.	No Aplica.
23100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	No Aplica.
23200	Insumos textiles adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas,	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	
23300	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	No Aplica.
23400	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador.	No Aplica.
23500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	No Aplica.
23600	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	adquiridos como materia prima	natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	
23700	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	No Aplica.
23800	Mercancías adquiridas para su comercialización	Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.	No Aplica.
23900	Otros productos adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	No Aplica.
24000	Materiales y artículos de construcción y de reparación	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.	Se presupuestará el monto de Material Eléctrico de Edificios Públicos y Material y Equipo de Construcción.
24100	Productos minerales no metálicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y	De acuerdo con las estimaciones que realice la Subsecretaría de Administración a través de la Dirección de Servicios



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.	Generales, para casos de adecuaciones, remodelaciones y mantenimiento de edificios públicos.
24200	Cemento y productos de concreto	Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.	No Aplica.
24300	Cal, yeso y productos de yeso	Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.	Se presupuestará el monto de Remodelación de Espacios Oficiales.
24400	Madera y productos de madera	Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.	No Aplica.
24500	Vidrio y productos de vidrio	Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.	No Aplica.
24600	Material eléctrico y electrónico	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la	Se presupuestará lo que corresponde a cada dependencia del costo del mantenimiento y posibles remodelaciones, en el caso de dependencias ubicadas fuera de las unidades administrativas de gobierno.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.	
24700	Artículos metálicos para la construcción	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.	De acuerdo con las estimaciones que realice la Subsecretaría de Administración a través de la Dirección de Servicios Generales, para casos de adecuaciones, remodelaciones y mantenimiento de edificios públicos.
24800	Materiales complementarios	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.	Se presupuestará el concepto de Material y Equipo de Construcción, con base en el autorizado del año anterior.
24900	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.	De acuerdo a las Políticas de Dirección de Servicios Generales.
25000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda	Se presupuestará el presupuesto autorizado del año anterior, de productos y reactivos químicos para laboratorio.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.	
25100	Productos químicos básicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.	Lo presupuestara únicamente la Procuraduría General de Justicia.
25200	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.	Aplica solo para las áreas responsables de jardinería en la Dirección de Servicios Generales.
25300	Medicinas y productos farmacéuticos	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.	Aplicables solo para el Centro de Internamiento para Adolescentes.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
25400	Materiales, accesorios y suministros médicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.	Se presupuestará el autorizado del año anterior.
25500	Materiales, accesorios y suministros laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.	Se presupuestara lo autorizado del año anterior, en el concepto Material para Laboratorio.
25600	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.	No Aplica.
25900	Otros productos químicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos,	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.	
26000	Combustibles, lubricantes y aditivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.	Se presupuestará de acuerdo al autorizado del año anterior.
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.	Se presupuestará de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría de Administración y Finanzas.
26200	Carbón y sus derivados	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.	No Aplica.
27000	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.	
27100	Vestuario uniformes y	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de	Presupuestar de acuerdo a las políticas de dotación de uniformes.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.	
27200	Prendas de seguridad y protección personal	Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.	No Aplica.
27300	Artículos deportivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.	Se presupuestará únicamente en la Dirección de Recursos Humanos y organismos, en relación con el Equipo y Material Deportivo con base en el autorizado del año anterior
27400	Productos textiles	Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.	No Aplica.
27500	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.	No Aplica.
28000	Materiales y	Asignaciones destinadas a la	Se presupuestara de



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	suministros para seguridad	adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.	acuerdo con las propuestas de las áreas de Seguridad Pública.
28100	Sustancias materiales explosivos y	Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.	No Aplica.
28200	Materiales de seguridad pública	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.	Aplicable solo a Inversión Pública.
28300	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.	No Aplica.
29000	Herramientas, refacciones y accesorios menores	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.	Se presupuestará con base en el autorizado del año anterior, las Refacciones y Herramientas Menores.
29100	Herramientas menores	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura,	Se presupuestará con base en el autorizado del año anterior de Refacciones y Herramientas Menores.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	
29200	Refacciones y accesorios menores de edificios	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.	De conformidad a los requerimientos de la Subsecretaría de Administración a través de la Dirección de Bienes y Suministros.
29300	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.	De conformidad a los requerimientos de la Subsecretaría de Administración a través de la Dirección de Bienes y Suministros.
29400	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y	Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo,	De conformidad a los requerimientos de la Subsecretaría de Administración a través de la



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	tecnologías de la información	con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.	Dirección de Bienes y Suministros.
29500	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.	Concepto de gasto aplicable al sector salud.
29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.	De conformidad a los requerimientos de la Subsecretaría de Administración a través de la Dirección de Bienes y Suministros.
29700	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.	No Aplica.
29800	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	De acuerdo con las estimaciones que realice la Subsecretaría de Administración a través de la Dirección de Servicios Generales, para casos de adecuaciones, remodelaciones y mantenimiento de edificios públicos.
29900	Refacciones y accesorios	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental	De acuerdo con las estimaciones que realice la



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	menores otros bienes muebles	complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.	Subsecretaría de Administración a través de la Dirección de Servicios Generales, para casos de adecuaciones, remodelaciones y mantenimiento de edificios públicos.
30000	Servicios generales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.	De conformidad con los Techos Presupuestales que se generen en Presupuesto Descentralizado y la Proyección del Gasto Centralizado que realice la Dirección de Servicios Generales.
31000	Servicios básicos	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.	De conformidad con los Techos Presupuestales que se generen en Presupuesto Descentralizado y la Proyección del Gasto Centralizado que realice la Dirección de Servicios Generales.
31100	Energía eléctrica	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.	Se presupuestará de acuerdo a lo autorizado del año anterior.
31200	Gas	Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	Se presupuestará de acuerdo a lo autorizado del año anterior.
31300	Agua	Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.	Se presupuestará de acuerdo al autorizado del año anterior.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
31400	Telefonía tradicional	Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.	Se presupuestará de acuerdo a lo autorizado del año anterior, y a las medidas de racionalidad que estén establecidas.
31500	Telefonía celular	Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.	Se presupuestará de acuerdo a lo autorizado del año anterior, y a las medidas de racionalidad que estén establecidas.
31600	Servicios de telecomunicaciones y satélites	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.	Se presupuestará de acuerdo a lo autorizado del año anterior, y a las medidas de racionalidad que estén establecidas.
31700	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y	De acuerdo a las Proyecciones de Gasto que efectúe la Dirección de Servicios Generales.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.	
31800	Servicios postales y telegráficos	Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.	Se presupuestará de acuerdo a lo autorizado del año anterior, y a las medidas de racionalidad que estén establecidas.
31900	Servicios integrales y otros servicios	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.	No Aplica.
32000	Servicios de arrendamiento	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.	De acuerdo a lo autorizado del año anterior. del concepto.
32100	Arrendamiento de terrenos	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.	Cuando por acuerdo o convenio se ocupen terrenos de terceros.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
32200	Arrendamiento de edificios	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.	Se presupuestará de acuerdo al costo y condiciones de los contratos actuales.
32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.	Se presupuestará el autorizado del año anterior, en la renta de equipo de copiado.
32400	Arrendamiento de equipo instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	No Aplica.
32500	Arrendamiento de equipo de transporte	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.	Se presupuestara el autorizado del año anterior, de arrendamiento de vehículos
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.	Cuando ajuicio de la entidad ejecutora de obras públicas requiera este tipo de servicios de arrendamiento.
32700	Arrendamiento de	Asignaciones destinadas a cubrir el	Se presupuestará el



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	activos intangibles	importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.	autorizado del año anterior, de Licenciamiento de Microsoft, pago de derechos de importación y pago licencia portación de armas de fuego.
32800	Arrendamiento financiero	Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.	Se presupuestará el Arrendamiento Financiero autorizado del año anterior.
32900	Otros arrendamientos	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.	Cuando existan necesidades no consideradas en los arrendamientos anteriormente descritos.
33000	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.	Se presupuestarán los honorarios profesionales y servicios de asesoría autorizados del año anterior.
33100	Servicios legales, de contabilidad,	Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y	Se tomaran como base de registro de patentes y los



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	auditoría y relacionados	servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.	servicios de asesorías el autorizado del año anterior.
33200	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.	Se presupuestarán los horarios profesionales a despacho de auditoría externa.
33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría	De acuerdo a las políticas que emita la Secretaría de Innovación Gubernamental y de Administración y Finanzas para la contratación de servicios con terceros.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		<p>administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.</p>	
33400	Servicios de capacitación	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.</p>	<p>De acuerdo con las políticas de capacitación y regularización de personal de la Dirección de Recursos Humanos de Gobierno del Estado.</p>



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
33500	Servicios de investigación científica y desarrollo	Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).	No Aplica.
33600	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios,	Se presupuestará el autorizado del año anterior en los conceptos de servicio de fotocopiado.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		<p>acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.</p>	
33700	Servicios de protección y seguridad	<p>Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.</p>	<p>Se presupuestará de acuerdo al ingreso que se origine por la prestación de servicios de vigilancia que proporciona la Secretaría de Seguridad Pública, a través de Dirección de Servicios de Protección.</p>
33800	Servicios de vigilancia	<p>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o</p>	<p>Se presupuestara de acuerdo al presupuesto autorizado del año anterior, de conformidad</p>



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.	con los contratos vigentes
33900	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.	Se presupuestará la subcontratación de servicios con terceros así como la promoción y fomento de la actividad científica y tecnológica.
34000	Servicios financieros, bancarios y comerciales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.	Aplicable para áreas que pagan comisiones bancarias.
34100	Servicios financieros y bancarios	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.	Se presupuestará el autorizado del año anterior, del concepto comisiones y gastos por servicios bancarios y recaudación.
34200	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
34300	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.	Se presupuestarán actos de fiscalización, actos registrales, gastos de ejecución de acuerdo al ingreso estimado.
34400	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.	Se presupuestarán de acuerdo con el autorizado del año anterior.
34500	Seguro de bienes patrimoniales	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del	Se presupuestarán por la Dirección de Bienes y Suministros.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.	
34600	Almacenaje, envase y embalaje	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.	No Aplica.
34700	Fletes y maniobras	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).	Se presupuestará considerando el importe autorizado en el año inmediato anterior en el concepto de fletes.
34800	Comisiones por ventas	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.	No Aplica.
34900	Servicios financieros, bancarios comerciales integrales y	Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.	
35000	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.	Se presupuestará con base en el autorizado del año anterior y de acuerdo a la proyección de la Dirección de Servicios Generales.
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.	Se presupuestará de acuerdo al autorizado del año anterior.
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el	Deberá presupuestarse con base a las pólizas de mantenimiento contratadas por las dependencias.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		pago de deducibles de seguros.	
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.	Se presupuestará de acuerdo al costo y condiciones de los contratos actuales.
35400	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	Lo presupuestará sólo la Procuraduría General de Justicia del Estado y el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.	Se presupuestará de conformidad a los lineamientos presupuestales para el ejercicio en turno.
35600	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.	No Aplica.
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los	Se presupuestará con base en el autorizado del año anterior en mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, equipamiento para aire acondicionado, reparación y mantenimiento de laboratorio.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.	
35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.	De acuerdo con los contratos celebrados con terceros que estén vigentes.
35900	Servicios de jardinería y fumigación	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.	A requerimiento de la Dirección de Servicios Generales.
36000	Servicios de comunicación social y publicidad	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demanden los entes públicos.	Se proyecta en función del autorizado del año anterior, de acuerdo a la Coordinación General de Comunicación social.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.	Se presupuestará de acuerdo a las publicaciones necesarias de las unidades administrativas rectoras de la materia.
36200	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos	De acuerdo a las políticas de operación de la Coordinación General de Comunicación social.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.	
36300	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.	Se presupuestará de acuerdo a las políticas de Comunicación Social.
36400	Servicios de revelado de fotografías	Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.	Se presupuestará el autorizado del año anterior.
36500	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).	No Aplica.
36600	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.	No Aplica.
36900	Otros servicios de información	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.	
37000	Servicios de traslado y viáticos	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.	Se presupuestará de acuerdo a los techos presupuestales autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas.
37100	Pasajes aéreos	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.	Se presupuestará de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría de Administración y Finanzas.
37200	Pasajes terrestres	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.	Se presupuestará de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría de Administración y Finanzas.
37300	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.	
37400	Autotransporte	Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.	Cuando se realizan traslados de mercancías donadas al sistema DIF Sinaloa.
37500	Viáticos en el país	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.	Se presupuestará de acuerdo a los techos autorizados para viáticos, y conforme a los criterios que determina la Subsecretaría de Administración.
37600	Viáticos en el extranjero	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.	No aplica, salvo autorización expresa de la Secretaría de Administración y Finanzas.
37700	Gastos de instalación y traslado de menaje	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar,	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.	
37800	Servicios integrales de traslado y viáticos	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.	Cuando el contrato de prestación de servicios lo exprese en sus cláusulas.
37900	Otros servicios de traslado y hospedaje	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.	Se presupuestará el autorizado del año anterior, en diversos gastos de operación.
38000	Servicios oficiales	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.	Se presupuestará con base en el autorizado del año anterior.
38100	Gastos de ceremonial	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.	
38200	Gastos de orden social y cultural	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.	Se presupuestará de acuerdo a lo autorizado del año anterior.
38300	Congresos y convenciones	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los	Lo presupuestarán las dependencias que por sus funciones realicen este tipo de eventos.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.	
38400	Exposiciones	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.	Se presupuestará cuando existan programados eventos de exposiciones en los que participa Gobierno del Estado.
38500	Gastos de representación	Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén	Suprimidos sin acuerdo de racionalidad emitido por el Gobierno del Estado.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		adscritos.	
39000	Otros servicios generales	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.	Costo de aportación del Impuesto Sobre Nóminas, renta e impuesto predial, gastos del voluntariado y eventos especiales DIF, entre otros.
39100	Servicios funerarios y de cementerios	Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.	No Aplica.
39200	Impuestos y derechos	Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad,	Costo de Impuesto Sobre Nómina, renta y predial. Así como tenencias y placas de vehículos oficiales.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.	
39300	Impuestos y derechos de importación	Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.	No Aplica.
39400	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.	Se presupuestará con base en resoluciones de autoridad competente.
39500	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.	No Aplica.
39600	Otros gastos por responsabilidades	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos	Destinado al pago de deducibles de seguros de unidades oficiales.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.	
39700	Utilidades	Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.	No Aplica.
39800	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.	Es el producto de multiplicar por 1.5% a la suma de los conceptos 113011, 159011, 171201 y 11305, por unidad administrativa. De acuerdo a las disposiciones legales que sobre la materia existan.
39900	Otros servicios generales	Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo	



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.	
40000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.	Se presupuestará en función del ingreso disponible ya sea de origen federal o estatal.
41000	Transferencias internas y asignaciones al sector público	Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.	Transferencias internas del Poder Ejecutivo.
41100	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	Se consideraron las aportaciones a instancias de coordinación, pago de retenciones por inspección y vigilancia de obra pública, diversas ayudas económicas, apoyo a entidades sectorizadas y transferencias para apoyo a organismos.
41200	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	Recursos propuestos por el Congreso del Estado para incorporarse al Proyecto de Presupuesto de Egresos.
41300	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el	Recursos propuestos por el Poder Judicial para



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	Poder Judicial	objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	incorporarse al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.
41400	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	Recursos propuestos por Órganos Autónomos para incorporarse al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.
41500	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.	Se presupuestarán las aportaciones a Entidades Públicas Descentralizadas.
41600	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
41700	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.	No Aplica.
41800	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.	No Aplica.
41900	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.	No Aplica.
42000	Transferencias al resto del sector publico	Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.	
42100	Transferencias otorgadas a	Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de	Se presupuestará el concepto de ayudas gasto



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras	bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.	federalizado.
42200	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.	No Aplica.
42300	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.	
42400	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.	Se presupuestarán las transferencias como apoyo a los municipios de acuerdo con las leyes vigentes y a los convenios celebrados con el Estado.
42500	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.	No Aplica.
43000	Subsidios y subvenciones	Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.	Se presupuestarán cuando sea procedente los certificados de promoción fiscal para promover la inversión productiva del Estado.
43100	Subsidios a la producción	Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y	Se presupuestarán los CEPROFIS.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		transformación de bienes y servicios.	
43200	Subsidios a la distribución	Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.	No Aplica.
43300	Subsidios a la inversión	Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.	No Aplica.
43400	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.	No Aplica.
43500	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.	No Aplica.
43600	Subsidios a la vivienda	Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.	No Aplica.
43700	Subvenciones al consumo	Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.	No Aplica.
43800	Subsidios a entidades federativas y municipios	Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o	Los derivados de transferencias del Gobierno Federal.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.	
43900	Otros subsidios	Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.	Los recursos destinados a CODESIN.
44000	Ayudas sociales	Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.	Se presupuestarán costos con sentido de apoyo a la población.
44100	Ayudas sociales a personas	Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.	Contemplara el apoyo al consumidor de energía eléctrica previo al acuerdo con C.F.E., subsidio a la tenencia, apoyo por eventos climatológicos, etc.
44200	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.	Se presupuestará el autorizado en becas deportivas, artísticas y culturales.
44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.	Se presupuestará el apoyo a centros de educación inicial e instituciones educativas deportivas.
44400	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.	Asignaciones propuestas por el CCS o el INAPI.
44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.	Apoyos a organismos gremiales para gestión social, desarrollo comunitario.
44600	Ayudas sociales a cooperativas	Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
44700	Ayudas sociales a entidades de interés público	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.	Apoyo a entidades sectorizadas y organismos ciudadanos.
44800	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.	No Aplica.
45000	Pensiones y jubilaciones	Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.	De conformidad con los decretos de aprobación del H. Congreso, el padrón de jubilados y las nuevas jubilaciones.
45100	Pensiones	Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.	De conformidad con los decretos de aprobación del H. Congreso, el padrón de jubilados.
45200	Jubilaciones	Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.	De conformidad con los decretos de aprobación del H. Congreso, el padrón de jubilados.
45900	Otras pensiones y jubilaciones	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas	



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.	
46000	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.	
46100	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.	No Aplica.
46200	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.	Por multas impuestas por la Auditoría Superior del Estado e ingresadas a la Tesorería Estatal.
46300	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.	No Aplica.
46400	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no	Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar	Se presupuestarán los recursos al fideicomiso escuelas de calidad.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	empresariales y no financieras	gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.	
46500	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.	
46600	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.	
47000	Transferencias a la seguridad social	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".	
47100	Transferencias por obligación de ley	Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro,	



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".	
48000	Donativos	Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.	
48100	Donativos a instituciones sin fines de lucro	Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.	
48200	Donativos a entidades federativas	Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.	
48300	Donativos a fideicomisos privados	Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por	



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social	
48400	Donativos fideicomisos estatales	a Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.	
48500	Donativos internacionales	Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.	
49000	Transferencias al exterior	Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.	No Aplica
49100	Transferencias para gobiernos extranjeros	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos,	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		convenios o tratados celebrados por los entes públicos.	
49200	Transferencias para organismos internacionales	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.	No Aplica.
49300	Transferencias para el sector privado externo	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.	No Aplica.
50000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.	Se presupuestará de acuerdo a la disponibilidad de recursos por la Secretaría de Administración y Finanzas. para lo cual se emitirá el oficio de autorización de inversión correspondiente
51000	Mobiliario y equipo de administración	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.	Se presupuestarán los conceptos de mobiliario y equipo de administración, de acuerdo con las autorizaciones que durante el ejercicio se vayan dando, para lo cual se emitirá el oficio de autorización de inversión correspondiente.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
51100	Muebles de oficina y estantería	Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.	De acuerdo al programa de adquisiciones
51200	Muebles, excepto de oficina y estantería	Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.	Recursos destinados a áreas que administran cocinas como parte de su función institucional.
51300	Bienes artísticos, culturales y científicos	Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.	Se presupuestarán los bienes artísticos y culturales a propuesta del Instituto Sinaloense de la Cultura.
51400	Objetos de valor	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.	No Aplica.
51500	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus	Se presupuestará el equipo de cómputo necesario para el funcionamiento de la administración pública con la observación de que estos



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.	pueden ser bajo la figura de arrendamiento financiero, si así se dispone, además deberá contar con dictamen técnico de la Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico.
51900	Otros mobiliarios y equipos de administración	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.	De acuerdo a las disposiciones presupuestarias de la SAF.
52000	Mobiliario y equipo educativo y recreativo	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educativos y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	
52100	Equipos y aparatos	Asignaciones destinadas a la	De acuerdo a las



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	audiovisuales	adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.	necesidades de la Coordinación Gral. De Comunicación Social.
52200	Aparatos deportivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.	Se presupuestarán los montos de la adquisición de bienes deportivos.
52300	Cámaras fotográficas y de video	Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.	Solo se presupuestarán para aquellas áreas que por su función de supervisión lo requieran.
52900	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.	Se proyectara la adquisición de equipo educacional y recreativo, de museos de laboratorio y equipamiento de universidades.
53000	Equipo instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.	Se presupuestará el equipo médico y de laboratorio que requiera el Sector Salud.
53100	Equipo médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e	Se presupuestará el equipo médico y de laboratorio que requiera el Sector Salud.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		inhalo-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.	
53200	Instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.	Se presupuestará el equipo médico y de laboratorio que requiera el Sector Salud.
54000	Vehículos y equipo de transporte	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	De acuerdo a los lineamientos que emita la Secretaría de administración y Finanzas. para lo cual se emitirá el oficio de autorización de inversión correspondiente
54100	Vehículos y equipo de transporte	Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo , revolvedores y tracto-camiones, entre otros.	De acuerdo a los lineamientos que emita la Secretaría de administración y Finanzas. para lo cual se emitirá el oficio de autorización de inversión correspondiente
54200	Carrocerías y remolques	Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.	
54300	Equipo aeroespacial	Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.	No Aplica.
54400	Equipo ferroviario	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.	No Aplica.
54500	Embarcaciones	Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.	No Aplica.
54900	Otros equipos de transporte	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.	
55000	Equipo de defensa y seguridad	Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	Se presupuestará la adquisición de armamento de Seguridad Pública.
55100	Equipo de defensa y seguridad	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.	Se presupuestará la adquisición de armamento de Seguridad Pública.
56000	Maquinaria, otros equipos y herramientas	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y	Se proyectara este concepto en maquinaria, mobiliario y equipo por la Secretaría de Administración y Finanzas, cuando su disponibilidad financiera así lo permita.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		accesorios mayores correspondientes a este concepto.	
56100	Maquinaria y equipo agropecuario	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.	No Aplica.
56200	Maquinaria y equipo industrial	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.	No Aplica.
56300	Maquinaria y equipo de construcción	Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra,	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		mezcladoras de concreto, entre otros.	
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.	Se presupuestará de acuerdo con las necesidades que proyecte la Dirección de Servicios Generales.
56500	Equipo de comunicación y telecomunicación	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.	
56600	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de	Se presupuestará reparaciones y accesorios mayores, y equipo de vigilancia.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		tecnología de la información.	
56700	Herramientas y máquinas-herramienta	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.	Se presupuestará cuando sea requerida la adquisición de herramientas y refacciones.
56900	Otros equipos	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.	
57000	Activos biológicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.	No Aplica.
57100	Bovinos	Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.	No Aplica.
57200	Porcinos	Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.	No Aplica.
57300	Aves	Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emúes y otras.	
57400	Ovinos y caprinos	Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.	
57500	Peces y acuicultura	Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.	
57600	Equinos	Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.	No Aplica.
57700	Especies menores y de zoológico	Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.	No Aplica.
57800	Árboles y plantas	Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.	No Aplica.
57900	Otros activos biológicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		convertirlos en otros activos biológicos.	
58000	Bienes inmuebles	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.	Se presupuestará por cada adquisición de terrenos o edificios cuando sea plenamente justificado o por causas de interés colectivos.
58100	Terrenos	Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.	Se presupuestará por cada adquisición de terrenos o edificios cuando sea plenamente justificado o por causas de interés colectivos.
58200	Viviendas	Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.	No Aplica.
58300	Edificios residenciales no	Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.	No Aplica.
58900	Otros bienes inmuebles	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
59000	Activos intangibles	Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.	No Aplica.
59100	Software	Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.	De acuerdo a dictamen de la Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico.
59200	Patentes	Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.	No Aplica.
59300	Marcas	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.	No Aplica.
59400	Derechos	Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.	
59500	Concesiones	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.	No Aplica.
59600	Franquicias	Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (knowhow) de su negocio a cambio de una cuota periódica).	No Aplica.
59700	Licencias informáticas e intelectuales	Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales	De acuerdo a las áreas administradoras de bases de datos.
59800	Licencias industriales, comerciales y otras	Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.	No Aplica.
59900	Otros activos intangibles	Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.	No Aplica.
60000	Inversión pública	Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	Se presupuestará de acuerdo a los Proyectos de las Dependencias y a la disponibilidad de Recursos Financieros de Gobierno del Estado. Para este efecto, se emitirá el oficio de autorización de inversión correspondiente



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
61000	Obra pública en bienes de dominio publico	Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	Se presupuestará de conformidad al Programa de Mantenimiento de Edificios Públicos Patrimonio de Gobierno.
61100	Edificación habitacional	Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	
61200	Edificación habitacional no	Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	
61300	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	Se presupuestará de acuerdo a los Programas de las Dependencias y a los Convenios de la Federación.
61400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como:	Se presupuestará de acuerdo a los Programas de las Dependencias y a los Convenios de la Federación.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	
61500	Construcción de vías de comunicación	Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	Se presupuestará de acuerdo a los Programas de las Dependencias y a los Convenios de la Federación.
61600	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	Se presupuestará de acuerdo a los Programas de las Dependencias y a los Convenios de la Federación.
61700	Instalaciones y equipamiento en construcciones	Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	Se presupuestará de acuerdo a los Programas de las Dependencias y a los Convenios de la Federación.
61900	Trabajos de acabados en	Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la	Se presupuestará de acuerdo a los Programas de las



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	edificaciones y otros trabajos especializados	construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	Dependencias y a los Convenios de la Federación.
62000	Obra pública en bienes propios	Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	No Aplica.
62100	Edificación habitacional	Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	No Aplica.
62200	Edificación habitacional no	Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	No Aplica.
62300	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y	Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	telecomunicaciones	energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	
62400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	No Aplica.
62500	Construcción de vías de comunicación	Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	De acuerdo al programa de obras de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de la Unidad de Inversiones.
62600	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	No Aplica
62700	Instalaciones y equipamiento en construcciones	Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción,	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	
62900	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	No Aplica.
63000	Proyectos productivos y acciones de fomento	Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.	Se presupuestará de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría de Administración y Finanzas. para lo cual se emitirá el oficio de autorización de inversión correspondiente.
63100	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.	Se presupuestará de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría de Administración y Finanzas. para lo cual se emitirá el oficio de autorización de inversión correspondiente.
63200	Ejecución de	Asignaciones destinadas a la	Se presupuestará de acuerdo



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.	a las políticas establecidas por la Secretaría de Administración y Finanzas. para lo cual se emitirá el oficio de autorización de inversión correspondiente.
70000	Inversiones financieras y otras provisiones	Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.	Las asignaciones a fideicomisos de acuerdo con las normas que emite el CONAC, para lo cual se emitirá el oficio de autorización de inversión correspondiente
71000	Inversiones para el fomento de actividades productivas	Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.	Las asignaciones a fideicomisos de acuerdo con las normas que emite el CONAC, para lo cual se emitirá el oficio de autorización de inversión correspondiente
71100	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.	Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
71200	Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.	No Aplica.
72000	Acciones y participaciones de capital	Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.	No Aplica.
72100	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.	Las asignaciones a fideicomisos de acuerdo con las normas que emite el CONAC, para lo cual se emitirá el oficio de autorización de inversión correspondiente
72200	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.	
72300	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.	No Aplica.
72400	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.	No Aplica.
72500	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		adversas para los mismos.	
72600	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.	No Aplica.
72700	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.	No Aplica.
72800	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.	No Aplica.
72900	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		realizadas con fines de administración de la liquidez.	
73000	Compra de títulos y valores	Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.	No Aplica.
73100	Bonos	Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.	No Aplica.
73200	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica	No Aplica.
73300	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.	
73400	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.	No Aplica.
73500	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.	No Aplica.
73900	Otros valores	Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.	No Aplica.
74000	Concesión de préstamos	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.	No Aplica.
74100	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no	Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	financieras con fines de política económica		
74200	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.	No Aplica.
74300	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.	No Aplica.
74400	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.	No Aplica.
74500	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.	No Aplica.
74600	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.	No Aplica.
74700	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.	No Aplica.
74800	Concesión de	Asignaciones destinadas para la	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.	
74900	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.	No Aplica.
75000	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.	Las asignaciones a fideicomisos de acuerdo con las normas que emite el CONAC, para lo cual se emitirá el oficio de autorización de inversión correspondiente
751000	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.	Las asignaciones a fideicomisos de acuerdo con las normas que emite el CONAC, para lo cual se emitirá el oficio de autorización de inversión correspondiente.
75200	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.	No Aplica.
75300	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.	No Aplica.
75400	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.	Las asignaciones a fideicomisos de acuerdo con las normas que emite el CONAC, para lo cual se emitirá el oficio de autorización de inversión correspondiente
75500	Inversiones en fideicomisos públicos	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales	



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	empresariales y no financieros	y no financieros, con fines de política económica.	
75600	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.	No Aplica.
75700	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.	No Aplica.
75800	Inversiones en fideicomisos de municipios	Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.	No Aplica.
75900	Fideicomisos de empresas privadas y particulares	Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.	No Aplica.
76000	Otras inversiones financieras	Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.	No Aplica.
76100	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.	No Aplica.
76200	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.	No Aplica.
79000	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las	Los recursos destinados a FONDEN.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		responsabilidades de los entes públicos.	
79100	Contingencias por fenómenos naturales	Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.	Los recursos destinados a FONDEN.
79200	Contingencias socioeconómicas	Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.	No Aplica.
79900	Otras erogaciones especiales	Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
80000	Participaciones y aportaciones	Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.	Se presupuestará de acuerdo al ingreso estimado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado.
81000	Participaciones	Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.	Se presupuestará de acuerdo al ingreso estimado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado.
81100	Fondo general de participaciones	Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.	Se presupuestará el 21% de los ingresos estimados en el concepto de fondo general de participaciones.
81200	Fondo de fomento municipal	Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.	Se presupuestará el 100% de los ingresos estimados en el concepto del fondo de fomento municipal.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
81300	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.	Se presupuestará el 22% del Fondo General de Participaciones para municipios de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal del estado.
81400	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.	Se presupuestará el 20% de los ingresos estimados en el concepto de impuestos especiales. De conformidad con las disposiciones federales. De conformidad a las liquidaciones mensuales que formulan las áreas de ingresos. Se presupuestará el 22% de los ingresos estimados en el concepto del impuesto sobre automóviles nuevos. Se proyectará de acuerdo con las estimaciones del área responsable de calcular los ingresos por este concepto.
81500	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la	Se presupuestará de acuerdo que el artículo 114, de la Ley de Hacienda del Estado.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.	
81600	Convenios de colaboración administrativa	Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.	
83000	Aportaciones	Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.	De conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
83100	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.	De conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
83200	Aportaciones de la Federación a municipios	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley	



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.	
83300	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.	
83400	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.	
83500	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.	
85000	Convenios	Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.	
85100	Convenios de reasignación	Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.	
85200	Convenios de descentralización	Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de	



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.	
85300	Otros convenios	Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.	
90000	Deuda publica	Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	Se presupuestará conforme a las proyecciones anuales de amortización o servicio de la deuda que realiza la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas.
91000	Amortización de la deuda publica	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.	De conformidad a los contratos de deuda pública establecidos por el estado, se presupuesta en monto a pagar durante el ejercicio a presupuestar.
91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.	Solo se presupuestará cuando existan compromisos de pagos de capital.
91200	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.	No aplica.
91300	Amortización de arrendamientos	Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con	No aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	financieros nacionales	arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.	
91400	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.	No aplica.
91500	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.	
91600	Amortización de la deuda bilateral	Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.	
91700	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.	
91800	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.	
92000	Intereses de la deuda publica	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.	Se presupuestará de acuerdo a los montos mensuales y anuales de que se vayan generando producto de los intereses de deuda, que generen los contratos establecidos, Además de los que genere el Bono Cupón Cero.
92100	Intereses de la deuda interna con	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos	Se presupuestará de acuerdo a los montos mensuales y



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	instituciones de crédito	contratados con instituciones de crédito nacionales.	anuales de que se vayan generando producto de los intereses de deuda. Además de los que genere el Bono Cupón Cero.
92200	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.	No Aplica.
92300	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.	No Aplica.
92400	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.	No Aplica.
92500	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.	No Aplica.
92600	Intereses de la deuda bilateral	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.	No Aplica.
92700	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.	No Aplica.
92800	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.	No Aplica.
93000	Comisiones de la deuda pública	Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los	Cuando se generen producto de la contratación



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.	de deuda
93100	Comisiones de la deuda pública interna	Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.	Cuando se generen producto de la contratación de deuda.
93200	Comisiones de la deuda pública externa	Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.	No Aplica.
94000	Gastos de la deuda publica	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.	Se presupuestará cuando existan compromisos de nuevos financiamientos.
94100	Gastos de la deuda pública interna	Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.	Se presupuestará cuando existan compromisos de nuevos financiamientos.
94200	Gastos de la deuda pública externa	Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes	



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.	
95000	Costo por coberturas	Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.	Cuando proceda de acuerdo a los criterios de contratación.
95100	Costos por cobertura de la deuda pública interna	Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.	Cuando proceda de acuerdo a los criterios de contratación.
95200	Costos por cobertura de la deuda pública externa	Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programa de coberturas petroleras, agropecuarias otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la	No Aplica.



DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública externa.	
96000	Apoyos financieros	Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.	No Aplica.
96100	Apoyos intermediarios financieros	a Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.	No Aplica.
96200	Apoyos ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	a Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.	No Aplica.
99000	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (adefas)	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.	
99100	Adefas	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.	De conformidad con la normatividad vigente.



DESCRIPCION DE TIPOS DE GASTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	<p>GASTO CORRIENTE</p> <p>SON LOS GASTOS DE CONSUMO Y/O DE OPERACIÓN, EL ARRENDAMIENTO DE LA PROPIEDAD Y LAS TRANSFERENCIAS OTORGADAS A LOS OTROS COMPONENTES INSTITUCIONALES DEL SISTEMA ECONÓMICO PARA FINANCIAR GASTOS DE ESAS CARACTERÍSTICAS.</p>
2	<p>GASTO DE CAPITAL</p> <p>SON LOS GASTOS DESTINADOS A LA INVERSIÓN DE CAPITAL Y LAS TRANSFERENCIAS A LOS OTROS COMPONENTES INSTITUCIONALES DEL SISTEMA ECONÓMICO QUE SE EFECTÚAN PARA FINANCIAR GASTOS DE ÉSTOS CON TAL PROPÓSITO.</p>
3	<p>AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS</p> <p>COMPRENDE LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA ADQUIRIDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS CON EL SECTOR PRIVADO, PÚBLICO Y EXTERNO.</p>
4	<p>PENSIONES Y JUBILACIONES</p> <p>SON LOS GASTOS DESTINADOS PARA EL PAGO A PENSIONISTAS Y JUBILADOS O A SUS FAMILIARES, QUE CUBREN LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, O BIEN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE.</p>
5	<p>PARTICIPACIONES</p> <p>SON LOS GASTOS DESTINADOS A CUBRIR LAS PARTICIPACIONES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y/O LOS MUNICIPIOS.</p>



DESCRIPCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	RECURSOS FISCALES SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORA, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DISTINTAS DE LAS ANTERIORES CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS; CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, ASIGNACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS A LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES PARAESTATALES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.
2	FINANCIAMIENTOS INTERNOS SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON ACREEDORES NACIONALES Y PAGADEROS EN EL INTERIOR DEL PAÍS EN MONEDA NACIONAL.
3	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS SON LOS RECURSOS OBTENIDOS POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL PROVENIENTES DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON ACREEDORES EXTRANJEROS Y PAGADEROS EN EL EXTERIOR. (SÓLO APLICA PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL).
4	INGRESOS PROPIOS SON LOS RECURSOS GENERADOS POR LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LAS ENTIDADES PARAESTATALES O PARAMUNICIPALES RESPECTIVAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE PARA EL CASO DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XXXI, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.
5	RECURSOS FEDERALES SON LOS RECURSOS POR SUBSIDIOS, ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS Y FONDOS DERIVADOS DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN O DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y QUE SE DESTINAN A LOS GOBIERNOS ESTATALES O MUNICIPALES.
6	RECURSOS ESTATALES SON LOS RECURSOS POR SUBSIDIOS, ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS Y FONDOS DERIVADOS DE LA LEY DE INGRESOS ESTATAL O DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL Y QUE SE DESTINA A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES.



DESCRIPCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN
--------------	--------------------

7 OTROS RECURSOS

SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SECTOR PRIVADO, DE FONDOS INTERNACIONALES Y OTROS NO COMPRENDIDOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES.

**Características Generales de la Clasificación Programática.**

Programas Presupuestarios	Características Generales
Programas	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	
Sujetos a Reglas de Operación	S Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio.
Otros Subsidios	U Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.
Desempeño de las Funciones	
Prestación de Servicios Públicos	E Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.
Provisión de Bienes Públicos	B Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.
Promoción y fomento	F Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.
Regulación y supervisión	G Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A Actividades propias de las Fuerzas Armadas.
Específicos	R Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.
Proyectos de Inversión	K Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia.
Administrativos y de Apoyo	
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homólogas.



Características Generales de la Clasificación Programática.

Programas Presupuestarios	Características Generales
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O Actividades que realizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.
Operaciones ajenas	W Asignaciones de los entes públicos paraestatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones recuperables, así como las relacionadas con erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros.
Compromisos	
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
Desastres Naturales	N
Obligaciones	
Pensiones y jubilaciones	J Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones.
Aportaciones a la seguridad social	T Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones.
Aportaciones a fondos de estabilización	Y Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Programas de Gasto Federalizado	
Gasto Federalizado	I Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.
Participaciones a entidades federativas y municipios	C
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H



SINALOA
ES TAREA DE TODOS

DESCRIPCION FUNCIONAL Y PROGRAMATICA 2017

SIPPP



SINALOA
ES TAREA DE TODOS



La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otros no clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

En respuesta al compromiso de mantener finanzas públicas sanas y viables para impulsar el desarrollo del estado, el Gobierno del Estado formula junto con las dependencias y organismos del estado un presupuesto por programas en que se identifican las necesidades, prioridades y demandas de la sociedad sinaloense; para lo cual adopta la clasificación funcional definida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el marco de las disposiciones establecidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LCGG) que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008; complementada por la clasificación programática del gasto público que permiten identificar la orientación de los recursos y medir las disponibilidades para proveer de bienes y servicios a la sociedad conforme a sus funciones y responsabilidades.

La clasificación funcional representa el nivel de mayor agregación de las categorías que conforman la estructura programática de gobierno, siendo ésta desagregada a nivel de subfunción para mostrar a mayor detalle el quehacer institucional, asimismo la función y subfunción son las agrupadoras de los diversos programas institucionales de gobierno.

Este tipo de clasificaciones (Funcional y Programática) se hacen basadas en una orientación aplicada en criterios estrictamente funcionales y de responsabilidades, considerando la actividad institucional y las atribuciones encomendadas a cada poder y a las dependencias y organismos integrantes de la Administración Estatal, teniendo como propósito establecer la estructura programática que dé certeza al rumbo de Gobierno y por ende al ejercicio del gasto con orientación a resultados dentro del marco del Plan Estatal de Desarrollo.

La descripción considera asimismo la parte conceptual de los programas estatales que dan sustento al presupuesto programático que se identifica por medio de su agregación funcional.

El presente documento incluye además de la descripción de funciones, subfunciones y programas, la relación de cada categoría programática, en catálogos que contienen los códigos de identificación de cada categoría y que se detallan de acuerdo al orden que se presentan en la estructura de programas de Gobierno del Estado y que forman parte de la información del Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

A continuación se relacionan las funciones de gobierno, representadas en subfunciones y en programas y finalmente la descripción puntual de cada una de ellas.



Clasificación Funcional

Código	Denominación
1.1	Legislación
1.2	Justicia
1.3	Coordinacion de la Política de Gobierno
1.4	Relaciones Exteriores
1.5	Asuntos Financieros Y Hacendarios
1.6	Seguridad Nacional
1.7	Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior
1.8	Otros Servicios Generales
2.1	Proteccion Ambiental
2.2	Vivienda Y Servicios a la Comunidad
2.3	Salud
2.4	Recreacion, Cultura Y Otras Manifestaciones Sociales
2.5	Educación
2.6	Proteccion Social
2.7	Otros Asuntos Sociales
3.1	Asuntos Economicos, Comerciales y Laborales en General
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
3.3	Combustibles Y Energia



- 3.4 Minería, Manufacturas Y Construcción
- 3.5 Transporte
- 3.6 Comunicaciones
- 3.7 Turismo
- 3.8 Ciencia, Tecnología e Innovación
- 3.9 Otras Industrias Y Otros Asuntos Económicos
- 4.1 Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda
- 4.2 Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno
- 4.3 Saneamiento Del Sistema Financiero
- 4.4 Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores



Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto Público

Código	Descripción de Función
1.1	Legislación Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos; así como la fiscalización de la cuenta pública, entre otras.
1.2	Justicia Comprende la administración de la procuración e impartición de la justicia, como las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Así como las acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes. Incluye la administración de los centros de reclusión y readaptación social. Así como los programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros.
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno Comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno.
1.4	Relaciones Exteriores Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo.
1.5	Asuntos Financieros Y Hacendarios Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios
1.6	Seguridad Nacional Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la planificación y operación del Ejército, Armada y la Fuerza Aérea de México, así como la administración de los asuntos militares y servicios inherentes a la Seguridad Nacional.
1.7	Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública, así como las acciones que realizan los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Incluye los servicios de policía, servicios de protección contra incendios.
1.8	Otros Servicios Generales



Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles del gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.

2.1 Protección Ambiental

Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje.

2.2 Vivienda Y Servicios a la Comunidad

Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.

2.3 Salud

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.

2.4 Recreación, Cultura Y Otras Manifestaciones Sociales

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión, editoriales y actividades recreativas.

2.5 Educación

Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores

2.6 Protección Social

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones.

2.7 Otros Asuntos Sociales

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.

3.1 Asuntos Economicos, Comerciales y Laborales en General



Comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc.; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc. Así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales.

3.2 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustrial, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal

3.3 Combustibles Y Energia

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la producción y comercialización de combustibles y energía, tales como el petróleo y gas natural, carbón y otros combustibles minerales sólidos, combustibles nucleares y otros, electricidad y la energía no eléctrica

3.4 Minería, Manufacturas Y Construcción

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción.

3.5 Transporte

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, aéreo, agua, oleoductos y gasoductos y otros sistemas. Así como la supervisión y reglamentación.

3.6 Comunicaciones

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y postal.

3.7 Turismo

Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas, la explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, entre otras.

3.8 Ciencia, Tecnologia e Innovacion

Comprende los programas y actividades que realizan los entes públicos, orientadas al desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas, así como de innovación e infraestructura científica y tecnológica.

3.9 Otras Industrias Y Otros Asuntos Economicos



Comprende el comercio, distribución, almacenamiento y depósito y otras industrias no incluidas en funciones anteriores. Incluye las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores

4.1 Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda

Comprende los pagos de compromisos que por concepto de intereses, comisiones, amortización y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, tanto con instituciones internas como externas. Así como pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales

4.2 Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno

Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada.

4.3 Saneamiento Del Sistema Financiero

Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.

4.4 Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores

Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.



DESCRIPCION DE FUNCION Y SUBFUNCION CONAC

Código	FUNCIÓN	Código	SUBFUNCION
1.1.	<p>Legislación</p> <p>Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos; así como la fiscalización de la cuenta pública, entre otras.</p>	1.1.1	<p>Legislación</p> <p>Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, a quienes la Constitución Política del país y de las entidades federativas les otorgan la facultad de hacerlo.</p>
		1.1.2	<p>Fiscalización</p> <p>Comprende las acciones relativas a la fiscalización de la rendición de cuentas.</p>
1.2	<p>Justicia</p> <p>Comprende la administración de la procuración e impartición de la justicia, como las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Así como las acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes. Incluye la administración de los centros de reclusión y readaptación social. Así como los programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros.</p>	1.2.1	<p>Impartición de Justicia</p> <p>Comprende las acciones que desarrollan el Poder Judicial, los Tribunales Agrarios, Fiscales y Administrativos, así como las relativas a la impartición de justicia en materia laboral. Incluye infraestructura y equipamiento necesarios.</p>
		1.2.2	<p>Procuración de Justicia</p> <p>Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.</p>
		1.2.3	<p>Reclusión y Readaptación Social</p>



Comprende la administración, gestión o apoyo de los centros de reclusión y readaptación social, así como acciones encaminadas a corregir conductas antisociales de quienes infringieron la ley y que por tal razón purgan la pena correspondiente en Centros de Reclusión y Readaptación Social para adultos y menores infractores. Incluye la infraestructura y el equipamiento necesario.

1.2.4 Derechos Humanos

Comprende las actividades relacionadas con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Incluye acciones orientadas a la organización del poder público que permita asegurar jurídicamente el pleno goce de los derechos humanos, así como al impulso del respeto y garantía de los mismos.

1.3 Coordinación de la Política de Gobierno

Comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno.

1.3.1 Presidencia / Gubernatura

Comprende las actividades que desarrollan las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, Entidades Federativas y Municipios.

1.3.2 Política Interior

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política del desarrollo político y las actividades de enlace con el Congreso.



- 1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio**
Incluye las actividades para la preservación y cuidado del patrimonio público (monumentos, obras artísticas y edificios, entre otros).

- 1.3.4 Función Pública**
Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental.

- 1.3.5 Asuntos Jurídicos**
Comprende las acciones de coordinación jurídica que desarrolla la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, así como los servicios de asesoría y asistencia jurídica a gobernadores y presidentes.



1.4 Relaciones Exteriores

1.3.6 Organización de Procesos Electorales

Comprende la planeación, supervisión, control y organización de acciones inherentes a los procesos electorales; así como la regulación de los recursos financieros que se destinan a los distintos órganos electorales y a los partidos políticos.

1.3.7 Población

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política poblacional y de los servicios migratorios.

1.3.8 Territorio

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política territorial.

1.3.9 Otros

Incluye otras acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno no consideradas en otras subfunciones.

1.4.1 Relaciones Exteriores



Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo.

1.5 Asuntos Financieros Y Hacendarios

Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios

1.6 Seguridad Nacional

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la planificación y operación del Ejército, Armada y la Fuerza Aérea de México, así como la administración de los asuntos militares y servicios inherentes a la Seguridad Nacional.

Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación nacional e internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo.

1.5.1 Asuntos Financieros

Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política financiera. Así como diseño y ejecución de la política financiera mediante la regulación, normatividad y supervisión del sistema financiero y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes.

1.5.2 Asuntos Hacendarios

Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos.

1.6.1 Defensa

Comprende las actividades relacionadas con la operación del Ejército y la Fuerza Aérea de México.



- 1.7 Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior**
- Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública, así como las acciones que realizan los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Incluye los servicios de policía, servicios de protección contra incendios.
- 1.6.2 Marina**
Comprende las actividades relacionadas con la operación de la Armada de México.
- 1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional**
Comprende las actividades relacionadas con la seguridad nacional. Incluye la operación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN).
- 1.7.1 Policía**
Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad, así como la reglamentación y el control del tránsito por carretera.
- 1.7.2 Protección Civil**
Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política de protección civil; así como las actividades en materia de prevención, auxilio, atención y rehabilitación del orden y servicios públicos en casos de desastres naturales.
- 1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad**
Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones.
- 1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública**
Incluye las acciones realizadas bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 1.8 Otros Servicios Generales**
- 1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales**



Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles del gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.

Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.

1.8.2 Servicios Estadísticos

Considera las acciones que realizan los entes públicos relacionadas con los sistemas de información y las estadísticas nacionales

1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de servicios de comunicación social y la relación con los medios informativos, estatales y privados, así como los servicios informativos en medios impresos y electrónicos

1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental

Comprende las actividades y las acciones orientadas a garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los tres niveles de Gobierno, así como de los organismos autónomos además de su integración y difusión.

1.8.5 Otros

Incluye las actividades que realizan los entes públicos no consideradas en ninguna función o subfunción de esta clasificación.

2.1 Protección Ambiental

2.1.1 Ordenación de Desechos



Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje.

Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de los sistemas de limpia, recolección, traslado, tratamiento y eliminación de desechos. La recolección de desechos comprende el barrido de calles, parques, plazas y otros lugares públicos; la recolección de todo tipo de desechos. El tratamiento incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo. La eliminación consiste, entre otras cosas, en proporcionar un destino final a los desechos que ya no resultan útiles, mediante el uso de basureros, el confinamiento, el vertimiento en el mar o cualquier otro método pertinente de eliminación.

2.1.2 Administración del Agua



Incluye los programas y actividades para la regulación y aprovechamiento del agua, servicios de información metereológica, control de cauces, entre otros

2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado

Comprende la administración, supervisión, inspección, explotación, construcción, ampliación o apoyo de los sistemas de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cual se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación para consumo humano u otros fines de las aguas residuales con el fin de que éstas cumplan las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad.

2.1.4 Reducción de la Contaminación

Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación como son la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación

2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje



Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje, como las actividades relacionadas con la protección de la fauna y la flora (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies extintas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la ordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de minas y canteras abandonadas).

2.1.6 Otros de Protección Ambiental

Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.

2.2 Vivienda Y Servicios a la Comunidad

2.2.1 Urbanización



Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.

Comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano

2.2.2 Desarrollo Comunitario

Comprende la administración de los asuntos y servicios relacionados con el desarrollo comunitario; administración de las leyes de urbanismo y las normas de utilización de tierras y de construcción. Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas; planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades; elaboración de planes de financiación de proyectos

2.2.3 Abastecimiento de Agua

Comprende las acciones relacionadas con la construcción, ampliación y mantenimiento, capacitación, purificación y distribución de agua potable

2.2.4 Alumbrado Público

Comprende la administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público como su instalación, gestión, mantenimiento, mejora, creación y regulación de las normas, entre otros.

2.2.5 Vivienda



Comprende las acciones de financiamiento, para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda. Incluye la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la misma; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda

2.2.6 Servicios Comunales

Comprende la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con los servicios comunitarios distintos a los referidos en las subfunciones anteriores, por ejemplo rastro, panteones, mercados y centrales de abasto; calles, parques y jardines y su equipamiento. Así como la preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con los mismos, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas.

2.2.7 Desarrollo Regional

Incluye las acciones y programas que se llevan a cabo en el ámbito regional a través de instrumentos o mecanismos específicos para impulsar la infraestructura y su equipamiento, el bienestar social, la actividad económica y apoyos para saneamiento financiero en municipios y entidades federativas



2.3 Salud

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.

2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la

Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.

2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona

Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.

2.3.3 Generación de Recursos para la Salud

Incluye la creación, fabricación y elaboración de bienes e insumos para la salud, la comercialización de biológicos y reactivos, la formación y desarrollo de recurso humano, así como el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en salud.

2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud

Comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectorial, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otros.

2.3.5 Protección Social en Salud



Incluye la operación de los fondos de gastos de atención a catástrofes y de previsión presupuestaria, la integración de la cuota social que cubre el Gobierno y de la aportación solidaria; incluye asimismo, las acciones de información, evaluación, investigación, capacitación y acreditación del Sistema de Protección Social en Salud.

2.4 Recreación, Cultura Y Otras Manifestaciones Sociales 2.4.1

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión, editoriales y actividades recreativas.

Deporte y Recreación

Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.

2.4.2 Cultura

Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros).

2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales

Incluye la administración, supervisión y regulación de asuntos y servicios relacionados con la radio, la televisión y la edición, así como la gestión o apoyo de los mismos.



2.5 Educación

Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores.

2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales

Comprende la administración, control y regulación de asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales, así como el suministro, apoyo a su gestión, mantenimiento y reparación de instalaciones para servicios religiosos

2.5.1 Educación Básica

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria.

2.5.2 Educación Media Superior

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma

2.5.3 Educación Superior

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma

2.5.4 Posgrado

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos de posgrado, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

2.5.5 Educación para Adultos

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos para adultos y alfabetización en los diferentes niveles, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.



2.5.6 Otro Servicios Educativos y Actividades Inherentes

Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.

2.6 Protección Social

2.6.1 Enfermedad e Incapacidad



Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones

Incluye las erogaciones que por concepto de los seguros de enfermedad y maternidad, riesgo de trabajo e invalidez y vida (pensiones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.

2.6.2 Edad Avanzada

Incluye las erogaciones que por concepto del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez (jubilaciones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.

2.6.3 Familia e Hijos

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a familias con hijos a cargo; administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en efectivo, como asignaciones por maternidad, pagos en caso de nacimiento, licencias por cuidado de los hijos, subsidios familiares o subvenciones por hijos a cargo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez para apoyar a las familias y ayudarlas a sufragar los costos de ciertas necesidades (por ejemplo, las familias monoparentales o las familias con hijos minusválidos), entre otros.

2.6.4 Desempleo

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo o en especie a personas que están capacitadas para trabajar y dispuestas a trabajar pero no pueden encontrar un empleo adecuado; así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social



2.6.5 Alimentación y Nutrición

Comprende los programas, actividades y proyectos económicos y sociales relacionados con la distribución y dotación de alimentos y bienes básicos y de consumo generalizado a la población en situación económica extrema

2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en especie para ayudar a las familias a sufragar el costo de una vivienda (previa comprobación de los ingresos de los beneficiarios); así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en especie, como los pagos a corto o a largo plazo para ayudar a los inquilinos a pagar sus alquileres, los pagos para ayudar a los dueños u ocupantes actuales de una vivienda a sufragar los costos de ésta (es decir, para ayudar en el pago de hipotecas o intereses).

2.6.7 Indígenas

Comprende los servicios de asistencia social que se prestan en comunidades indígenas.

2.6.8 Otros Grupos Vulnerables

Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).

2.6.9 Otras de Seguridad Social y Asistencia Social



Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, tales como compensaciones de carácter militar, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprende las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales

2.7 Otros Asuntos Sociales

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.

2.7.1 Otros Asuntos Sociales

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las subfunciones anteriores



3.1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en 3.1.1 General

Comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc.; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc. Así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales.

Asuntos Económicos y Comerciales en General

Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.

3.1.2 Asuntos Laborales Generales

Comprende la administración de asuntos y servicios laborales generales; formulación y aplicación de políticas laborales generales; supervisión y reglamentación de las condiciones de trabajo (jornada de trabajo, salarios, seguridad, entre otras); enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y las organizaciones industriales, empresariales y laborales generales; incluye la gestión o apoyo de programas o planes generales para facilitar la movilidad en el empleo, reducir la discriminación por motivo de sexo, raza, edad y de otra índole, reducir la tasa de desempleo en regiones deprimidas o subdesarrolladas, fomentar el empleo de grupos desfavorecidos u otros grupos caracterizados por elevadas tasas de desempleo, entre otros.

3.2 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza

3.2.1 Agropecuaria



Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustrial, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia.

3.2.2 Silvicultura

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de silvicultura como la conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales; supervisión y reglamentación de explotaciones forestales y concesión de licencias para la tala de árboles; la preservación y recuperación de suelos, desarrollo de la infraestructura para la conservación de bosques y selvas, así como el fomento de la producción forestal

3.2.3 Acuicultura, Pesca y Caza

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de pesca y caza; la organización, asistencia técnica e investigación en materia acuícola y pesquera, así como la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura pesquera y sistemas acuícolas; protección, propagación y explotación racionalizada de poblaciones de peces y animales salvajes; supervisión y reglamentación de la pesca de agua dulce, oceánica y costera, la piscicultura, la caza de animales salvajes y la concesión de licencias de pesca y de caza.

3.2.4 Agroindustrial



3.3 Combustibles Y Energia

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la producción y comercialización de combustibles y energía, tales como el petróleo y gas natural, carbón y otros combustibles minerales sólidos, combustibles nucleares y otros, electricidad y la energía no eléctrica

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización agroindustrial, como el otorgamiento de apoyos para la industrialización de la producción agropecuaria.

3.2.5 Hidroagrícola

Incluye la infraestructura hidroagrícola relacionada con el desarrollo agropecuario

3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario

Incluye los programas y acciones relacionadas con el financiamiento al sector y con el seguro agropecuario

3.3.1 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos

Esta clase comprende carbón de todas las calidades, lignito y turba, sea cual fuere el método de extracción o beneficio y su conversión en otras formas de combustibles, como el coque o el gas; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de combustibles minerales sólidos; así como la administración de asuntos y servicios relacionados con los mismos. Incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, el procesamiento, la distribución y la utilización de combustibles minerales sólidos, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos

3.3.2 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)

Incluye la exploración y explotación de crudo y gas, la refinación del crudo, el procesamiento del gas, así como la petroquímica básica y otros petroquímicos secundarios. Considera entre otras actividades sustantivas: la perforación y terminación de pozos, construcción de plataformas y plantas de proceso de refinación, así como plantas criogénicas. Asimismo incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, procesamiento, distribución y utilización de petróleo y gas natural.



3.3.3 Combustibles Nucleares

Incluye la administración de asuntos y servicios relacionados con los combustibles nucleares; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de materiales nucleares; supervisión y reglamentación de la extracción y el procesamiento de materiales de combustible nuclear y de la fabricación, distribución y utilización de elementos de combustible nuclear; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.

3.3.4 Otros Combustibles



Incluye la administración de asuntos y servicios que conciernen a combustibles como el alcohol, la madera y sus desechos, el bagazo y otros combustibles no comerciales; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de esos combustibles.

3.3.5 Electricidad

Incluye la generación, transformación, conservación, aprovechamiento, transmisión y venta de energía eléctrica, así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución. También considera la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadística.

3.3.6 Energía no Eléctrica

Comprende la administración de asuntos y servicios de la energía no eléctrica, eólica y solar que se refieren principalmente a generación, transformación, transmisión, producción, distribución y utilización de calor en forma de vapor y agua o aire calientes; así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución; la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de las mismas.

3.4 Minería, Manufacturas Y Construcción

3.4.1 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales



Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción.

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales como minerales metalíferos, arena, arcilla, piedra, minerales para la fabricación de productos químicos y fertilizantes, sal, piedras preciosas, amianto, yeso, entre otros; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; supervisión y reglamentación de la prospección, la extracción, la comercialización y otros aspectos de la producción de minerales

3.4.2 Manufacturas

Comprende la administración de asuntos y servicios de manufacturas; desarrollo, ampliación o mejoramiento; supervisión y reglamentación del establecimiento y funcionamiento de plantas fabriles; enlace con asociaciones de fabricantes y otras organizaciones interesadas en asuntos y servicios de manufacturas.

3.4.3 Construcción



3.5 Transporte

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, aéreo, agua, oleoductos y gasoductos y otros sistemas. Así como la supervisión y reglamentación.

3.5.1 Transporte por Carretera

Comprende la administración, promoción, reglamentación y control de la industria de la construcción. Las edificaciones se clasifican en la función que corresponda de acuerdo a su propósito

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, como carreteras troncales, red de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas forestales, puentes, túneles, parques de estacionamiento, terminales de autobuses, entre otras. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por carretera.

3.5.2 Transporte por Agua y Puertos

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas y servicios de transporte por vías de navegación interior, costeras y por mar, como la operación de la infraestructura en puertos, vigilancia, ayudas a la navegación marítima y mantenimiento de edificios de terminales marítimas. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por agua.

3.5.3 Transporte por Ferrocarril

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte ferroviario. Así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por ferrocarril.

3.5.4 Transporte Aéreo



Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte aéreo y espacial, como la operación de la infraestructura en aeropuertos, vigilancia y ayudas a la navegación aérea, así como la conservación de pistas, plataformas y edificios de terminales aéreas. También la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de los mismos.



3.6 Comunicaciones

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y postal.

3.7 Turismo

Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas, la explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, entre otras.

3.5.5 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte

Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción, rehabilitación y modernización, mantenimiento, operación, medición y monitoreo de sistemas de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de dichos sistemas.

3.5.6 Otros Relacionados con Transporte

Incluye la prestación de servicios relacionados con este sector, no considerados en subfunciones anteriores.

3.6.1 Comunicaciones

Incluye la prestación de servicios en materia de comunicaciones, telecomunicaciones y postal, así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente. También la reglamentación del funcionamiento de los sistemas de comunicaciones, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con la misma.

3.7.1 Turismo

Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.

3.7.2 Hoteles y Restaurantes



Comprende la administración de asuntos y servicios relativos a la construcción, ampliación, mejoramiento, explotación y mantenimiento de hoteles y restaurantes; así como la supervisión y reglamentación. Incluye la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre los mismos



3.8 Ciencia, Tecnología e Innovación

Comprende los programas y actividades que realizan los entes públicos, orientadas al desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas, así como de innovación e infraestructura científica y tecnológica.

3.8.1 Investigación Científica

Incluye las actividades relacionadas con la investigación científica en la administración pública. Consiste en el trabajo experimental o teórico realizado principalmente con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, así como en la investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un fin u objetivo práctico, determinado y específico. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

3.8.2 Desarrollo Tecnológico

Incluye las actividades relacionadas con el desarrollo tecnológico en la administración pública, así como la introducción de nuevas tecnologías para los productores. Consiste en el trabajo sistemático llevado a cabo sobre el conocimiento ya existente, adquirido de la investigación o experiencia práctica, dirigido hacia la producción de nuevos materiales, productos o servicios, a la instalación de nuevos procesos, sistemas y servicios y hacia el mejoramiento sustancial de los ya producidos e instalados. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos

Incluye todas las actividades que relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico contribuyen a la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

3.8.4 Innovación

Incluye las actividades relacionadas con la implementación de un producto (bien o servicio) o proceso nuevo o significativamente mejorado; un nuevo método de comercialización; o un nuevo método organizacional en prácticas de negocios, la organización del área de trabajo o de relaciones públicas en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.



3.9 Otras Industrias Y Otros Asuntos Economicos

Comprende el comercio, distribución, almacenamiento y depósito y otras industrias no incluidas en funciones anteriores. Incluye las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores

3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con el comercio, distribución y la industria de almacenamiento y depósito; así como la supervisión y reglamentación del comercio al por mayor y al por menor (concesión de licencias, prácticas de venta, rotulación de alimentos envasados y otras mercaderías destinadas al consumo doméstico, inspección de balanzas y otras máquinas de pesar, etcétera) y de la industria de almacenamiento y depósito (inclusive concesión de licencias y reglamentación de almacenes aduaneros públicos etcétera); producción y difusión de información a los comerciantes y al público sobre precios, sobre la disponibilidad de mercaderías y sobre otros aspectos del comercio de distribución y de la industria de almacenamiento y depósito; recopilación y publicación de estadísticas sobre el comercio de distribución y la industria de almacenamiento y depósito

3.9.2 Otras Industrias

Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con otras industrias no consideradas en las funciones anteriores.



- 4.1 Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda**
Comprende los pagos de compromisos que por concepto de intereses, comisiones, amortización y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, tanto con instituciones internas como externas. Así como pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales.
- 4.2 Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno**
Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada.
- 3.9.3 Otros Asuntos Económicos**
Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.
- 4.1.1 Deuda Pública Interna**
Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública interna.
- 4.1.2 Deuda Pública Externa**
Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y gastos de deuda pública emitida y contratada en el exterior.
- 4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno**
Comprende el registro de las transferencias que le corresponden a los entes públicos.
- 4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno**
Comprende el registro de los recursos que corresponden a los estados y municipios de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.



4.3 Saneamiento Del Sistema Financiero

4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno

Comprende el registro de los recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y que no resultan asociables a otras funciones específicas.

4.3.1 Saneamiento del Sistema Financiero



Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.

Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas instrumentados por el Gobierno para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.

4.3.2 Apoyo IPAB

Apoyo a los programas dirigidos a ahorradores y deudores de la banca por conducto del instituto para la protección del ahorro bancario.

4.3.3 Banca de Desarrollo

Apoyo a los programas a favor de los deudores por conducto de la banca en desarrollo.

4.3.4 Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS).

Apoyo a los programas a favor de reestructura en unidades de inversión (UDIS).

4.4 Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores

Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.

4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.

Estructura de Programas Institucionales de Gobierno

La Formación y definición de programas de Gobierno para la estructura programática que soporta el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, es producto de las acciones concertadas entre la Secretaría de Innovación Gubernamental, la Secretaría de Administración y Finanzas y el resto de dependencias y organismos de la administración estatal, que inciden en el proceso de Planeación Operativa y Programación Presupuestación, desarrolladas al interior de cada Dependencia estatal y de cuyos resultados se estructura el Programa Operativo Anual de Dependencias 2017 y Anteproyecto de Presupuesto de Egresos correspondientes.

De tal coordinación se dio la definición de programas, validándose con el mencionado ejercicio tal estructura a través del desarrollo del Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación del Gobierno del Estado.



La propuesta programática responde a los objetivos que establece el Plan Estatal de Desarrollo y se orienta a las veintiocho funciones gubernamentales en las que se clasifica el presupuesto, quedando igualmente distribuidos los treinta y ocho programas en los que define la estructura programática de la presente administración.

A continuación se relaciona la estructura de programas de Gobierno del Estado, resultantes del proceso de Planeación, Programación y Presupuestación del Gasto público, realizada en el presente ejercicio.

Estructura de Programas Institucionales de Gobierno

Código	Denominación
01	Desarrollo del Poder Judicial
02	Derechos Humanos
03	Impartición de Justicia Laboral
04	Impartición de Justicia Administrativa
05	Impartición de Justicia Electoral
06	Procuración de Justicia
07	Seguridad Pública
08	Protección Civil
09	Readaptación Social y Menor Infractor
10	Desarrollo y Promoción Económica
11	Fomento y Promoción al Desarrollo Turístico
12	Capacitación para el Trabajo y Cultura Laboral
13	Desarrollo Agropecuario y Pesquero
14	Infraestructura Carretera
15	Administración Tributaria
16	Administración de la Hacienda Pública
17	Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal
18	Servicios de Educación Pública



- 19 Promoción y Difusión de la Cultura
- 20 Fomento y Promoción al Deporte y la Cultura Física
- 21 Promoción y Difusión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
- 22 Servicios de Salud Pública
- 23 Asistencia Social a Grupos Vulnerables
- 24 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
- 25 Vialidades Urbanas
- 26 Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 27 Desarrollo y Fortalecimiento del Poder Legislativo
- 28 Procesos Electorales
- 29 Relaciones Intergubernamentales para un Federalismo Cooperativo
- 30 Comunicación Social
- 31 Servicios Catastrales y Registrales
- 32 Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Públicas
- 33 Deuda Pública
- 34 Servicios de Administración Gubernamental
- 35 Desarrollo e Innovación Gubernamental
- 36 Desarrollo Social y Humano
- 37 Transparencia Gubernamental y Rendición de Cuentas
- 38 Profesionalización del Servidor Público
- 39 Infraestructura Productiva



Código	Descripción de Programas Institucionales
01	Desarrollo del Poder Judicial Representa el conjunto de actividades agrupadas en diversos proyectos que desarrolla el Poder Judicial del Estado en la impartición y administración de Justicia en primera y segunda instancia.
02	Derechos Humanos Comprende el conjunto de actividades desarrolladas a través de diversos proyectos institucionales que inciden en la garantía y defensa de los derechos humanos elementales de la ciudadanía sinaloense, la defensoría de oficio, así como la ejecución y prevención de violencia intrafamiliar.
03	Impartición de Justicia Laboral Representa el conjunto de actividades desarrolladas a través de proyectos en beneficio de la impartición de Justicia en el ambito laboral.
04	Impartición de Justicia Administrativa Agrupa las actividades definidas en los proyectos que ejecuta el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en materia de impartición de justicia administrativa en controversia generada por actos de gobierno.
05	Impartición de Justicia Electoral Asume las actividades desarrolladas por los organismos autónomos responsables de la impartición de justicia electoral en el Estado.
06	Procuración de Justicia Integra el conjunto de actividades institucionales y acciones estratégicas desarrolladas por las instancias responsables de la averiguación, investigación y procuración de justicia y actuación del ministerio público en el Estado.
07	Seguridad Pública Integra el conjunto de actividades institucionales y acciones estratégicas que desarrollan las instancias responsables de la prevención de conductas delictivas y del fortalecimiento de la prevención y combate del delito en el Estado. Asimismo, se consideran las acciones preventivas desarrolladas por la autoridades de vialidad y transportes.
08	Protección Civil Comprende el conjunto de actividades agrupadas en proyectos que se desarrollan como medidas de prevención, auxilio y rehabilitación del orden y los servicios públicos en casos de emergencia o de desastres naturales.



09 Readaptación Social y Menor Infractor

Es el conjunto de actividades y acciones desarrolladas a través de proyectos que operan las áreas facultadas para los procesos de readaptación social en general, por conducto de los Centros de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, así como de la rehabilitación de los menores infractores.

10 Desarrollo y Promoción Económica

Comprende el conjunto de actividades agrupadas en proyectos que desarrollan las áreas responsables de las acciones de promoción y desarrollo económico en el estado.

11 Fomento y Promoción al Desarrollo Turístico

Comprende el conjunto de actividades desarrolladas en diversos proyectos destinados a fomentar el desarrollo y promoción turística a través de las áreas de coordinación del sector turístico, considerando la totalidad de recursos transferidos para tal efecto.

12 Capacitación para el Trabajo y Cultura Laboral

Representa los proyectos que desarrolla el estado a través de diversas instituciones para fomentar la capacitación para y en el trabajo a partir de una concepción de cultura para el desarrollo del estado en búsqueda de promover mejores condiciones de vida principalmente en la población abierta fortaleciendo la fuerza productiva estatal.

13 Desarrollo Agropecuario y Pesquero

Comprende el conjunto de actividades desarrolladas en diversos proyectos en beneficio de la promoción y fomento al desarrollo agropecuario y pesquero, incluyendo el desarrollo de la acuicultura estatal, considerando todas las modalidades de financiamiento al sector agropecuario.

14 Infraestructura Carretera

Comprende el conjunto de actividades desarrolladas en diversos proyectos que tienen por objetivo la construcción de infraestructura física aplicada a obras de vialidad, reconstrucción, modernización, ampliación, conservación, rehabilitación y mantenimiento y los que a juicio de la dependencia ejecutora y normativa de la obra pública contemple en su programa anual.

15 Administración Tributaria

Comprende el conjunto de actividades orientadas a la coordinación de políticas en materia fiscal, acciones de colaboración administrativa en materia fiscal federal y estatal, recaudación, auditoría fiscal y demás ingresos coordinados con la federación o con municipios.

16 Administración de la Hacienda Pública



Representa el conjunto de proyectos que desarrolla la dependencia facultada para dictar políticas presupuestales, de gasto público y patrimonio que conforman la Hacienda Pública del Estado.

17 Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal

Comprende el conjunto de acciones desarrolladas hacia el fortalecimiento de las administraciones municipales de conformidad a los criterios anuales de política económica que define el gobierno federal respecto a las participaciones a los municipios, a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, así como las contribuciones adicionales proporcionadas.

18 Servicios de Educación Pública

Representa el conjunto de proyectos que se desarrollan en el Estado del sector educativo en sus diversos niveles con la participación de las instituciones educativas que realizan acciones que contribuyen a la consolidación del sector. Incluye la infraestructura física y demás bienes y servicios requeridos.

19 Promoción y Difusión de la Cultura

Comprende los proyectos que inciden en la promoción, difusión y fomento de la cultura regional, la coordinación de eventos que difunden la cultura del arte en todas sus manifestaciones, así como la conservación y difusión de documentos que contribuyan a fortalecer la historia local o regional a través de incremento al acervo histórico cultural del Estado.

20 Fomento y Promoción al Deporte y la Cultura Física

Agrupar la totalidad de acciones que se desarrollan a favor de la promoción del deporte de alto rendimiento, amateur, de educación física o de recreación que se practica en el estado en todas sus categorías. Incluye la infraestructura física y demás bienes y servicios.

21 Promoción y Difusión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Comprende el conjunto de actividades desarrolladas a través de diversos proyectos operados por las áreas responsables de la investigación científica que contribuyen al mejoramiento de procesos productivos, tecnológicos y educativos.

22 Servicios de Salud Pública

Comprende el conjunto de actividades desarrolladas a través de diversos proyectos operados en la atención a acciones de prevención y control de enfermedades y accidentes, de cobertura universal, de mejoría y calidad de la atención médica, de vigilancia epidemiológica, de regulación y control sanitario entre otras. Incluye además los apoyos que el estado otorga para la operación de centros de rehabilitación para la juventud; la infraestructura física y demás bienes y servicios requeridos.

23 Asistencia Social a Grupos Vulnerables



Comprende el conjunto de actividades desarrolladas a través de proyectos encaminados a cubrir la asistencia en materia de alimentos, medicina y demás bienes básicos e infraestructura, hacia la población que presenta alto grado de marginación, como parte de las acciones institucionales de asistencia social hacia grupos vulnerables. Así como los recursos destinados a la institución que opera los esquemas de jubilación del magisterio.

24 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Comprende el conjunto de actividades desarrolladas a través de proyectos que llevan a cabo las dependencias responsables de la planeación y desarrollo urbano estatal con la participación de dependencias federales o municipales o simplemente con recursos del Estado.

25 Vialidades Urbanas

Comprende el conjunto de actividades orientadas a abatir los rezagos en infraestructura básica de las ciudades y localidades e impulsar el desarrollo económico a partir de dotar de mayores y mejores vialidades urbanas.

26 Medio Ambiente y Recursos Naturales

Comprende el conjunto de actividades institucionales y acciones estratégicas desarrolladas por las autoridades estatales facultadas para realizar tareas de protección ecológica y forestal, cuidado del medio ambiente y recursos naturales.

27 Desarrollo y Fortalecimiento del poder Legislativo

Comprende el conjunto de acciones institucionales desarrolladas por el Poder Legislativo en cumplimiento de sus funciones constitucionales, con el objetivo de fortalecer tanto el proceso legislativo como la fiscalización de la hacienda pública estatal y municipal.

28 Procesos Electorales

Comprende el conjunto de acciones de apoyo que realiza el Gobierno del Estado al proporcionar los recursos por financiamiento a partidos políticos y Consejo Estatal Electoral, que operan el desarrollo de procesos electorales locales de conformidad a lo que establece la Ley Estatal Electoral.

29 Relaciones Intergubernamentales para un Federalismo Cooperativo

Acciones de representación con los diversos niveles de gobierno, con el propósito de fortalecer el federalismo fiscal, el apoyo en la operación en el estado de representaciones federales y aquellas acciones que tengan como fin el coadyuvar en el mantenimiento de las relaciones intergubernamentales.

30 Comunicación Social



Comprende el conjunto de actividades a desarrollar en diversos proyectos con el propósito de habilitar la oferta de servicios de información por medio de canales electrónicos alternos, mejorando las comunicaciones entre las áreas de Gobierno del Estado.

31 Servicios Catastrales y Registrales

comprende el conjunto de acciones orientadas hacia la atención ciudadana en materia de actos del registro civil, registro público de la propiedad, archivo general de notarías y de los servicios catastrales a cargo del estado.

32 Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Públicas

Comprende el conjunto de actividades integradas en diversos proyectos orientados hacia la definición e implementación del modelo de Planeación y Evaluación de la Gestión y políticas públicas en el ejercicio de gobierno de la administración pública, que coadyuven a elevar el mejoramiento de las condiciones de vida de los sinaloenses.

33 Deuda Pública

Comprende las acciones estratégicas que atienden los compromisos de deuda contraídos ante terceros, así como los pasivos con vencimiento a corto plazo y el propio servicio de la deuda estatal.

34 Servicios de Administración Gubernamental

Es el conjunto de actividades orientadas a la atención de servicios de apoyo administrativo a la ejecución de las acciones programadas por las dependencias y organismos estatales. Comprende los servicios compartidos en materias de administración. Incluye los recursos destinados a jubilados y pensionados administrativos y de magisterio estatal.

35 Desarrollo e Innovación Gubernamental

Representa los proyectos que tienen como finalidad aportar al estado acciones de desarrollo al seno de la administración estatal y que perfilen un mejoramiento de los procesos institucionales innovadores principalmente para mejorar la calidad de los servicios que el estado proporciona a los ciudadanos.

36 Desarrollo Social y Humano

Integra las actividades desarrolladas a través de proyectos ejecutados por instituciones que tienen por objetivo el desarrollo de los sinaloenses tanto en la igualdad de oportunidades, para mujeres, jóvenes, poblaciones indígenas, como aquellas que orienta directamente el estado en la promoción del desarrollo social equilibrado.

37 Transparencia Gubernamental y Rendición de Cuentas



Representa las acciones perfiladas a la consecución de un gobierno orientado en su quehacer a la transparencia y a la rendición de cuentas como principios fundamentales, en estricto apego a las leyes y en respuesta a una sociedad que reclama acciones eficientes en atención a sus demandas.

38 Profesionalización del Servidor Público

Son las actividades orientadas al desarrollo profesional del recurso humano por medio de diversas acciones de capacitación, así como aquellas tareas relacionadas con la implementación y operación del servicio civil de carrera.

39 Infraestructura Productiva

Comprende el conjunto de actividades desplegadas por las dependencias y organismos estatales a través de proyectos encaminados a la reactivación del desarrollo socioeconómico en las regiones del Estado, conjuntamente con los sectores productivos y de servicios, cuando se busca dar respuesta inmediata a diversos campos de acción gubernamental afectados por cualquier fenómeno geológico, hidrometeorológico u otros, que se consideren como desastre natural, en los términos de la normatividad vigente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IDENTIFICACION DEL PROGRAMA
2017

DEPENDENCIA:

UNIDAD RESPONSABLE:

FUNCIÓN:

EJE P.E.D:

SUBFUNCIÓN:

PROGRAMA DE GOBIERNO:

OBJETIVO ESTRATEGICO (P.E.D.)

OBJETIVO ESTRATEGICO DE LA DEPENDENCIA:

INDICADOR DE IMPACTO:

DESCRIPCION DEL INDICADOR:

ALCANCE DEL INDICADOR DE IMPACTO:

SITUACION ACTUAL
DEL INDICADOR:

ALCANCE AL TÉRMINO DEL AÑO:

PORCENTUAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ELABORADORA

DEPENDENCIA RESPONSABLE

AUTORIZACION



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

IDENTIFICACION DEL PROYECTO

2017

DEPENDENCIA:

UNIDAD RESPONSABLE:

FUNCIÓN:

EJE P.E.D:

SUBFUNCIÓN:

PROGRAMA DE GOBIERNO:

NOMBRE DEL PROYECTO:

TIPO DE PROYECTO:

NATURALEZA DEL PROYECTO:

APROVECHA UNA OPORTUNIDAD
 RESUELVE PROBLEMA
 MEJORA PROCESO
 ACTIVIDADES CONTINUAS

DESCRIPCION DE LA NATURALEZA DEL PROYECTO:

AMBITO DE APLICACIÓN DEL PROYECTO:

RESULTADOS A LOGRAR:

UNIDAD DE MEDIDA:

META:	ANUAL	CALENDARIZADO											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D

RESULTADO A LOGRAR:

UNIDAD DE MEDIDA:

META:	ANUAL	CALENDARIZADO											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D

RESULTADO A LOGAR:

UNIDAD DE MEDIDA:

META:	ANUAL	CALENDARIZADO											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D

PERIODO DE EJECUCION:

INICIO

TERMINO

RIESGO DEL PROYECTO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ELABORADORA

DEPENDENCIA RESPONSABLE

AUTORIZACION



Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Actividades del Proyecto
2017

DEPENDENCIA:	UNIDAD RESP:
EJE P.E.D:	PROGRAMA DE GOBIERNO:
FUNCION:	SUBFUNCION:
NOMBRE DEL PROYECTO:	

Secuencia	Descripción de Resultados/Actividades	Fecha		Requerimientos
		Inicio	Término	

UNIDAD ADMINISTRATIVA ELABORADORA

DEPENDENCIA RESPONSABLE

AUTORIZACION



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
Secretaría de Administración y Finanzas
Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2017
Plantilla Nominal (F.P.1.)

F.P.1.

HOJA 1 DE 1

DEPENDENCIA :	_____
UNIDAD RESP. :	_____
FUNCION:	_____
SUBFUNCION:	_____
PROGRAMA :	_____
PROYECTO :	_____
FECHA :	_____

RECURSOS HUMANOS			SERVICIOS PERSONALES				
CLAVE	CATEGORIA	CANT.	COMPLEMENTO DE SUELDOS	QUINQUENIOS	GASTOS DE COMISION	ESTIMULO ECONOMICO POR ANTIGUEDAD	OBSERVACIONES
TOTAL :							
LIDER DE PROYECTO		UNIDAD RESPONSABLE			TITULAR DE LA DEPENDENCIA		
_____		_____			_____		



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
Secretaría de Administración y Finanzas
Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2017
Gastos en Comisión (F.P.1.2.)

F.P.1.2

HOJA 1 DE 1

DEPENDENCIA	:	_____
UNIDAD RESP.	:	_____
FUNCION:	:	_____
SUBFUNCION:	:	_____
PROGRAMA	:	_____
PROYECTO	:	_____
FECHA	:	_____

CLAVE	CATEGORIA	CANT.	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	ESTIMULOS PERS. DE BASE	COMPEN. A ANALISTA	RIESGOS DE TRABAJO	COMPEN. A SEGURIDAD PUBLICA	GASTOS DE OPER.	CUADROS DIRECT.	EST. HOM. SECTOR SALUD	COMPEN. A LEGISLAD.	TOTAL

LIDER DE PROYECTO _____	UNIDAD RESPONSABLE _____	TITULAR DE LA DEPENDENCIA _____
---------------------------------------	--	---



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
Secretaría de Administración y Finanzas
Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2017
Analítico del Gasto (F.P.2)

F.P.2

HOJA 1 DE 1

DEPENDENCIA :	_____
UNIDAD RESP. :	_____
FUNCION:	_____
SUBFUNCION:	_____
PROGRAMA :	_____
PROYECTO :	_____
FECHA :	_____

CLAVE	CONCEPTO DEL GASTO DESCRIPCION	IMPORTE
TOTALES:		
LIDER DE PROYECTO	UNIDAD RESPONSABLE	TITULAR DE LA DEPENDENCIA
_____	_____	_____



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
Secretaría de Administración y Finanzas
Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2017
Calendarización del Gasto (F.P.3)

F.P.3

HOJA 1 DE 1

DEPENDENCIA :	_____
UNIDAD RESP. :	_____
FUNCION: :	_____
SUBFUNCION: :	_____
PROGRAMA :	_____
PROYECTO :	_____
FECHA :	_____

CLAVE	CONCEPTO DEL GASTO DESCRIPCION	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
SUMA :														

LIDER DE PROYECTO _____			UNIDAD RESPONSABLE _____			TITULAR DE LA DEPENDENCIA _____		
-----------------------------------	--	--	------------------------------------	--	--	---	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REPORTE DE ANEXO DEL ANTEPROYECTO

DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS

2017

DEPENDENCIA:	
UNIDAD RESP:	
FUNCION:	FINALIDAD:
SUBFUNCION:	PROGRAMA DE GOBIERNO:

Proyecto:		
Descripción del Proyecto:		
Programa:	Subprograma:	
Modalidad:	Tipo de Inversión:	
Municipio:	Localidad:	
Clave de convenio:	Obra:	
Aportación Estatal:	Aportación Federal:	Aportación Municipal:
Modalidad de Ejecución:		

ANEXO DE OBRA PUBLICA

Situación Inicio / Termina:

Beneficiarios:

Unidad de Medida	Cantidad
1.-	
2.-	

UNIDAD ADMINISTRATIVA ELABORADORA

DEPENDENCIA RESPONSABLE

AUTORIZACION

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

NOMBRE DEL ENTE

PLANTILLA DE PERSONAL 2017

PESOS

NOMBRE	CATEGORIA	SUELDO BASE	VIDA CARA	DESPENSA ALIMENTICIA	COMPENSACION	SUELDO MENSUAL	SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGACIONES FISCALES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL ANUAL
--------	-----------	-------------	-----------	----------------------	--------------	----------------	------------------	-----------------------	-----------	------------------	-------------

NOTA:

***EL MONTO DE LA COLUMNA DEL **SUELDO MENSUAL** DEBE SER IGUAL A LA SUMA DE TODAS LAS COLUMNAS QUE LE ANTECEDEN.

SUELDO MENSUAL = SUELDO BASE + VIDA CARA + DESPENSA ALIMENTICIA + COMPENSACIÓN

***PONER TODAS LAS CATEGORIAS QUE USTEDES MANEJAN.

***TIENEN LA OPCION DE INCORPORAR COLUMNAS O QUITAR EN CASO DE QUE NO MANEJEN ALGUN CONCEPTO DE LOS QUE VIENEN

Instructivo de llenado Formato “Identificación del Programa”

- 1.- Dependencia:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la dependencia, incluyendo órganos administrativos desconcentrados.
- 2.- Unidad responsable:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la unidad responsable.
- 3.- Eje:** Anotar el número y nombre de Eje del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Sinaloa que corresponda.
- 4.- Función:** Anotar la clave y denominación de la función a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “
- 5.-Subfunción:** Anotar la clave y denominación de la subfunción a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “
- 6.- Programa de gobierno:** Anotar el número y nombre del programa en el que haya quedado establecido el proyecto de que se trate.
- 7.- Objetivo estratégico (P.E.D.):** Anotar el número y nombre del objetivo estratégico del Plan Estatal de Desarrollo.
- 8.- Objetivo estratégico de la dependencia:** Indicar los objetivos estratégicos de la dependencia, debiendo ser congruentes con los objetivos del Plan estatal de Desarrollo. Considerando que sea una expresión cualitativa de los pronósticos que se pretenden alcanzar en un tiempo y espacio determinado.
- 9.- Indicador de impacto:** Indicar como se reflejan los cambios de escenarios, ejemplo (eficiencia terminal, número de camas por habitante, etc.).
- 10.- Descripción del indicador de impacto:** En caso de que el indicador de impacto no sea muy claro, se describirá cómo llegar a él, ejemplo: eficiencia terminal = (# alumnos ingreso / # alumnos egreso).
- 11.- Alcance del indicador de impacto:** Anotar en forma numérica o descriptiva el incremento o decremento del indicador de impacto según sea el pronóstico.
- 12.- Situación actual del indicador:** Se debe anotar el avance o la situación actual del indicador de impacto del programa.
- 13.- Alcance al término del año:** Se anotará la meta a la que se quiere llegar al término del ejercicio fiscal.
- 14.- Porcentual:** Si el resultado es en forma porcentual indicarlo con una X en el cuadro correspondiente.
- 15.- Líder del proyecto:** Anotar nombre y firma del responsable del proyecto.
- 16.- Titular de la dependencia:** Anotar nombre del titular de la dependencia, firmando de autorizado.

Instructivo de llenado Formato “Identificación del Proyecto”

- 1.- Dependencia:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la dependencia, incluyendo órganos administrativos desconcentrados.
- 2.- Unidad responsable:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la unidad responsable.
- 3.- Eje:** Anotar el número y nombre de Eje del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Sinaloa que corresponda.
- 4.- Función:** Anotar la clave y denominación de la función a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “
- 5.-Subfunción:** Anotar la clave y denominación de la subfunción a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “
- 6.- Programa de gobierno:** Anotar el número y nombre del programa en el que haya quedado establecido el proyecto de que se trate.
- 7.- Nombre del proyecto:** Anotar el número (una vez asignado por el líder o responsable de la dependencia) y nombre del proyecto establecido previamente.
- 8.- Tipo de proyecto:** Indicar con una X en el cuadro correspondiente, indicando el tipo de proyecto, si es operativo o estratégico.
- 9.- Naturaleza del proyecto:** Indicar con una X en el cuadro correspondiente la naturaleza del proyecto (uno o más).
- 10.- Descripción de la naturaleza del proyecto:** Describir brevemente el objetivo fundamental de la naturaleza del proyecto.
- 11.- Ámbito de aplicación del proyecto:** Señalar con una X el alcance del mismo.
- 12.- Período de ejecución:** Indicar la fecha de inicio y término del proyecto.
- 13.- Riesgos del proyecto:** Indicar todos los riesgos posibles del proyecto para poder determinar sus posibles variaciones, de carácter obligatorio.
- 14.- Resultado a lograr:** Anotar la cuantificación del objetivo a alcanzar en términos de cantidad y de tiempo.
- 15.- Unidad de medida de la meta:** Anotar la expresión susceptible de medir el producto o resultado.
- 16.- Metas del proyecto (cantidad):** Anotar cuanto se pretende alcanzar para lograr el resultado del proyecto. Los componentes de la meta son: la descripción, la unidad de medida y el monto o cantidad.
- 17.- Líder de proyecto:** Anotar nombre y firma del responsable del proyecto.
- 18.- Titular de la dependencia:** Anotar nombre del titular de la dependencia, para su firma de autorización.

Instructivo de llenado Formato “Actividades de proyecto”

- 1.- Dependencia:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la dependencia, incluyendo órganos administrativos desconcentrados.
- 2.- Unidad responsable:** Anotar el nombre de la unidad responsable del proyecto.
- 3.- Eje:** Anotar el número y nombre de Eje del Plan Estatal de Desarrollo del gobierno del Estado de Sinaloa que corresponda.
- 4.- Función:** Anotar la clave y denominación de la función a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “
- 5.- Subfunción:** Anotar la clave y denominación de la subfunción a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “
- 6.- Programa de gobierno:** Anotar el número y nombre del programa en el que haya quedado establecido el proyecto de que se trate.
- 7.- Nombre del proyecto:** Anotar el número y nombre del proyecto en función del programa que se encuentre establecido previamente.
- 8.- Secuencia:** Enunciar numéricamente la secuencias de las actividades en forma ordenada.
- 9.- Período de ejecución:** Anotar la fecha de inicio y de término de la actividad que corresponda.
- 10.- Descripción de resultados/actividades:** Anotar el nombre del (los) resultado(s) a lograr y describir el concepto que corresponda a cada actividad de cada resultado.
- 11.- Fecha:** Inicio y término de cada actividad.
- 12.- Requerimientos:** Anotar la necesidad del concepto que se menciona como requerimiento.
- 13.- Líder de proyecto:** Anotar nombre y firma del responsable del proyecto.
- 14.- Titular de la dependencia:** Nombre del titular de Dependencia y la firma correspondiente.

Instructivo de llenado Formato “Analítico del Gasto”

- 1.- Dependencia:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la dependencia, incluyendo órganos administrativos desconcentrados o descentralizados.
- 2.- Unidad Responsable:** Anotar el nombre de la Unidad responsable del proyecto.
- 3.- Función:** Anotar la clave y denominación de la función a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “
- 4.- Subfunción:** Anotar la clave y denominación de la subfunción a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “
- 5. Programa de gobierno:** Anotar el número y nombre del programa en el que haya quedado establecido el proyecto de que se trate.
- 5.- Nombre del Proyecto:** Anotar el número y nombre del proyecto en función del programa en que se encuentre establecido previamente.
- 6.- Fecha:** Registrar la fecha de elaboración de la propuesta de proyecto para 2017.
- 7.- Clave:** registrar el código del clasificador por objeto del gasto de la partida presupuestal que se este contemplando para el anteproyecto de presupuesto de egresos para el año 2017.
- 8.- Concepto del Gasto:** describir de acuerdo al código el nombre de la partida de gasto que se esté programando para 2017.
- 9.-importe:** registrar el importe total anual que se este proyectando para el año 2017.
- 10. Líder de Proyecto:** Nombre y firma del responsable del proyecto.
- 11.- Titular de la Dependencia:** Nombre y firma del titular de la dependencia responsable.

Instructivo de llenado Formato “Calendarizado del Gasto”

- 1.- Dependencia:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la dependencia, incluyendo órganos administrativos desconcentrados o descentralizados.
- 2.- Unidad Responsable:** Anotar el nombre de la Unidad responsable del proyecto.
- 3.- Función:** Anotar la clave y denominación de la función a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “
- 4.- Subfunción:** Anotar la clave y denominación de la subfunción a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “
- 5. Programa de gobierno:** Anotar el número y nombre del programa en el que haya quedado establecido el proyecto de que se trate.
- 5.- Nombre del Proyecto:** Anotar el número y nombre del proyecto en función del programa en que se encuentre establecido previamente.
- 6.- Fecha:** Registrar la fecha de elaboración de la propuesta de proyecto para 2017.
- 7.- Clave:** registrar el código del clasificador por objeto del gasto de la partida presupuestal que se este contemplando para el anteproyecto de presupuesto de egresos para el año 2017.
- 8.- Concepto del Gasto:** describir de acuerdo al código el nombre de la partida de gasto que se esté programando para 2017.
- 9.-Anual:** registrar el importe total anual que se este proyectando para el año 2017.
- 10. Enero-Diciembre:** Registrar la programación de recursos mensuales para cada concepto de gasto
- 11.- Suma:** El total de cada mes de cada concepto de gasto propuesto para el ejercicio fiscal 2017.
- 12.- Líder de Proyecto:** Nombre y firma del responsable del proyecto.
- 13.- Titular de la Dependencia:** Nombre y firma del titular de la dependencia responsable que propone el proyecto.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE EGRESOS**

**PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
ESTRATEGICOS DE INVERSIÓN**

INDICE

1.- CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO.....	
2.- REQUERIMIENTOS PREVIOS.....	
3.- DESGLOSE DEL PRESUPUESTO.....	
4.- CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO.....	
5.- REQUERIMIENTOS DE ANTICIPO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.....	
6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROYECTO.....	

1.- CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO

I.- IDENTIFICACION DEL PROYECTO

NOMBRE: _____	
FUNCION: _____	PROGRAMA: _____
SUB-PROGRAMA: _____	
UBICACION: MUNICIPIO _____	LOCALIDAD _____
MONTO DE LA INVERSIÓN: \$ _____	

II.- IDENTIFICACION DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

NOMBRE _____

CLAVE _____

III.- IDENTIFICACION DE LAS APORTACIONES FINANCIERAS

APORTACIONES	MONTO	%
FEDERAL	\$	
ESTATAL		
MUNICIPAL		
OTROS (BENEFICIARIOS Y/O INVERSIONISTAS)		
TOTAL		
	\$	

IV.- MAPA DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

V.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

METAS	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

BENEFICIARIOS DIRECTOS	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

VI.- PERIODO DE EJECUCION

PROGRAMADO:	FECHA DE INICIO _____	FECHA DE TERMINO _____
--------------------	------------------------------	-------------------------------

VII.- MODALIDAD DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

_____ CONTRATO	_____ ADMINISTRACIÓN DIRECTA
_____ MIXTA	_____ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2.- REQUERIMIENTOS PREVIOS

(SE AGRUPAN TODOS AQUELLOS ASPECTOS DE TIPO LEGAL, ADMINISTRATIVO, FISCAL, INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS, ETCÉTERA; QUE SON TRASCENDENTALES PARA EL ÉXITO DEL PROYECTO)

TIPO DE REQUERIMIENTO	EXISTE	NO EXISTE

3.- DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

(LISTADO DE LOS PRINCIPALES CONCEPTOS DE OBRA Y GASTO)

I.- A NIVEL DE OBRA

CONCEPTO DE OBRA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
.			
.			
.			
N.-			

4.- CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO

I.- A NIVEL DE OBRA

CONCEPTO	MESES											
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAYO	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
1.-												
2.-												
3.-												
4.-												
5.-												
6.-												
7.-												
.												
.												
.												
N												
TOTAL												

II.- CALENDARIZACION FINANCIERA

CONCEPTO	MESES											
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAYO	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
1.-												
2.-												
3.-												
4.-												
5.-												
6.-												
7.-												
.												
.												
.												
N												
TOTAL												

5.- REQUERIMIENTOS DE ANTICIPO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA

6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

I.- AVANCE FISICO – FINANCIERO TRIMESTRAL (A NIVEL GLOBAL DEL PROYECTO)

TRIMESTRE	FISICO (%)		DIFERENCIA	FINANCIERO (%)		DIFERENCIA
	PROGRAMADO	REALIZADO		PROGRAMADO	EJERCIDO	
PRIMERO						
SEGUNDO						
TERCERO						
CUARTO						

SIPPP

